



Diligencia de rendición de cuentas del INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

D. Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del **Instituto de Turismo de la Región de Murcia**, rinde al Tribunal de Cuentas por conducto de la Intervención General de la Comunidad Autónoma, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2023.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 Instituto de Turismo** cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio

No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.





Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 14 de mayo de 2024.

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
14/05/2024 10:34:52

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM:7966df3-11cc-491c-506-0050569b34e7





Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio 2023, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **RENDICIÓN DE CUENTAS 2023 Instituto de Turismo**, cuyo resumen electrónico es:

1. Cuentas anuales.
 - Balance de Situación.
 - Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
 - Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
 - Estado de Flujos de Efectivo.
 - Memoria
 - Informe de Gestión

2. A las cuentas anuales se acompaña la siguiente documentación complementaria, salvo que en alguno de los puntos abajo indicados se señale lo contrario:
 - a) Documentos presupuestarios.
 - b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
 - c) Estados demostrativos de ejecución.
 - d) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - e) Movimiento de avales concedidos.

No existen avales concedidos.
 - f) Balance de sumas y saldos.
 - g) Acta de arqueo de existencias en caja.
 - h) Notas o certificaciones bancarias de los saldos existentes en las mismas.
 - i) Estado en el que se refleje la composición de la plantilla y retribuciones.
 - j) Composición del capital social.
 - k) *Punto exclusivo para las fundaciones. (No aplica.)*
 - l) Copia de las actas de las sesiones del órgano de gobierno del ejercicio cuyas cuentas se rinden.
 - m) Copia del contrato-programa anual.
 - n) Copia de las encomiendas formalizadas y vigentes durante el ejercicio





No existen encomiendas formalizadas ni vigentes.

Según Resolución de 31 de julio de 2020, de la Intervención General de la CARM, por la que se determina el contenido y formato de la información complementaria sobre ejecución de presupuesto administrativo de las entidades públicas empresariales, en su Disposición transitoria única, punto 2, se hace constar que la información complementaria sobre ejecución del presupuesto administrativo se ha realizado por medios electrónicos a través de la aplicación de uso corporativo PEYVE en fecha 14 de mayo de 2024.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

14/05/2024 10:33:54

ARDOCA BEREÑGIL, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b447801f-11c-f0a2-9337-0050569b34e7





RENDICIÓN DE CUENTAS

**INSTITUTO DE
TURISMO DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

2023

1º

CUENTAS ANUALES

1. Balance
2. Cuenta de pérdidas y ganancias
3. Estado de cambios en patrimonio neto
4. Estado de flujos de efectivo
5. Memoria
6. Informe de gestión



Diligencia de formulación de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Juan Francisco Martínez Carrasco

Director General del Instituto de Turismo

Juan Francisco Martínez Carrasco, como Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, formulo las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de **2023**.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2024 05 10 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2023**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

10/05/2024 14:21:50

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e86163d4-0ec7-8a5c-31f1-0050569b34e7



Diligencia de puesta a disposición de cuentas del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Manuel Aroca Berengüi, Jefe del Área Económico Presupuestaria del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, hace constar que todas las operaciones registradas en el Sistema de Información Contable del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con imputación al ejercicio **2023**, han sido fielmente reflejadas en las cuentas anuales correspondientes a dicho ejercicio.

La información relativa a dichas cuentas queda contenida en el fichero **2024 05 10 ITREM FORMULACIÓN Cuentas Anuales 2023**, cuyo resumen electrónico es:

- Balance de Situación.
- Cuenta del Resultado Económico Patrimonial.
- Estado de Cambios del Patrimonio Neto.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Memoria
- Informe de Gestión

En Murcia *a la firma de la fecha electrónica.*

10/05/2024 14:27:53

AROCA BERENGÜI, MANUEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-bbb72f6e-0ec8-23a2-47e3-0050569b6280



Cuentas Anuales

Entidad Pública Empresarial

Instituto de Turismo de la Región de Murcia

Avda. Juana Jugán, 2

Edificio CCT

30006 Murcia

Q-3000763-G

Ejercicio de
2023

10/05/2024 14:21:48

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8ba-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE		9.370.710,12	9.385.148,78
I. Inmovilizado intangible	4.1 ; 6	5.556,22	8.956,44
5. Aplicaciones informáticas		5.556,22	8.956,44
II. Inmovilizado material	4.2 ; 5	9.348.438,74	9.353.562,02
1. Terrenos y construcciones		9.042.837,81	9.128.945,82
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		305.600,93	224.616,20
V. Inversiones financieras a largo plazo	8.1.a	10.800,00	10.800,00
1. Instrumentos de patrimonio		9.000,00	9.000,00
5. Otros activos financieros		1.800,00	1.800,00
VI. Activos por impuesto diferido	10	5.915,16	11.830,32
B) ACTIVO CORRIENTE		24.290.608,51	34.123.511,99
II. Existencias		5.002.584,54	4.174.158,63
1. Comerciales		6.376,30	2.891,57
2. Materias Primas y otros aprovisionamientos		3.871,61	3.571,36
3. Productos en curso		4.983.581,20	4.167.695,70
6. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		8.755,43	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		18.836.156,52	29.488.215,54
3. Deudores varios	8.1.a	127.783,52	23.384.608,54
8. Relaciones con la AG de la CARM		18.708.373,00	6.103.607,00
V. Inversiones financieras a corto plazo		0,00	204,19
5. Otros activos financieros		0,00	204,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		451.867,45	460.933,63
1. Tesorería		451.867,45	460.933,63
TOTAL ACTIVO		33.661.318,63	43.508.660,77

10/05/2024 14:21:48

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8cb8ba-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DEL EJERCICIO 2023

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO		16.072.100,55	13.931.301,68
A-1) Fondos propios		3.036.433,48	1.640.403,66
I. Capital		2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado		2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas		7,06	7,06
2. Otras reservas		7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	8.2	0,00	-1.399.708,12
2. Rtados. negativos de ejercicios anteriores		0,00	-1.399.708,12
VI. Otras aportaciones de socios	4.14 ; 8.2 ; 14	18.975.781,60	16.378.044,72
VII. Resultado del ejercicio	3 ; 8.2	-17.967.415,18	-15.366.000,00
A-3) Subvenc., donaciones y legados recibidos	14	13.035.667,07	12.290.898,02
B) PASIVO NO CORRIENTE	8.1.b	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo		1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros		1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE		17.587.901,01	29.576.042,02
III. Deudas a corto plazo	8.1.b	389.417,12	202.718,59
2. Deudas con entidades de crédito		4.431,48	82,90
5. Otros pasivos financieros		384.985,64	202.635,69
V. Acreedores comer. y otras cuentas a pagar		17.198.483,89	29.373.323,43
1. Proveedores		5.310.870,98	2.101.746,45
4. Personal (remuneraciones Ptes. de pago)		69.134,38	74.732,55
6. Otras deudas con las Admin. Públicas		223.211,16	224.768,80
8.-Relaciones con la AG de la CARM		11.595.267,37	26.972.075,63
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		33.661.318,63	43.508.660,77

10/05/2024 14:21:48

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8bc8ba-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	11	30.896,06	18.456,84
a) Ventas		20.057,16	18.350,88
b) Prestaciones de servicios		10.838,90	105,96
2. Variación de exist. de Ptos. terminados y en curso de fabricación	4.13 ; 9	815.885,50	201.478,80
4. Aprovisionamientos	9 ; 11	-852.024,90	-226.187,93
a) Consumo de Mercaderías		-7.694,43	-7.124,56
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles		-28.444,97	-17.584,57
c) Compras de activos para otras Entidades Públicas	4.13	-815.885,50	-201.478,80
5. Otros ingresos de explotación		15.901.320,50	726.217,36
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	7 ; 11	62.103,31	142.768,92
b) Subvenciones de explotación incorporadas al Rdo. Ejercicio	11 ; 14	15.839.217,19	583.448,44
6. Gastos de personal	11	-2.868.541,99	-2.913.625,40
a) Sueldos, salarios y asimilados		-2.276.328,42	-2.314.299,00
b) Cargas sociales		-592.213,57	-599.326,40
7. Otros gastos de explotación	11	-30.928.304,96	-13.139.475,62
a) Servicios exteriores		-2.134,53	-1.021,03
b) Tributos	10.4	-1.911.159,60	-1.413.280,00
c) Pérdidas, deterioros y variac. provision. operac. Comerciales	8.1.a	-13.572,58	-104.532,04
d) Otros gastos de gestión corriente		-29.001.438,25	-11.620.642,55
8. Amortización del inmovilizado	5 ; 6	-143.227,85	-140.935,46
9. Imputación de subvenciones de inmoviliz. no financiero	14	84.424,24	188.930,09
13.Otros resultados	11	0,00	29.858,92
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		-17.959.573,40	-15.255.282,40
14. Ingresos financieros	11	1.147,23	510,84
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros		1.147,23	510,84
15. Gastos financieros	11	-3.073,85	-5.313,28
b) Por deudas con terceros		-3.073,85	-5.313,28
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instr. Financ.	11	0,00	-100.000,00
a) Deterioros y pérdidas		0,00	-100.000,00
A.2) RESULTADO FINANCIERO		-1.926,62	-104.802,44
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		-17.961.500,02	-15.360.084,84
17. Impuestos sobre beneficios	10.2	-5.915,16	-5.915,16
A.4) RDO. DEL EJERC. PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		-17.967.415,18	-15.366.000,00
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	3	-17.967.415,18	-15.366.000,00



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	2023	2022
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.	3	-17.967.415,18	-15.366.000,00
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
I. Por valoración instrumentos financieros.	8.1.a	0,00	27.004,71
1. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	27.004,71
III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	16.046.261,40	784.927,24
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto		16.046.261,40	811.931,95
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias			
VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	14	-15.381.492,35	-772.378,53
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias		-15.381.492,35	-772.378,53
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS		-17.302.646,13	-15.326.446,58

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Notas en la memoria	Fondo social	Reservas voluntarias	Resultado de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022		2.028.060,00	7,06	-1.403.386,42	40.507.723,02	-39.492.000,0	-27.004,71	12.218.620,86	13.832.019,81
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-15.366.000,0	27.004,71	12.258,71	-15.326.446,58
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	3.678,30	15.362.321,70	0,00	0,00	0,00	15.366.000,00
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	15.366.000,00	0,00	0,00	0,00	15.366.000,00
8. Adscripciones de la CARM				3.678,30	-3.678,30				0,00
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	0,00	-39.492.000,00	39.492.000,0	0,00	59.728,45	59.728,45
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	8.2	2.028.060,00	7,06	-1.399.708,12	16.378.044,72	-15.366.000,0	0,00	12.290.898,02	13.931.301,68
6I. Ajustes por cambios de criterio 2022	2.7					0,00			
II. Ajustes por errores 2022									
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2023		2.028.060,00	7,06	-1.399.708,12	16.378.044,72	-15.366.000,0	0,00	12.290.898,02	13.931.301,68
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	3 ;11; 14	0,00	0,00	0,00	0,00	-17.967.415,18	0,00	664.769,05	-17.302.646,13
II. Operaciones con socios y propietarios		0,00	0,00	-3.678,30	17.963.736,88	0,00	0,00	0,00	17.960.058,58
7. Otras operaciones con socios o propietarios		0,00	0,00	0,00	17.967.415,18	0,00	0,00	0,00	17.967.415,18
8. Adscripciones de la CARM		0,00	0,00	-3.678,30	-3.678,30				-7.356,60
III. Otras variaciones del patrimonio neto		0,00	0,00	1.403.386,42	-15.366.000,00	15.366.000,0	0,00	80.000,00	1.483.386,42
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2023	8.2	2.028.060,00	7,06	0,00	18.975.781,60	-17.967.415,18	0,00	13.035.667,07	16.072.100,55



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

	NOTAS de la MEMORIA	2023	2022
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	3 ; 10.2	-17.961.500,02	-15.360.084,84
2. Ajustes del resultado		-15.778.486,96	-526.640,63
a) Amortización del inmovilizado	5 ; 6	143.227,85	140.935,46
d) Imputación de subvenciones	14	-15.923.641,43	-672.378,53
g) Ingresos financieros		-1.147,23	-510,84
h) Gastos financieros		3.073,85	5.313,28
3. Cambios en el capital corriente		-100.362,66	-5.291.784,64
a) Existencias		-12.540,41	-1.462,42
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		23.257.029,21	2.496.393,00
c) Otros activos corrientes		-12.604.766,00	-20.080.928,91
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		-10.778.809,72	15.522.517,42
e) Otros pasivos corrientes		38.724,26	-3.228.303,73
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación		-1.926,62	-4.516,15
a) Pagos de intereses		-3.073,85	-5.313,28
c) Cobros de intereses		1.147,23	510,84
d) Cobros (Pagos) por impuesto sobre beneficios		0,00	286,29
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (1+2+3+4)		-33.842.276,26	-21.183.026,26
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-)		-950.589,85	-261.207,25
c) Inmovilizado material	5	-134.704,35	-59.728,45
g) Otros activos	11	-815.885,50	-201.478,80
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (6+7)		-950.589,85	-261.207,25
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	14	34.635.825,66	16.210.655,69
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		34.635.825,66	16.210.655,69
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero		147.974,27	6.327,44
a) Emisión: - de otras deudas		147.974,27	6.327,44
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación		34.783.799,93	16.216.983,13
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)			
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		460.933,63	5.688.184,01
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		451.867,45	460.933,63

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO 10/05/2024 14:21:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4bc8bfa-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



Memoria Normal del Ejercicio Anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad del Instituto

- La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto) como una entidad pública empresarial de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.
- El Instituto está adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes actual consejería competente en materia de turismo (Artículo 9 del Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº12 del BORM suplemento nº 213 de 14 de septiembre de 2023).
- El Instituto cuenta con domicilio social y fiscal en Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, y con C.I.F. nº Q3000763G.

• Finalidad del Instituto

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos.

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejerce las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

• Naturaleza jurídica del Instituto

El Instituto es una entidad pública empresarial de las previstas en el Título IV de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración



Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la cual tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en su ley de creación y detallados en sus Estatutos.

El artículo 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, señala que las entidades públicas empresariales se rigen por el Derecho privado, excepto en la formación de voluntad de sus órganos, en el ejercicio de las potestades administrativas que tengan atribuidas y en los aspectos específicamente regulados para las mismas en dicha Ley, en sus normas de creación y en la legislación presupuestaria.

Por otro lado, el artículo 104.4 de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia señala que, sin perjuicio de su sometimiento al régimen de contabilidad pública en los términos previstos en dicha Ley, las empresas públicas regionales (dentro de las cuales se encuadraban las entidades de derecho público, según su derogado artículo 6.1) se ajustarán a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas. De acuerdo con todo lo anterior al Instituto de Turismo de la Región de Murcia le son de aplicación el Código de Comercio, la Ley de Sociedades de Capital, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y demás disposiciones complementarias. Como desarrollo de lo anterior, le es también de aplicación lo dispuesto en el mismo sentido por el Decreto n.º 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

En la actualidad los Estatutos del Instituto se encuentran en fase de tramitación.

- **Órganos directivos del Instituto**

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración, el Presidente y el Director General.

- **Financiación del Instituto**

Los recursos financieros del Instituto están integrados por:

- a) Las dotaciones que anualmente se consignan en los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma a favor del Instituto y los fondos provenientes de la Administración del Estado, de la Unión Europea, así como de otras administraciones públicas.

- b) Los ingresos ordinarios y extraordinarios que como consecuencia del cumplimiento de su misión se generen.
- c) Los bienes y derechos que constituyen su patrimonio.
- d) Las rentas y productos que generen los bienes y valores que constituyen el patrimonio del Instituto.
- e) Las subvenciones o aportaciones voluntarias de entidades e instituciones públicas o privadas, así como de particulares.
- f) Los créditos, préstamos y demás operaciones financieras que concierte, de acuerdo con el marco general de endeudamiento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- g) Los ingresos que pueda percibir por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones.
- h) Cualquier otro recurso que pudiera serle atribuido.

- **Patrimonio del Instituto**

El Instituto tiene, para el cumplimiento de sus fines, un patrimonio propio, formado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que sean de su titularidad, así como aquellos que provenían de la empresa extinta “Región de Murcia Turística S.A.”, los cuales pasaron, de forma automática, a ser de titularidad del Instituto. Todo ello sin perjuicio del patrimonio que le sea adscrito, para su administración, proveniente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Instituto ejerce sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

- **Contratación del Instituto**

El 9 de marzo de 2018 entró en vigor la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. En virtud del artículo 3.2.b) y 3.3 d) de la mencionada ley, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tiene la consideración de Administración Pública y poder adjudicador, por lo que se aplica en su totalidad el citado texto legal, y en todo lo que no se encuentre derogado por este, el Reglamento General de la Ley de contratos de las administraciones públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

- **Inicio de la actividad**



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad el día 1 de enero de 2013 y asumió la tramitación de los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal laboral de la empresa pública Región de Murcia Turística, S.A. y el resultante de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Turismo han quedado integrados en el Instituto de Turismo de la Región de Murcia desde 1 de enero de 2013, respetándose el régimen jurídico, laboral o funcionarial, al cual, cada tipo de personal pertenece.

- **La actividad desarrollada**

La actividad actual del Instituto coincide con lo establecido en el Capítulo IV de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre.

El Instituto, para el cumplimiento de sus fines, desarrolla las siguientes actividades:

- a) La promoción y difusión del sector turístico en los mercados nacionales e internacionales.
- b) La coordinación y ejecución de las políticas encaminadas a desarrollar la innovación para mejorar la calidad y competitividad de los productos y destinos turísticos de la Región de Murcia.
- c) La elaboración y ejecución de los planes generales y sectoriales de promoción y comercialización de la oferta turística de la Región, así como la ejecución de programas de fomento de la actividad turística.
- d) La coordinación de la labor de las distintas administraciones con competencias en materia de turismo o con incidencia en la actividad turística, así como entre éstas y las empresas del sector y sus entidades representativas para el fomento y la dinamización turística.
- e) El fomento de la formación y cualificación de las personas que trabajan en la industria turística, así como en la gestión de los centros e instalaciones.
- f) La ordenación de la actividad turística, mediante la clasificación, inspección y sanción de las empresas y actividades turísticas.

- g) La gestión del Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia.
- h) El fomento y coordinación de las actuaciones públicas y del sector privado sobre la planificación y dotación de infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos.
- i) La elaboración de planes y proyectos para la creación o mejora de los recursos y destinos turísticos.
- j) El informe sobre instrumentos de planificación urbanística, territorial o medioambiental relacionados con el turismo.
- k) La convocatoria y realización de las pruebas de habilitación para el ejercicio de la actividad profesional de Guía de Turismo.
- l) Impartir formación académica encaminada a la obtención de titulaciones oficiales en el marco de la Ley 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la Ordenación General de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, y demás normativa que pudiera dictarse para su desarrollo, así como en su caso de la legislación que sustituyese a la aquí señalada.
- m) Cualesquiera otras funciones que le atribuyan las leyes o que le asigne el Consejo de Gobierno o la Consejería competente en materia de turismo en el ámbito de sus respectivas competencias.

- **Información sobre el grupo**

El Instituto forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio. La información sobre el grupo es la siguiente:

Socio único/propietario de la entidad:

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Objeto social:

Desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia (Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio).

Domicilio:

Avda. Teniente Flomesta, s/n (Palacio Regional), 30071 Murcia



La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia rinde cuentas (el equivalente al depósito de cuentas de las empresas o personas jurídicas) ante el Tribunal de Cuentas como ente fiscalizador del Estado Español.

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia es una entidad pública empresarial propiedad 100% de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El Instituto ha sido creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, Capítulo IV.

- **La moneda funcional**

La moneda funcional con la que opera el Instituto es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2023 adjuntas han sido formuladas por el Director General del Instituto (Ley 14/2012, artículo 62.g) a partir de los registros contables del Instituto a 31 de diciembre de 2023 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Instituto, asimismo, el Estado de Flujos de Efectivo se ha preparado de acuerdo con las normas y criterios establecidos en Plan General de Contabilidad y refleja la evolución y situación de los recursos líquidos del Instituto.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel del Instituto, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable y por ende sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Instituto.

Las Cuentas Anuales adjuntas formuladas por el Director General del Instituto (Art. 62.g L14/2012), se someterán a la aprobación del Consejo de Administración (Art. 60.c Ley 14/2012) dentro de los primeros seis meses del año siguiente a la fecha de cierre del ejercicio, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 ha sido aprobadas en el Consejo de Administración de fecha 9 de mayo de 2023.



2.2. Principios contables no obligatorios aplicados.

Para mostrar la imagen fiel, no ha habido razones excepcionales que justifiquen la falta de aplicación de algún principio contable obligatorio. No se han aplicado principios contables no obligatorios y no existe ningún principio contable que, siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

El Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2023, del incremento de costes derivados de la inflación y de la guerra de Ucrania, así como sus posibles efectos en la economía en general y del Instituto en particular, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas requieren que el Director General realice estimaciones, juicios e hipótesis para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras en el Instituto.

2.4. Comparación de la información.

Las cifras expuestas en las cuentas anuales del ejercicio 2023 se presentan junto con las cifras correspondientes del ejercicio anterior, a efectos comparativos, en cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria de las cuentas anuales.

Dichas cifras han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No existen razones que justifiquen la modificación de la estructura del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.

No existe causa alguna que impida la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente.

No ha sido necesaria la adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación

2.5. Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

2.6. Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

2.7. Cambios en criterios contables.

En el ejercicio 2023, siguiendo la recomendación de la Intervención General en el transcurso de la auditoría de cuentas, el ITREM ha cambiado el criterio de registro y valoración de las subvenciones otorgadas a terceros (en adelante “cambio de criterio”).

El nuevo criterio establecido, se explica en los siguientes párrafos:

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento, de conformidad con la disposición adicional única “Criterios para calificar una subvención como no reintegrable” de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.



En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo. En el caso de que la subvención tenga la condición de prepagable, se procederá a la incoación y posterior Resolución del “Reintegro de la subvención”, con la incorporación de los correspondientes intereses de demora.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, siempre que lo permitan su norma de concesión, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

Efectos del cambio de criterio:

El cambio de criterio se ha aplicado de forma retroactiva, calculándose su efecto desde el ejercicio más antiguo del que se dispone información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que deriva de la aplicación del nuevo criterio ha motivado un ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de activos y pasivos que se ha imputado de forma directa en el patrimonio neto, concretamente en una cuenta de reservas voluntarias.

El efecto en el patrimonio neto, más concretamente en la cuenta de reservas voluntarias ha sido nulo debido a que dicha cuenta ha sido cargada y abonada por el mismo importe de 23.245.138,10 euros.

Total gastos derivados del cambio de criterio (cargada en cuenta de reservas voluntarias 113.0.023):

Gastos Presupuestarios con fondos de ejercicios anteriores	23.245.138,10
Transferencias de Corrientes Capítulo IV	1.986.263,12
Transf _Corriente A E.P.E., OTROS ENTES PÚBL.Y SOC _MERC. CARM	61.710,00
Transf _Corriente AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	1.050.273,12
Transf _Corriente A EMPRESAS PRIVADAS	671.780,00
Transf _Corriente A FAMILIAS E INSTITUCIO. SIN FINES DE LUCRO	202.500,00
Transferencias de Capital Capítulo VII	21.258.874,98
Transf _Capital AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.258.874,98



Total ingresos derivados del cambio de criterio (abonada en cuenta de reservas voluntarias 113.0.023):

Ingresos de fondos de ejercicios anteriores	23.245.138,10
De transferencias de Corrientes	1.986.263,12
Transf _Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2020	365.647,05
Transf _Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2021	559.911,47
Transf _Corriente -Aportación de socios de ejercicio 2022	1.060.704,60
De transferencias de Capital	21.258.874,98
Ingresos de Transf. Capital traspasadas a Rdos. AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.258.874,98

El criterio aplicado en años anteriores:

Los efectos que se han producido, así como la explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables sobre el patrimonio neto, el ITREM ha procedido a realizar los siguientes movimientos/ajustes (en los apartados a) y b)) cuyos resultados quedan expuestos en el apartado c) siguiente:

- a) Sobre el ejercicio cerrado de 2022 se han retrocedido los correspondientes asientos de manera que los estados contables de dicho ejercicio reflejen en sus valores el “cambio de criterio”. En los siguientes cuadros queda reflejada esta retrocesión:

EJERCICIO 2022	Nuevo criterio 2022		Ctas Formuladas 2022		Diferencia:
	Epígrafe	Saldo Cuenta	Epígrafe	Saldo Cuenta	

De la Cuenta de Resultados:					-1.986.943,10
5. Otros Ingresos De Explotación					
B) Subvenciones incorporadas al Rdo. del Ejercicio	21.841.643,44		583.448,44		21.258.195,00
B1) Procedentes de la AG de la CARM	21.841.643,44		583.448,44		
7401 - Subvenciones Corrientes Recibidas AG CARM		341.643,44		341.643,44	
7471 - Subv. Capital Recib. CARM y Transfer. al Rtdo.		21.500.000,00		241.805,00	
7. Otros Gastos De Explotación					
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-34.865.780,65		-11.620.642,55		-23.245.138,10
655 - Presupuesto Carm		-31.444.549,53		-9.125.649,93	
656 - Presupuesto S.E.F.		-265.208,73		-265.208,73	
657 - Otros Presupuestos Del Ejercicio Corriente		0,00		0,00	
658 - Gastos Presupues. con Fondos de Ejerc. Ant.		-3.156.022,39		-2.229.783,89	



Del Balance de Situación:			1.986.943,10
Activo circulante			
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.243.077,44	29.488.215,54	-23.245.138,10
3. Deudores varios	139.470,44	23.384.608,54	-23.245.138,10
440 - Deudores	9.098,42	9.098,42	
441 - Deudores, efectos comerciales a cobrar	943.949,90	943.949,90	
442 - Deudores por subvenciones, ayudas, ...	130.372,02	23.375.510,12	
491 - Deterioro de valor de Tasas, sanciones y	-943.949,90	-943.949,90	
Patrimonio neto			
VI. Otras aportaciones de socios	18.364.987,82	16.378.044,72	1.986.943,10
118 - Aportaciones de socios o propietarios	18.364.987,82	16.378.044,72	
VII. Resultado del ejercicio	-17.352.943,10	-15.366.000,00	-1.986.943,10
129 - Resultado del ejercicio	-17.352.943,10	-15.366.000,00	
Pasivo circulante			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	6.128.185,33	29.373.323,43	23.245.138,10
8. Relaciones con la AG de la CARM	3.726.937,53	26.972.075,63	-23.245.138,10
4753 - AG de la CARM Acreedora	2.212.000,11	23.470.195,11	
4757 - AG de la CARM, Acreed. colab. gestión subv.	1.514.937,42	3.501.880,52	

b) Sobre el ejercicio cerrado de 2023, que contiene los movimientos totales de ajuste del “cambio de criterio”, tanto los movimientos del propio ejercicio como de los ejercicios anteriores, se retroceden estos últimos de ejercicios anteriores. En los siguientes cuadros queda reflejada esta retrocesión de manera que en la columna de “Ejercicio 2023 ajustado” no incluye los movimientos de ajuste por “cambio de criterio” que proceden de ejercicios anteriores:

EJERCICIO 2023		Ejercicio 2023 ajustado		Ctas a formular 2023		Diferencia:
Epígrafe	Saldo Cuenta	Epígrafe	Saldo Cuenta	Epígrafe	Saldo Cuenta	

De la Cuenta de Resultados:			1.986.263,12
5. Otros Ingresos De Explotación			
B) Subvenciones incorporadas al Rdo. del Ejercicio	15.839.217,19	37.098.092,17	-21.258.874,98
B1) Procedentes de la AG de la CARM	15.839.217,19	37.098.092,17	
7401 - Subvenciones Corrientes Recibidas AG CARM	542.149,08	542.149,08	
7471 - Subv. Recibidas CARM y Transfer. al Rtdo.	15.297.068,11	36.555.943,09	
7. Otros Gastos De Explotación			
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-29.001.438,25	-52.246.576,35	23.245.138,10
655 - Presupuesto Carm	-28.433.826,80	-28.433.826,80	
656 - Presupuesto S.E.F.	-438.025,09	-438.025,09	
657 - Otros Presupuestos Del Ejercicio Corriente	-129.586,36	-129.586,36	
658 - Gastos Presupuest. Con Fondos De Ejerc. Ant.	0,00	-23.245.138,10	



Del Balance de Situación:			-1.986.263,12
Patrimonio neto			
VI. Otras aportaciones de socios	18.975.781,60	20.962.044,72	-1.986.263,12
118 - Aportaciones de socios o propietarios	18.975.781,60	20.962.044,72	
VII. Resultado del ejercicio	-17.967.415,18	-19.953.678,30	1.986.263,12
129 - Resultado del ejercicio	-17.967.415,18	-19.953.678,30	

c) Por último, con los movimientos indicados en el apartado a) y b), a continuación se representa el Balance de Situación y la Cuenta de Resultados en los que están incorporados el "cambio de criterio" de los ejercicios 2022 y 2023 a efectos de comparación:

Balance Situación	EJERCICIO ajustado	EJERCICIO ajustado
Ajustado a "cambio de criterio" a efectos de comparación 2023		
ACTIVO	2023	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	9.370.710,12	9.385.148,78
I. Inmovilizado intangible	5.556,22	8.956,44
5. Aplicaciones informáticas	5.556,22	8.956,44
II. Inmovilizado material	9.348.438,74	9.353.562,02
1. Terrenos y construcciones	9.042.837,81	9.128.945,82
2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	305.600,93	224.616,20
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.800,00	10.800,00
1. Instrumentos de patrimonio	9.000,00	9.000,00
5. Otros activos financieros	1.800,00	1.800,00
VI. Activos por impuesto diferido	5.915,16	11.830,32
B) ACTIVO CORRIENTE	24.290.608,51	10.878.373,89
II. Existencias	5.002.584,54	4.174.158,63
1. Comerciales	6.376,30	2.891,57
2. Materias primas y otros aprovisionamientos	3.871,61	3.571,36
3. Productos en curso	4.983.581,20	4.167.695,70
b) Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.983.581,20	4.167.695,70
6. Anticipos a proveedores	8.755,43	
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	18.836.156,52	6.243.077,44
3. Deudores varios	127.783,52	139.470,44
8. Relaciones con la AG de la CARM	18.708.373,00	6.103.607,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	0,00	204,19
5. Otros activos financieros	0,00	204,19
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	451.867,45	460.933,63
1. Tesorería	451.867,45	460.933,63
TOTAL GENERAL	33.661.318,63	20.263.522,67



PASIVO	2023	2022
A) PATRIMONIO NETO	16.072.100,55	13.931.301,68
<i>A-1) Fondos propios</i>	<i>3.036.433,48</i>	<i>1.640.403,66</i>
I. Capital	2.028.060,00	2.028.060,00
1. Capital escriturado	2.028.060,00	2.028.060,00
III. Reservas	7,06	7,06
2. Otras reservas	7,06	7,06
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	-1.399.708,12
2. Resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	-1.399.708,12
VI. Otras aportaciones de socios	18.975.781,60	18.364.987,82
VII. Resultado del ejercicio	-17.967.415,18	-17.352.943,10
<i>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</i>	<i>13.035.667,07</i>	<i>12.290.898,02</i>
A3.1 Procedentes de la AG de la CARM	12.452.434,91	11.707.665,86
A3.2 Procedentes de otras entidades	583.232,16	583.232,16
B) PASIVO NO CORRIENTE	1.317,07	1.317,07
II. Deudas a largo plazo	1.317,07	1.317,07
5. Otros pasivos financieros	1.317,07	1.317,07
C) PASIVO CORRIENTE	17.587.901,01	6.330.903,92
III. Deudas a corto plazo	389.417,12	202.718,59
2. Deudas con entidades de crédito	4.431,48	82,90
5. Otros pasivos financieros	384.985,64	202.635,69
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	17.198.483,89	6.128.185,33
1. Proveedores	5.310.870,98	2.101.746,45
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)	69.134,38	74.732,55
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas	223.211,16	224.768,80
8. Relaciones con la AG de la CARM	11.595.267,37	3.726.937,53
TOTAL GENERAL	33.661.318,63	20.263.522,67

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Ajustado a "cambio de criterio" a efectos de comparación 2023	EJERCICIO ajustado	EJERCICIO ajustado
A) Operaciones Continuas	2023	2022
1. Importe Neto De La Cifra De Negocios	30.896,06	18.456,84
A) Ventas	20.057,16	18.350,88
B) Prestaciones De Servicios	10.838,90	105,96
2. Variación De Existencias De Productos Terminados Y En Curso De Fabricación	815.885,50	201.478,80
4. Aprovisionamientos	-852.024,90	-226.187,93
A) Consumo De Mercaderías	-7.694,43	-7.124,56
B) Consumo De Materias Primas Y Otras Materias Consumibles	-28.444,97	-17.584,57
E) Compras De Activos Para Otras Entidades Públicas	-815.885,50	-201.478,80
5. Otros Ingresos De Explotación	15.901.320,50	21.984.412,36
A) Ingresos Accesorios Y Otros De Gestión Corriente	62.103,31	142.768,92
B) Subvenciones De Explotación Incorporadas Al Resultados Del Ejercicio	15.839.217,19	21.841.643,44
6. Gastos De Personal	-2.868.541,99	-2.913.625,40
A) Sueldos, Salarios Y Asimilados	-2.276.328,42	-2.314.299,00



B) Cargas Sociales	-592.213,57	-599.326,40
7. Otros Gastos De Explotación	-30.928.304,96	-36.384.613,72
A) Servicios Exteriores	-2.134,53	-1.021,03
B) Tributos	-1.911.159,60	-1.413.280,00
C) Pérdidas, Deterioro Y Variación De Provisiones Por Operaciones Comerciales	-13.572,58	-104.532,04
D) Otros Gastos De Gestión Corriente	-29.001.438,25	-34.865.780,65
8. Amortización Del Inmovilizado	-143.227,85	-140.935,46
9. Imputación De Subv. De Inmovilizado No Financiero Y Otras	84.424,24	188.930,09
B) Procedentes De Otras Entidades	84.424,24	188.930,09
13. Otros resultados	0,00	29.858,92
A.1) Resultado De Explotación	-17.959.573,40	-17.242.225,50
14. Ingresos Financieros	1.147,23	510,84
B) De Valores Negociables Y Otros Instrumentos Financieros	1.147,23	510,84
15. Gastos Financieros	-3.073,85	-5.313,28
B) Por Deudas Con Terceros	-3.073,85	-5.313,28
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	0,00	-100.000,00
a) Deterioros y pérdidas	0,00	-100.000,00
20. Impuestos Sobre Beneficios	-5.915,16	-5.915,16
A.5) Resultado Del Ejercicio	-17.967.415,18	-17.352.943,10

Durante el ejercicio 2023, salvo por el “cambio de criterio” en la contabilización de las subvenciones otorgadas a terceros, el ITREM no han producido cambios de criterios contables significativos respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.8. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2023 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.9. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, el Instituto, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado por parte del Director General del Instituto es la siguiente:



Base de reparto	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias	-17.967.415,18	-15.366.000,00
Remanente	0,00	0,00
Reservas voluntarias	0,00	0,00
Otras reservas de libre disposición	0,00	0,00
Total	-17.967.415,18	-15.366.000,00

Aplicación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
A reserva legal	0,00	0,00
A reservas especiales	0,00	0,00
A reservas voluntarias	0,00	0,00
A resultados negativos de ejercicios anteriores	0,00	0,00
A aportación de socios de inmovilizado cedido CARM	-3.678,30	0,00
A aportación de socios para compensar pérdidas	-17.963.736,88	-15.366.000,00
Total	-17.967.415,18	-15.366.000,00

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de registro y valoración utilizadas por el Instituto en la elaboración de sus cuentas anuales del ejercicio 2023, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1. Inmovilizado intangible.

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. Se incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo



caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado “c” de este epígrafe.

El Instituto aplica la amortización de los elementos del inmovilizado intangible desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Propiedad Industrial	5	20
Aplicaciones Informáticas	5	20

a) Propiedad Industrial

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la empresa adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.



Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial propiedad del Instituto es de 5 años.

b) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización en varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de estas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor o, en su caso, de su reversión, el Instituto reconoce contablemente la variación que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro o reversión de éste, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro, así como la reversión de éstas, de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales.

En el ejercicio 2023 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

4.2. Inmovilizado material.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. El Instituto incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y



otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

El Instituto no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes materiales adscritos por la Administración se registran en el inmovilizado material de conformidad con la valoración establecida en su correspondiente Acta de mutación demanial. El Instituto ejercerá sobre los bienes y derechos que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia le adscriba cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, sin perjuicio de que dichos bienes conserven su calificación jurídica originaria.

El Director del Instituto de Turismo considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por el Instituto se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor de este. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por el Instituto para sí mismo.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material, propios o adscritos gratuitamente por la Administración se realiza desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada considerando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



Descripción	Años	% Anual
Terreno	0	0
Construcciones CCT	100	1
Maquinaria	12,50	8
Utilillaje	5 - 6,66	20 - 15
Otras Instalaciones	12,5	8
Mobiliario	10 - 12,50	10 - 8
Equipos Procesos de Información	5	20
Elementos de Transporte	6,25	16
Otro Inmovilizado	0	0

El Instituto evalúa, al menos al cierre de cada ejercicio, si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o, en su caso, la reversión del inmovilizado material, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2023 el Instituto no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de éstos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los



riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

4.4. Instrumentos financieros.

El Instituto tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;



- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para el instituto: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio

- A todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios.

La clasificación de los distintos Instrumentos Financieros es la siguiente:

Inversiones financieras a largo y corto plazo

➤ ***Activos Financieros a coste Amortizado.***

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación



se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se



estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

➤ **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.**

Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

➤ **Activos financieros a coste.**

Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de



pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

➤ ***Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.***

Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de



activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

➤ **Reclasificación de activos financieros**

Cuando la empresa cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.

Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:



- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

➤ ***Intereses y dividendos recibidos de activos financieros***

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

➤ ***Baja de activos financieros***

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.



Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

➤ ***Efectivo y otros medios líquidos equivalentes***

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

➤ ***Pasivos financieros***

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

a) Pasivos Financieros a coste Amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.



b) Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

d) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

e) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
10/05/2024, 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4bc8bfa-0ec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5. Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión y los impuestos indirectos que gravan las existencias se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de

la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6. Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén recuperables o pagaderos en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de los activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que el Instituto vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, el Instituto únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Debido a la naturaleza de las actividades desarrolladas por el Instituto, se hace distinción de los ingresos obtenidos por la realización de las que se han denominado “actividades administrativas” (tasas, sanciones, cánones, reintegros y otros conceptos de carácter públicos), de los ingresos obtenidos por el resto de las actividades. En los gastos no se realiza distinción contable.

Tanto los ingresos derivados de las “actividades administrativas” como los ingresos por la venta de bienes o prestación de servicios (actividades no administrativas) se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de éstos. Sin embargo, el Instituto incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

La gestión de cobro de los ingresos procedentes de las “actividades administrativas” se realiza a través de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, la cual facilita de forma periódica, el resultado de las gestiones realizadas. Al no realizar el Instituto esta labor de forma directa y depender de la información suministrada por un tercero, el Instituto ha optado como criterio incluir el importe total de los ingresos por dichos conceptos en la contabilidad de forma global, provisionando como de difícil cobro aquellos ingresos que, pasados dos meses desde la emisión de la correspondiente liquidación, la Agencia Tributaria de la Región de Murcia no haya comunicado su cobro al Instituto.



Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

4.8. Provisiones y contingencias.

Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Instituto, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Instituto tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo del Instituto del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando deje de ser probable que ocurran los sucesos futuros que dan origen a las posibles obligaciones.

Contingencias

Son obligaciones surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad del Instituto.

Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre ellos en las notas de la memoria, en la medida en que no sean considerados como remotos.

4.9. Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad del Instituto, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medioambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura.



El inmovilizado material destinado a la minimización del impacto medioambiental y mejora del medio ambiente se halla valorado a precio de adquisición. Los costes de ampliación, modernización o mejora que representan un aumento de la productividad, capacidad, eficiencia o un alargamiento de la vida útil de estos bienes, se capitalizan como mayor coste.

Las reparaciones y los gastos de conservación y mantenimiento incurridos durante el ejercicio se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias. Los gastos derivados de las actividades realizadas para la gestión de los efectos medioambientales de las operaciones del Instituto se imputan a resultados en función del principio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

La actividad del Instituto, por su naturaleza no tiene impacto medioambiental.

El Director General del Instituto confirma que el Instituto no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de éstos.

4.10. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.11. Subvenciones, donaciones y legados.

4.11.1- Transferencias y subvenciones recibidas por el Instituto de Turismo

Para la contabilización de las transferencias directas recibidas, el Instituto sigue los criterios siguientes:

4.11.1.A- Transferencias de capital

Las Transferencias de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se aplican a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos.

Las Transferencias de capital destinadas a adquirir participaciones en empresas del grupo, en la medida en que éstas experimentan deterioro, se darán de baja directamente en el patrimonio neto en la proporción correspondiente al deterioro experimentado por las participaciones financiadas con dichas transferencias.

Se registra como Transferencias de capital el importe de los inmovilizados adscritos por la Administración Regional al Instituto valorados de acuerdo con los importes netos establecidos en su correspondiente Acta de mutación demanial. Se imputarán a resultados de acuerdo con la depreciación experimentada por los activos afectados, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de éstos mismos, teniendo en cuenta que todas las actuaciones que en materia patrimonial lleve a cabo el Instituto, estarán subordinadas a la normativa en materia de hacienda y patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se califican como Transferencias de capital aquellas operaciones de crédito a largo plazo que sirvan para financiar inversiones cuando dicha operación esté autorizada mediante una norma y sean avaladas por la Administración Regional y se imputan a resultados en función de la amortización del elemento financiado.

4.11.1.B- Transferencias corrientes:

Las transferencias corrientes directas a la explotación concedidas por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se registrarán conforme a su finalidad, distinguiendo entre:

- a) Transferencias corrientes con finalidad indeterminada, para financiar las actividades propias o gastos generales de funcionamiento, no asociados con ninguna actividad o área de actividad en concreto, sino al conjunto de los trabajos que el Instituto realiza, no constituyen ingresos, debiendo tratarse como aportaciones del socio.

Las transferencias de financiación de explotación recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se destinan por estas entidades a financiar su presupuesto de explotación, y se aplican a final de año por el importe máximo de las pérdidas derivadas de las actividades propias del ente. Su aplicación se recogerá contablemente en los fondos propios de la entidad

- b) Transferencias corrientes recibidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para financiar actividades específicas constituyen ingresos (subvenciones), debiendo ser imputadas a resultados de acuerdo con los criterios establecidos en su Orden de Aprobación.



4.11.2- Transferencias y subvenciones otorgadas por el Instituto de Turismo

Las transferencias tienen por objeto una entrega dineraria o en especie a otras entidades públicas o privadas y a particulares, sin contrapartida directa por parte de los beneficiarios, destinándose a financiar operaciones o actividades no singularizadas. Se consideran subvenciones cuando se destinan a un fin, propósito, actividad o proyecto específico, con la obligación por parte del beneficiario de cumplir las condiciones y requisitos que se hubieran establecido o, en caso contrario, proceder a su reintegro.

En las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento, de conformidad con la disposición adicional única “Criterios para calificar una subvención como no reintegrable” de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias.

En el caso de que existan dudas sobre el cumplimiento de las condiciones y requisitos asociados al disfrute de una subvención, ésta tendrá la consideración de reintegrable y la operación se tratará como un pasivo. En el caso de que la subvención tenga la condición de prepagable, se procederá a la incoación y posterior Resolución del “Reintegro de la subvención”, con la incorporación de los correspondientes intereses de demora.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, siempre que lo permitan su norma de concesión, se contabilizará el gasto correspondiente de conformidad con los importes justificados.

Las transferencias y subvenciones de carácter monetario se valorarán por el importe concedido.

4.12. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, el instituto o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

4.13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

4.13.1- Concepto.

Son los bienes construidos o adquiridos por una entidad gestora, con base en el correspondiente contrato, convenio o acuerdo, con el objeto de que una vez finalizado el proceso de adquisición o construcción de éstos se transfieran necesariamente a otra entidad destinataria, con independencia de que ésta última participe o no en su financiación.

Los ingresos y gastos derivados de contratos de obras se reconocen, cuando efectivamente se ha comprobado que dichos ingresos o gastos se han realizado y se justifican documentalmente, cumpliendo los requisitos y procedimiento establecido en la Ley de Contratos de Sector Público y los plazos legalmente establecidos para ello.

4.13.2. Reconocimiento y valoración por la entidad gestora.

En el caso de construcción de los bienes, cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo puedan ser estimados con suficiente grado de fiabilidad, los ingresos derivados del mismo se reconocerán en el resultado del ejercicio, en base al grado de avance o realización de la obra al final de cada ejercicio.



Cuando los ingresos y los costes asociados al contrato o acuerdo de construcción no puedan ser estimados con el suficiente grado de fiabilidad, y en los casos en los que los activos no se construyan directamente por la entidad gestora, los costes asociados con la construcción o adquisición de los activos se reconocerán como existencias. En este caso, los ingresos se reconocerán cuando los activos se entreguen a la entidad destinataria de los mismos.

En ambos casos, los costes asociados al contrato o acuerdo que financie la entidad gestora se imputarán como subvención concedida al resultado del ejercicio que proceda de acuerdo con los criterios establecidos en la norma de reconocimiento y valoración 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

El coste de la obra se calculará conforme a lo establecido para la determinación del coste de producción en la norma de reconocimiento y valoración 4.5 Existencias en la cuenta 370 Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias aparece reflejado, en Ingresos, en el punto 2 Variación de Existencias de productos terminados y en curso de fabricación (Cuenta 717), y en Gastos en el Punto 4 Aprovisionamientos, c) Compras de activos para otras Entidades Públicas (Cuenta 605). En ambos puntos se reflejará por el importe correspondiente a la variación de existencias.

4.14. Adscripción de bienes de la Administración General de la CARM.

Con fecha 21 de julio de 2017 la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, emitió una resolución por la que se aprobaba la operatoria contable a seguir en la entidad beneficiaria por operaciones de adscripción de bienes de la Administración general de la CARM, a las entidades que integran el Sector Público Empresarial.

Las adscripciones de bienes desde la Administración General de la CARM a las entidades dependientes indicadas en la regla anterior, constituyen para la entidad dependiente una aportación patrimonial, debiendo registrarse directamente como patrimonio neto a través de la cuenta contable 118.4 "Bienes recibidos en adscripción de la Adm. General de la CARM".

Como contrapartida, se registrará un activo cuya clasificación dependerá de la duración del periodo de adscripción. Esto es, si la adscripción es por un periodo inferior a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará un inmovilizado intangible por el valor razonable del derecho de uso del bien adscrito. Sin embargo, si la adscripción es por un periodo indefinido o similar a la vida económica del bien, la entidad beneficiaria registrará el elemento recibido en función de su naturaleza por su valor razonable en la fecha de la adscripción



5. Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2023
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	10.506.115,14	3.385.154,35	0,00	13.891.269,49
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		134.704,35		134.704,35
(-) Salidas, bajas o reducciones		-127.600,00		-127.600,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	10.506.115,14	3.392.258,70	0,00	13.898.373,84

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	1.377.169,32	3.160.538,15	0,00	4.537.707,47
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	53.719,62		136.149,33
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o trasposos		-127.600,00		-127.600,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	1.463.277,33	3.086.657,77	0,00	4.549.935,10

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.042.837,81	305.600,93	0,00	9.348.438,74
--	---------------------	-------------------	-------------	---------------------

Las altas del ejercicio por inmovilizado material, que ascienden a 134.704,35 euros de elementos de inmovilizado necesarios para el normal funcionamiento del Instituto.

El valor contable de la construcción y del terreno de los inmuebles asciende a 6.963.608,79 euros y 2.079.228,99 euros, respectivamente, incluido las construcciones y los terrenos adscritos por la Administración Regional.

En la actualidad existe un derecho de reversión a favor del Excmo. Ayuntamiento de Murcia sobre el edificio situado en la Avda. Juana Jugán, 2 de Murcia, en el caso de que dicho edificio deje de ser destinado a Centro de Cualificación Turística (a fines educativos), durante un periodo mínimo de treinta años. El incumplimiento del plazo anterior dará lugar a la reversión de pleno derecho de la finca cedida al patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, con todas sus pertenencias y accesiones, y sin derecho a indemnización.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial por importe bruto de 455.310,27 euros. Actualmente el centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL.



El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial y por valor de 800.000 euros, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos. La contabilización del inmueble cedido, en aplicación de la Resolución de 21 de julio de 2017 la Intervención General, se ha realizado directamente en los fondos propios.

Existen inmovilizado material totalmente amortizado a 31 de diciembre por un importe de 2.890.834,82 euros (2.684.717,85 de inmovilizado material propio y 206.116,97 de inmovilizado material cedido) según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado material totalmente amortizado	2.890.834,82	-2.890.834,82	0,00
Características			
INSTALACIONES TÉCNICAS-PLATAFORMA DE RVAS ONLINE EN DESTINO	143.430,70	-143.430,70	0,00
MAQUINARIA	400.197,94	-400.197,94	0,00
UTILLAJE	129.795,58	-129.795,58	0,00
OTRAS INSTALACIONES	398.838,78	-398.838,78	0,00
MOBILIARIO Y ENSERES	1.123.918,58	-1.123.918,58	0,00
MOBILIARIO (de la mutación demanial)	98.006,36	-98.006,36	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN	486.802,43	-486.802,43	0,00
EQUIPOS PROCESOS INFORMACIÓN (de la mutación demanial)	49.698,10	-49.698,10	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE	1.733,84	-1.733,84	0,00
ELEMENTOS DE TRASPORTE (de la mutación demanial)	58.412,51	-58.412,51	0,00

Existen elementos del inmovilizado material cuya vida útil se ha considerado como indefinida y que relacionamos a continuación:

Cta.	Inmovilizado material con vida util indefinida	Año 2023	Año 2022
210,0,001	Terrenos	2.079.228,99	2.079.228,99
219,0,001	Otro inmovilizado Material (obras de arte)	32.000,00	32.000,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

Durante el ejercicio 2023 los activos del inmovilizado material han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado material:



Otra Información	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Costes estimados de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, incluidos como mayor valor de los activos	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Compensaciones de terceros incluidas en el resultado del ejercicio por elementos deteriorados, perdidos o retirados	0,00	0,00
Importe de los bienes totalmente amortizados en uso:	2.890.834,82	3.018.434,82
_ Construcciones:	0,00	0,00
_ Resto de inmovilizado material	2.684.717,85	2.812.317,85
_ Resto de inmovilizado material cedido	206.116,97	206.116,97
Bienes afectos a garantías	0,00	0,00
Bienes afectos a reversión	0,00	0,00
Bienes procedentes de mutación demanial (V.N.C.)	1.008.366,42	1.012.044,72
Importe de las restricciones a la titularidad	0,00	0,00
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado material	13.466.142,10	13.386.142,10
Bienes inmuebles, indique por separado:	2.079.228,99	2.079.228,99
_ Valor del terreno	2.079.228,99	2.079.228,99
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado material (Pérdida)	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado material.

La política del Instituto es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Los límites del seguro deberán alcanzar las cantidades que cubran con holgura los riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material y que están integrados en la póliza de seguros generales suscrita por el Instituto. Abarcan en su totalidad, al edificio, a la actividad, al equipamiento del Centro de Cualificación Turística y Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca (inmovilizado cedido por la CARM). Para el caso de que se acometa actuaciones en el exterior la Unión Europea, la Política del Instituto es cubrir los riesgos de dichas actuaciones mediante la contratación de los correspondientes seguros. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO MATERIAL	Terrenos y construcciones	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	Inmovilizado en curso y anticipos	Total 2022
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	10.506.115,14	3.325.425,90	0,00	13.831.541,04
(+) Adquisiciones mediante mutación demanial				0,00
(+) Resto de entradas		59.728,45		59.728,45
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	10.506.115,14	3.385.154,35	0,00	13.891.269,49



G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	1.291.061,31	3.109.647,07	0,00	4.400.708,38
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	82.429,71	50.891,08		133.320,79
(+) Dotación a la amortización del ejercicio de la mutación demanial	3.678,30			3.678,30
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	1.377.169,32	3.160.538,15	0,00	4.537.707,47
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	9.128.945,82	224.616,20	0,00	9.353.562,02

6. Inmovilizado intangible

El detalle de movimientos habido en este capítulo del balance de situación adjunto es el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2023
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2023	11.382,14	666.788,30	678.170,44
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2023	11.382,14	657.831,86	669.214,00
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.400,22	3.400,22
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2023	11.382,14	661.232,08	672.614,22
TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	5.556,22	5.556,22

Existe inmovilizado intangible totalmente amortizado a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Ejercicio 2023	Valor Contable	Amortización Acumulada	Corrección de valor por deterioro acumulada
Inmovilizado intangible totalmente amortizado	661.264,33	-661.264,33	0,00
PROPIEDAD INDUSTRIAL	11.382,15	-11.382,15	0,00
APLICACIONES INFORMÁTICAS	649.882,18	-649.882,18	0,00

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.



Durante el ejercicio 2023 los activos del inmovilizado intangible han sido sometidos al test de deterioro y no se ha encontrado ninguna situación donde haya sido necesario realizar corrección valorativa por deterioro.

Al 31 de diciembre de 2023 no se han contraído compromisos en firme para la compra o venta de inmovilizado Intangible.

El siguiente cuadro resumen, junto con la información ya expresada anteriormente, se da cuenta sobre otros aspectos relacionados con el inmovilizado intangible:

Otra Información	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Activos afectos a garantías	0,00	0,00
Activos afectos a reversión	0,00	0,00
Importe de restricciones a la titularidad de inmovilizados intangibles	0,00	0,00
Gastos financieros capitalizados en el ejercicio	0,00	0,00
Importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado en uso	661.264,33	660.124,51
Subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible	642.895,32	642.895,32
Resultado del ejercicio derivado de la enajenación o disposición por otros medios de elementos de inmovilizado intangible	0,00	0,00
Importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo reconocidos como gasto durante el ejercicio	0,00	0,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

A) Estados de movimientos del INMOVILIZADO INTANGIBLE	Patentes, licencias, marcas y similares	Aplicaciones informáticas	Total 2022
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.382,14	666.788,30	678.170,44
(+) Resto de entradas	0,00	0,00	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2022	11.382,14	666.788,30	678.170,44

G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2022	11.382,14	653.895,49	665.277,63
(+) Dotación a la amortización del ejercicio		3.936,37	3.936,37
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2022	11.382,14	657.831,86	669.214,00

TOTAL VALOR NETO a 31 de diciembre:	0,00	8.956,44	8.956,44
-------------------------------------	------	----------	----------

7. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar

Arrendamientos operativos del Instituto como arrendador:

El ITREM cuenta con un local para uso de cafetería que ha estado arrendado en ejercicios anteriores. Se espera que, tan pronto sea posible, se vuelva a licitar el



arrendamiento de cafetería situada en el edificio “Centro de Cualificación Turística” mediante “Contrato mixto de arrendamiento de servicios y arrendamiento de inmueble para el desarrollo de una actividad de cafetería”.

El Instituto de Turismo está trabajando en la actualidad en el pliego de prescripciones técnicas para el arrendamiento de la Cafetería.

8. Instrumentos financieros

8.1) Activos y pasivos financieros

El valor en libros de cada una de las categorías de activos y pasivos financieros señalados en la norma de registro y valoración novena, de acuerdo con la siguiente estructura.

a) Activos financieros

Dentro de este apartado se encuentran los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo y corto plazo, sin considerar el efectivo, participaciones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, la Hacienda Pública y las periodificaciones.

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes es el siguiente:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo final del ejercicio 2020	95.635,10		3.005,60	98.640,70
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-13.639,81		-1.205,60	-14.845,41
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2021	81.995,29	0,00	1.800,00	83.795,29
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-72.995,29			-72.995,29
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2022	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones				
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2023	9.000,00	0,00	1.800,00	10.800,00

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías es:



	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:	9.000,00	9.000,00					9.000,00	9.000,00
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	9.000,00
	Activos financieros a coste amortizado					1.800,00	1.800,00	1.800,00	1.800,00
	Activos financieros a coste								
	Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	9.000,00	9.000,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00	10.800,00	10.800,00

Durante el ejercicio 2016 se constituyó la “Fundación Camino de la Cruz de Caravaca” para la realización de las actividades incluidas en el Plan de Contenidos del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2017 de la que el Instituto es patrono fundador con una aportación de 9.000 euros.

El Instituto tiene una participación adquirida en el ejercicio 2010, del 10% de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.”, por un importe de 100.000 euros, sociedad vehicular encargada de poner en marcha el proyecto de construcción de un parque temático en la Región de Murcia.

En las Juntas Generales de la sociedad “Premursa Theme-Park S.A.” de 21 de septiembre de 2011 y de 25 de junio de 2014 se ha aprobado sendos aumentos de capital de 5.000.000 euros y 31.300.000 euros respectivamente, en las que el Instituto no ha ejercido su derecho de suscripción preferente, quedando el porcentaje de participación social reducido al 0,268% del capital social.

Dicho activo financiero disponible para la venta está totalmente deteriorado con imputación directa a patrimonio. El ITREM recibió e-mail el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. en el que nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

A continuación, se expone la evolución de la participación:



Activo financiero "Disponible para la Venta"		
Premursa Theme-Park S.A.		
Precio Adquisición	100.000,00	
Valor actual 2022	0,00	
Año	Variación	€
Deterioro 2010	-2.948,30	-2.948,30
Deterioro 2011	-21.888,12	-24.836,42
Deterioro 2012	-26.891,03	-51.727,45
Deterioro 2013	1.116,67	-50.610,78
Deterioro 2014	40.149,56	-10.461,22
Deterioro 2015	-2.716,88	-13.178,10
Deterioro 2016	-185,12	-13.363,22
Deterioro 2017	-1,68	-13.364,90
Deterioro 2018	-0,30	-13.365,20
Deterioro 2019	-500,04	-13.865,24
Deterioro 2020	-13.116,77	-26.982,01
Deterioro 2021	-22,70	-27.004,71
Deterioro 2022	-72.995,29	-100.000,00

A la fecha de esta formulación, solicitada la información societaria a Premursa Theme-Park S.A, ha remitido balance provisional de cierre sin ningún tipo de activos.

La información de los instrumentos financieros del activo del balance del Instituto a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Instrumentos de patrimonio		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados Otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
CATEGORÍAS	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, del cual:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Activos financieros a coste amortizado					127.783,52	23.384.812,73	127.783,52	23.384.812,73
	Activos financieros a coste								
Activos a valor razonable con cambios en el patrimonio neto									
Derivados de cobertura									
	TOTAL					127.783,52	23.384.812,73	127.783,52	23.384.812,73

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Deudores por subvenciones, ayudas, ..., con un importe de 116.000,00 euros de acuerdo con la siguiente relación:

Entidad beneficiaria:	Ejercicio 2023	€
CONSORCIO CARTAGENA PUERTO DE CULTURAS		100.000,00
SUBV. 3548-2021 COVID19 PÉRDIDA DE INGRESOS		16.000,00
TOTAL:		116.000,00



Por tanto, se puede observar el cambio de criterio descrito en el apartado 2.7. Cambios en criterios contables de las normas de registro y valoración, donde la cuenta 442 Deudores por subvenciones, ayudas, ..., ha pasado de una valoración de 23.375.510,12 euros en el ejercicio 2022 a 116.000 euros en el ejercicio 2023 como consecuencia de considerar como gasto las subvenciones otorgadas con pago anticipado de conformidad con la Disposición adicional única. *Criterios para calificar una subvención como no reintegrable*, de la Orden EHA/733/2010, de 25 de marzo, por la que se aprueban aspectos contables de empresas públicas que operan en determinadas circunstancias, donde se considera que las subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, la subvención se calificará como no reintegrable siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito, diferenciado a los “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” de las “Actividades Administrativas”, es el siguiente:

- a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

No existen.

- b) Actividades Administrativas:

Actividades Administrativas	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	713.834,39	0,00	713.834,39
(+) Corrección valorativa por deterioro				139.373,30	0,00	139.373,30
(-) Reversión del deterioro				-13.789,83	0,00	-13.789,83
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	839.417,86	0,00	839.417,86
(+) Corrección valorativa por deterioro				111.475,79	0,00	111.475,79
(-) Reversión del deterioro				-6.943,75	0,00	-6.943,75
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00	0,00	0,00	943.949,90	0,00	943.949,90
(+) Corrección valorativa por deterioro				16.069,57	0,00	16.069,57
(-) Reversión del deterioro				-2.496,99	0,00	-2.496,99
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	0,00	0,00	0,00	957.522,48	0,00	957.522,48

b) Pasivos financieros.

Los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a largo plazo, clasificados por categorías son:



CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste					1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	1.317,07	1.317,07	1.317,07

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance del Instituto a corto plazo, clasificados por categorías es la siguiente:

CATEGORÍAS	INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA	CLASES							
		Deudas con entidades de crédito		Obligaciones y otros valores negociables		Derivados y otros		TOTAL	
		2023	2022	2023	2022	2023	2022	2023	2022
	Pasivos financieros a coste amortizado o coste	4.431,48	82,9			5.764.991,00	2.379.114,69	5.769.422,48	2.379.197,59
	Pasivos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:								
	— Cartera de negociación								
	— Designados								
	— Otros								
	Derivados de cobertura								
	TOTAL	4.431,48	82,90	0,00	0,00	5.764.991,00	2.379.114,69	5.769.422,48	2.379.197,59

Los instrumentos financieros a corto plazo descritos en el cuadro anterior están compuestos principalmente por Proveedores con un importe de 5.310.870,98 euros.

El Instituto no tiene ninguna cantidad garantizada ni comprometida con tercero alguno.

c) Clasificación por vencimientos

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:



ACTIVOS FINANCIEROS - 2023	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Inversiones en empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	1.800,00
Otros activos financieros	0,00						1.800,00	1.800,00
Deudores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos a proveedores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	127.783,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	127.783,52
Deudores varios	127.783,52							127.783,52
TOTAL	127.783,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	129.583,52

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros del Instituto con vencimiento determinado o determinable, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

PASIVOS FINANCIEROS - 2023	Vencimiento en años							
	Conceptos	1	2	3	4	5	Más de 5	TOTAL
Deudas	389.417,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	390.734,19
Deudas con entidades de crédito	4.431,48							4.431,48
Otros pasivos financieros	384.985,64						1.317,07	386.302,71
Deudas con empresas del grupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales no corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar	5.380.005,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.380.005,36
Proveedores	5.310.870,98							5.310.870,98
Personal	69.134,38							69.134,38
Deudas con características especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.769.422,48	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.317,07	5.770.739,55

8.2). Fondos propios

El movimiento habido en las cuentas de "Patrimonio Neto" ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2022	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2023
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.399.708,12		-1.399.708,12	0,00
Otras aportaciones de socios	16.378.044,72	20.254.719,69	17.656.982,81	18.975.781,60
Resultado ejercicio	-15.366.000,00	-17.967.415,18	-15.366.000,00	-17.967.415,18
Ajustes por cambio de valor	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias, donaciones y legados	12.290.898,02	37.385.136,38	36.640.367,33	13.035.667,07
TOTAL	13.931.301,68	39.672.440,89	37.531.642,02	16.072.100,55



Fondo Social

El Fondo Social asciende a 2.028.060,00 euros.

El Instituto carece de bonos de disfrute, de obligaciones convertibles y de títulos y derechos similares.

8.3 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Gestión de los riesgos: La gestión de los riesgos financieros que lleva a cabo el Instituto está dirigida al establecimiento de mecanismos necesarios para controlar su exposición a los mismos.

Riesgo de crédito: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero incumpliese sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores del Instituto no presentan riesgos específicos de crédito para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, salvo aquellos que se han deteriorado y cuyo importe de corrección valorativa se ha expuesto anteriormente.

Riesgo de liquidez: Representa las pérdidas que sufriría el Instituto en el caso de que alguna de las partes de un contrato financiero no pudiera obtener liquidez necesaria para asumir sus obligaciones contractuales de pago al Instituto.

Los principales deudores el Instituto no presentan riesgos específicos de liquidez para la cancelación de los saldos pendientes de cobro al cierre del ejercicio, distintos de los expuestos.

Las operaciones continuadas del Instituto no presentan riesgo de liquidez, ya que dispone de suficiente financiación para poder continuar normalmente con su actividad.

Riesgo de tipo de interés: Las variaciones de los tipos de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a un tipo de interés variable. El Instituto no está expuesto a este riesgo ya que no tiene contratados préstamos ni pólizas de crédito.

Riesgo de tipo de cambio: Las operaciones en moneda extranjera son de escasa relevancia y, por tanto, no está expuesto al riesgo de tipo de cambio por operaciones en otras monedas distintas al euro.

Riesgo del mercado de valores: La exposición a este tipo de riesgo no es significativa para el Instituto, pues carece de inversiones en valores mobiliarios cotizados.

Por consiguiente, al cierre del ejercicio el Director considera que no existe información relevante sobre los distintos tipos de riesgos que deba incluirse en las presentes cuentas anuales.



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Instituto de Turismo de la Región de Murcia	Saldo 31/12/2021	Aumen./Ampl. (+)	Bajas/Trans. (-)	Saldo 31/12/2022
Fondo Social	2.028.060,00			2.028.060,00
Reservas voluntarias	7,06			7,06
Resultados ejercicios anteriores	-1.403.386,42	3.678,30		-1.399.708,12
Otras aportaciones de socios	40.507.723,02	15.447.292,51	39.576.970,81	16.378.044,72
Resultado ejercicio	-39.492.000,00	-15.366.000,00	-39.492.000,00	-15.366.000,00
Ajustes por cambio de valor	-27.004,71	100.000,00	72.995,29	0,00
Transferencias, donaciones y legados	12.218.620,86	503.012,25	430.735,09	12.290.898,02
TOTAL	13.832.019,81	687.983,06	588.701,19	13.931.301,68

9. Existencias y Otros activos construidos o adquiridos

La información de las Existencias y Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos ha sido el siguiente:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

EXISTENCIAS	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Comerciales	6.376,30	2.891,57
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.871,61	3.571,36
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.983.581,20	4.167.695,70
TOTAL	4.993.829,11	4.174.158,63

El Programa Operativo FEDER 2014-2020 incluye como actuación financiable el acondicionamiento de las Vías Verdes de la Región de Murcia (actuación nº 57) con una cofinanciación del 80% de fondos FEDER. El importe total de esta actuación asciende en principio a 4.489.879 euros durante el periodo indicado.

El Instituto de Turismo es el beneficiario de esta actuación y ha solicitado la financiación con cargo al Programa Operativo FEDER para realizar operaciones de acondicionamiento de distintas Vías Verdes. En concreto, el Instituto ha ejecutado las siguientes operaciones, todas ellas ya finalizadas:

- 1.- Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón, con una financiación de 1.717.995 euros para los ejercicios 2015-2021.
- 2.- Nuevos tramos de la Vía Verde del Noroeste, con una financiación de 337.560 euros, para los ejercicios 2015-2017.



3.- Vía Verde de Almendricos, con una financiación de 277.952 euros, para los ejercicios 2016-2018.

4.- Conexión entre Vías Verdes, con una financiación de 359.993 euros, para los ejercicios 2017-2023.

5.- Vía Verde del Chicharra, con una financiación de 1.224.722 euros, para los ejercicios 2019-2021.

6.- Vía Verde de la Floración de Cieza, con una financiación inicial de 871.657 euros, para los ejercicios 2021-2023.

Una vez finalizadas las operaciones, estos acondicionamientos serán entregados al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia, ente de carácter público, creado para la cooperación técnica, económica y administrativa de las Vías Verdes. El Consorcio está formado por la Consejería competente en Turismo y los municipios implicados. Los terrenos en los que se asientan las distintas Vías Verdes de la Región son propiedad, en su mayor parte, de la entidad pública empresarial estatal Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF). Este ente ferroviario en esos casos ha cedido al Consorcio de la Vías Verdes de la Región de Murcia los terrenos por donde transcurre las distintas Vías Verdes mediante Convenios de Cesión-Arrendamiento.

Situación, por tanto, de *Otros activos construidos o adquiridos para otros entes públicos* hasta el 31 de diciembre de 2023 (todas las cantidades que se indican incluyen el IVA):

1) Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón (finalizada)

1º) Contratación a finales de 2015 del servicio de Asistencia Técnica a la Dirección Facultativa de la obra, y Coordinación de seguridad y salud, mediante un procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 60.500,00 euros, adjudicado por 37.722,96 euros. Esta contratación finalizó en 2017.

2º) Contratación en 2015 de las obras de "Acondicionamiento del trazado ferroviario Totana-Cartagena y su ramal La Pinilla-Mazarrón para su uso como Vías Verdes del Campo de Cartagena y de Mazarrón", mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 2.189.423,48 euros, adjudicándolas por 1.149.228,38 euros. Este contrato finalizó en 2017, ascendiendo, tras la medición final y "liquidación", a un total de 1.263.869,59 euros.

3º) En 2017 se ejecutaron "Obras de protección de taludes en desmontes" mediante un contrato menor por importe de 36.181,18 euros (si bien no se consideró elegible este gasto).

4º) A finales de 2017 se inició un contrato menor de "Ampliación de las obras de protección a pie de talud en tramos de desmontes", por importe de 34.485,00 euros, finalizado a principio de 2018.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
10/05/2024 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8cb8fa-0ec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7

5º) A principio de 2018 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento negociado, con un presupuesto de licitación de 30.250,00 euros, adjudicado por 20.328,00 euros. La elaboración del Proyecto finalizó en el ejercicio 2018 y la fase de dirección de obra y coordinación en 2020.

6º) En 2018 se contrataron las citadas obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante procedimiento abierto, licitadas por 449.631,39 euros y adjudicadas por 318.339,02 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido a la resolución del contrato en 2020. La liquidación del contrato ha ascendido a 197.604,20 euros incluyendo las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09/03/2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

7º) En 2018 se redactó el Proyecto de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4” mediante un contrato menor por importe de 5.082,00 euros.

8ª) A finales de 2018 se inició la contratación de las obras de “Carril de continuidad de la Vía Verde de Mazarrón junto a la RM-D4”, mediante procedimiento abierto, con un presupuesto de licitación de 170.265,07 euros, en dos anualidades, que fue adjudicado en 2019 por importe de 113.907,33 euros. La obra finalizó en mayo de 2019, ascendiendo tras la medición final a un total de 124.855,77 euros.

9º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 4.598,00 euros, finalizado en 2019.

10º) Contratación en 2019 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

11º) En 2019 se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde de Mazarrón”, mediante contrato menor, por importe de 946,22 euros.

12º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Pasarela peatonal sobre la ctra. RM-E11 y otras obras complementarias de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, se contrató (por importe total de 11.616,00 euros) la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.899,99 euros) y durante 2021 se realizó la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (8.716,01 euros).

13º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron las citadas obras de finalización, que ascendieron a 99.247,50 euros.

14º) Realización en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por 3.932,50 euros.

11º) En 2021 también se realizó la impresión de 10.000 ejemplares del folleto de la “Vía Verde del Campo de Cartagena”, mediante contrato menor, por importe de 1.270,50 euros.

2) Nuevos tramos en la Vía Verde del Noroeste. (finalizada)

2.1.- Actuación en el tramo de Alguazas.

1º) En 2015 se redactó el Proyecto de “Recuperación de trazado original y acondicionamiento de tramo de la Vía Verde del Noroeste en Alguazas”, mediante contrato menor, por un importe de 4.235,00 euros.

2º) En 2016 se licitaron las obras de dicho proyecto por 351.747,23 euros, y, por procedimiento abierto, se adjudicaron por 197.753,86 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 217.216,76 euros.

3º) Contratación en 2016 del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 9.389,00 euros, que finalizó en 2017 con la terminación de las obras.

4º) Suministro y colocación de un ecocontador a principios de 2017, mediante contrato menor, por importe de 9.637,65 euros.

2.2.- Actuación en el tramo de Campos del Río.

1º) En 2016 se elaboró el Proyecto de “Nuevos tramos para continuidad de la Vía Verde del Noroeste en Campos del Río”, mediante contrato menor, por importe de 3.025,00 euros.

2º) En 2016 se contrataron, por procedimiento negociado, las obras del mencionado proyecto, licitadas por 147.724,39 euros, y adjudicadas por 86.009,90 euros. La obra finalizó en 2017, ascendiendo tras la medición final a 94.592,11 euros.

3º) Contratación del servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por 5.711,20 euros, finalizado en 2017.

2.3- Diseño y edición de Folleto divulgativo.

1º) En 2017 se contrató el servicio de “Diseño, contenido y maquetación del folleto de la Vía Verde del Noroeste”, mediante contrato menor, por 1.694,00 euros.

2º) También en 2017, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor por importe de 1.089,00 euros.

3) Vía Verde de Almendricos. (finalizada)

1º) Elaboración en 2016 del Proyecto de “Acondicionamiento de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por importe de 5.929,00 euros.



2º) En 2017 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 396.284,80 euros y adjudicadas por 243.120,46 euros. La obra finalizó en 2018, ascendiendo tras la medición final y descontar las penalidades por demora a 260.872,72 euros.

3º) Contrato menor para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, por importe de 10.980,00 euros, finalizado en 2018.

4º) Contratación en 2018 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de Almendricos”, mediante contrato menor, por 2.988,70 euros.

5º) También en 2018, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 641,90 euros.

4) Conexión entre Vías Verdes. (finalizada)

4.1. Conexión entre la Vía Verde del Noroeste y la Vía Verde del Campo de Cartagena

1º) En 2018 se elaboró el Proyecto de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, mediante contrato menor, por importe de 13.285,80 euros.

2º) A finales de 2018 se contrataron, por procedimiento abierto, las obras del citado proyecto, licitadas por 272.954,44 euros y adjudicadas por 166.775,16 euros. El plazo finalizó en julio de 2019 sin haber concluido las obras, por lo que se ha procedido en 2020 a la resolución del contrato. La liquidación del contrato ha ascendido a 90.880,82 euros, incluidas las penalidades detraídas (el contratista interpuso recurso contencioso administrativo contra la liquidación practicada, que ha sido desestimado por sentencia de 09 de marzo de 2022 del Tribunal Superior de Justicia de Murcia).

3º) También a finales de 2018 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 8.228,00 euros; contrato que finalizó en 2020 al estar vinculado al resultado del procedimiento de resolución.

4º) En 2020, tras la resolución y liquidación del contrato de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Campo de Cartagena y del Noroeste”, se contrató por importe total de 7.865,00 euros la elaboración del Proyecto de Finalización de las obras pendientes, así como la correspondiente Dirección de Obra y coordinación de seguridad y salud. El Proyecto de finalización de las obras se realizó a finales de 2020 (2.000,00 euros) y durante 2021 las labores de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (5.856,00 euros).

5º) En 2021 se contrataron (por procedimiento abierto) y ejecutaron dichas obras de finalización, que ascendieron finalmente a 108.058,33 euros.



6º) Realización en 2022 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por 3.340 euros.

7º) En 2022 también se realizó la impresión de 6.000 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes: Totana- Caravaca de la Cruz”, mediante contrato menor, por importe de 1.016 euros.

4-2. Conexión de las Vía Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza.

1º) En 2022 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Yecla y Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 10.769 euros. La elaboración del Proyecto (50% del importe) se realizó en 2022 y la fase de dirección de obra y coordinación se realizó en 2023.

2º) Durante 2023 se contrataron (por procedimiento abierto simplificado) y ejecutaron dichas obras, que ascendieron finalmente a 135.182,56 euros.

3º) Realización en 2023 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Conexión entre “Vías Verdes del Chicharra Yecla-Cieza”, mediante contrato menor, por 2.910,05 euros.

4º) En 2022 también se realizó la impresión de 3.600 ejemplares del folleto de la “Conexión entre “Vías Verdes del Chicharra Yecla-Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 839,16 euros.

5) Vía Verde del Chicharra (finalizada).

5.1.- Vía Verde del Chicharra CIEZA.

1º) En abril de 2019 se contrató la redacción del Proyecto y la Dirección Facultativa de las obras de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, incluyendo la Coordinación de seguridad y salud, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto de licitación de 48.400,00 euros, adjudicado por 32.912,00 euros. En 2019 finalizó la fase de elaboración del Proyecto (16.456,00 euros) y durante 2020 y principios de 2021 se llevó a cabo la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud (16.456.00 euros).

2º) En el ejercicio 2019 se inició la contratación, por procedimiento abierto simplificado, de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Cieza”, licitadas por 1.199.679,47 euros. Estas obras se iniciaron en 2020 y finalizaron a principios de 2021, resultando su importe total de 938.660,04 euros.

3º) A finales de 2021 se ejecutaron las “Obras de refuerzo y protección de terraplenes existentes para la seguridad de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante un contrato menor, por importe de 43.741,48 euros.

4º) Ejecución en 2021 del servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Cieza”, mediante contrato menor, por 2.631,75 euros.



5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 10.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 847,00 euros.

5.2.- Via Verde del Chicharra YECLA.

1º) En el ejercicio 2020 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde del Chicharra. Tramo Yecla – Villena”, mediante contrato menor, por importe de 7.260,00 euros.

2º) En 2021 se contrataron, por procedimiento abierto, y se ejecutaron las obras del citado Proyecto. El importe final de las mismas ascendió a 216.830,58 euros.

3º) Realización en 2021 de las labores de dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 10.829,50 euros.

4º) En 2021 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde del Chicharra Yecla”, mediante contrato menor, por 2.292,95 euros.

5º) También en 2021, se realizó la edición e impresión de 8.000 folletos, mediante contrato menor, por importe de 905,08 euros.

6) Vía Verde de la Floración de Cieza. (finalizada)

1º) A finales de 2021 se elaboró el Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por importe de 8.349,00 euros.

2º) La autorización del proyecto en 2022 por parte de ADIF supuso un coste de 754 euros.

3º) En el ejercicio 2022 se adjudicó, por procedimiento abierto simplificado, la ejecución de las obras del citado Proyecto de “Vía Verde de la Floración de Cieza” por importe de 781.781 € (el presupuesto de licitación fue de 998.649 euros). Estas obras se iniciaron en octubre de 2022 y finalizaron en abril de 2023, por un importe total, incluida la liquidación, de 843.593,00 €.

3º) También en octubre de 2022 se contrató el servicio para la Dirección técnica de la obra anterior, y Coordinación de seguridad y salud, mediante contrato menor, por importe de 15.246 euros, que finalizó en 2023.

4º) En 2023 se realizó el servicio de “Diseño del folleto y Vídeo con dron de la Vía Verde de la Floración de Cieza”, mediante contrato menor, por 2.534,95 euros.

5º) También en 2023, se realizó la edición e impresión de 7.500 folletos, mediante contrato menor, por importe de 1.179,75 euros.

Como **conclusión**, procede recalcar que en 2023 finalizó la ejecución de la actuación de Acondicionamiento de Vías Verdes incluida en el Programa Operativo FEDER 2014-2020 de la Región de Murcia, que ha supuesto el acondicionamiento en total de 111,4



km de nuevas “vías verdes” (sin contar la señalización de 148 km de “itinerarios de conexión” entre vías verdes por caminos existentes).

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

EXISTENCIAS	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Comerciales	2.891,57	2.441,47
Materias primas y otros aprovisionamientos	3.571,36	2.559,04
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	4.167.695,70	3.966.216,90
TOTAL	4.174.158,63	3.971.217,41

10. Situación fiscal

10.1 Saldos con administraciones públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas a 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

Administraciones Públicas	2023		2022	
	ACTIVO	PASIVO	ACTIVO	PASIVO
H.P. deudora por devolución de impuestos				
A.G. de la CARM deudora	18.708.373,00		6.103.607,00	
H.P. activos por diferencias temporarias deducibles	5.915,16		11.830,32	
H.P. acreedora por IVA		16.886,82		13.863,88
H.P. acreedora por IRPF		144.118,43		139.518,03
AG de la CARM acreedora		11.495.267,37		23.470.195,11
AG de la CARM, acreedora por subvenciones		100.000,00		3.501.880,52
Organismos de Seguridad Social Acreedora		62.205,91		71.386,89
Sumas	18.714.288,16	11.818.478,53	6.115.437,32	27.196.844,43
	<i>Saldo:</i>	6.895.809,63	<i>Saldo:</i>	-21.081.407,11

10.2 Impuestos sobre beneficios

La conciliación del importe neto de ingresos y gastos del ejercicio con la base imponible del impuesto sobre beneficios es la siguiente:



Conciliación de la base imponible del impuesto sobre beneficios	Cuenta de pérdidas y ganancias			Cuenta de pérdidas y ganancias		
	Importe del ejercicio 2023			Importe del ejercicio 2022		
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	-17.967.415,18			-15.366.000,00		
	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto	Aumentos	Disminuciones	Efecto neto
Impuesto sobre sociedades	5.915,16		5.915,16	5.915,16		5.915,16
Diferencias permanentes	0,00		0,00	173,94		173,94
Diferencias temporarias:	0,00	-23.680,64	-23.680,64	0,00	-23.680,64	-23.680,64
_ con origen en el ejercicio			0,00			0,00
_ con origen en ejercicios anteriores		-23.680,64	-23.680,64		-23.680,64	-23.680,64
Compensación de bases imponibles negativas de ejercicios anteriores	0,00			0,00		
Base imponible (resultado fiscal)	-17.985.180,66			-15.383.591,54		

Debido a que el Instituto no cumplía con los requisitos establecidos en los apartados 1, 2 o 3 del artículo 108 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (empresas de reducida dimensión), de acuerdo con los apartados 1 y 4 del artículo 11 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, para los períodos impositivos 2013 y 2014, la amortización contable del inmovilizado material, del inmovilizado intangible y de las inversiones inmobiliarias fue fiscalmente deducible hasta el 70% de la cantidad que corresponda en función del método de amortización aplicando. La amortización contable fiscalmente no deducible resultante como consecuencia de la aplicación de la anterior restricción debe de ser deducida de forma lineal durante el plazo de 10 años u opcionalmente durante la vida útil del elemento patrimonial, a partir del ejercicio 2015.

La reducción de la décima parte del importe de la amortización no deducible de los ejercicios 2013 y 2014, asciende a 5.915,16 euros durante el ejercicio 2023, de acuerdo con la norma expuesta en el párrafo anterior. El saldo pendiente de amortizar por este concepto es:

CONCEPTO	2023	2022
Impuesto diferido	5.915,16	11.830,32
Impuesto a devolver	5.915,16	11.830,32

10.3 Conciliación del gasto fiscal con el impuesto sobre beneficios a pagar/devolver

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los cuatro últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. El Director General estima que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

No existe impuesto a devolver del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023.

10.4 Tributos

Las bases imponibles negativas pendientes de compensar son las siguientes:



Ejercicio	Resultados negativos del ejercicio	Bases imponibles Ptes. Aplicación periodos futuros
2013	4.850.000,00	4.850.000,00
2014	5.037.000,00	4.804.236,82
2015	5.329.000,00	5.311.254,51
2016	6.250.000,00	6.267.745,48
2017	4.258.000,00	4.275.745,48
2018	8.389.000,00	8.406.745,48
2019	9.692.000,00	9.697.500,98
2020	30.656.000,00	30.673.010,48
2021	39.492.000,00	39.509.022,31
2022	15.366.000,00	15.383.591,54
2023	17.967.415,18	17.985.180,66
TOTAL :	147.286.415,18	147.164.033,74

El Instituto recoge en "Tributos" (apartado (b) del epígrafe 7. Otros gastos de explotación de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias), el importe de 1.882.784,17 euros en el ejercicio 2023 y 1.385.586,89 euros en el ejercicio 2022 correspondiente al IVA soportado y no deducible, consumido en el ejercicio, por los gastos e inversiones financiados con Transferencias Corrientes o de Capital, que, conteniendo dicho impuesto, no están afectadas total o parcialmente a una actividad diferenciada con derecho a deducción. En este mismo apartado también incluye el importe de "Otros tributos", de los que el Instituto es contribuyente. Se encuentran los impuestos locales como el de bienes urbanos, sobre vehículos de tracción mecánica, etc. por un importe de 28.375,43 euros.

10.5 Remanentes a favor de la CARM

A 31 de diciembre de 2023 la situación de los remanentes a favor de la Administración General de la CARM viene relacionada en el siguiente cuadro:

REMANENTES A TRANSFERIR A LA CARM	2023	2022
FONDOS CORRIENTES:	1.532.959,12	394.743,29
Remanentes corrientes pendientes de compensación 2022	394.743,29	394.743,29
Remanentes por error en compensación fondos elementos cedidos 2021-2022	7.356,60	
Remanentes corrientes devolución subvenciones en 2023	11.551,00	
Remanentes corrientes pendientes de compensación 2023 Edusi	234,00	
Remanentes corrientes pendientes de compensación 2023	1.119.074,23	
FONDOS CAPITAL:	20.271,55	20.271,55
Remanentes de capital pendientes de compensación 2022	20.271,55	20.271,55
Total remanentes a compensar	1.553.230,67	415.014,84

Una vez formuladas las cuentas del ejercicio correspondiente, el ITREM remite a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos (Servicio de Tesorería) Resolución del Director del Instituto de solicitud de compensación de fondos de



conformidad con lo dispuesto en la REGLA SEXTA de la Resolución, de 31 de mayo de 2018, de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que aprueba la instrucción reguladora de la operatoria contable a seguir para la contabilización de la obligación de las entidades de derecho público, entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios del sector público autonómico de transferir a la Administración General su remanente derivado de transferencias o subvenciones, de acuerdo con la nueva redacción del apartado 3 del artículo 12 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, modificado por disposición final quinta de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018. En dicha regla sexta indica que *“... podrá realizarse mediante la retención y compensación de los documentos de pago expedidos para la financiación de las actividades de las respectivas entidades que estén pendientes de pago en la Tesorería Regional, previa solicitud de compensación al Director General de Presupuestos y Fondos Europeos, conforme se recoge en el artículo 14 de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 27 de abril de 1999, por la que se regula el procedimiento para el pago de obligaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.”*.

Con respecto a los remanentes correspondientes al ejercicio de 2022, el ITREM remitió a la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos, con fecha de 28 de abril de 2023 y con fecha de 5 de diciembre de 2023, Resolución del Director de solicitud de compensación de documentos pendientes de pago expedidos por la Tesorería Regional, de conformidad con la REGLA SEXTA de la Resolución de 31 de mayo de 2018 de la Intervención General, sin que dicha Dirección General se haya pronunciado.

11. Ingresos y Gastos

Ingresos:

Los importes enunciados en el epígrafe “Importe neto de la cifra de negocios” están formados por ingresos que provienen de la explotación del restaurante escuela, de matriculaciones de la actividad formativa y por asistencias a ferias principalmente.

Importe Neto de la Cifra de Negocios	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
a) Ventas	20.057,16	18.350,88
b) Prestaciones de servicios	10.838,90	105,96
Total Ingresos	30.896,06	18.456,84

Los ingresos señalados en el epígrafe “Otros Ingresos de Explotación” recogen los ingresos por arrendamiento de la cafetería, por otros servicios varios y los ingresos que provienen de las “actividades administrativas” del Instituto tales como tasas, sanciones, cánones y reintegro de subvenciones concedidas; además de los importes de las Transferencias de capital consumidas en el ejercicio en proyectos de inversión promocional turística y las Transferencia corrientes con finalidad específica.



Otros Ingresos de Explotación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	62.103,31	142.768,92
Transferencias y subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	15.839.217,19	583.448,44
Total otros ingresos	15.901.320,50	726.217,36

La evolución del resultado neto de las actividades administrativas incluidas en el apartado *Ingresos accesorios y otros de gestión corriente*, ha sido:

Resultados de las actividades administrativas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Total liquidaciones emitidas.	73.814,82	142.768,92
Total dotado a la provisión	-16.069,57	-111.475,79
Resultado de las "actividades administrativas"	57.745,25	31.293,13

Movimiento financiero de las actividades administrativas	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Total comunicado por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM)	59.201,59	31.906,09
Total ingresado por la ATRM	56.516,49	40.170,73
Total pendiente de ingresar de la ATRM	11.783,52	9.098,42
Total Deudores en gestión de cobro por la ATRM	957.522,48	943.949,90
Total Provisión por Tasas, Sanciones y Similares	957.522,48	943.949,90

Finalizado el ejercicio 2023 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia (ATRM) por la gestión de cobro en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa. La ATRM ha remitido al Instituto base de datos de obligados en ejecutiva por importe de 691.586,46 euros a 31 de diciembre de 2023. En voluntaria, a dicha fecha queda pendiente de cobro 11.783,52 euros y en gestión de cobro 256.936,02 euros.

Gastos:

El detalle de las partidas más importantes la cuenta de pérdidas y ganancias es el siguiente:

Gastos expuestos en el epígrafe de Aprovisionamientos:

Aprovisionamientos	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
a) Consumo de mercaderías	7.694,43	7.124,56
b) Consumo de materias primas	28.444,97	17.584,57
c) Adquisición de activos para otras entidades públicas	815.885,50	201.478,80
Total Aprovisionamientos	852.024,90	226.187,93

El desglose de los consumos es el siguiente:



Aprovisionamientos	Existencia inicial	Compra	Consumo 2023	Existencia final
Mercaderías	2.891,57	11.179,16	7.694,43	6.376,30
Materias primas	3.571,36	28.745,22	28.444,97	3.871,61
Total:	6.462,93	39.924,38	36.139,40	10.247,91

En los gastos expuestos en el epígrafe de Gastos de Personal, se incluye el coste de las retribuciones del personal laboral y funcionario del Instituto:

Gastos de Personal	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Sueldos y Salarios	2.276.328,42	2.314.299,00
Indemnizaciones	0,00	0,00
Cargas Sociales	592.213,57	599.326,40
Total gastos de personal	2.868.541,99	2.913.625,40

Según lo establecido en el artículo 24 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, la masa salarial del personal que integra el ITREM experimentó un incremento del 2,5 por ciento con respecto a la masa salarial existente a 31 de diciembre de 2022. Además, en el mes de octubre de 2023 se produce un incremento adicional de las retribuciones del personal al servicio del Sector Público de la CARM de un 0,5 por ciento, aprobado por el Consejo de Gobierno de la CARM, mediante Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM nº 251 de 30 de octubre de 2023). Y con posterioridad, el 28 de febrero de 2024, se publica en el BORM el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la CARM por el cual se aprueba un incremento adicional de retribuciones del personal al servicio de la Administración General de la CARM y sus organismos autónomos para el año 2023 de un 0,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022 vinculado a la evolución del PIB. Así pues, el incremento total de retribuciones en 2023 con respecto a las existentes a 31 de diciembre de 2022 ha sido del 3,5 por ciento.

Los gastos recogidos en el epígrafe "Otros Gastos de Explotación" muestran principalmente los gastos corrientes del Instituto. Estos gastos están compuestos por los Servicios Exteriores, y por los epígrafes "Tributos" y "Otros Gastos de Gestión Corriente". Estos dos últimos epígrafes, junto con los costes del personal laboral y funcionario y los consumos de mercaderías y materias primas, constituyen especialmente el consumo de las transferencias corrientes (con finalidad genérica y específica) y el consumo de la transferencia de capital de los proyectos de inversión promocional (en su caso) otorgadas al Instituto por determinados Centros Directivos de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General Presupuestaria para el ejercicio 2023 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Otros Gastos de Explotación	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Servicios exteriores	2.134,53	1.021,03
Otros Tributos	1.911.159,60	1.413.280,00
Pérdidas, deterioros y variac. Provis. Op. Com.	13.572,58	104.532,04
Otros Gastos de Gestión Corriente	29.001.438,25	11.620.642,55
Total otros gastos	30.928.304,96	13.139.475,62

El resultado financiero se expone en el siguiente cuadro:

Resultados financieros	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Otros ingresos financieros	1.147,23	510,84
Otros gastos financieros	-3.073,85	-5.313,28
Total otros ingresos	-1.926,62	-4.802,44

Proyectos de inversión promocional:

Programa FEDER 2021-2027. Mejora del posicionamiento digital de la oferta turística regional y transformación de la Región de Murcia en un destino turístico inteligente.

Pretende el desarrollo e implantación de estrategias de promoción y comercialización on line y herramientas tecnológicas.

El cambio de paradigma creado por el Covid-19 pone de relieve la necesidad de una adaptación de las formas de trabajar de los distintos agentes turísticos, teniendo en cuenta las nuevas demandas de producto, las nuevas fórmulas de comercialización, las nuevas tipologías de clientes y los nuevos competidores. Por todo ello se pretende dotar a los actores del destino de un Sistema de Inteligencia Turística Regional, que les permita un análisis sencillo de los principales indicadores turísticos para mejorar y optimizar sus decisiones y, en definitiva, ganar competitividad. La implementación es una oportunidad para generar e implantar I+D+i adaptada a las necesidades de las empresas y a los cambios de la demanda. Así mismo, el impulso a la digitalización del sector turístico es la palanca para la transformación sostenible de los destinos y el incremento de la competitividad de las empresas turísticas, redundando en la calidad de los servicios y la reputación de la oferta. Las actuaciones están dirigidas a promover la implementación de herramientas de mejora del posicionamiento on line de la oferta turística de la Región de Murcia, y la aplicación de tecnologías disruptivas para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje.

El importe de fondos FEDER dotado al ITREM asciende a 1.666.667 euros para el desarrollo de este Programa Operativo con la Etiqueta 1: Digitalización, Etiqueta 2: Apoyo a pymes y Etiqueta 3: Fomento I+D+i.

El consumo estos fondos FEDER durante el ejercicio ha sido:

FEDER. Estrategias para incrementar la competitividad en el sector turístico	Ejercicio 2023
Estrategias para incrementar la competitividad y mejorar el posicionamiento digital	63.682,30
Aplicación de la inteligencia turística para la innovación en la gestión turística	33.385,81
Total consumo fondos FEDER	97.068,11



12. Provisiones y contingencias

Información sobre reclamaciones de intereses de demora.

Con relación al artículo 6 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y al artículo 8 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de aquélla, el Instituto no ha recibido reclamaciones de intereses de demora y de indemnización por costes de cobro, de proveedores con deudas anteriores a la finalización el ejercicio 2023.

Información sobre avales y fianzas constituidos por el Instituto.

El Instituto no tiene constituidos ningún tipo de aval, fianza o garantía a la finalización del ejercicio 2023.

Información sobre las “Actividades Administrativas” del Instituto.

La Oficina de Ordenación del Turismo tiene encomendada, entre otras competencias, la tramitación de reintegros de subvenciones otorgadas, de los expedientes por reclamaciones presentadas por los usuarios por una deficiente prestación de servicio por parte de las empresas turísticas, así como la de los expedientes sancionadores por infracciones administrativas en su caso, todo ello en virtud de los artículos 45 y siguientes de la Ley 12/2013 de Turismo de la Región de Murcia.

Finalizado el ejercicio 2023 se ha procedido a la conciliación del contrato en vigor con la Agencia Tributaria de la Región de Murcia por la gestión de cobro en voluntaria y en ejecutiva de las Liquidaciones que emite el Instituto por su actividad administrativa

Información sobre procesos judiciales.

Respecto a los procesos judiciales, el ITREM tiene actualmente pendiente un proceso judicial laboral. Una vez agotada la vía de reclamación previa, el trabajador ha continuado con la reclamación por reclasificación profesional. La fecha de juicio se celebrará el 6 de noviembre de 2024. El ITREM estima que es muy baja la probabilidad de que prospere el proceso laboral.

El ITREM tiene abierto un procedimiento contencioso-administrativo interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena. Es un Recurso contra la Resolución de reintegro de la subvención concedida mediante decreto 275/2018, de 27 de diciembre (BORM nº 299 de 29/12/2018) a filial de dicho ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en las Bases Reguladoras. Se concedió una subvención al Consorcio Puerto de Culturas para la promoción del producto turístico cultural “legado vivo”, se transfirieron los fondos al mencionado Consorcio, sin embargo, la realización de las acciones propias de la subvención fue ejecutadas por ente distinto al beneficiario. La probabilidad de que prospere este recurso es mínima.

El Ayuntamiento de Totana presentó solicitud de subvención, en tiempo y forma, al amparo de lo establecido en la Orden de 26 de febrero de 2008 de la Consejería de

Turismo y Consumo por la que se establecían las bases reguladoras y se convocaban subvenciones a entidades locales con destino a infraestructuras y equipamientos turísticos. Tras una búsqueda reciente, en los archivos del Instituto se ha localizado la documentación correspondiente a la justificación de la subvención, que tuvo entrada el 07/10/2014, la cual está pendiente de revisión.

Con fecha de fecha 29 de septiembre de 2023, se remitió a la Mancomunidad de Servicios Turísticos del Noroeste de la Región de Murcia (en adelante MSTN) liquidación QUESTOR 192000 991 068000 00025 2023 510 4 y 192000 991 068000 00024 2023 510 8, por importe de 234.269,73 €, por importe de 229.650,73 €, en concepto de reintegro de subvención concedida al Consorcio Turístico Mancomunidad Noroeste de Murcia mediante Orden de 3 de junio de 2009 del Consejero de Cultura y Turismo y conforme a lo dispuesto en los artículos 19 y 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Se han presentado sendos Recursos de reposición ante el director general del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, los cuales están pendientes de resolución.

Así mismo, existen dos procedimientos abiertos de contencioso-administrativo por error en la concesión o pago de las ayudas otorgadas por el ITREM a las empresas del sector, debido a que el Instituto considera que las empresas recurrentes no cumplían con los requisitos establecidos en la convocatoria (Orden de 1 de julio de 2021 de la Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a autónomos, microempresas y pymes con actividad de turismo activo, agencia de viajes, organización de congresos, hostelería, ocio nocturno, discotecas y salones de celebraciones para la reactivación de su actividad y la dinamización de los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos tras las limitaciones sanitarias impuestas como consecuencia del COVID-19). Se estima que la probabilidad de que prosperen dichos recursos es muy reducida.

13. Información sobre medio ambiente

Dada la actividad a la que se dedica el Instituto, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de ésta. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria respecto a información de cuestiones medioambientales.

14. Subvenciones, donaciones y legados

La situación, importe y características del movimiento de las transferencias que el Instituto tiene concedidas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia durante el ejercicio 2023 han sido:

Atendiendo a su aspecto financiero:



Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia			Ejercicio 2023				
Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022	12.033.607,00	5.313.607,00		4.833.607,00	480.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022	600.000,00	600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00	190.000,00			190.000,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía	Corriente	2023		3.861.172,00		3.861.172,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2023		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Formativas	Corriente	2023		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2023		700.000,00		700.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad aeroportuaria	Corriente	2023		4.000.000,00		0,00	4.000.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2023		99.479,00		99.479,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Caravaca año Jubilar	Corriente	2023		566.200,00	-188.728,00	377.472,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Turis. Regional	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Monasterio S. José Carav.	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Progr. áreas turísticas	Corriente	2023		8.172.435,00		3.064.662,00	5.107.773,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2023		80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2023		127.000,00		127.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... EDUSI La Manga	Corriente	2023		40.000,00		40.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2023		330.600,00		0,00	330.600,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Aplicación Int. Turística	Capital	2023		200.000,00		0,00	200.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement	Corriente	2023		225.000,00	482.692,00	0,00	707.692,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... NG-PSTD.2022 (K)	Capital	2023		15.200.000,00		15.200.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Apoyo Gestión Ayudas	Corriente	2023		0,00	166.200,00	166.200,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... NG-ACD.2022 (K)	Capital	2023		7.575.000,00	117.308,00	0,00	7.692.308,00
Total:				49.430.493,00	577.472,00	31.299.592,00	18.708.373,00

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		Ejercicio 2022	
		Inicio del ejercicio	Final del Ejercicio



Centros Directivos (situación financiera)	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte. de cobro	Aum./Red. Bajas	Cobrada en el año	Pendiente de cobro al final del ejercicio
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Seguro Covid-19	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2021	300.000,00	300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2021	1.000.000,00	1.000.000,00	-600.000,00	400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. de Innovación	Corriente	2021	90.000,00	90.000,00	-90.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3455-3548	Corriente	2021	20.300.000,00	2.950.000,00	-2.950.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Subv. 3631	Corriente	2021	10.000.000,00	2.210.000,00		2.210.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2021	300.000,00	300.000,00	-300.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Eurovelo	Capital	2021	250.000,00	250.000,00	-250.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2021	2.000.000,00	1.200.000,00	-1.110.000,00	90.000,00	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022		12.033.607,00	-244.994,89	6.475.005,11	5.313.607,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2022		61.256,00		61.256,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022		196.801,00		196.801,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022		50.000,00		50.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022		600.000,00		600.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022		600.000,00			600.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022		416.504,00		416.504,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022		21.500.000,00		21.500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022		190.000,00			190.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2022		80.000,00		80.000,00	0,00
Total:				45.878.168,00	-5.544.994,89	34.229.566,11	6.103.607,00

Atendiendo a su estado de justificación:

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2023			
				Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio	
Centros Directivos	Tipo	Año	Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	Pendiente de Justificar / Devoluciones
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		394.743,29	18.907,60		413.650,89



REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		20.271,55			20.271,55
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65			6.285,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	4.172,68	-4.172,68		0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	379.483,30		300.422,24	79.061,06
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2021	300.000,00	205.689,29		205.689,29	0,00
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022	500.000,00	500.000,00		241.031,09	258.968,91
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022	416.504,00	416.504,00		416.504,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022	21.500.000,00	21.258.195,00		21.258.195,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022	190.000,00	190.000,00		19.965,41	170.034,59
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2023		500.000,00		695,75	499.304,25
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía	Corriente	2023		3.861.172,00		3.861.172,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2023		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. Formativas Singul.	Corriente	2023		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2023		700.000,00		700.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad aeroportuaria	Corriente	2023		4.000.000,00		4.000.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2023		99.479,00		99.479,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Caravaca año Jubilar	Corriente	2023		566.200,00	-188.728,00	377.472,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Turis. Regional	Corriente	2023		500.000,00		500.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Monasterio S. José Carav.	Corriente	2023		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Progr. áreas turísticas	Corriente	2023		8.172.435,00		7.053.126,77	1.119.308,23
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2023		80.000,00		80.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2023		127.000,00		127.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... EDUSI La Manga	Corriente	2023		40.000,00		40.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Estrat. Incr. Competitiv.	Capital	2023		330.600,00		63.682,30	266.917,70
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Aplicación Int. Turística	Capital	2023		200.000,00		33.385,81	166.614,19
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement	Corriente	2023		225.000,00	482.692,00	0,00	707.692,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... PSTD.ACD-2022	Capital	2023		22.775.000,00	117.308,00	15.200.000,00	7.692.308,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Apoyo Gestión Ayudas	Corriente	2023		0,00	166.200,00	166.200,00	0,00
Total:				66.797.081,11	592.206,92	55.894.020,66	11.495.267,37

Se informa que, tanto en la columna de "inicial" como en la de "justificada", se incluye el importe de 21.258.195 euros que es parte integrante del ajuste por cambio de criterio.

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022:

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia				Ejercicio 2022			
Centros Directivos	Tipo	Año	Inicio del ejercicio		Final del Ejercicio		Pendiente de Justificar / Devoluciones
			Importe Aprobado inicial de años anteriores	Saldo Inicial / Pdte.	Aum./Red. Bajas	Justificada	
REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Corriente	---		5.369.606,66	-5.369.606,66	0,00	394.743,29



REGULARIZACIÓN Fondos generados ITREM a favor de la CARM	Capital	---		175.388,23	-175.388,23	0,00	20.271,55
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2018	550.000,00	94.850,35			94.850,35
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2019	350.000,00	6.285,65			6.285,65
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2020	350.000,00	225.299,42		221.126,74	4.172,68
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2021	500.000,00	500.000,00		120.516,70	379.483,30
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2020	600.000,00	107.168,09		107.168,09	0,00
Consejería de Turismo y Cultura - FEDER	Capital	2021	300.000,00	300.000,00		94.310,71	205.689,29
Servicio de Empleo y Formación	Corriente	2022		500.000,00		0,00	500.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Corriente	2022		12.033.607,00	-110.868,46	11.922.738,54	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Increm. Retributivo	Corriente	2022		61.256,00		61.256,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... gestión de ayudas COVID	Corriente	2022		196.801,00		196.801,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Consorcio VVRM	Corriente	2022		250.000,00		250.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Dinamización S.Jav.	Corriente	2022		50.000,00	-50.000,00	0,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Conectividad Portuaria	Corriente	2022		400.000,00		400.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Mejora Competitividad	Corriente	2022		100.000,00		100.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Acc. P. Pto. Enogastr.	Corriente	2022		300.000,00		300.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Bono turístico Mar Menor para familias.	Corriente	2022		600.000,00	-202.582,32	397.417,68	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Festivales	Corriente	2022		600.000,00	50.000,00	650.000,00	0,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... FEDER Vías Verdes	Capital	2022		416.504,00		0,00	416.504,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Plan extra. Sost. Tur.	Capital	2022		21.500.000,00		241.805,00	21.258.195,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... MRR Gastos implement.	Corriente	2022		190.000,00		0,00	190.000,00
Consejería de Presidencia, Turismo, ... Adquisición vehículos	Capital	2022		80.000,00	-20.271,55	59.728,45	0,00
Total:				44.056.766,40	-5.878.717,22	15.122.868,91	23.470.195,11

La aplicación de las transferencias y subvenciones recibidas, así como su imputación, se desglosan en el siguiente cuadro:

Aplicación de la Transferencias nominativas recibidas	Cta. Destino	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
_ Corrientes transferidas al Rdo. del Ejercicio	740	542.149,08	341.643,44
_ De Capital transferidas al Rdo. del Ejercicio	746	84.424,24	188.930,09
_ Otras transferidas de capital al Rdo. del Ejercicio	747	15.297.068,11	241.805,00
_ Variación de activos para otros entes públicos	717	815.885,50	201.478,80
_ Corrientes imputadas a Aportación de Socios	1181	17.967.415,18	15.366.000,00

El análisis del movimiento del contenido de la sub-agrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

Movimiento de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	12.290.898,02	12.218.620,86
(+) Recibidas en el ejercicio	16.126.261,40	503.012,25
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	15.381.492,35	430.735,09
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	13.035.667,07	12.290.898,02
DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES	0,00	0,00



El desarrollo de los importes del movimiento de las transferencias de capital expresados en el cuadro anterior es:

a) Por parte de las transferencias recibidas:

Destino de las Transferencias de Capital	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Adquisición de Inmovilizados Intangibles y Materiales	80.000,00	59.728,45
Fondos Next Generation - MRR	15.200.000,00	241.805,00
Fondos FEDER	97.068,11	0,00
Activos construidos o adquiridos para otros entes públicos	749.193,29	201.478,80
Otros por ajustes	0,00	0,00
TOTAL	16.126.261,40	503.012,25

b) Por parte de las transferencias traspasadas a resultados del ejercicio:

Desglose de la Transferencia de Capital traspasadas al resultado del ejercicio	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Baja por amortización de Inmovilizados	56.307,13	60.812,98
Baja por amortización de Inmovilizados (Transf. Ptm. CAM)	28.117,11	28.117,11
Baja por la pérdida de la participación en PREMURSA	0,00	100.000,00
Fondos Next Generation - MRR	15.200.000,00	241.805,00
Fondos FEDER	97.068,11	0,00
TOTAL	15.381.492,35	430.735,09

La evolución de la aplicación del importe total recibido de transferencias directas de capital con referencia al inmovilizado intangible, material y en curso, manteniendo los saldos iniciales que provienen de Región de Murcia Turística S.A., se recoge en el siguiente cuadro:

Organismos Subvencionadores relacionados con los elementos del Inmovilizado Intangible, Material y En Curso			
ORGANISMO	TOTAL	PARTIDA	BIEN SUBVENCIONADO
EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MURCIA	583.232,16	3.288,88	Propiedad Industrial
INSTITUTO DE FOMENTO DE LA REGIÓN DE MURCIA	80.378,89	639.606,44	Aplicaciones Informáticas
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA	12.131.392,10	2.079.228,99	Terrenos
COM. AUTÓN. DE LA REGIÓN DE MURCIA (fusión CCT)	60.000,00	8.426.886,15	Construcciones
COMUN. AUTÓN. REGIÓN DE MURCIA (adscripciones)	1.254.034,27	143.430,69	Instalaciones Técnicas
		393.218,07	Maquinaria
		115.717,59	Uillaje.
		477.368,98	Instalaciones
		1.214.972,60	Mobiliario.
		519.208,82	Equipos proceso información
		84.110,21	Elementos de Transporte
		12.000,00	Otro inmovilizado material
Total subvenciones y donaciones	14.109.037,42	14.109.037,42	



El Instituto viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales transferencias, donaciones y legados.

15. Hechos posteriores al cierre

No se ha producido ningún hecho relevante, desde la fecha de cierre del ejercicio hasta la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, que haya supuesto la inclusión de un ajuste a las cifras o información contenidas en los documentos que las integran.

Tampoco se han producido hechos posteriores que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

En e-mail recibido el 31-01-2023 del Administrador de la sociedad Premursa Theme Park S.A. nos informa que la AEAT tenía embargados los terrenos de Premursa como consecuencia del Acta de liquidación practicada por el concepto de Retención de no Residentes, dimanante de pagos hechos a no residentes en el periodo comprendido entre el tercer trimestre de 2011 y el cuatro trimestre de 2014 (el pago del canon o derechos de Paramount). Que tras los desestimados recursos administrativos y contencioso-administrativos, el apremio administrativo sobre dichas fincas (se subastó en un único lote valorado en 11.033.348,16 euros) concluyó el día 5 de octubre de 2022 en un precio de 2.000.000 euros que no cubre ni siquiera la deuda reclamada de la AEAT. Por todo ello, determina no sólo la desaparición de la totalidad del activo de PREMURSA sino la absoluta inviabilidad de esta, lo que la aboca al concurso de acreedores.

16. Operaciones con partes vinculadas

De acuerdo con el apartado "2.4 Comparación de la Información" del punto "2. Bases de presentación de las cuentas anuales" de esta memoria, el Instituto, a fecha de 31 de diciembre de 2023, no posee operaciones con partes vinculadas.

Retribuciones de los miembros de los órganos directivos del Instituto, Consejo de Administración, Presidente y Director General:

Importes recibidos por los miembros del Consejo de Administración y por el Personal de alta dirección del Instituto.	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
1. Sueldos, dietas y otras remuneraciones del órgano de adm. y personal de alta dirección	60.289,59	59.746,09
a) Consejeros	0,00	0,00
b) Personal de alta dirección (consejeros)	60.289,59	59.746,09
c) Personal de alta dirección (no consejeros)	0,00	0,00
2. Obligaciones contraídas en materia de pensiones, de las cuales:	0,00	0,00
a) Obligaciones con miembros antiguos del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Obligaciones con miembros actuales del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
3. Primas de seguro de vida, de las cuales:	0,00	0,00
a) Primas pagadas a miembros antiguos del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00
b) Primas pagadas a miembros actuales del órgano de adm. y personal de alta dirección	0,00	0,00



4. Indemnizaciones por cese	0,00	0,00
5. Pagos basados en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00
6. Anticipos y créditos concedidos, de los cuales:	0,00	0,00
a) Importes devueltos	0,00	0,00
b) Obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía	0,00	0,00

En el ejercicio 2022 el Instituto ha satisfecho la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2022 a 18-12-2023) y en el ejercicio 2023 la cantidad de 6.899,97 euros (periodo 18-12-2023 a 18-12-2024) en concepto de prima del seguro de responsabilidad civil de administradores o directivos por daños ocasionados por actos u omisiones en el ejercicio del cargo.

Declaración de situaciones de conflicto de intereses

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104.4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Región de Murcia (en consonancia con lo dispuesto en el derogado art. 6 de la mencionada Ley, y en el art. 46.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), el Instituto se ajustará a las disposiciones del Código de Comercio, a las que se dicten en su desarrollo y al Plan General de Contabilidad vigente para las empresas españolas; siéndole por tanto de aplicación lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC).

Así pues, en relación con la obligación de informar en la memoria sobre las situaciones existentes de conflicto de los administradores con los intereses de la entidad señalada en el artículo 229.3 TRLSC, y a sensu contrario, se pone de manifiesto la inexistencia de comunicación alguna por parte de los miembros del Consejo de Administración, sobre cualquier tipo de situación de conflicto personal, directo o indirecto, con el interés del Instituto. Asimismo, tampoco existe constancia de ninguna comunicación de los miembros del Consejo de Administración, señalando la participación directa o indirecta que, tanto ellos como las personas vinculadas a que se refiere el art. 231 TRLSC, pudieran tener en el capital de alguna sociedad con el mismo, análogo o complementario género de actividad a la del Instituto, ni de la solicitud por parte de ninguno de ellos, de la autorización prevista en el art. 230 TRLSC para poder dedicarse, por cuenta propia o ajena, al mismo, análogo o complementario género de actividad.

No obstante lo anterior, tanto la Presidencia como la Dirección General, cuando presenten la formulación de cuentas ante el Consejo de Administración para su aprobación -de conformidad con lo previsto en los arts. 62.2.g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional-, instará a sus miembros para que, en su caso, comuniquen las posibles situaciones de conflicto de intereses, así como los cargos o funciones que pudiesen ejercer tanto a nivel privado en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad, como en razón de su cargo público en cualquier otra entidad del Sector Público, en la que pudieran darse estas mismas circunstancias, dado que es muy probable que algunos de ellos ostenten cargos o funciones en los órganos de gobierno de otras entidades participadas por la Administración Regional.



17. Otra información

Personal: distribución y número medio

La distribución por sexos al término del ejercicio, tanto de los miembros de los órganos de gobierno como del personal del Instituto, desglosado en un número suficiente de categorías y niveles, es el siguiente:

Distribución de los miembros del Consejo de Administración del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Consejeros (1)	6	2	8	8	0	8
Altos directivos (no consejeros)	0	0	0	0	0	0
Total personal al término del ejercicio	6	2	8	8	0	8

(1) Se incluyen todos los miembros del Consejo de Administración.

Distribución del personal del Instituto al término del ejercicio, por categorías y sexo	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Director General	1	0	1	1	0	1
Jefes servicio	3	3	6	4	3	7
Jefes sección	2	9	11	4	7	11
Técnicos especializados	9	5	14	10	5	15
Expertos	8	10	18	7	17	24
Especialistas	2	3	5	2	4	6
Total personal al término del ejercicio	25	30	55	28	36	64

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, expresado por categorías es el siguiente:

Número medio de personas empleadas en el ejercicio en curso, expresado por categorías	Número medio	Número medio
	2023	2022
Director General	1	1
Jefes servicio	6,82	7
Jefes sección	11,25	10,50
Técnicos especializados	12,02	13,17
Expertos	17,54	21,44
Especialistas	6,88	5,95
Total plantilla media al término del ejercicio	55,51	59,06
Personal laboral	38,40	40,34
Personal funcionario	17,10	18,72



El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio con discapacidad mayor o igual al 33%, con indicación de las categorías a la que pertenecen es el siguiente:

Número medio de personas empleadas con discapacidad mayor o igual al 33%	Número medio	Número medio
	2023	2022
Jefes sección	1,25	2
Técnicos especializados	1	1
Expertos	1	1
Total	4	4

Honorarios percibidos por auditor

En cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuya ejecución es responsabilidad de la Intervención General de la misma, correspondiente al ejercicio 2023, se pone de manifiesto la inexistencia de honorarios cargados al Instituto en concepto de auditoría de cuentas ni de otros servicios prestados por los auditores de cuentas. No existen honorarios cargados al Instituto correspondientes a cualquier empresa del mismo grupo a que perteneciese el auditor de cuentas, o a cualquier otra empresa con la que el auditor esté vinculado por control, propiedad común o gestión.

Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos.

El Centro de Turismo Complementario de Cabo de Palos fue adscrito al Instituto el 31 de mayo de 2013 mediante Acta de mutación demanial. Desde el 14 de abril del 2000, dicho centro cuenta con un contrato administrativo especial de gestión y administración con la concesionaria Gran Blanco SL que finalizó el 14 de abril de 2015.

Con fecha de 19 de diciembre de 2014 el Instituto comunicó a la concesionaria Gran Blanco SL, la denuncia de la concesión del Centro Turístico Complementario de Cabo de Palos con fecha de 14 de abril de 2015. Con posterioridad a la notificación de denuncia del contrato, la empresa presentó alegaciones mediante escrito que tuvo fecha de entrada en el Instituto el 01 de abril de 2015. Dado que en la cláusula quinta del contrato se prevé la prórroga de éste por un plazo máximo de 25 años (13-abril-2025), el Director General del Instituto dictó Resolución de fecha 14 de abril de 2015, estimatoria de las alegaciones y por lo tanto de aceptación de la prórroga del contrato, que sigue vigente.

Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas

El Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca fue adscrito por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, conservando su calificación jurídica patrimonial, al Instituto el 22 de octubre de 2021 mediante Acta de entrega y recepción con destino a las actuaciones turísticas que sean necesarias para el cumplimiento de sus fines y objetivos.



El Instituto de Turismo de la Región de Murcia se compromete sobre el bien adscrito cuantos derechos y prerrogativas se establezcan en la normativa sobre patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a efectos de conservación, correcta administración y defensa de los mismos, y en concreto, asumirá todos los gastos corrientes que se generen, incluidos los de vigilancia, conservación y mantenimiento, personal, aseguramiento, suministros y tributos de cualquier tipo. Para ello se autoriza al ITREM a la realización de las obras que precise la consecución de la finalidad adoptada.

18. Información segmentada

No es relevante la información sobre la distribución de la cifra de negocios del Instituto por categoría de actividades y por mercados geográficos.

19. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En cumplimiento de la Disposición adicional tercera de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004 por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en el siguiente cuadro se informa de los términos que sobre el plazo de pago a proveedores indica la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Ley 15/2010, de 5 de julio (Disposición Adicional Tercera).	2023	2022
	Días	Días
Período medio de pago a proveedores	11,63	12,21
Ratio de operaciones pagadas	12,22	12,63
Ratio de operaciones pendientes de pago	8,51	6,17
Total pagos realizados	28.554.594,72	31.935.665,21
Total pagos pendientes	5.406.514,09	2.213.841,91

Al término del ejercicio 2023 el Instituto se encuentra en los niveles aconsejados de endeudamiento comercial y de periodos medios de pagos a proveedores.



20. Plan de pagos a Proveedores ICO

Durante el ejercicio 2023 el Instituto no se ha adherido a ningún Plan de pago de proveedores ICO del mecanismo financiación creado inicialmente mediante el Real Decreto-Ley 4/2012 de 24 de febrero y extendido a la Comunidades Autónomas mediante el acuerdo alcanzado en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de 6 de marzo de 2012 u otros mecanismos similares.

21. Otra información sobre “Actividades Administrativas”

El artículo 57 “Finalidad” de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, establece que para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Añade que corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos. Por último, añade que, para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

En la Disposición transitoria quinta de la Ley 14/2012 establece que a partir de la fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inicie su actividad, los procedimientos que se estén tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasarán a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de carácter nominativo, concedidas a EELL de la Región.

En cuanto al resto de ayuntamientos:

Nº EXPEDIENTE	AÑO	AYUNT.	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	Nº LIQUIDACIÓN QUESTOR
I-13/07	2007	MORATALLA	Acondicionamiento del itinerario eco-turístico Benizar-Camping de la Puerta	40.000,00	190100 991 068000 00014 2013 510 4
I-06/08	2008	MORATALLA	Estudio para la implantación de la red de itinerarios y senderos eco-turísticos en el término municipal de Moratalla	25.000,00	190100 991 068000 00009 2013 510 2



I-33/07	2007	TOTANA	Musealización del Centro de interpretación y museográfico del parque arqueológico de La Bastida	170.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA.
I-59/08	2008	TOTANA	Ordenación de espacios anexos a la ermita del santuario de la Santa de Totana	150.000,00	LIQUIDACIÓN NO PRACTICADA, YA QUE TIENE CONCEDIDA LA MORATORIA
I-04/07	2007	MULA	Adquisición de tres casas de madera	30.000,00	190100 991 068000 00020 2013 510 0
I-61/05	2005	SANTOMERA	Adecuación turística del embalse de Santomera	12.965,85	190100 991 068000 00021 2013 510 2
IE-08/07	2007	FORTUNA	Desarrollo de la Red de Itinerarios y senderos ecoturísticos en la Región de Murcia en el año 2007 para un proyecto de estudios de la red de senderos de la Región de Murcia, nº 51 a su paso por Fortuna	2.400,00	Pendiente de carga en QUESTOR

Siguiendo indicaciones de auditoría de años anteriores, se ha enviado a todos los ayuntamientos de la Región solicitud de información sobre el estado de justificación de subvenciones pendientes anteriores al ejercicio 2013, entre las contestaciones recibidas no figura ningún ayuntamiento de los precedentes.

Información sobre la suspensión del cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de determinadas subvenciones, de concesión directa, concedidas a EELL de la Región.

El punto 1 del artículo único del Decreto-ley 4/2015, de 25 de noviembre, de Medidas Urgentes relativas a la ampliación del plazo establecido en la Disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y de Fomento Económico de la Región de Murcia sobre el cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los ayuntamientos de la Región y beneficios para los Consorcios, establece que:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias económicas sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2015 quedan prorrogados a 31 de diciembre de 2018.



Relación de expedientes de concesión directa, que tienen pendientes reintegros: (los cuales tenían concedida Moratoria según Disposición Adicional Undécima de la Ley 7/2011):

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

AÑO	INSTITUCIÓN	OBJETO	IMPORTE PENDIENTE	ORDEN DE CONVOCATORIA
2009	AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN	Electrificación de la Mina Agrupa Vicenta	60.000,00	Orden de concesión directa

Siguiendo indicaciones de auditoría de años anteriores, se ha enviado a todos los ayuntamientos de la Región solicitud de información sobre el estado de justificación de subvenciones pendientes anteriores al ejercicio 2013I. El Ayuntamiento de La Unión ha contestado que no tiene ninguna subvención pendiente de justificar.

Información relativa al expediente 13/08 del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz sobre convenio de colaboración para la señalización y mejora de la Vía Verde y sendero alternativo.

Mediante Resolución de la Intervención General se aprobó el proyecto de informe de actuación en relación con la propuesta de actuación formulada por la Intervención Delegada, en la extinta Consejería de Cultura y Turismo, derivada del Control Financiero del ejercicio 2010 sobre el inicio de expediente de reintegro.

A tal fin se procedió a notificar al Ayuntamiento antes citada el inicio del correspondiente expediente de reintegro, para que alegara cuanto tuviera por conveniente.

Tras las alegaciones presentadas por el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, se emitió el correspondiente informe, por el cual se desestimaban dichas alegaciones.

Con fecha 23 de abril de 2015 se emitió Orden de reintegro por importe de 41.006,39 euros más los correspondientes intereses de demora. La cual fue notificada con fecha 20 de mayo de 2015.

10.05/2024.14.21.48
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8cb8fa-0ec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



A tal fin se emitió liquidación de QUESTOR número 192000 991 068000 00022 2015 510 0, por importe de 50.724,34€, correspondientes a 41.006,39€ de principal más 9.717,95€ de intereses.

Mediante escrito de fecha 26/05/2015, el Ayuntamiento solicita el aplazamiento de la deuda y la condonación de los intereses al amparo de lo establecido en la Disposición adicional Undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre de Medidas Fiscales y de fomento Económico de la Región de Murcia.

Mediante Orden de 13/10/2015, se accedió a lo solicitado, siéndole concedida la moratoria pedida, la cual mediante el Decreto-Ley ya citado en esta memoria queda automáticamente ampliada hasta el 31/12/2018.

Esta moratoria ha sido ampliada por la Disposición Adicional Cuadragésima primera de la Ley 14/2018, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2019 Nuevo plazo de cumplimiento de las obligaciones de ejecución, justificación y/o reintegro de las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos de la Región con anterioridad a 1 de enero de 2012, que dice textualmente:

Los plazos concedidos en la disposición adicional undécima de la Ley 7/2011, de 26 de diciembre, de medidas fiscales y de fomento económico en la Región de Murcia, en su redacción dada por la Ley 6/2012, de 29 de junio, de medidas tributarias, económicas, sociales y administrativas de la Región de Murcia, que concluyen el 31 de diciembre de 2018, quedan establecidos a 31 de diciembre de 2020.

Por indicación de la agencia tributaria, se procedió a anular la liquidación de QUESTOR antes citada y a emitir una nueva 192000 991 068000 00003 2021 510 4 por el importe del principal de la deuda, ya que los intereses los tiene condonados por la misma orden que le concede la moratoria.

Esta nueva liquidación fue enviada a apremio el 21/03/2022.

Siguiendo indicaciones de auditorías de años anteriores, se ha enviado a todos los ayuntamientos de la Región, incluido el ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, solicitud de información sobre el estado de justificación de subvenciones pendientes anteriores al ejercicio 2013, entre las contestaciones recibidas no figura el citado ayuntamiento, por lo que a fecha de redacción de esta memoria se está a la espera de la misma.

Información relativa a los expedientes:

10/08 del Ayuntamiento de Archena para construcción del Sendero Ecoturístico de “La Algaida”.

15/08 del Ayuntamiento de Archena para Equipamiento del Centro de Interpretación Turística del Valle de Ricote

MARTINEZ CANRASCO, JUAN FRANCISCO
10/05/2024 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4bc8bfa-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



En relación con la situación de estos expedientes, el Ayuntamiento de Archena, en contestación a la solicitud de información indicada, responde que:

En virtud de la resolución del servicio de recaudación por el que se concede el fraccionamiento de determinadas deudas con número de localizador SO 1403/2022 de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia

Se han fraccionado las siguientes subvenciones:

IDENTIFICACIÓN DE LA DEUDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	AÑO
192000 991 068000 0002 2021 510 8	Construcción sendero eco-turístico de La Algaida	64.273,32€	2009
192000 991 068000 0001 2021 510 1	Equipamiento centro de interpretación Valle de Ricote	30.657,89€	2008

Murcia, a fecha de la firma electrónica

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

10/05/2024 14:21:48

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8ba-0ec7-5ec7-3ac3-0050569b3467



INFORME DE GESTIÓN 2023

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su Capítulo IV, crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el Instituto), como una entidad pública empresarial dependiente de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada.

El Instituto se encuentra adscrito a la Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto del Presidente número 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional (Suplemento nº 12 BORM nº 213 de 14 de septiembre de 2023).

Se crea con el objetivo de optimizar y racionalizar al máximo los recursos y las actividades inherentes a la gestión de los intereses turísticos de la Región de Murcia; aglutinando, en un solo órgano, todas aquellas actuaciones que se encontraban repartidas entre diversos organismos y entidades administrativas.

Para el cumplimiento de sus fines el Instituto tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Corresponde al Instituto como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, ejerciendo para ello las funciones previstas en sus Estatutos (en fase de tramitación).

Para la consecución de dichos fines, el Instituto ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionables, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

El Instituto tiene la consideración de medio propio y servicio técnico de la consejería competente en materia de turismo, estando obligado a realizar los trabajos que ésta le encomiende y estén incluidos en los fines y funciones recogidos en la Ley 14/2012 aludida.

Los órganos directivos del Instituto son el Consejo de Administración que es el órgano colegiado superior de gobierno y de alta dirección, el Presidente que estará ostentado por el consejero titular del departamento que tenga atribuidas las competencias en

materia de turismo, y el Director General que tendrá la consideración de alto cargo de la Administración Regional

1.- ACTIVIDAD DEL INSTITUTO

El punto 4. de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012 señala que se suprimirá la empresa pública Murcia Turística S.A. con el inicio de las actividades de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el 1 de enero de 2013.

Todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial han sido subrogados por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

A partir del 1 de enero de 2013, fecha en que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia inició su actividad, los procedimientos que se estaban tramitando ante los órganos y las unidades administrativas de la Dirección General de Turismo y de la empresa pública Región de Murcia Turística S.A. pasaron a ser tramitados por los órganos y las unidades administrativas equivalentes del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

El personal especializado del Instituto está integrado por el personal laboral, contratado o asumido procedente de Región de Murcia Turística S.A. y los funcionarios de carrera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, adscritos a este Instituto.

Durante el año 2023 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha continuado desarrollando, en relación a sus competencias, las líneas de acción del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, que ha ejercido como un instrumento práctico para abordar la reconstrucción del turismo regional tras los graves efectos del Covid-19, reforzar y dinamizar el sector hasta recuperar los niveles anteriores a la pandemia. Entre las principales medidas de choque para salvar empresas y empleos destacaron los Planes de rescate al sector turístico y hostelero, por valor de 52 millones de euros. Durante el ejercicio 2023, cobraron especial relevancia nuevos programas de rescate a la demanda, como:

Las ayudas a establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO.

Los bonos de experiencia turística.



A nivel presupuestario, el grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 76,28%.

A destacar el gasto en “Subvenciones y Ayudas” al Sector Turístico, principalmente, por varios motivos:

Por su peso en el presupuesto total ejecutado, el importe real consumido 34.778.692,91 euros en el ejercicio 2023, el gasto en Subvenciones y ayudas asciende 18.487.659,70 euros representando el 88,12% del presupuesto total empleado.

Cabe destacar el número de subvenciones directas, el importe total de subvenciones directas e individualizadas concedidas ha ascendido a 18.465.356,00 euros, destacando el Plan Extraordinario de Sostenibilidad Turística – MRR con importe de 15.200.000 euros, el Consorcio de la Vía Verde del Noroeste, las subvenciones a los promotores privados de festivales de música en vivo de la Región de Murcia, potencialización turismo regional (INSERSO), actuaciones de recuperación, mejora de las casas del paraje de la Santa de Totana y la Musealización de las salas del Museo Medieval de Lorca.

El importe de ayudas otorgadas colectivas por parte del Instituto de Turismo ha ascendido 22.303,70 euros a 31 de diciembre de 2023.

En materia de formación, ha sido muy importante la aportación al presupuesto del Instituto de los fondos provenientes del Servicio de Empleo y Formación regional para la ejecución de cursos dirigidos a desempleados y ocupados, si bien el presupuesto autorizado por dicho organismo autónomo para el ejercicio 2023 ha sido de 500.000,00 euros.

El Instituto también puede contar en su caso con fondos generados por la prestación de servicios, realización de trabajos, estudios, cursos, asesoramientos o participación en programas nacionales o internacionales propios de sus funciones, así como de recursos por liquidaciones por actividades públicas, restaurante escuela, matrículas, entre otros.

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos más los servicios horizontales incluido en la Oficina Jurídico – Económica. A continuación, se describe para cada uno de estos servicios los objetivos y líneas estratégicas a ejecutar durante el ejercicio 2023 inicialmente previstos en la Estrategia y Plan de Acción Turismo.

1. PROMOCIÓN

Las principales líneas de trabajo del servicio de Promoción durante el ejercicio 2023 son:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los



alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. El ITREM incentivará el desarrollo de productos mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

Para hacer frente a la debilidad de la demanda de turismo internacional tras la crisis de Covid-19, la Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2023, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
10/05/2024, 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8bfa-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2023 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Países Nórdicos y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2023 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con catorce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Región de Murcia – Costa Cálida' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2023.

En la línea de los últimos años, los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, desde el primer momento la atención se centrará tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales, ya que estos últimos están completamente abiertos sin medidas ni restricciones debido a la COVID 19.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante el invierno 2022/2023 las negociaciones del ITREM dieron sus frutos con dos rutas adicionales con respecto a la temporada anterior: Dublín y Brujas.

Durante la temporada de verano del año 2022, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 22 ciudades y 24 aeropuertos operadas por 9 compañías en 7 países. El desglose es: 9 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 3 ciudades en Bélgica, 6 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en Noruega.

Para la promoción turística en los mercados de estas rutas y fomentar la creación de rutas nuevas durante 2023 se pondrá en marcha una serie de acciones de marketing y co-marketing con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal y Francia.

Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de incentivo a la demanda en las temporadas media y baja, con especial atención, por una parte, al desarrollo de experiencias de Naturaleza Sensorial y, por otra, al Mar Menor y a la diversificación del sol y playa mediante el 'Turismo Azul'. La estrategia de promoción turística se centra especialmente en potenciar productos con gran poder desestacionalizador como el gastronómico, el deportivo, el cultural, el MICE, festivales, el enoturismo, el de salud y el turismo activo y de naturaleza, cicloturismo (Infraestructuras: EuroVelo 8 – Ruta Mediterránea), todo ello alineado con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Destaca la puesta en marcha de los siguientes planes:

- Nuevo Plan de Enogastronomía contribuirá a hacer de este producto transversal, especialmente valorado por el turista, un elemento motivacional para la elección del destino. La combinación de los productos con elementos como la gastronomía los hará todavía más atractivos.
- Plan Turismo – Alta Velocidad (AVE). Para potenciar y extender por la geografía regional los efectos de la llegada del AVE se articulará un plan específico promocional de impulso turístico en las ciudades.
- Región de Murcia Film Commission para el impulso del turismo audiovisual en la Región de Murcia.
- Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son los programas de turismo del IMSERSO. El 100% de las 45.000 plazas disponibles de los 10 hoteles de la Región de Murcia para los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para la temporada 2022-2023 han sido reservadas en la fase de comercialización. Así, la Región de Murcia ha sido la zona más demandada, vendiendo absolutamente toda su oferta inicial. A este respecto la Comunidad va a dotar a cada plaza de 3 euros añadidos para garantizar la viabilidad del programa debido al incremento de precios.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 por la Oficina de Promoción asciende 3.708.957,40 euros.

2. INNOVACIÓN



Las principales líneas de trabajo del área de Innovación durante el ejercicio 2023 son:

Consolidación de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Se pone a disposición del sector y partes interesadas, un portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que pretende ser un asistente para las empresas y destinos en la toma de decisiones estratégicas, facilitando información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se irán sumando, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines e informes, que aborden de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales Turoperadores y la reputación on line de la Región de Murcia.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2023 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.

Con esta línea de actuación, se pone en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM. Es el caso de la herramienta de monitorización

de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se inicia en 2023 el desarrollo de una plataforma que permita registrar los principales datos del producto MICE en la Región de Murcia, aunando el resultado de los eventos realizados por las organizaciones de congresos de los destinos de Águilas, Cartagena, Lorca y Murcia; para disponer de indicadores de competitividad del producto y su posible comparativa con otros destinos.

Asimismo, se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2023:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha



planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los diecinueve ya adheridos.

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Y a apoyar en la obtención del distintivo de DTI, que ya ostentan Murcia, Caravaca, Los Alcázares, Águilas y Mula.

- Gobernanza participativa.

En 2023 se pretende consolidar la Mesa DTI, constituida en el pasado mes de julio de 2022, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Para dar impulso a este órgano de gobernanza se llevará a cabo en 2023, la constitución de varios grupos de trabajo destinados a promover un proceso de diálogo y participación en torno a las necesidades y especificidades de los destinos, recopilar iniciativas turísticas transformadoras del territorio y promover el desarrollo de proyectos piloto.

Otro de los objetivos de los grupos de trabajo será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.



Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.

Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2023 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

RITMO: Oficinas de siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.

- Plan de formación de los Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2023 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

• Implantación y mantenimiento de los sistemas de calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia

Desde el ITREM se continuará con la coordinación de los sistemas de calidad turística implantados en la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001 y UNE-ISO 14785:2015), así

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
10/05/2024, 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8bfa-d6c7-5e7-3ac3-0050569b34e7



como se coordinará la implantación y certificación de la Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).

Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida

Esta línea de actuación que se inicia en 2023, tiene como objetivos el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 en el Área Innovación asciende a 390.739,47 euros.

3. COMUNICACIÓN

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2023 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.



De igual manera, se trabajará en la implicación de los propios residentes en el desarrollo turístico, de cara a mejorar la percepción de esta actividad como fuente de progreso social y económico; reforzar la cohesión territorial y frenar la pérdida de población de algunos municipios.

Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia

Durante el año 2023, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Región de Murcia – Costa Cálida' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, como son:

- Plan de Turismo deportivo, que logró en 2022 la celebración de 90 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.
- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música' (con más de 24 festivales adheridos).
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Nuevas conectividades: AVE y mejora en las conexiones aéreas.
- Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos.

Se amplificarán, siempre siguiendo criterios de audiencia, los Planes de Medios regional, nacional e internacional, que abarcan soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Estrategia de marketing digital

Durante 2023 se pondrá en marcha una nueva estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias. Empezamos 2023 con la puesta en marcha del nuevo portal turismoregiondemurcia.es que presenta un diseño más moderno, renovado, experiencial y accesible.

La nueva apariencia refleja la vocación experiencial de la Región, el nuevo turista de la era post-covid busca planes y experiencias y en turismoregiondemurcia.es los va a encontrar a través de propuestas en el ámbito del turismo azul, de naturaleza, salud y bienestar y gastronomía; y además va a tener la oportunidad de realizar la reserva directamente sin abandonar la web.



Otra de las líneas de trabajo será el contenido del nuevo blog de experiencias que se actualizará de manera periódica con artículos de profesionales acreditados y que además incluye distintas acciones de fidelización que incluyen sorteos y envío de información personalizada (estrategia de Inbound Marketing).

La estrategia del nuevo portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino, ya iniciada el pasado año.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 en la Oficina de Marketing y Comunicación asciende a 5.495.333,97 euros.

4. ORDENACIÓN DEL TURISMO

Las principales líneas de trabajo del servicio de Ordenación durante el ejercicio 2023 son:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nueva normativa de bienes de interés turístico, de empresas de intermediación turística y de distintivos de establecimientos turísticos

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM seguirá con el desarrollo normativo de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido, se continuará en 2023 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.



Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, Booking.com, de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signatura. A lo largo del año 2023 se llevarán a cabo acuerdos similares con otras plataformas.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alegal, se continuará en 2023 desde el Servicio de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos del Servicio.

Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones del Servicio de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
10/05/2024, 14:21:48
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8ba-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Servicio de Innovación, se continuará en 2023 con el desarrollo de la aplicación informática específica “IETUR” destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoen como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

Fiestas de Interés Turístico

Durante el año 2023 el Servicio de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

El ITREM viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Para el año 2023 se continuará con la ejecución de las obras iniciadas el año pasado de acondicionamiento de la “Vía Verde de la Floración de Cieza”, y se realizarán las obras del “Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Cieza y Yecla”, con las que finalizarían así las actuaciones acometidas con este programa FEDER.



Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2023 de 250.000 euros destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 175 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el “Camino de Levante”, cuya señalización está prevista revisar este año. Así mismo se va a desarrollar, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, la señalización por tramos del “Camino de la Vera Cruz” y la del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón.

Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2023 se desarrollarán actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de S. José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizarán obras de reparación urgente en elementos constructivos especialmente deteriorados.

Así mismo se quieren iniciar proyectos y actuaciones de rehabilitación de una parte del convento (Iglesia y casa de la mandadera) para su visita turística, centro de interpretación de Sta. Teresa de Jesús y espacio cultural. Está previsto solicitar para ello una subvención en el programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation).

Señalización y otras actuaciones.

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2023 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista la señalización del destino “Calasparra” en la autovía A-30.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes de actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.



Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.

El importe total ejecutado en las acciones desarrolladas durante el ejercicio 2023 en la Oficina de Ordenación de Turismo asciende a 1.146.322,71 euros.

5. FORMACIÓN

Para el año 2023 el presupuesto destinado a la formación incluye tanto fondos de funcionamiento como fondos del SEF. El Gobierno regional refuerza su compromiso con la mejora de la empleabilidad y cualificación en el sector turístico, siendo las líneas de trabajo definidas dentro de este servicio operativo para el año 2023 las siguientes:

Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Una vez acreditado el Campus Virtual del CCT, y el primer Certificado de profesionalidad, por el SEPE, para impartirlos en la modalidad de teleformación, en el año 2023 se continuará acreditando Certificados al objeto de ampliar esta oferta formativa en la modalidad de teleformación.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a



estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.

- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, dándole continuidad en el 2023, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2023 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2023 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las

necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2023 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.

Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.

Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El



lanzamiento y posicionamiento de la marca '1.001 sabores – Región de Murcia', ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto 'Murcia, Capital de la Gastronomía 2020 y 2021' han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

Percepción del destino.

En 2023 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una enogastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turístico-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

Promoción y comercialización del turismo gastronómico.

Se llevarán a cabo en 2023 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos enogastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales.

Para impulsar este proyecto se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional 1001SaboresRM.es y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".



Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aúna lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2023 se potenciará la incorporación de más empresas ubicadas en la Región de Murcia que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que se pueda degustar, comprar o realizar actividades relacionadas con productos gastronómicos autóctonos.

Formación e innovación.

Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos enogastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.

En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.

Sensibilización entre la población residente.

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo enogastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de 'Embajadores Gastronómicos' se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

En el siguiente cuadro se exponen las principales actividades formativas de forma agregada ejecutadas en el ejercicio 2023:

Tipología	Nº Acciones	Asistencia	Horas
Formación presencial - online	98	2.137	7.593
Jornadas profesionales	16	588	65
TOTAL	114	2.725	7.658



Las actividades formativas, cuya evolución anual esta descrita en el cuadro anterior, han supuesto un gasto neto presupuestario de 1.867.628,75 euros. Cuya financiación proviene del presupuesto de la Consejería de adscripción con una aportación de 1.412.372,69 euros y del Servicio de Empleo y Formación con un montante de 454.256,06 euros.

6. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS

La selección de las prioridades turísticas a financiar en 2023 a través de ayudas, transferencias y subvenciones, son:

Subvención a Establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO

El Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO juegan un papel importante en este sector socioeconómico, ya que permiten, de un lado, mantener el empleo y la actividad económica en determinadas zonas turísticas de la Región de Murcia al mantener abiertos hoteles en temporada baja, con los positivos efectos que esto conlleva para otros sectores de actividad económica, y, de otro, suponen un impacto social sobre las personas mayores, al potenciar un envejecimiento activo y saludable en un segmento de la población cada vez más numeroso.

Ahora bien, el Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO 2022 establecen unos precios a percibir por los establecimientos hoteleros únicamente sobre la base del indicador de pernoctación y, por tanto, no determinado por las empresas del sector turístico, sobre la base de una situación económica normal, la cual se ha visto alterada gravemente estos últimos años, sin que se haya podido producir por ello una actualización de los precios. Los alojamientos turísticos que participan en estos programas de turismo del IMSERSO tienen que asumir un precio por pernoctación para la ejecución de éstos, fijado con anterioridad al inicio de la guerra de Ucrania, que les está suponiendo un importante incremento de costes, que en algunos casos incluso les impide garantizar la sostenibilidad económica de sus empresas.

La urgencia de atender las necesidades del sector turístico en zonas desestacionalizadas por estos programas de turismo del IMSERSO y combatir con ello los negativos efectos sociales, económicos y productivos que en el corto y medio plazo tendrá la crisis por la guerra de Ucrania, constituyen razones de interés público suficientes para el otorgamiento directo de subvenciones. Por tanto, en el presente contexto, el ITREM ha articulado una línea de subvenciones para las empresas titulares de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia que participen en el Programa de Turismo Social de la temporada 2022-2023 o en el Programa de Termalismo 2023 del IMSERSO. La dotación financiera máxima para las entidades beneficiarias es de 500.000,00 euros



Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos: el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos 'Next Generation' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

En cada anualidad de vigencia del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se definirán los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, como mecanismos de actuación cooperada entre la AGE, las CCAA, las EELL y el sector privado. El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos fue aprobado en Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE 27 de diciembre 2022). Este Plan Territorial, que comenzará a desarrollarse en 2023, incluye unos 12,6 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora una partida de algo más de 2,6 millones de euros destinados a otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia:

- 1) PSTD San Javier, Mirando al Mar (3.150.000,00 euros)
- 2) PSTD Los Alcázares, el Mar Menor más Sostenible (3.150.000,00 euros)
- 3) PSTD Cieza, mucho más de lo que ves (3.150.000,00 euros)
- 4) PSTD Murcia Destino Turístico Sostenible & Inteligente (3.149.636,63)
- 5) PSTD Actuaciones para la mejora de las Vías Verdes de la Región de Murcia (2.600.363,37 euros)

Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros. Esta inversión estará destinada mejorar los alojamientos turísticos gracias a actuaciones claves para el aumento de su competitividad, que permitan ejercer un efecto tractor sobre la demanda turística y un efecto dinamizador del sector turístico privado. Además, incorporará de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión e infraestructura alojativa. Por otro lado, diversificará la oferta de destinos turísticos para contribuir a generar oportunidades de

empleo y actividad, redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y, en particular, la desconcentración de la demanda en zonas de costa y su filtrado a zonas próximas de interior, así como propiciar la desestacionalización. Esta ACD incluye los gastos de asistencia técnica para la gestión del Plan Territorial, que ascienden a 400.000 euros.

El ITREM participará en la nueva convocatoria extraordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases, diseñando dos propuestas propias de Actuaciones de Cohesión en Destinos, que son intervenciones de carácter transversal lideradas por la Comunidad Autónoma, y participando en la evaluación de las candidaturas y selección de los planes de sostenibilidad locales. Además, presentará solicitud de fondos para el Plan Nacional de Turismo Azul 2023, también encuadrado en el Programa de Sostenibilidad Turística en Destino Extraordinario.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2023 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD “Territorio de Sierra Espuña” aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD “Portmán” en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD “Alcantarilla” aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 será de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.

Posicionamiento de la marca ‘Festivales Región de Murcia’

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 mediante la



renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca “Festivales de la Región de Murcia” como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con los promotores privados a los que se les ha concedido el uso de la marca “Festivales Región de Murcia” para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 400.000 euros.

Becas ‘Gastroestrellas’. Apoyo al talento y a la especialización.

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Con este objetivo, el ITREM ha dotado un fondo de 100.000 euros en 2023 destinado a apoyar el talento y la excelencia entre jóvenes promesas del sector, tanto en la modalidad de cocina como de sala, a través de subvenciones para la realización de estancias formativas en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional.

Consortio ‘Vías Verdes de la Región de Murcia’

El “Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia” se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2023, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 175 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

El importe total ejecutado en el servicio operativo de Subvenciones, transferencias y ayudas durante el ejercicio 2023 asciende a 18.487.659,70 euros.



2.- EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO.

La posición económica del comportamiento presupuestario real (presupuesto inicial más variaciones e incluidos los deslizamientos presupuestarios de años anteriores) asignado en el ejercicio 2023 se resume en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2023		Ejercicio		2023
Situación económica				
Fondos iniciales, deslizamientos y ampliaciones:		Devoluciones/Reducciones:		
Consejería Turismo , ...	44.839.201,73	Consejería Turismo , ...		192.900,68
Servicio de Empleo y Formación	1.484.791,98	Servicio de Empleo y Formación		0,00
<i>Inicial: cambio de criterio</i>	<i>21.258.195,00</i>	<i>Cambio de Criterio</i>		<i>21.258.195,00</i>
Total fondos iniciales	67.582.188,71	Total Devoluciones/Reducciones		21.451.095,68
Consumos:		Deslizamientos a 2023:		
Consejería Turismo , ...	34.093.676,58	Consejería Turismo , ...		10.552.624,47
Servicio de Empleo y Formación	542.149,08	Servicio de Empleo y Formación		942.642,90
Fondos generados ITREM	0,00	Fondos generados ITREM		0,00
Total consumos	34.635.825,66	Total deslizamientos		11.495.267,37

El total de fondos disponibles para el ejercicio 2023 teniendo en cuenta los fondos iniciales más el presupuesto autorizado por las órdenes de concesión asciende a 67.582.188,71 euros.

El consumo presupuestario, con independencia de la fuente de financiación, ha ascendido a 55.894.020,66 euros, de los cuales 21.258.195,00 euros corresponden al cambio de criterio contable por imputación al gasto las subvenciones otorgadas, con lo que el consumo presupuestario real del ejercicio 2023 asciende a 34.635.825,66 euros, el cual representa el 75,96% del total de fondos disponibles.

En cuanto a la posición financiera queda descrita la evolución del presupuesto en el siguiente cuadro:

Evolución del presupuesto 2023		Ejercicio		2023
Situación financiera				
Fondos iniciales Ptes. de cobro:		Cobros / Reducciones del ejercicio:		
Consejería Turismo , ...	6.103.607,00	Consejería Turismo , ...		30.988.320,00
Servicio de Empleo y Formación	0,00	Servicio de Empleo y Formación		500.000,00
Total fondos iniciales	6.103.607,00	Total reducciones presupuestarias		31.488.320,00
Concesiones del ejercicio:		Fondos Ptes. de cobro finales:		
Consejería Turismo , ...	43.593.086,00	Consejería Turismo , ...		18.708.373,00
Servicio de Empleo y Formación	500.000,00	Servicio de Empleo y Formación		0,00
Total consumos	44.093.086,00	Total fondos Pte. finales		18.708.373,00



3.- INFORME DE GESTIÓN ECONÓMICA-FINANCIERA.

A modo de resumen, podemos establecer como equilibrado el estado del Instituto según su estructura económica y financiera, con un fondo de maniobra positivo de 6.702.707,50 euros.

ACTIVO	2023	%	2022	%
Activo No Corriente	9.370.710,12	27,84%	9.385.148,78	21,57%
Activo Corriente	24.290.608,51	72,16%	34.123.511,99	78,43%
Total	33.661.318,63		43.508.660,77	

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	%	2022	%
Patrimonio Neto	16.072.100,55	47,75%	13.931.301,68	32,02%
Pasivo No Corriente	1.317,07	0,00%	1.317,07	0,00%
Pasivo Corriente	17.587.901,01	52,25%	29.576.042,02	67,98%
Total	33.661.318,63		43.508.660,77	

En lo que concierne a los resultados finales del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2023 de Instituto de Turismo de la Región de Murcia, se ha producido un resultado negativo de 19.953.678,30 euros, que serán compensados con las Aportaciones de Socios para Compensar Pérdidas por un importe de 19.953.678,30 euros.

4.- CONTRATO PROGRAMA.

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM, modificada por la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que deberá suscribirse un contrato programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a su disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

En tal sentido, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia y la Consejería en la que se encuentra adscrito, suscriben anualmente un Contrato Programa con el propósito de ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,



en las prioridades especificadas por la Consejería y en aquellos que, en materia de turismo, competen al Instituto, de acuerdo con los criterios y directrices de elaboración establecidos por la Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en su Disposición Adicional Trigésima octava establece que *“Durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un contrato-programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la consejería competente en materia de hacienda”*

El 22 de febrero de 2023 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia firmó el correspondiente contrato-programa de 2023, con fecha 6 de marzo de 2024 se firmó el Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato-programa a 31 de diciembre de 2023, se encuentran sus textos íntegros en el siguiente enlace electrónico: https://www.itrem.es/itrem/contrato_programa/.

5.- EVOLUCIÓN PREVISIBLE DEL INSTITUTO.

En cumplimiento de la Disposición adicional segunda de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el Instituto ha iniciado sus actividades el 1 de enero de 2013. A partir de esta fecha quedan extinguidas, tanto la Dirección General de Turismo como la sociedad pública Región de Murcia Turística SA.

En este mismo sentido, en cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de dicha Ley 14/2012, a partir del 1 de enero de 2013, el Instituto asumió, mediante sus unidades administrativa equivalentes a las que existían en la extinta Dirección General de Turismo, todos los procedimientos abiertos ante los órganos y las unidades administrativas. Por su parte, en cumplimiento de la Disposición transitoria sexta, el Instituto se subrogó en todos aquellos derechos y obligaciones derivados de las actuaciones llevadas a cabo por la también extinta empresa pública Región de Murcia Turística S.A., ya sean, a mero efecto enunciativo, de carácter contractual, fiscal, financiero, laboral o judicial.

A nivel patrimonial, el Instituto recibió el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la extinta sociedad pública Región de Murcia Turística SA a través de la Cesión Global



de Activos y Pasivos a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que una vez finalizado dicho proceso de cesión a favor de la Comunidad Autónoma con fecha de 24 de julio de 2013, y de acuerdo con el artículo 65.1 de la Ley 14/2012, el aludido patrimonio pasó automáticamente a ser titularidad del Instituto. Por parte de la Comunidad Autónoma cedió el uso de un conjunto de bienes sobre los que el Instituto tiene otorgados cuantos derechos y prerrogativas relativas al dominio público se encuentren legalmente establecidas, a efectos de conservación, correcta administración y defensa de estos, sin perjuicio de que dichos bienes cedidos conserven su calificación jurídica originaria.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 han otorgado la financiación necesaria para el desarrollo de las actividades programadas por el Instituto a través del Plan de Actuaciones, Inversiones y Financiación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Bajo las premisas establecidas en los párrafos anteriores, el Instituto ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos, adquiridos o cedidos, o alguna razón que pueda impedir el cumplimiento de sus fines generales de ordenación, de planificación, de programación, de dirección y de coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional, para los siguientes ejercicios.

6.- ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE.

No existen acontecimientos posteriores al cierre que puedan afectar a las Cuentas Anuales de 2023.

7.- ACTIVIDADES EN I+D.

No se han realizado actividades de I + D.

8.- INSTRUMENTOS FINANCIEROS RELEVANTES.

Durante el ejercicio 2023, el instrumento financiero más representativo del Instituto de Turismo de la Región de Murcia son los fondos otorgados anualmente por la correspondiente Ley General Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.



9.- EMISIÓN DE VALORES ADMITIDOS A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS REGULADOS.

El Instituto no ha emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado o no regulado, de cualquier estado miembro de la Unión Europea o resto de países.

Murcia a *fecha de la firma electrónica*.

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

10/05/2024 14:21:48

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e3bc8bfa-dec7-5ec7-3ac3-0050569b34e7



2º

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 299/2017

- a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)
- b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.
- c) Estados demostrativos de ejecución.
- d) Las fundaciones: plan de actuación (No aplica)*
- e) Movimiento de avales concedidos. (NO)
- f) Balance de sumas y saldos.
- g) Acta de arqueo de existencias en caja.
- h) Notas o certificaciones bancarias.
- i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.
- j) Composición del capital social
- k) Fundaciones: composición patrimonio fundacional. (No aplica)*
- l) Copia de las actas
- m) Copia del contrato-programa anual
- n) Copia de encomiendas de gestión





a) Documentos presupuestarios. (P.A.I.F.)



Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital

Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos.

Año presupuesto: 2023
Denominación empresa: 86 INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCI,

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668348a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.290.220	3.218.480	-2	-71.740
10 ALTOS CARGOS	58.802	61.120	3,9	2.318
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES				
12 FUNCIONARIOS	844.447	689.776	-18,3	-154.671
13 LABORALES	1.657.473	1.754.464	5,9	96.991
14 OTRO PERSONAL				
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	729.498	713.120	-2,2	-16.378
17 PERSONAL DOCENTE				
18 PERSONAL ESTATUTARIO				
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	10.006.444	14.560.104	45,5	4.553.660
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.976.444	14.530.104	45,6	4.553.660
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
24 GASTOS DE PUBLICACIONES				
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA				
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES				
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI				
III. Gastos Financieros	6.000	6.000		
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000	6.000		
IV. Transferencias Corrientes	600.000	2.040.702	240,1	1.440.702
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES		83.490		83.490
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	557.212	1014,4	507.212
47 A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	300.000	750.000	150,0	450.000
49 AL EXTERIOR				
OPERACIONES CORRIENTES	13.902.664	19.825.286	43	5.922.622
VI. Inversiones Reales	615.273	833.831	35,5	218.558
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL				
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	198.769	176.231	-11,3	-22.538
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS				
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL		530.600		530.600
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	416.504	127.000	-69,5	-289.504
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA				
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL				
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS				

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP1 PRESUPUESTO ADMINIST. (GASTOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	21.200.000	22.775.000	7,4	1.575.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA				
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES				
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.200.000	22.775.000	7,4	1.575.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS				
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 AL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	21.815.273	23.608.831	8,2	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180

VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO				
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.				
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO				
87 APORTACIONES PATRIMONIALES				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias				
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio				
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias				
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo				
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
---	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS				
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0b66-8746-00569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos				
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS				
11 SOBRE EL CAPITAL				
II. Impuestos Indirectos				
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.				
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO				
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS				
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO				
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES				
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	70.000		
30 TASAS	15.000	15.000		
31 PRECIOS PÚBLICOS				
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000	40.000		
33 VENTA DE BIENES	15.000	15.000		
34 CÁNONES				
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES				
39 OTROS INGRESOS				
IV. Transferencias Corrientes	13.891.664	19.814.286	42,6	5.922.622
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	13.391.664	19.314.286	44,2	5.922.622
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
46 DE CORPORACIONES LOCALES				
47 DE EMPRESAS PRIVADAS				
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
49 DEL EXTERIOR				
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES				
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS				
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES				
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES				
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES				
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA				
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	13.962.664	19.885.286	42,4	5.922.622
VI. Enajenación Inversiones Reales				
60 DE TERRENOS				
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL				
VII. Transferencias de Capital	21.755.273	23.548.831	8,2	1.793.558
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL				
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM				
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	21.755.273	23.548.831	8,2	1.793.558
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM				
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.				
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
76 DE CORPORACIONES LOCALES				
77 DE EMPRESAS PRIVADAS				
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
79 DEL EXTERIOR				
OPERACIONES DE CAPITAL	21.755.273	23.548.831	8,2	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b6-8746-0050569b280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
VIII. Variación de Activos Financieros				
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO				
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO				
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO				
87 REMANENTE DE TESORERÍA				
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS				
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS				
IX. Variación de Pasivos Financieros				
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL				
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL				
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA				
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				
OPERACIONES FINANCIERAS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS	
			%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias				
(-) Dotaciones provisión Circulante				
(+) Aplicaciones provisiones de circulante				
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio				
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores				
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios				
(+) Enajenación de acciones propias				
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)				
Otros ajustes				
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS				
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	43.434.117	21,6	7.716.180
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000	55.000
a) Ventas	15.000	15.000
b) Prestaciones de servicio	40.000	40.000
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	416.504	127.000
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	416.504	127.000
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-486.504	-197.000
a) Consumo de mercaderías	-10.000	-10.000
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000	-60.000
c) Trabajos realizados por otras empresas	-416.504	-127.000
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	21.715.000	23.820.600
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000	15.000
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.700.000	23.805.600
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.290.220	-3.218.480
a) Sueldos y salarios	-2.560.722	-2.505.360
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-729.498	-713.120
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-31.736.444	-39.836.406
a) Servicios exteriores	-5.000	-5.000
b) Tributos	-1.608.341	-2.389.177
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-30.123.103	-37.442.229
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-134.000	-132.550
Amortización del inmovilizado	-134.000	-132.550
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	91.500	87.775
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	91.500	87.775
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e168346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACION

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

**PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"**

(en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-13.369.164	-19.294.061
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000	1.000
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000	1.000
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000	-6.000
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000	-6.000
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	-5.000
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-13.374.164	-19.299.061
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-13.374.164	-19.299.061
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20. RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-13.374.164	-19.299.061

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b280



(*) Su signo puede ser positivo o negativo

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL**"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-13.374.164	-19.299.061
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-13.374.164	-19.299.061
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-21.652.500	-23.755.825
a) Amortización del inmovilizado (+)	134.000	132.550
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)		
c) Variación de provisiones (+/-)		
d) Imputación de subvenciones (-)	-21.791.500	-23.893.375
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)		
g) Ingresos financieros (-)	-1.000	-1.000
h) Gastos financieros (+)	6.000	6.000
i) Diferencias de cambio (+/-)		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)		
k) Otros ingresos y gastos (-/+)		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias (+/-)		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)		
c) Otros activos corrientes (+/-)		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)		
e) Otros pasivos corrientes (+/-)		
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000	-5.000
a) Pagos de intereses (-)	-6.000	-6.000
b) Cobros de dividendos (+)		
c) Cobros de intereses (+)	1.000	1.000
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)		
e) Otros pagos (cobros) (-/+)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/-1 +/-2 +/-3 +/-4)	-35.031.664	-43.059.886
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-615.273	-303.231
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-198.769	-176.231
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-416.504	-127.000



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2022	PREVISION 2023
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)		
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-615.273	-303.231
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	35.646.937	43.363.117
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	35.646.937	43.363.117
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión (+)		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos (-)		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/-9+/-10-11)	35.646.937	43.363.117
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12 +/-D)		
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000	300.000
EFFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000	300.000
efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000	300.000

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b6-8746-0050569b280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

14.05/2024.10.34.51
 MARTINEZ CABRASCO JUAN FRANCISCO
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e46834ba-111c-0066-8746-000056996280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

14.05/2024.10.34.53

MARTINEZ CABRASCO JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA904-e468346a-111c-0066-8746-005050946280

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.
20	Planes estratégicos de turismo	A	Plan Estratégico de Desarrollo de zonas geográficas de interés turístico-deportivo

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA90M-e668346a-111c-0066-8746-00056996280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2022	PREVISION 2023	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8	8	
TITULADOS MEDIOS	10	9	-1
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	36	
AUXILIARES	14	7	-7
SUBALTERNOS	1	1	
OTRO PERSONAL			
TOTAL	70	62	-8

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2022	PREVISION 2023	CRECIMIENTO 2023/2022 (%)
ALTOS CARGOS	74.943	77.962	4,03%
TITULADOS SUPERIORES	602.788	648.007	7,50%
TITULADOS MEDIOS	601.984	549.644	-8,69%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.560.328	1.672.106	7,16%
AUXILIARES	416.874	235.858	-43,42%
SUBALTERNOS	33.303	34.903	4,80%
OTRO PERSONAL			
TOTAL PERSONAL	3.290.220	3.218.480	-2,18%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES			
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.290.220	3.218.480	-2,18%



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
1	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	705.000	800.927	
2	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	4.714.164	5.672.682	
3	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	2.471.383	4.600.000	
4	ACTUACIONES DE TURISMO GASTRONÓMICO	700.000	1.600.000	
5	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS TURISMO	175.000	450.000	
6	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN	316.897	339.000	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN-INSPECCIÓN	24.000	100.000	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN	500.000	772.495	
9	PROYECTOS FORMAC. MEJORA COMPETITIVIDAD	100.000		
10	PROYECTOS ENOGASTRONÓMICO	300.000		
11	GESTIÓN DEL PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.		225.000	
TOTAL		10.006.444	14.560.104	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS	12.033.607	8.172.435	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO		3.861.172	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM			
	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	500.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER	416.504		
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023	61.256	99.479	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VÍAS VERDES	250.000	250.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	SUBVEN. CORRIENT. A OTORGAR AYUNTAMIENT.	50.000		
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO	300.000	700.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS	100.000	100.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	FOMENTO CONECTIVIDAD AEROPORTUARIA	400.000	4.000.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS COVID INCLUIDAS EN PLAN RESCATE	196.801		
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	21.200.000	22.775.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (Vehículos, ...)	80.000	80.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	LÍNEA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO	58.769	36.231	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ACTUACIONES CARAVACA AÑO JUBILAR		566.200	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	APOYO A LA POTENCIACIÓN DEL TURISMO		500.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES		400.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ARREGOS Y MTT. MONASTERIO SAN JOSE		400.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ASIST.TÉCN. PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.		225.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	EDUSI LA MANGA - CONGRESO DINAMIZACIÓN		40.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (normal func.)		127.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	ESTRATEGIAS INCREMENTO COMPETITIV.TUR.		330.600	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM			
	INTELIGENCIA TUR. PARA LA INNOVACIÓN		200.000	
TOTAL		35.646.937	43.363.117	

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e666346d-11cc-4046-8747-805566662800



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2022	PREVISION 2023	Memoria	
43	CORRIENTE A CONSORCIOS Y FUNDACIONES D	APORTA.GTOS.FUNCION. CONSORCIO VÍA VERDE	250.000	250.000	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	SUBv.DINAMIZA.TURÍSTICA AYUN.SAN JAVIER	50.000		
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	BONOS ESPERENCIA TURÍSTICA EN LA CARM	300.000		
76	CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN EXTRAORD. SOSTENIB. TURÍSTICA MRR	21.200.000	22.775.000	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN SOST. TURÍST.(Ay.Alcantarilla) 2022		157.212	
46	CORRIENTE AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	PLAN SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA ENT. LOCAL		400.000	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	CÁTEDRA DE INNOVACIÓN TURÍSTICA		39.930	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	CÁTEDRA INTERN. INTELIGENCIA TURÍSTICA		21.780	
44	CORRIENTE .P.E., OTRAS ENT DE DCHO PÚBLIC	CÁTEDRA DE TURISMO SOSTENIBLE CARM		21.780	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	MUSEO DE FRONTERA DE LORCA		250.000	
48	CORRIENTE A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN F	APOYO Y POTENC. DEL TURISMO REGIONAL		500.000	
48	CORRIENTE A EMPRESAS PRIVADAS	APOYO A LA PROMOCION DE FESTIVALES		400.000	
TOTAL			21.800.000	24.815.702	

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0b66-8746-005056916280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2023	[6] ANUALIDAD. FUTURAS	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vías Verdes de la CARM	15	23	5.516.879	5389879	127000		Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	23	23	60.000		60.000		Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Inversión bienes mater. Adquis. veh	23	23	80.000		80.000		Adquisición de vehículos
FEDER-Incr.Compet y Mejora posic. Dig.	23	23	330.600		330.600		Estrategia para incrementar la competitividad y mejorar l
FEDER-Aplicac.de la Intelig. Turist.CARM	23	23	200.000		200.000		Aplicación de la Inteligencia Turistica para la innovación
Cons.Empresa Progr.incentivos autocons.	23	23	36.231		36.231		Línea de inversiones del programa de incentivos autocon
TOTAL			6.223.710	5.389.879	833.831		

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1668346a-11cc-0066-8746-005050916280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD:

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los presupuestos para el año 2023 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contemplados en la nueva estrategia turística autonómica post-Covid. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” y el “Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021”, recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico. Asimismo, estos presupuestos vienen a dar continuidad a las líneas de acción para la reactivación de la actividad turística ya emprendidas con base en los presupuestos del año 2022. Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2023 de los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y el esfuerzo realizado para su alineamiento con los mismos.

Tras más de dos años transcurridos desde el inicio de la pandemia, hasta ahora los principales esfuerzos presupuestarios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia han estado dedicados a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. En este sentido, los presupuestos de 2022 pusieron el énfasis en superar la situación de emergencia que vivieron las 19.150 empresas y los 56.000 empleos turísticos y que la pandemia puso en riesgo. Además, con la puesta en marcha en 2022 del “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” se acometieron nuevas líneas de acción para la reconstrucción del sector turístico regional, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, que se pueden resumir en los siguientes Ejes:

- Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.
- Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.
- Eje 3. Reinención de los productos turísticos.
- Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Los presupuestos para el año 2023 dan cobertura a la ejecución de esta nueva estrategia turística que tiene como objetivo la reconstrucción del sector turístico regional promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible a través de la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora de la percepción de seguridad y confianza en el destino. Se trata de, como señala el Plan Estratégico, “acometer una transformación ambiciosa del sistema de gestión turística, para así convertir la



crisis del Covid-19 en una oportunidad de reiniciar y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector”

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2023 se actuará en todos los ejes del “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” priorizando en los siguientes factores:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

La renovación y modernización de los destinos turísticos y de su oferta.

Embellecimiento del destino, modernización de infraestructuras.

Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos, oferta complementaria e infraestructuras turísticas.

Incrementar la eficiencia en el uso del capital invertido en instalaciones turísticas, infraestructuras, ...

Marco jurídico: Adaptación de la legislación que facilite la inversión y la innovación.

Mejorar la gobernanza público-privada y entre administraciones.

El desarrollo sostenible del destino.

Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.

Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.

Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.

Mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y creación de oportunidades en la sociedad local.

Compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

La mejora del posicionamiento de la marca turística y de sus productos turísticos.

Mejorar el posicionamiento de la marca ‘Región de Murcia - Costa Cálida’ como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos. y, en especial, incidir en la percepción del turista sobre los destinos del Mar Menor.

Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.

Impulsar la transformación digital, con nuevas herramientas y fórmulas de atracción de demanda y comercialización de los destinos emergentes. La inteligencia de cliente/ mercado hará posible un marketing más segmentado.

Actuar sobre las variables que condicionan el posicionamiento de la marca para converger hacia la media en los indicadores de rentabilidad de los destinos competidores.

EJE 3. REINVENCION DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

La desestacionalización, diversificación de productos.

Aumentar y diversificar el porfolio de productos, abordando la potencialidad de nuevos recursos turísticos desde una visión estratégica sostenible y priorizando no en el volumen sino en calidad de la demanda.

Especialización y transversalidad, mediante una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.



Fomento de productos emergentes de mayor capacidad de gasto y experiencias de alto valor que contribuyan a reducir la estacionalidad de la demanda característica de los destinos mediterráneos.

Estructurar y vertebrar de forma equilibrada la oferta de productos turísticos en el territorio mediante una configuración basada en zonas con personalidad turística propia y coherencia con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Aplicación de la inteligencia de producto, que está permitiendo afrontar la reactivación turística por escenarios.

Mejora de la conectividad e internacionalización de los destinos regionales.

Habilitar fórmulas para atraer nuevas conexiones aéreas y fomentar la interconexión de los principales destinos y productos turísticos.

Aumentar la cuota del turismo internacional y acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

Impulso de la innovación y la transformación digital del sector turístico.

Apuesta por del modelo de gestión de destino turístico inteligente: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.

Desarrollo de las herramientas de inteligencia turística, que van a permitir detectar tendencias, conocer perfiles y demandas y así poder construir ofertas personalizadas al turista.

Digitalización de los productos y experiencias turísticas.

Plan de formación para los gestores de destinos, diseñado conjuntamente con Segittur.

Apoyo a la digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

Desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a la promoción y comercialización (plataforma HERMES) y digitalización de los procesos internos del ITREM.

Formación y seguimiento de la Red de Oficinas de Turismo (RITMO).

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La formación como instrumento de competitividad.

Formación combinada online y presencial y potenciación de la formación práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.

Impulsar la accesibilidad y la adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico, con el fin de programar acciones formativas de calidad.

Descentralización de la formación, con la impartición de más cursos en los municipios en los que se detecten necesidades.

Mejora de la empleabilidad y valor estratégico de los profesionales.

Apoyo al talento y a la especialización.

Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de relaciones con antiguos alumnos y su seguimiento profesional.

Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.



En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2023 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 61 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 16 puestos funcionariales y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos laborales (46 efectivos al coexistir 2 trabajadores laborales en un mismo puesto de trabajo por contrato de relevo). Todo ello supone los 62 efectivos reales.

Desde la Dirección General de Función Pública y con efectos de 1 de enero de 2023 se informa a la entidad de un cambio de adscripción de un puesto funcional de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, de modo que el puesto de Técnico/a Responsable (TO00215) que hasta la fecha pertenecía a la RPT del ITREM pasaría a depender de la Dirección General de Comunicación Institucional, lo que supone la reducción de 1 puesto de trabajo en la RPT del ITREM.

El coste de personal incluido en el presupuesto para el ejercicio 2023 incluye la modificación de 3 puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral (PPL) de la entidad, lo que ha supuesto un incremento de los costes de personal por importe de 10.165,59 euros. Esta modificación está aprobada el Consejo de Administración del ITREM, celebrado el 20 de diciembre de 2021 y su autorización se encuentra en trámite en la Dirección General de Función Pública. Por otra parte, en el presupuesto del ejercicio 2023 no contempla la continuidad de los Interinos por programas que en el año predecesor ascendía a 7 efectivos.

Por último, se incorporan el crecimiento general retributivo para el ejercicio 2023 por importe de 99.479 euros, respectivamente, de conformidad con los datos indicados por la Administración Regional.

A nivel significativo y cuantitativo, los importes de los fondos expuestos en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, ponen de manifiesto las siguientes singularidades:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto se incrementa en 7.716.180 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 21.60%.

2º.- En el ejercicio 2023, la dotación para desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia-2022” ascienden a 23.000.000 euros; un incremento de 1.800.000 euros sobre el citado plan 2021. Con estos recursos el Instituto de Turismo aborda los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”, cuyo objetivo perseguido es la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos.

3º.- Se introducen un importante incremento de fondos para financiar las actuaciones del fomento de la conectividad aeroportuaria (en 4.000.000 euros), la promoción del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2024, el apoyo al fortalecimiento del Turismo Regional (Turismo Senior y Bono Turístico), apoyo a los promotores de festivales regionales y al mantenimiento y arreglos necesarios en el Monasterio de San José de las Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca de la Cruz, así como a la potenciación del sector enogastronómico, todo ello por importe de 5.866.200 euros.



4.- Se mantiene la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por valor de 12.033.607 euros.

5°.- Permanece la dotación de 500.000 euros de fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados igual que en el ejercicio anterior.

6°.- Continúa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 250.000 euros.

7°.- En cuanto a los fondos de capital, el ITREM dispone de la totalidad de los fondos inicialmente previstos para el desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia (Fondos FEDER) que finaliza dentro del primer semestre del ejercicio 2023. Esta partida de inversión en infraestructuras de Vías Verdes acumula una financiación durante los ejercicios 2015 - 2022 por valor de 5.516.879 de euros y se espera que se ejecute en su totalidad.

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-00509b6280



- Instituto Murciano de Acción Social.
- Servicio Regional de Empleo y Formación.
- Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental.
- Agencia Tributaria de la Región de Murcia.

c) Los presupuestos de las siguientes entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y sociedades mercantiles regionales:

- Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
- Servicio Murciano de Salud.
- Radiotelevisión de la Región de Murcia.
- Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.
- Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia.
- Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes de la Región de Murcia.
- Instituto de Turismo de la Región de Murcia.
- Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia.
- Región de Murcia Deportes, SAU.
- Desaladora de Escombreras, S.A.
- Industrialhama, S.A.

d) Los presupuestos de las siguientes fundaciones del sector público autonómico:

- Fundación Mariano Ruiz Funes.
- Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos.
- Fundación Séneca, Agencia Regional de Ciencia y Tecnología.
- Fundación Integra.
- Fundación Instituto Euromediterráneo del Agua.
- Fundación para la Formación e Investigación Sanitaria.
- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia.

e) Los presupuestos de los siguientes consorcios adscritos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia:

- Consorcio Campus Universitario de Lorca.
- Consorcio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia.
- Consorcio Marina de Cope.
- Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia.
- Consorcio Depósito Franco de Cartagena.
- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Artículo 2. Créditos iniciales y financiación del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma.

1. En el estado de gastos del presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se aprueban créditos por un importe total de 7.631.427.887,00 euros, que se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, estimados en 7.631.427.887,00 euros.



2. Integrado en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma, se recoge el presupuesto de gastos de la Asamblea Regional, en el que se incluyen créditos por importe de 14.949.702 euros.

Artículo 3. Créditos iniciales y financiación de los presupuestos de los organismos autónomos.

En los estados de gastos del presupuesto de los organismos autónomos, se aprueban créditos por los siguientes importes:

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	EUROS
Boletín Oficial de la Región de Murcia	2.142.213
Instituto Murciano de Acción Social	390.272.462
Servicio Regional de Empleo y Formación	135.461.251
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Medioambiental	23.204.821
Agencia Tributaria de la Región de Murcia	28.231.320
TOTAL	579.312.067

Los créditos anteriores se financiarán con los derechos económicos a liquidar durante el ejercicio, que se estiman en un importe igual a los créditos consignados.

Artículo 4. Dotaciones iniciales y financiación de los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración pública regional.

En los presupuestos de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico, y consorcios adscritos a la Administración pública regional, se aprueban las siguientes dotaciones, financiadas con unos recursos totales de igual cuantía:

ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES Y OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO DE LA CARM	EUROS
Instituto de Fomento de la Región de Murcia.	88.246.067
Servicio Murciano de Salud.	2.251.628.122
Radiotelevisión de la Región de Murcia	5.719.073
Consejo Económico y Social de la Región de Murcia.	905.907
Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia	87.159.184
Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes	11.417.528
Instituto de Turismo de la Región de Murcia	43.434.117
Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia	43.039.341
TOTAL	2.531.549.339
SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES	EUROS
Región de Murcia Deportes, S.A.U.	2.500.796
Desaladora de Escombreras, S.A.	42.390.176
Industrialhama, S.A.	606.246
TOTAL	45.497.218
CONSORCIOS ADSCRITOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL	EUROS
Consortio Campus Universitario de Lorca	352.237
Consortio Gestión de Residuos Sólidos Región de Murcia	24.471.104
Consortio Marina de Cope	500
Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia	421.310
Consortio Depósito Franco de Cartagena	208.075
Consortio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia	33.094.512
TOTAL	58.547.738





INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Operaciones Presupuestarias GASTOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
10 ALTOS CARGOS	58.802	61.120	3,94	2.318
12 FUNCIONARIOS	844.447	689.776	-18,32	-154.671
13 LABORALES	1.657.473	1.754.464	5,85	96.991
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EM	729.498	713.120	-2,25	-16.378
I. Gastos de Personal	3.290.220	3.218.480	-2,18	-71.740
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACI	5.000	5.000		
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	9.976.444	14.530.104	45,64	4.553.660
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000	25.000		
II. Gastos Bienes corrientes y servicio	10.006.444	14.560.104	45,51	4.553.660
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINAN	6.000	6.000		
III. Gastos Financieros	6.000	6.000		
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000	250.000		
44 A E.P.E.,OTRAS ENTIDADES DE Dº PBCO.Y SO		83.490		83.490
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	50.000	557.212	1.014,42	507.212
47 A EMPRESAS PRIVADAS		400.000		400.000
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE	300.000	750.000	150,00	450.000
IV. Transferencias Corrientes	600.000	2.040.702	240,12	1.440.702
OPERACIONES CORRIENTES	13.902.664	19.825.286	42,60	5.922.622
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAM.OPERA	198.769	176.231	-11,34	-22.538
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATE		530.600		530.600
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES	416.504	127.000	-69,51	-289.504
VI. Inversiones Reales	615.273	833.831	35,52	218.558
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	21.200.000	22.775.000	7,43	1.575.000
VII. Transferencias de Capital	21.200.000	22.775.000	7,43	1.575.000
OPERACIONES DE CAPITAL	21.815.273	23.608.831	8,22	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL GASTOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
Operaciones Presupuestarias INGRESOS	Presupuesto 2022	Presupuesto 2023	Dif. % VARIAC.	Dif. VALOR ABS
30 TASAS	15.000	15.000		
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVIC	40.000	40.000		
33 VENTA DE BIENES	15.000	15.000		
III. Tasas y otros Ingresos	70.000	70.000		
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	13.391.664	19.314.286	44,23	5.922.622

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CAMARASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b6-8746-00505946280





IV. Transferencias Corrientes	13.891.664	19.814.286	42,63	5.922.622
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000	1.000		
V. Ingresos Patrimoniales	1.000	1.000		
OPERACIONES CORRIENTES	13.962.664	19.885.286	42,42	5.922.622
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNID	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
VII. Transferencias de Capital	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
OPERACIONES DE CAPITAL	21.755.273	23.548.831	8,24	1.793.558
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL INGRESOS OP. PRESUPUESTARIAS	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	35.717.937	43.434.117	21,60	7.716.180

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-005056946280





INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN.

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS		
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000,00	55.000,00
a) Ventas	15.000,00	15.000,00
b) Prestaciones de servicio	40.000,00	40.000,00
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	416.504,00	127.000,00
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	416.504,00	127.000,00
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO		
Trabajos realizados por la empresa para su activo		
4. APROVISIONAMIENTOS	-486.504,00	-197.000,00
a) Consumo de mercaderías	-10.000,00	-10.000,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000,00	-60.000,00
c) Trabajos realizados por otras empresas	-416.504,00	-127.000,00
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	21.715.000,00	23.820.600,00
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000,00	15.000,00
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	21.700.000,00	23.805.600,00
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.290.220,00	-3.218.480,00
a) Sueldos y salarios	-2.560.722,00	-2.505.360,00
b) Indemnizaciones		
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-729.498,00	-713.120,00
d) Otros		
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-31.736.444,00	-39.836.406,00
a) Servicios exteriores	-5.000,00	-5.000,00
b) Tributos	-1.608.341,00	-2.389.177,00
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		
d) Otros gastos de gestión corriente	-30.123.103,00	-37.442.229,00
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-134.000,00	-132.550,00
Amortización del inmovilizado	-134.000,00	-132.550,00
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	91.500,00	87.775,00
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	91.500,00	87.775,00
10. EXCESOS DE PROVISIONES		
Excesos de provisiones		
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO		
a) Deterioros y pérdidas		
b) Resultados por enajenaciones y otras		
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS		
Diferencia negativa de combinaciones de negocios		
13. OTROS RESULTADOS		
Otros resultados		

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-005059b6280





A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-13.369.164,00	-19.294.061,00
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000,00	1.000,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio		
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000,00	1.000,00
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000,00	-6.000,00
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas		
b) Por deudas con terceros	-6.000,00	-6.000,00
c) Por actualización de provisiones		
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Cartera de negociación y otros		
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta		
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO		
Diferencias de cambio		
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS		
a) Deterioro y pérdidas		
b) Resultado por enajenaciones y otras		
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000,00	-5.000,00
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-13.374.164,00	-19.299.061,00
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS		
Impuestos sobre beneficios		
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-13.374.164,00	-19.299.061,00
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS		
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos		
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-13.374.164,00	-19.299.061,00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-005059b6280





**INSTITUTO DE TURISMO DE LA RM
"ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"**

PRESUPUESTO DE CAPITAL.

	INICIAL 2022	PREVISIÓN 2023
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-13.374.164,00	-19.299.061,00
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-13.374.164,00	-19.299.061,00
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-21.652.500,00	-23.755.825,00
a) Amortización del inmovilizado	134.000,00	132.550,00
b) Correcciones valorativas por deterioro		
c) Variación de provisiones		
d) Imputación de subvenciones	-21.791.500,00	-23.893.375,00
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado		
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros		
g) Ingresos financieros	-1.000,00	-1.000,00
h) Gastos financieros	6.000,00	6.000,00
i) Diferencias de cambio		
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros		
k) Otros ingresos y gastos		
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE		
a) Existencias		
b) Deudores y otras cuentas a cobrar		
c) Otros activos corrientes		
d) Acreedores y otras cuentas a pagar		
e) Otros pasivos corrientes		
f) Otros activos y pasivos no corrientes		
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000,00	-5.000,00
a) Pagos de intereses	-6.000,00	-6.000,00
b) Cobros de dividendos		
c) Cobros de intereses	1.000,00	1.000,00
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios		
e) Otros pagos (cobros)		
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	-35.031.664,00	-43.059.886,00
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
6. PAGOS POR INVERSIONES	-615.273,00	-303.231,00
a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material	-198.769,00	-176.231,00
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos	-416.504,00	-127.000,00
7. COBROS POR DESINVERSIONES		

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0b66-8746-005059b280





a) Empresas del grupo y asociadas		
b) Inmovilizado intangible		
c) Inmovilizado material		
d) Inversiones inmobiliarias		
e) Otros activos financieros		
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta		
g) Otros activos		
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7+6)	-615.273,00	-303.231,00
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	35.646.937,00	43.363.117,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio		
b) Amortización de instrumentos de patrimonio		
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio		
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio		
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	35.646.937,00	43.363.117,00
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO		
a) Emisión		
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables		
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO		
a) Dividendos		
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio		
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (9+10+11)	35.646.937,00	43.363.117,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
Efecto de las variaciones de tipo de cambio		
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (5+8+12+D)		
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000,00	300.000,00
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000,00	300.000,00
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000,00	300.000,00

MARTINEZ CANRASCOS, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-005059b6280





b) Estados modificativos de los documentos presupuestarios.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f038d27-22b-5655-02ae-0050569b6280

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
AÑO: 2023

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	-36.231
TOTAL	-36.231



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4032827-2728-5655-02ae-0050569b6280

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	-36.231
TOTAL	-36.231



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b6346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 11:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1c38d27-22b-5655-02a6-0050569b6280

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	
PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f03827-228-5655-03ae-0030569b34e7

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	36.231
c) Inmovilizado material	36.231
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-36.231
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	-36.231
TOTAL	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	20/03/2023 17:04:17
-----------------------------------	---------------------

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-df634b27-c738-5e5c-93ee-0050569b34e7

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68348a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 11:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f038027-2728-5655-02ae-0050569b6280

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b68346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1c34827-22b-5655-02a6-0050569b6280

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1c3827-228-5655-02ae-0050569b6280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
72	LÍNEA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO	-36.231
TOTAL		-36.231

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 11:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef03827-228-5655-02ae-0050569b3a67

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/02/2023 11:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f32827-278-5655-03ae-005958934e7

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)		COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
Cons. Empresa Progr.incentivos autocons.	23	23	-36.231	-36.231	
TOTAL			-36.231	-36.231	





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20.03.2023 17:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ef0ca827-2728-5655-03ae-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



MINORACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ITREM DE LOS FONOS DOTADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS EL EJERCICIO 2023 PROCEDENTES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

En cumplimiento del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 155 de 30/06/2021), el 22 de octubre de 2021 se publicó en el BORM el extracto de la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS: 590654)

Dicha Orden fue modificada por la Orden de 29 de noviembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 280 de 3 de diciembre de 2022), por la que se estableció una nueva distribución de créditos por partidas, proyectos y anualidades. En dicha Orden aparecía la partida 16.03.00.442J.740.09 "Transferencias de capital. Al Instituto de Turismo" Proyecto nº 48372 con una consignación presupuestaria para 2023 de 36.230,44

Desde la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera nos comunican que quieren realizar una modificación de crédito para dejar esta partida a cero, ya que necesitan transferir a otras partidas para atender las concesiones de subvenciones de este programa, habida cuenta de que aunque se realizara alguna solicitud por parte del Instituto de Turismo, no podría ser atendida ya que el orden de concesión viene determinado por el orden de presentación de solicitudes y con las solicitudes presentadas hasta la fecha y que reúnen los requisitos, ya se habría agotado el crédito, por lo que, estando el plazo de envío de solicitudes abierto hasta 31/12/2023, aunque se solicitara ayuda, ésta no podría ser atendida.

Para realizar esta modificación de crédito, el artículo 11 de la Ley de Presupuestos para 2023 establece que:

1. *Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector*





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, **debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.**

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Por todo lo expuesto se propone la modificación del presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para su aprobación por Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Hacienda, en los términos expresados en los siguientes movimientos:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Inversiones Reales	36.231
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.231

Diminución en el Presupuesto Administrativo de Ingresos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias de Capital	36.231
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	36.231

Movimiento de los flujos de fondos en el Presupuesto de Capital:

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	PAGOS POR INVERSIONES	36.231
c)	Inmovilizado material	36.231
9	COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-36.231
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-36.231



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

20/05/2024 11:04:17

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
AÑO: 2023

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
12 FUNCIONARIOS	126.312
16 CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.888
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	-166.200
TOTAL	0



14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-00569b6280

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
6 Gastos de personal	-166.200
a) Sueldos y salarios	-126.312
b) Seguridad Social a cargo de la empresa	-39.888
7) Otros gastos de explotación – Presupuesto corriente	166.200
d) Otros gastos de gestión corriente	166.200
TOTAL	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebb68348a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ebb68348a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"	
FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	0

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	02/06/2023 11:14:38
-----------------------------------	---------------------

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668348a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:18:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668348a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

CATEGORIA	MODIFICACIÓN (+/-)
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	5
TOTAL	5

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

TIPO DE GASTO	MODIFICACIÓN (+/-)
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	166.200
TOTAL	166.200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
3	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	-166.200
TOTAL		-166.200

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	ACTUACIONES CARAVACA AÑO JUBILAR	-166.200
42	AYUDA A LA GESTIÓN DE AYUDAS Y SUBV.	166.000
TOTAL		0



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER		
CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL		

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b68346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

02/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8baab7a1-0125-4f78-a622-00569b6280

PROYECTOS DE INVERSIÓN

A) MODIFICACIÓN IMPORTE PROYECTO

DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
TOTAL	

B) NUEVO PROYECTO DE INVERSIÓN

DENOMINACIÓN PROYECTO	AÑOS (I,T)	COSTE TOTAL	IMPORTE AÑO ACTUAL	IMPORTE AÑOS FUTUROS
TOTAL				





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

07/06/2023 11:14:38

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



MEMORIA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DEL CAPÍTULO 1- GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE GASTOS SIN VARIACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA DOTACIÓN INICIAL.

Para el año 2022 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tenía aprobado dentro del Capítulo I "Gastos de Personal" en su Presupuesto Administrativo de Gasto una partida presupuestaria destinada a "Apoyo en la Gestión de Ayudas COVID incluidas en el Plan de Rescate al Sector". Consignando dicha partida a la autorización de la Dirección General de Función Pública para llevar a cabo la contratación de 5 interinos, procedentes de a bolsa del Grupo C1 y Cuerpo Administrativo de la CARM, para la ejecución del programa nº138 - Apoyo en la Gestión de Ayudas COVID incluidas en el Plan de Rescate al Sector.

Inicialmente no estaba prevista la continuidad del mencionado programa en el Presupuesto Administrativo de Gasto del Instituto para del ejercicio 2023, sin embargo, una vez iniciado el ejercicio, debido al gran volumen de trabajo, se detecta la necesidad de volver a solicitar autorización del nombramiento de 5 interinos de la bolsa de interinos de la CARM (Cuerpo Administrativo - C1), para apoyar a la entidad en la gestión de las ayudas que tiene previsto realizar durante el ejercicio, entre las que destacan las siguientes:

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia. - tanto ordinarios (557.0000 euros) como extraordinarios (23.600.000 euros)-.
- Posicionamiento de la marca "Festivales Región de Murcia". (400.000 euros)
- Becas Gastroestrellas de apoyo al talento y a la especialización (100.000 euros).
- Subvención a establecimientos hoteleros participantes en los programas de turismo Social y de Termalismo del IMSERSO (500.000 euros).
- Asociación de Empresarios de Golf. (150.000 euros)
- Hostetur. (150.0000 euros)

Es por ello que, el Instituto debe de incrementar su Capítulo I "Gastos de personal" para incorporar el programa de "Apoyo en la gestión de ayudas del ITREM", suponiendo dicho programa un coste de 166.200 euros, correspondiendo de este importe 126.312 euros a costes salariales y 39.888 euros a costes de seguridad social.

Sin embargo, dicho incremento no supone para el Instituto ninguna modificación sobre el importe inicial de su Presupuesto Administrativo de Gasto aprobado para el ejercicio 2023. El incremento va a ser compensado mediante la minoración de la dotación de las actuaciones previstas a contratar con referencia al expediente Caravaca Año Jubilar y presupuestadas dentro del Capítulo II "Gastos de bienes corrientes y servicios". Esta dotación procede de una Transferencia corriente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (19.01.00.751B.440.09 "Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia", proyecto 50761 "Al ITREM. Actuaciones Caravaca Año Jubilar"), consejería a la que está adscrito el ITREM.

La minoración es posible debido a que dichas actuaciones inicialmente previstas y destinadas al expediente Caravaca Año Jubilar y que consisten fundamentalmente en acciones de promoción y difusión del mencionado acontecimiento religioso, el cual se produce cada siete años, van a poder ser realizadas por importe inferior al previsto en el presupuesto inicial.





Región de Murcia
Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura,
Juventud, Deportes y Portavocía



La reducción del Capítulo II “Gastos de bienes corrientes y servicios” y el correspondiente incremento del Capítulo I “Gastos de Personal” supondrían los siguientes movimientos presupuestarios:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE A REDUCIR
II	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	166.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.200

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
I	Gastos de Personal	166.200
12	FUNCIONARIOS	126.312
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.888

Movimiento de los gastos en el Presupuesto de Explotación:

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Gastos de personal	-166.200
a)	Sueldos y salarios	-126.312
c)	Seguridad Social a cargo de la empresa	-39.888
7	Otros gastos de explotación – Presupuesto corriente	166.200
d)	Otros gastos de gestión corriente	166.200

El jefe del Área Económico-Presupuestaria
Manuel Aroca Berengüí.

Visto la memoria de solicitud que antecede, se resuelve en el sentido indicado en la misma.

El Director General del Instituto de Turismo
Juan Francisco Martínez Carrasco.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO



02/06/2023 11:13:38
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280





14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-0005696347

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
AÑO: 2023

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	482.692
77 A EMPRESAS PRIVADAS	117.308
TOTAL	600.000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-000569634a7

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

ARTÍCULO	IMPORTE MODIFICACIÓN (+/-)
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	482.692
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	117.308
TOTAL	600.000

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-000569634a7

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN "CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	MODIFICACIÓN (+/-)
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	117.308
b) Tributos	-66.578
d) Otros gastos de gestión corriente	-533.422
TOTAL	-482.692



14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-0005696347

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

FLUJOS DE EFECTIVO	MODIFICACIÓN (+/-)
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-482.692
d) Imputación de subvenciones (-)	-117.308
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	600.000
TOTAL	0,00



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-eb68348a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-005574-8878-3405-1864-000569634a7

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
21	Planes de sostenibilidad turística	A	Plan territorial de sostenibilidad turística en destinos de la Región de Murcia 2022



14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-000569b34a7

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
Nº ACTUACIÓN	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
11	GESTIÓN DEL PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.	482.692
TOTAL		482.692

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-000569634a7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
42	GESTIÓN DEL PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.2022	482.692
72	AYUDAS MODERNIZ. ALOJAMIENTOS TURIST.	117.308
TOTAL		600.000

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

21/11/2023 15:04:48

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-f05574-8878-3405-1864-000569b34a7

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A CONCEDER

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	MODIFICACIÓN (+/-)
77	AYUDAS MODERNIZ. ALOJAMIENTOS TURIST.	117.308
TOTAL		117.308



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Modificación del Presupuesto ITREM 2023. Desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2022”.

A la vez que se procedía a la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, se estaban tramitando y acordando los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos con la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR). El importe de 23.000.000 euros fue la cantidad más aproximada conocida y consignada al ITREM en la Ley 12/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, para el desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022” financiado con fondos Next Generation. Estos fondos presupuestados se asignaron en fondos de capital por valor de 22.750.000 euros y fondos corrientes por valor de 225.000 euros.

A finales de diciembre de 2022 se firmó el acuerdo definitivo para el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022” para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Secretaría de Estado de Turismo con una dotación total de 23.600.000 euros, cantidad íntegra que trasfiere el Estado a esta Comunidad Autónoma. La asignación presupuestaria definitiva queda en fondos de capital por importe de 22.892.308 euros y fondos corrientes por importe de 707.692 euros cuya distribución y su relación con la Ley General Presupuestaria de la CARM para el ejercicio 2023 antes de esta solicitud de incremento de crédito objeto de esta memoria es:

Actuaciones:	Capítulo IV	Capítulo VII
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022		15.200.000,00
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2022	400.000,00	
Desarrollo de la Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022		7.692.308,00
Asistencia técnica para el desarrollo de la ACD 2022	307.692,00	
Total importe de las actuaciones presupuestarias del ejercicio 2023 derivadas del acuerdo con la SETUR:	707.692,00	22.892.308,00
Ley General Presupuestaria de la CARM para el ejercicio 2023		
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022		22.775.000,00
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2022	225.000,00	
Solicitud de incremento de Crédito:	482.692,00	117.308,00



De lo expuesto en los párrafos anteriores se deduce que:

- Existe una infrafinanciación de 600.000 euros en el presupuesto inicialmente dotado por 23.000.000 euros en la Ley 12/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 al ITREM, con destino a financiar el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022” con fondos Next Generation procedentes del Estado. Como se ha indicado anteriormente, el acuerdo y la financiación con la SETUR ascienden a 23.600.000 euros.
- El incremento de crédito solicitado en esta memoria asciende de 600.000 euros, Su distribución está formada por:
 - o 482.692 euros de fondos corrientes para “Asistencia técnica para el desarrollo PSTD/ACD 2022 y
 - o 117.308 euros de fondos de capital para “desarrollo del PSTD/ACD 2022”.

Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	Transferencias Corrientes	482.692
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	482.692
VII	Transferencias de Capital	117.308
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	117.308

Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Transferencias Corrientes	482.692
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	482.692
VII	Transferencias de Capital	117.308
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	117.308

Presupuesto de Explotación

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	117.308
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al Rtdo. del ejercicio	117.308
5	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-600.000
b)	Tributos	-66.578
d)	Otros gastos de gestión corriente	-533.422

Presupuesto de Capital

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-481.692
2	AJUSTES DEL RESULTADO	117.308
d)	Imputación de subvenciones (-)	117.308
9	COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	600.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	600.000





c) Estados demostrativos de ejecución.



Periodo

31-dic.-23

2023

Denominación empresa:

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

Comprobaciones	Resultado comprobación
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con la ficha ep6?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos corrientes del presupuesto administrativo con la ficha ep7?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de inversiones del presupuesto administrativo con la ficha ep13?	CORRECTO
¿Coinciden los gastos de personal del presupuesto administrativo con el presupuesto de explotación?	CORRECTO

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Gastos de Personal	3.218.480	166.200	3.384.680	2.868.542	-11	-349.938
10 ALTOS CARGOS	61.120		61.120	57.603	-5,8	-3.517
11 PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES						
12 FUNCIONARIOS	689.776	126.312	816.088	706.025	2,4	16.249
13 LABORALES	1.754.464		1.754.464	1.512.700	-13,8	-241.764
14 OTRO PERSONAL						
15 INCENTIVOS AL RENDIMIENTO						
16 CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	713.120	39.888	753.008	592.214	-17,0	-120.906
17 PERSONAL DOCENTE						
18 PERSONAL ESTATUTARIO						
II. Gastos Bienes corrientes y servicios	14.560.104	293.964	14.854.068	12.375.652	-15,0	-2.184.452
20 ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES						
21 REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	5.000		5.000	2.135	-57,3	-2.865
22 MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	14.530.104	293.964	14.824.068	12.373.517	-14,8	-2.156.587
23 INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	25.000		25.000		-100,0	-25.000
24 GASTOS DE PUBLICACIONES						
25 CONCIERTOS DE ASISTENCIA SANITARIA						
26 CONCIERTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES						
27 GASTOS FUNCIONAMIENTO CENTROS DOCENTES NO UNIVERSI						
III. Gastos Financieros	6.000		6.000	3.074	-48,8	-2.926
30 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
31 PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
32 DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
33 PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
34 DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
35 INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS	6.000		6.000	3.074	-48,8	-2.926
IV. Transferencias Corrientes	2.040.702		2.040.702	3.287.660	61,1	1.246.958
40 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
42 A LA ADMINISTRACIÓN GRAL.DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
43 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM	250.000		250.000	250.000		
44 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI	83.490		83.490	83.490		
45 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	557.212		557.212	857.212	53,8	300.000
47 A EMPRESAS PRIVADAS	400.000		400.000	469.654	17,4	69.654
48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	750.000		750.000	1.627.304	117,0	877.304
49 AL EXTERIOR						
OPERACIONES CORRIENTES	19.825.286	460.164	20.285.450	18.534.927	-7	-1.290.359
VI. Inversiones Reales	833.831	-36.231	797.600	1.047.658	25,6	213.827
60 INVERSIÓN NUEVA INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
61 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DESTINADOS AL USO GENERAL						
62 INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	176.231	-36.231	140.000	134.704	-23,6	-41.527
63 INVERSIÓN DE REPOSICIÓN ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS						
64 GASTOS DE INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL	530.600		530.600	97.068	-81,7	-433.532
65 INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	127.000		127.000	815.886	542,4	688.886
66 INVERSIÓN EN VIVIENDAS DE PROMOCIÓN PÚBLICA						
67 INVERSIÓN EN BIENES DE PATRIMONIO HISTÓRICO ,ARTÍSTICO Y CULTURAL						
68 GASTOS INVERSIÓN DE CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS						

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (GASTOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS GASTOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
VII. Transferencias de Capital	22.775.000	117.308	22.892.308	15.200.000	-33,3	-7.575.000
70 AL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA						
73 A CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 A E.P.E., OTRAS ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO Y SOCIEDADES MERCANTILES REGI						
75 AL SECTOR PÚBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 AL SECTOR PÚBLICO LOCAL	22.775.000	117.308	22.892.308	15.200.000	-33,3	-7.575.000
77 A EMPRESAS PRIVADAS						
78 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 AL EXTERIOR						
OPERACIONES DE CAPITAL	23.608.831	81.077	23.689.908	16.247.658	-31,2	-7.361.173
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	541.241	43.975.358	34.782.585	-19,9	-8.651.532

VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ADQUISICIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ADQUISICIÓN OBLIGAC.Y BONOS DE FUERA DEL SECT.PBCO						
82 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTICIPAC. DEL SECT.PBCO.						
86 ADQUISICIÓN ACCIONES Y PARTIC. FUERA DEL SECT.PBCO						
87 APORTACIONES PATRIMONIALES						
IX. Variación de Pasivos Financieros						
90 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL						
92 AMORTIZACIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
OPERACIONES FINANCIERAS						
TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	541.241	43.975.358	34.782.585	-19,9	-8.651.532

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Disminución de existencias						
(-) Gastos Anticipados en el ejercicio						
(+) Gastos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Reducción de capital ó adquisición acciones propias						
(+) Traspaso a corto plazo de deudas a largo plazo						
(+) Provisión para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
---	--	--	--	--	--	--

TOTAL GASTOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	541.241	43.975.358	34.782.585	-19,9	-8.651.532
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE GASTOS						
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	541.241	43.975.358	34.782.585	-19,9	-8.651.532

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
I. Impuestos Directos						
10 SOBRE LA RENTA Y RECARGOS SOBRE IMPUESTOS DIRECTOS						
11 SOBRE EL CAPITAL						
II. Impuestos Indirectos						
20 IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JDCOS. DOCUMENT.						
21 SOBRE EL VALOR AÑADIDO						
22 SOBRE CONSUMOS ESPECÍFICOS						
25 IMPUESTOS SOBRE EL JUEGO						
26 IMPUESTOS MEDIOAMBIENTALES						
III. Tasas y otros Ingresos	70.000		70.000	95.496	36,4	25.496
30 TASAS	15.000		15.000	61.940	312,9	46.940
31 PRECIOS PÚBLICOS						
32 OTROS INGRESOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	40.000		40.000	10.839	-72,9	-29.161
33 VENTA DE BIENES	15.000		15.000	20.057	33,7	5.057
34 CÁNONES						
38 REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES						
39 OTROS INGRESOS				2.661		2.661
IV. Transferencias Corrientes	19.814.286	460.164	20.274.450	19.136.234	-3,4	-678.052
40 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
41 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	500.000		500.000	500.000		
42 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	19.314.286	460.164,00	19.774.450	18.636.234	-3,5	-678.052
43 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
44 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
45 DEL SECTOR PUBLICO DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
46 DE CORPORACIONES LOCALES						
47 DE EMPRESAS PRIVADAS						
48 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
49 DEL EXTERIOR						
V. Ingresos Patrimoniales	1.000		1.000	1.147	14,7	147
50 INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES						
51 INTERESES DE ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS						
52 INTERESES DE DEPÓSITOS				1.147		1.147
53 DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES EN BENEFICIOS						
54 RENTAS DE BIENES INMUEBLES						
55 PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES						
57 RESULTADOS DE OPERACIONES COMERCIALES						
58 VARIACIÓN DEL FONDO DE MANIOBRA						
59 OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	1.000		1.000		-100,0	-1.000
OPERACIONES CORRIENTES	19.885.286	460.164	20.345.450	19.232.878	-3,3	-652.408
VI. Enajenación Inversiones Reales						
60 DE TERRENOS						
61 DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES						
68 REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL						
VII. Transferencias de Capital	23.548.831	81.077	23.629.908	23.629.908	0,3	81.077
70 DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL						
71 DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM						
72 DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	23.548.831	81.077	23.629.908	23.629.908	0,3	81.077
73 DE CONSORCIOS Y FUNDACIONES DE LA CARM						
74 DE E.P.E., OTRAS ENTIDADES DERECHO PUBLICO Y SOC. MERCANTILES REG.						
75 DE OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS						
76 DE CORPORACIONES LOCALES						
77 DE EMPRESAS PRIVADAS						
78 DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO						
79 DEL EXTERIOR						

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP2 PRESUPUESTO ADMINISTR. (INGRESOS)

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO (INGRESOS)

(en euros)

OPERACIONES PRESUPUESTARIAS INGRESOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
OPERACIONES DE CAPITAL	23.548.831	81.077	23.629.908	23.629.908	0,3	81.077
OPERACIONES NO FINANCIERAS	43.434.117	541.241	43.975.358	42.862.786	-1,3	-571.331
VIII. Variación de Activos Financieros						
80 ENAJENACIÓN DE DEUDA DEL SECTOR PÚBLICO						
81 ENAJENACIÓN DE OBLIGACIONES Y BONOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
82 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO						
83 REINTEGROS DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
84 DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS						
85 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DEL SECTOR PÚBLICO						
86 ENAJENACIÓN DE ACCIONES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO						
87 REMANENTE DE TESORERÍA						
88 DISOLUCIÓN DE SOCIEDADES MERCANTILES REGIONALES O PARTICIPADAS						
89 REINTEGROS DE ANTICIPOS CONCEDIDOS						
IX. Variación de Pasivos Financieros				147.974		147.974
90 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL						
91 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL						
92 EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA						
93 PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA EXTRANJERA						
94 DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDAS				147.974		147.974
OPERACIONES FINANCIERAS				147.974		147.974
TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	541.241	43.975.358	43.010.760	-1,0	-423.357

AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS	
					%VAR.	V. ABS.
(+) Incrementos de existencias						
(-) Dotaciones provisión Circulante						
(+) Aplicaciones provisiones de circulante						
(-) Ingresos anticipados en el ejercicio						
(+) Ingresos anticipados en ejercicios anteriores						
(+) Aumento Capital, Fondo Social o aportación de socios						
(+) Enajenación de acciones propias						
(+) Provisiones para riesgos y gastos (no circulante)						
Otros ajustes						

TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
---	--	--	--	--	--	--

TOTAL INGRESOS OPERACIONES PRESUPUESTARIAS	43.434.117	541.241	43.975.358	43.010.760	-1,0	-423.357
TOTAL AJUSTES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS						
TOTAL INGRESOS (Orígenes)	43.434.117	541.241	43.975.358	43.010.760	-1,0	-423.357

TOTAL INGRESOS (Orígenes)	43.434.117	541.241	43.975.358	43.010.760	-1,0	-423.357
TOTAL GASTOS (Aplicaciones)	43.434.117	541.241	43.975.358	34.782.585	-19,9	-8.651.532
VARIACIÓN FONDO MANIOBRA				8.228.175		8.228.175

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA	
PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023	FICHA EP3 PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23
A) OPERACIONES CONTINUADAS				
1. IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS	55.000	0	55.000	30.896
a) Ventas	15.000		15.000	20.057
b) Prestaciones de servicio	40.000		40.000	10.839
2. VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y EN CURSO DE FABRICACIÓN	127.000	0	127.000	815.886
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	127.000		127.000	815.886
3. TRABAJOS REALIZADOS POR LA EMPRESA PARA SU ACTIVO	0	0	0	0
Trabajos realizados por la empresa para su activo	0		0	0
4. APROVISIONAMIENTOS	-197.000	0	-197.000	-852.025
a) Consumo de mercaderías	-10.000		-10.000	-7.694
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	-60.000		-60.000	-28.445
c) Trabajos realizados por otras empresas	-127.000		-127.000	-815.886
d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos			0	0
5. OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	23.820.600	117.308	23.937.908	15.901.321
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	15.000		15.000	62.103
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	23.805.600	117.308	23.922.908	15.839.217
6. GASTOS DE PERSONAL	-3.218.480	-166.200	-3.384.680	-2.868.542
a) Sueldos y salarios	-2.505.360	-126.312	-2.631.672	-2.276.328
b) Indemnizaciones			0	0
c) Seguridad Social a cargo de la empresa	-713.120	-39.888	-753.008	-592.214
d) Otros			0	0
7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-39.836.406	-411.272	-40.247.678	-30.928.305
a) Servicios exteriores	-5.000	0	-5.000	-2.135
b) Tributos	-2.389.177	-66.578	-2.455.755	-1.911.160
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales			0	-13.573
d) Otros gastos de gestión corriente	-37.442.229	-344.694	-37.786.923	-29.001.438
8. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-132.550	0	-132.550	-143.228
Amortización del inmovilizado	-132.550		-132.550	-143.228
9. IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES DE INMOVILIZADO NO FINANCIERO Y OTRAS	87.775	0	87.775	84.424
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	87.775		87.775	84.424
10. EXCESOS DE PROVISIONES	0	0	0	0
Excesos de provisiones			0	0
11. DETERIORO Y RESULTADO POR ENAJENACIONES DEL INMOVILIZADO	0	0	0	0
a) Deterioros y pérdidas			0	0
b) Resultados por enajenaciones y otras			0	0
12. DIFERENCIA NEGATIVA DE COMBINACIONES DE NEGOCIOS	0	0	0	0
Diferencia negativa de combinaciones de negocios			0	0
13. OTROS RESULTADOS	0	0	0	0
Otros resultados			0	0
A-1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)	-19.294.061	-460.164	-19.754.225	-17.959.573
14. INGRESOS FINANCIEROS	1.000	0	1.000	1.147
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio			0	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	1.000		1.000	1.147
15. GASTOS FINANCIEROS	-6.000	0	-6.000	-3.074
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas			0	0
b) Por deudas con terceros	-6.000		-6.000	-3.074
c) Por actualización de provisiones			0	0

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN " CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"

(en euros)

"CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS"	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23
16. VARIACIÓN DE VALOR RAZONABLE EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
a) Cartera de negociación y otros			0	0
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta			0	0
17. DIFERENCIAS DE CAMBIO	0	0	0	0
Diferencias de cambio			0	0
18. DETERIORO Y RESULTADOS POR ENAJENACIONES DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0
a) Deterioro y pérdidas			0	0
b) Resultado por enajenaciones y otras			0	0
A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18)	-5.000	0	-5.000	-1.927
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	-19.299.061	-460.164	-19.759.225	-17.961.500
19. IMPUESTOS SOBRE BENEFICIOS	0	0	0	-5.915
Impuestos sobre beneficios			0	-5.915
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+19)	-19.299.061	-460.164	-19.759.225	-17.967.415
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS	0	0	0	0
20.RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTES DE OPERACIONES INTERRUMPIDAS NETO DE IMPUESTOS	0	0	0	0
Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos			0	0
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+20)	-19.299.061	-460.164	-19.759.225	-17.967.415

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN						
1. RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-19.299.061	-460.164	-19.759.225	-17.961.500	-9,10	1.797.724,98
Resultado del ejercicio antes de impuestos	-19.299.061	-460.164	-19.759.225	-17.961.500	-9,10	1.797.724,98
2. AJUSTES DEL RESULTADO	-23.755.825	-117.308	-23.873.133	-15.778.487	-33,91	8.094.646,04
a) Amortización del inmovilizado (+)	132.550		132.550	143.228	8,06	10.677,85
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)						
c) Variación de provisiones (+/-)						
d) Imputación de subvenciones (-)	-23.893.375	-117.308	-24.010.683	-15.923.641	-33,68	8.087.041,57
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)						
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)						
g) Ingresos financieros (-)	-1.000		-1.000	-1.147	14,72	-147,23
h) Gastos financieros (+)	6.000		6.000	3.074	-48,77	-2.926,15
i) Diferencias de cambio (+/-)						
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)						
k) Otros ingresos y gastos (-/+)						
3. CAMBIOS EN EL CAPITAL CORRIENTE				-100.363		-100.362,66
a) Existencias (+/-)				-12.540		-12.540,41
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)				23.257.029		23.257.029,21
c) Otros activos corrientes (+/-)				-12.604.766		-12.604.766,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)				-10.778.810		-10.778.809,72
e) Otros pasivos corrientes (+/-)				38.724		38.724,26
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)						
4. OTROS FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	-5.000		-5.000	-1.927	-61,47	3.073,38
a) Pagos de intereses (-)	-6.000		-6.000	-3.074	-48,77	2.926,15
b) Cobros de dividendos (+)						
c) Cobros de intereses (+)	1.000		1.000	1.147	14,72	147,23
d) Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios (+/-)						
e) Otros pagos (cobros) (-/+)						
5. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (+/- 1+/-2+/-3+/-4)	-43.059.886	-577.472	-43.637.358	-33.842.276	-22,45	9.795.081,74
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN						
6. PAGOS POR INVERSIONES (-)	-303.231	36.231	-267.000	-950.590	256,03	-683.589,85
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material	-176.231	36.231	-140.000	-134.704	-3,78	5.295,65
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos	-127.000		-127.000	-815.886	542,43	-688.885,50
7. COBROS POR DESINVERSIONES (+)						0,00
a) Empresas del grupo y asociadas						
b) Inmovilizado intangible						
c) Inmovilizado material						
d) Inversiones inmobiliarias						
e) Otros activos financieros						
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta						
g) Otros activos						
8. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (7-6)	-303.231	36.231	-267.000	-950.590	256,03	-683.589,85

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP4 PRESUPUESTO DE CAPITAL

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

PRESUPUESTO DE CAPITAL "ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO"

(en euros)

FLUJOS DE EFECTIVO	INICIAL 2023	MODIFICAC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS EJECUC S/ DEFINITIVO	
					%VAR.	V. ABS.
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN						
9. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	43.363.117	541.241	43.904.358	34.635.826	-21,11	-9.268.532,34
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+)						
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-)						
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-)						
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+)						
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	43.363.117	541.241	43.904.358	34.635.826	-21,11	-9.268.532,34
10. COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PASIVO FINANCIERO				147.974		147.974,27
a) Emisión (+)						
b) Devolución y amortización de Deudas, Obligaciones y Otros valores negociables (-)				147.974		147.974,27
11. PAGOS POR DIVIDENDOS Y REMUNERACIONES DE OTROS INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO						0,00
a) Dividendos (-)						
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)						
12. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (+/- 9+/-10-11)	43.363.117	541.241	43.904.358	34.783.800	-20,77	-9.120.558,07
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO						
Efecto de las variaciones de tipo de cambio						
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/- 5+/-8+/-12 +/-D)				-9.066		-9.066,18
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL COMIENZO DEL EJERCICIO	300.000		300.000	460.934	53,64	160.933,63
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	300.000		300.000	460.934	53,64	160.933,63
EFECTIVO O EQUIVALENTES AL FINAL DEL EJERCICIO	300.000		300.000	451.867	50,62	151.867,45
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	300.000		300.000	451.867	50,62	151.867,45

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
1	Promoción de los distintos productos turísticos.	A	Promoción de los productos turísticos.
2	Comercialización de los distintos productos turísticos.	A	Comercialización de los productos turísticos.
3	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas creadas	A	Mantenimiento de las Plataformas de Reservas
4	La ejecución de los objetivos asignados a el Área de Promoción, Comercialización, Calidad y Comunicación	A	Gestión y ejecución de los presupuestos que se asignan a las distintas áreas
5	Realizar acciones específicas de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto de la Reg. de Murcia.	A	Acciones de promoción en ciudades europeas conectadas directamente con el aeropuerto.
6	Incremento de acciones promocionales de determinados productos en mercados emergentes	A	Acciones de promoción en mercados emergentes.
7	Campaña de Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa	A	Acciones en la Imagen Turística de la Región de Murcia en España y Europa
8	Promoción turística mediante grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.	A	Realización de grandes eventos culturales, religiosos, históricos, deportivos, conciertos, exposiciones, etc.
9	Lanzamiento y afianzamiento de la plataforma de Reservas por internet "ARPA"	A	Realización y emisión de contenidos para la plataforma "arpa"
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	A	Cursos dirigidos a desempleados y diverso personal en activo
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	B	Cursos Certificados de Profesionalidad
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	C	Seminarios y Jornadas
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	D	Encuentros empresariales y foros de debate
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	E	Investigación y desarrollo turístico
10	Consolidación del Centro de Cualificación Turística	F	Colaboración con otras entidades y centros de formación
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	A	Encuentros empresariales y foros de debate
11	Conseguir unificar conceptos en materia de formación turística no reglada	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-e1668346a-111c-0066-8746-003056916280

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo Nº	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	A	Encuentros empresariales y foros de debate
12	Unificación de criterios en materia de formación entre los agentes implicados	B	Colaboración con otras entidades y centros de formación
13	Mayor concienciación del empresariado hacia la formación y la cualificación	A	Encuentros empresariales y foros de debate
14	Colaboración con las entidades e instituciones con responsabilidad en la actividad formativa e incidencia en el sector	A	Acuerdos de colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	A	Colaboración con otras entidades y centros de formación
15	Proyección nacional e internacional	B	Acuerdos y convenios con empresas turísticas
15	Proyección nacional e internacional	C	Programas de intercambio
15	Proyección nacional e internacional	D	Cursos de formación no reglada
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	A	Foros de investigación y desarrollo en colaboración con otros organismos y entidades del sector
16	La investigación y la aplicación de nuevas tecnologías	B	Participación y difusión de programas de índole nacional e internacional para intercambiar experiencias
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	A	Impulso y seguimiento de planes y estudios sobre infraestructuras de turismo.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	B	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos en el marco de los Planes de Competitividad Turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	C	Asesoramiento y supervisión técnica de los proyectos, obras o equipamientos acometidos por los Consorcios Turísticos.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	D	Informes y coordinación con la planificación territorial, urbanística, medioambiental y sectorial con incidencia turística.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	E	Desarrollo y ejecución de obras e infraestructuras turísticas.
17	Servicio de Infraestructuras de Turismo	F	Ayuda al coste de funcionamiento de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia
18	Servicio de Ordenación del Turismo	A	Desarrollo de las funciones relativas a la clasificación de las actividades y empresas turísticas.

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificador> introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-e468346a-111c-0066-8746-003056916280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo N°	Descripción Objetivo	Código Actividad	Descripción Actividad
18	Servicio de Ordenación del Turismo	B	Reconocimiento de las condiciones y su clasificación de las actividades y empresas turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	C	Registro de empresas y actividades turísticas.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	D	Protección de los derechos de los usuarios turísticos reconocidos por la Legislación Turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	E	Incoación de expedientes sancionadores por infracción de la normativa turística.
18	Servicio de Ordenación del Turismo	F	Plan Renove de Infraestructuras y Equipamientos turísticos.
19	Oficina Jurídico Económica	A	Apoyo a actuaciones de interés turístico mediante el otorgamiento de Subvenciones a terceros públicos o privados.

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA-MU-e1668346-11-c-0066-8746-003956916280



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP6 MEDIOS
PERSONALES

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

PLANTILLA DE PERSONAL POR CATEGORIAS

(nº de empleados)

CATEGORIAS	INICIAL 2023	MODIFIC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	DIFERENCIAS
ALTOS CARGOS	1		1	1	
TITULADOS SUPERIORES	8		8	6	2
TITULADOS MEDIOS	9		9	11	-2
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	36	5	41	32	9
AUXILIARES	7		7	4	3
SUBALTERNOS	1		1	1	
OTRO PERSONAL					
TOTAL	62	5	67	55	12

GASTO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

(en euros)

TIPO DE GASTO	INICIAL 2023	MODIFIC.	DEFINITIVO 2023	31-dic.-23	CRECIMIENTO (%)
ALTOS CARGOS	77.962		77.962	75.262	-3,46%
TITULADOS SUPERIORES	648.007		648.007	541.544	-16,43%
TITULADOS MEDIOS	549.644		549.644	708.291	28,86%
ADMINISTRATIVOS Y ESPECIALISTAS	1.672.106	166.200	1.838.306	1.275.546	-30,61%
AUXILIARES	235.858		235.858	232.624	-1,37%
SUBALTERNOS	34.903		34.903	35.275	1,07%
OTRO PERSONAL					
TOTAL PERSONAL	3.218.480	166.200	3.384.680	2.868.542	-15,25%
OTROS GASTOS DE PERSONAL NO INDIVIDUALIZABLES					
TOTAL GASTO DE PERSONAL	3.218.480	166.200	3.384.680	2.868.542	-15,25%

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0b6-8746-00569b6280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

ACTUACIONES DE GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS

Nº Actuación	Denominación	INICIAL 2023	31-dic.-23	Memoria
1	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	800.927	659.659,75	
2	ACTUACIONES DE COMUNICACIÓN	5.672.682	5.495.334,00	
3	ACTUACIONES DE PROMOCIÓN	4.600.000	3.645.273,00	
4	ACTUACIONES DE TURISMO GASTRONÓMICO	1.600.000	1.206.852,00	
5	ACTUACIONES DE INFRAESTRUCTURAS TURISMO	450.000	301.241,00	
6	ACTUACIONES DE INNOVACIÓN	339.000	357.354,00	
7	ACTUACIONES DE ORDENACIÓN-INSPECCIÓN	100.000	29.195,72	
8	ACTUACIONES DE FORMACIÓN	772.495	660.777,06	
9	GESTIÓN DEL PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.	225.000	19.965,00	
TOTAL		14.560.104	12.375.651,53	

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e8-8340a11cc-0b66-8746-0050569b6280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGION DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

APORTACIONES Y SUBVENCIONES A RECIBIR

Clasif. Económ.	Denominación	INICIAL 2023	31-dic.-23	Memoria	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PROGRAMACIÓN DE ÁREAS TURÍSTICAS	8.172.435	8.172.435	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	3.861.172	3.861.172	
41	CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA CARM	S.E.F. PARA CURSOS DE FORMACIÓN	500.000	500.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	GASTOS DE CAPITAL: VÍAS VERDES-FEDER			
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	CRECIMIENTO GENERAL RETRIBUTIVO 2023	99.479	99.479	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	TRANS. NOMINATIVA CONSORCIO VIAS VERDES	250.000	250.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES EN EL SECTOR ENOGASTRONÓMICO	700.000	700.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACCIONES FORMATIVAS SINGULARIZADAS	100.000	100.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	FOMENTO CONECTIVIDAD AEROPORTUARIA	4.000.000	4.000.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA	22.775.000	22.775.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (Vehículos, ...)	80.000	80.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	LÍNEA INCENTIVOS DE AUTOCONSUMO	36.231		
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ACTUACIONES CARAVACA AÑO JUBILAR	566.200	566.200	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	APOYO A LA POTENCIACIÓN DEL TURISMO	500.000	500.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	AYUDAS A LA PROMOCIÓN DE FESTIVALES	400.000	400.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ARREGOS Y MTTO. MONASTERIO SAN JOSE	400.000	400.000	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ASIST.TÉCN. PLAN EXTR. SOSTENIB. TURÍST.	225.000	707.692	
42	CORRIENTES DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	EDUSI LA MANGA - CONGRESO DINAMIZACIÓN	40.000	40.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ADQUISICIÓN INMOVILIZADO (normal func.)	127.000	127.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	ESTRATEGIAS INCREMENTO COMPETITIV.TUR.	330.600	330.600	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	INTELIGENCIA TUR. PARA LA INNOVACIÓN	200.000	200.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		15.200.000	
72	DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	PLAN EXTRAORD. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA		7.692.308	
TOTAL			43.363.117	66.701.886	

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e4668346a-118c-4096-8974-c3a095b09280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

(en euros)

PROYECTOS DE INVERSIÓN

[1] DENOMINACIÓN PROYECTO	[2] AÑOS		[3] COSTE TOTAL	[4] EJEC. ANUAL. ANTERIORES	[5] ANUALIDAD 2023	31-dic.-23	Memoria
	I	T					
Prog. Oper. FEDER Vias Verdes de la CARM	15	23	5.516.879	5.516.879	127000	815.886	Desarrollo y ejecución de infraestructuras, obras y equip
Inversión en bienes materiales e inmater	23	23	60.000		60.000	134.704	Pequeñas inversiones para el normal funcionamiento
Inversión bienes mater. Adquis. veh	23	23	80.000		80.000		Adquisición de vehiculos
FEDER-Incr.Compet y Mejora posic. Dig.	23	23	330.600		330.600	33.386	Estrategia para incrementar la competitividad y mejorar
FEDER-Applicac.de la Intelig. Turist.CARM	23	23	200.000		200.000	63.682	Aplicación de la Inteligencia Turística para la innovación
Cons.Empresa Progr.incentivos autocons.	23	23	36.231		36.231		Línea de inversiones del programa de incentivos autocon
TOTAL			6.223.710	5.516.879	833.831	1.047.658	

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c de la Ley 39/2015. Las firmas de los documentos se muestran en un formato seguro de verificación (CSV) CARM-e1668346a-11cc-0066-8746-005050916280



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los presupuestos para el año 2023 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contemplados en la nueva estrategia turística autonómica post-Covid. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032" y el "Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021", recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico. Asimismo, estos presupuestos vienen a dar continuidad a las líneas de acción para la reactivación de la actividad turística ya emprendidas con base en los presupuestos del año 2022. Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2023 de los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y el esfuerzo realizado para su alineamiento con los mismos.

Tras más de dos años transcurridos desde el inicio de la pandemia, hasta ahora los principales esfuerzos presupuestarios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia han estado dedicados a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. En este sentido, los presupuestos de 2022 pusieron el énfasis en superar la situación de emergencia que vivieron las 19.150 empresas y los 56.000 empleos turísticos y que la pandemia puso en riesgo. Además, con la puesta en marcha en 2022 del "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032" se acometieron nuevas líneas de acción para la reconstrucción del sector turístico regional, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, que se pueden resumir en los siguientes Ejes:

- Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.
- Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.
- Eje 3. Reinención de los productos turísticos.
- Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Los presupuestos para el año 2023 dan cobertura a la ejecución de esta nueva estrategia turística que tiene como objetivo la reconstrucción del sector turístico regional promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible a través de la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora de la percepción de seguridad y confianza en el destino. Se trata de, como señala el Plan Estratégico, "acometer una transformación ambiciosa del sistema de gestión turística, para así convertir la crisis del Covid-19 en una oportunidad de reiniciar y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector"

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2023 se actuará en todos los ejes del "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032" priorizando en los siguientes factores:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

La renovación y modernización de los destinos turísticos y de su oferta.

Embellecimiento del destino, modernización de infraestructuras.

Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos. oferta



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

complementaria e infraestructuras turísticas.

Incrementar la eficiencia en el uso del capital invertido en instalaciones turísticas, infraestructuras, ...

Marco jurídico: Adaptación de la legislación que facilite la inversión y la innovación.

Mejorar la gobernanza público-privada y entre administraciones.

El desarrollo sostenible del destino.

Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.

Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.

Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.

Mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y creación de oportunidades en la sociedad local.

Compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

La mejora del posicionamiento de la marca turística y de sus productos turísticos.

Mejorar el posicionamiento de la marca 'Región de Murcia - Costa Cálida' como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos. y, en especial, incidir en la percepción del turista sobre los destinos del Mar Menor.

Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.

Impulsar la transformación digital, con nuevas herramientas y fórmulas de atracción de demanda y comercialización de los destinos emergentes. La inteligencia de cliente/ mercado hará posible un marketing más segmentado.

Actuar sobre las variables que condicionan el posicionamiento de la marca para converger hacia la media en los indicadores de rentabilidad de los destinos competidores.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

La desestacionalización, diversificación de productos.

Aumentar y diversificar el porfolio de productos, abordando la potencialidad de nuevos recursos turísticos desde una visión estratégica sostenible y priorizando no en el volumen sino en calidad de la demanda.

Especialización y transversalidad, mediante una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.

Fomento de productos emergentes de mayor capacidad de gasto y experiencias de alto valor que contribuyan a reducir la estacionalidad de la demanda característica de los destinos mediterráneos.

Estructurar y vertebrar de forma equilibrada la oferta de productos turísticos en el territorio mediante una configuración basada en zonas con personalidad turística propia y coherencia con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Aplicación de la inteligencia de producto, que está permitiendo afrontar la reactivación turística por escenarios.

Mejora de la conectividad e internacionalización de los destinos regionales.

Habilitar fórmulas para atraer nuevas conexiones aéreas y fomentar la interconexión de los principales



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**MEMORIA EXPLICATIVA**

destinos y productos turísticos.

Aumentar la cuota del turismo internacional y acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

Impulso de la innovación y la transformación digital del sector turístico.

Apuesta por del modelo de gestión de destino turístico inteligente: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.

Desarrollo de las herramientas de inteligencia turística, que van a permitir detectar tendencias, conocer perfiles y demandas y así poder construir ofertas personalizadas al turista.

Digitalización de los productos y experiencias turísticas.

Plan de formación para los gestores de destinos, diseñado conjuntamente con Segittur.

Apoyo a la digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

Desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a la promoción y comercialización (plataforma HERMES) y digitalización de los procesos internos del ITREM.

Formación y seguimiento de la Red de Oficinas de Turismo (RITMO).

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La formación como instrumento de competitividad.

Formación combinada online y presencial y potenciación de la formación práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.

Impulsar la accesibilidad y la adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico, con el fin de programar acciones formativas de calidad.

Descentralización de la formación, con la impartición de más cursos en los municipios en los que se detecten necesidades.

Mejora de la empleabilidad y valor estratégico de los profesionales.

Apoyo al talento y a la especialización.

Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de relaciones con antiguos alumnos y su seguimiento profesional.

Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2023 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 61 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 16 puestos funcionariales y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos laborales (46 efectivos al coexistir 2 trabajadores laborales en un mismo puesto de trabajo por contrato de relevo). Todo ello supone los 62 efectivos reales.

Desde la Dirección General de Función Pública v con efectos de 1 de enero de 2023 se informa a la



ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

entidad de un cambio de adscripción de un puesto funcional de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, de modo que el puesto de Técnico/a Responsable (TO00215) que hasta la fecha pertenecía a la RPT del ITREM pasaría a depender de la Dirección General de Comunicación Institucional, lo que supone la reducción de 1 puesto de trabajo en la RPT del ITREM.

El coste de personal incluido en el presupuesto para el ejercicio 2023 incluye la modificación de 3 puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral (PPL) de la entidad, lo que ha supuesto un incremento de los costes de personal por importe de 10.165,59 euros. Esta modificación está aprobada el Consejo de Administración del ITREM, celebrado el 20 de diciembre de 2021 y su autorización se encuentra en trámite en la Dirección General de Función Pública. Por otra parte, en el presupuesto del ejercicio 2023 no contempla la continuidad de los Interinos por programas que en el año predecesor ascendía a 7 efectivos.

Por último, se incorporan el crecimiento general retributivo para el ejercicio 2023 por importe de 99.479 euros, respectivamente, de conformidad con los datos indicados por la Administración Regional.

A nivel significativo y cuantitativo, los importes de los fondos expuestos en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, ponen de manifiesto las siguientes singularidades:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto se incrementa en 7.716.180 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 21.60%.

2º.- En el ejercicio 2023, la dotación para desarrollo del "Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia-2022" ascienden a 23.000.000 euros; un incremento de 1.800.000 euros sobre el citado plan 2021. Con estos recursos el Instituto de Turismo aborda los planes de recuperación extraordinarios "Next Generation", cuyo objetivo perseguido es la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos.

3º.- Se introducen un importante incremento de fondos para financiar las actuaciones del fomento de la conectividad aeroportuaria (en 4.000.000 euros), la promoción del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2024, el apoyo al fortalecimiento del Turismo Regional (Turismo Senior y Bono Turístico), apoyo a los promotores de festivales regionales y al mantenimiento y arreglos necesarios en el Monasterio de San José de las Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca de la Cruz, así como a la potenciación del sector enogastronómico, todo ello por importe de 5.866.200 euros.

4.- Se mantiene la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por valor de 12.033.607 euros.

5º.- Permanece la dotación de 500.000 euros de fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados igual que en el ejercicio anterior.

6º.- Continúa la ejecución del Consejo de las Més Ventas de la Región de Murcia en apoyo al Turismo. Durante el primer semestre, tanto los objetivos como las actividades, se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.

Durante el segundo semestre, tanto los objetivos como las actividades, se están ejecutando de acuerdo con las previsiones.



COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

PROYECTO PRESUPUESTOS AÑO 2023

FICHA EP15 MEMORIA
EXPLICATIVA

ENTIDAD: INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MEMORIA EXPLICATIVA

Los presupuestos para el año 2023 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para lograr, en relación con sus competencias, los objetivos y retos contemplados en la nueva estrategia turística autonómica post-Covid. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” y el “Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021”, recientemente elaborados en consenso con los diferentes sectores del ámbito turístico. Asimismo, estos presupuestos vienen a dar continuidad a las líneas de acción para la reactivación de la actividad turística ya emprendidas con base en los presupuestos del año 2022. Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2023 de los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y el esfuerzo realizado para su alineamiento con los mismos.

Tras más de dos años transcurridos desde el inicio de la pandemia, hasta ahora los principales esfuerzos presupuestarios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia han estado dedicados a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. En este sentido, los presupuestos de 2022 pusieron el énfasis en superar la situación de emergencia que vivieron las 19.150 empresas y los 56.000 empleos turísticos y que la pandemia puso en riesgo. Además, con la puesta en marcha en 2022 del “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” se acometieron nuevas líneas de acción para la reconstrucción del sector turístico regional, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, que se pueden resumir en los siguientes Ejes:

- Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta.
- Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca.
- Eje 3. Reinención de los productos turísticos.
- Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.
- Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Los presupuestos para el año 2023 dan cobertura a la ejecución de esta nueva estrategia turística que tiene como objetivo la reconstrucción del sector turístico regional promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible a través de la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora de la percepción de seguridad y confianza en el destino. Se trata de, como señala el Plan Estratégico, “acometer una transformación ambiciosa del sistema de gestión turística, para así convertir la



crisis del Covid-19 en una oportunidad de reiniciar y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector”

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2023 se actuará en todos los ejes del “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” priorizando en los siguientes factores:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

La renovación y modernización de los destinos turísticos y de su oferta.

Embellecimiento del destino, modernización de infraestructuras.

Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos, oferta complementaria e infraestructuras turísticas.

Incrementar la eficiencia en el uso del capital invertido en instalaciones turísticas, infraestructuras, ...

Marco jurídico: Adaptación de la legislación que facilite la inversión y la innovación.

Mejorar la gobernanza público-privada y entre administraciones.

El desarrollo sostenible del destino.

Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.

Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.

Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.

Mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y creación de oportunidades en la sociedad local.

Compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

La mejora del posicionamiento de la marca turística y de sus productos turísticos.

Mejorar el posicionamiento de la marca ‘Región de Murcia - Costa Cálida’ como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos, y, en especial, incidir en la percepción del turista sobre los destinos del Mar Menor.

Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados.

Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.

Impulsar la transformación digital, con nuevas herramientas y fórmulas de atracción de demanda y comercialización de los destinos emergentes. La inteligencia de cliente/ mercado hará posible un marketing más segmentado.

Actuar sobre las variables que condicionan el posicionamiento de la marca para converger hacia la media en los indicadores de rentabilidad de los destinos competidores.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

La desestacionalización, diversificación de productos.

Aumentar y diversificar el porfolio de productos, abordando la potencialidad de nuevos recursos turísticos desde una visión estratégica sostenible y priorizando no en el volumen sino en calidad de la demanda.

Especialización y transversalidad, mediante una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.



Fomento de productos emergentes de mayor capacidad de gasto y experiencias de alto valor que contribuyan a reducir la estacionalidad de la demanda característica de los destinos mediterráneos.

Estructurar y vertebrar de forma equilibrada la oferta de productos turísticos en el territorio mediante una configuración basada en zonas con personalidad turística propia y coherencia con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Aplicación de la inteligencia de producto, que está permitiendo afrontar la reactivación turística por escenarios.

Mejora de la conectividad e internacionalización de los destinos regionales.

Habilitar fórmulas para atraer nuevas conexiones aéreas y fomentar la interconexión de los principales destinos y productos turísticos.

Aumentar la cuota del turismo internacional y acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

Impulso de la innovación y la transformación digital del sector turístico.

Apuesta por del modelo de gestión de destino turístico inteligente: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.

Desarrollo de las herramientas de inteligencia turística, que van a permitir detectar tendencias, conocer perfiles y demandas y así poder construir ofertas personalizadas al turista.

Digitalización de los productos y experiencias turísticas.

Plan de formación para los gestores de destinos, diseñado conjuntamente con Segittur.

Apoyo a la digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.

Desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a la promoción y comercialización (plataforma HERMES) y digitalización de los procesos internos del ITREM.

Formación y seguimiento de la Red de Oficinas de Turismo (RITMO).

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

La formación como instrumento de competitividad.

Formación combinada online y presencial y potenciación de la formación práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.

Impulsar la accesibilidad y la adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico, con el fin de programar acciones formativas de calidad.

Descentralización de la formación, con la impartición de más cursos en los municipios en los que se detecten necesidades.

Mejora de la empleabilidad y valor estratégico de los profesionales.

Apoyo al talento y a la especialización.

Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de relaciones con antiguos alumnos y su seguimiento profesional.

Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.



En la elaboración del Capítulo 1 - Personal del ejercicio 2023 se ha tenido en cuenta la valoración de los puestos de la Plantilla Orgánica del Personal del Instituto de Turismo (total 61 efectivos), aprobados en la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) con 16 puestos funcionariales y en la Plantilla de Personal Laboral (PPL) con 45 puestos laborales (46 efectivos al coexistir 2 trabajadores laborales en un mismo puesto de trabajo por contrato de relevo). Todo ello supone los 62 efectivos reales.

Desde la Dirección General de Función Pública y con efectos de 1 de enero de 2023 se informa a la entidad de un cambio de adscripción de un puesto funcionarial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) del ITREM, de modo que el puesto de Técnico/a Responsable (TO00215) que hasta la fecha pertenecía a la RPT del ITREM pasaría a depender de la Dirección General de Comunicación Institucional, lo que supone la reducción de 1 puesto de trabajo en la RPT del ITREM.

El coste de personal incluido en el presupuesto para el ejercicio 2023 incluye la modificación de 3 puestos de trabajo de la Plantilla de Personal Laboral (PPL) de la entidad, lo que ha supuesto un incremento de los costes de personal por importe de 10.165,59 euros. Esta modificación está aprobada el Consejo de Administración del ITREM, celebrado el 20 de diciembre de 2021 y su autorización se encuentra en trámite en la Dirección General de Función Pública. Por otra parte, en el presupuesto del ejercicio 2023 no contempla la continuidad de los Interinos por programas que en el año predecesor ascendía a 7 efectivos.

Por último, se incorporan el crecimiento general retributivo para el ejercicio 2023 por importe de 99.479 euros, respectivamente, de conformidad con los datos indicados por la Administración Regional.

A nivel significativo y cuantitativo, los importes de los fondos expuestos en el presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, ponen de manifiesto las siguientes singularidades:

1º.- El importe total del presupuesto administrativo de gasto se incrementa en 7.716.180 euros respecto al ejercicio precedente, lo que suponen un incremento porcentual del 21.60%.

2º.- En el ejercicio 2023, la dotación para desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en destinos de la Región de Murcia-2022” ascienden a 23.000.000 euros; un incremento de 1.800.000 euros sobre el citado plan 2021. Con estos recursos el Instituto de Turismo aborda los planes de recuperación extraordinarios “Next Generation”, cuyo objetivo perseguido es la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos.

3º.- Se introducen un importante incremento de fondos para financiar las actuaciones del fomento de la conectividad aeroportuaria (en 4.000.000 euros), la promoción del Año Jubilar de Caravaca de la Cruz 2024, el apoyo al fortalecimiento del Turismo Regional (Turismo Senior y Bono Turístico), apoyo a los promotores de festivales regionales y al mantenimiento y arreglos necesarios en el Monasterio de San José de las Madres Carmelitas Descalzas de Caravaca de la Cruz, así como a la potenciación del sector enogastronómico, todo ello por importe de 5.866.200 euros.



4.- Se mantiene la transferencia corriente para gastos de funcionamiento que se recibe anualmente de la Consejería a la que el ITREM se encuentra adscrito por valor de 12.033.607 euros.

5°.- Permanece la dotación de 500.000 euros de fondos corrientes financiados por el Servicio de Empleo y Formación para la ejecución de cursos para trabajadores desempleados y ocupados igual que en el ejercicio anterior.

6°.- Continúa la aportación al Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia en apoyo al mantenimiento de la actuales y nuevas redes de ferroviarias convertidas en vías verdes por importe de 250.000 euros.

7°.- En cuanto a los fondos de capital, el ITREM dispone de la totalidad de los fondos inicialmente previstos para el desarrollo de actuaciones para el acondicionamiento del Programa Operativo Vías Verdes de la Región de Murcia (Fondos FEDER) que finaliza dentro del primer semestre del ejercicio 2023. Esta partida de inversión en infraestructuras de Vías Verdes acumula una financiación durante los ejercicios 2015 - 2022 por valor de 5.516.879 de euros y se espera que se ejecute en su totalidad.

MINORACIÓN PRESUPUESTARIA DEL ITREM DE LOS FONOS DOTADOS EN LA LEY DE PRESUPUESTOS EL EJERCICIO 2023 PROCEDENTES DE LA CONSEJERÍA DE EMPRESA, ECONOMÍA SOCIAL Y AUTÓNOMOS

En cumplimiento del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE nº 155 de 30/06/2021), el 22 de octubre de 2021 se publicó en el BORM el extracto de la Orden de 20 de octubre de 2021, de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (BDNS: 590654)

Dicha Orden fue modificada por la Orden de 29 de noviembre de 2022 de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía (BORM Número 280 de 3 de diciembre de 2022), por la que se estableció una nueva distribución de créditos por partidas, proyectos y anualidades. En dicha Orden aparecía la partida 16.03.00.442J.740.09 “Transferencias de capital. Al Instituto de Turismo” Proyecto nº 48372 con una consignación presupuestaria para 2023 de 36.230,44

Desde la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera nos comunican que quieren realizar una modificación de crédito para dejar esta partida a cero, ya que necesitan transferir a otras partidas para atender las concesiones de subvenciones de este programa, habida cuenta de que aunque se realizara alguna solicitud por parte del Instituto de Turismo, no podría ser atendida ya que el orden de concesión viene determinado por el orden de presentación de solicitudes y con las solicitudes presentadas hasta la fecha y que reúnen los



requisitos, ya se habría agotado el crédito, por lo que, estando el plazo de envío de solicitudes abierto hasta 31/12/2023, aunque se solicitara ayuda, ésta no podría ser atendida.

Para realizar esta modificación de crédito, el artículo 11 de la Ley de Presupuestos para 2023 establece que:

*1. Los expedientes de modificaciones de crédito en los Presupuestos Generales de la Administración General de la Comunidad Autónoma o de sus organismos autónomos, que afecten a las subvenciones o aportaciones de cualquier naturaleza a favor de las **entidades públicas empresariales, otras entidades de derecho público de la Comunidad Autónoma, sociedades mercantiles regionales, fundaciones del sector público autonómico y consorcios adscritos a la Administración Pública Regional, se autorizarán por el Consejo de Gobierno, debiéndose incluir en el expediente la propuesta de modificación de sus presupuestos así como de la documentación complementaria de los mismos que acompaña al Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde se recogerán las repercusiones de la modificación de crédito.***

A tales efectos, el titular de la consejería competente en materia de hacienda elevará de forma conjunta para su aprobación al Consejo de Gobierno, tanto la propuesta de modificación de crédito como la oportuna propuesta de modificación de dichos presupuestos y de la documentación complementaria de los mismos.

Por todo lo expuesto se propone la modificación del presupuesto del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para su aprobación por Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Hacienda, en los términos expresados en los siguientes movimientos:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Inversiones Reales	36.231
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA FUNCIONAMIENTO OPERATIVO DE LOS SERVICIOS	36.231

Diminución en el Presupuesto Administrativo de Ingresos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VII	Transferencias de Capital	36.231
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA	36.231

Movimiento de los flujos de fondos en el Presupuesto de Capital:

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	PAGOS POR INVERSIONES	36.231
c)	Inmovilizado material	36.231
9	COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	-36.231
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	-36.231



MEMORIA DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INCREMENTO DEL CAPÍTULO I- GASTOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO DE GASTOS SIN VARIACIÓN PRESUPUESTARIA EN LA DOTACIÓN INICIAL.

Para el año 2022 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tenía aprobado dentro del Capítulo I “Gastos de Personal” en su Presupuesto Administrativo de Gasto una partida presupuestaria destinada a “Apoyo en la Gestión de Ayudas COVID incluidas en el Plan de Rescate al Sector”. Consignando dicha partida a la autorización de la Dirección General de Función Pública para llevar a cabo la contratación de 5 interinos, procedentes de a bolsa del Grupo C1 y Cuerpo Administrativo de la CARM, para la ejecución del programa nº138 - Apoyo en la Gestión de Ayudas COVID incluidas en el Plan de Rescate al Sector.

Inicialmente no estaba prevista la continuidad del mencionado programa en el Presupuesto Administrativo de Gasto del Instituto para del ejercicio 2023, sin embargo, una vez iniciado el ejercicio, debido al gran volumen de trabajo, se detecta la necesidad de volver a solicitar autorización del nombramiento de 5 interinos de la bolsa de interinos de la CARM (Cuerpo Administrativo - C1), para apoyar a la entidad en la gestión de las ayudas que tiene previsto realizar durante el ejercicio, entre las que destacan las siguientes:

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia. - tanto ordinarios (557.0000 euros) como extraordinarios (23.600.000 euros)-.
- Posicionamiento de la marca “Festivales Región de Murcia”. (400.000 euros)
- Becas Gastroestrellas de apoyo al talento y a la especialización (100.000 euros).
- Subvención a establecimientos hoteleros participantes en los programas de turismo Social y de Termalismo del IMSERSO (500.000 euros).
- Asociación de Empresarios de Golf. (150.000 euros)
- Hostetur. (150.0000 euros)

Es por ello que, el Instituto debe de incrementar su Capítulo I “Gastos de personal” para incorporar el programa de “Apoyo en la gestión de ayudas del ITREM”, suponiendo dicho programa un coste de 166.200 euros, correspondiendo de este importe 126.312 euros a costes salariales y 39.888 euros a costes de seguridad social.

Sin embargo, dicho incremento no supone para el Instituto ninguna modificación sobre el importe inicial de su Presupuesto Administrativo de Gasto aprobado para el ejercicio 2023. El incremento va a ser compensado mediante la minoración de la dotación de las actuaciones previstas a contratar con referencia al expediente Caravaca Año Jubilar y presupuestadas dentro del Capítulo II “Gastos de bienes corrientes y servicios”. Esta dotación procede de una Transferencia corriente de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (19.01.00.751B.440.09 “Al Instituto de Turismo de la Región de Murcia”, proyecto 50761 “Al ITREM. Actuaciones Caravaca Año Jubilar”), consejería a la que está adscrito el ITREM.

La minoración es posible debido a que dichas actuaciones inicialmente previstas y destinadas al expediente Caravaca Año Jubilar y que consisten fundamentalmente en acciones de promoción y difusión del mencionado acontecimiento religioso, el cual se produce cada siete años, van a poder ser realizadas por importe inferior al previsto en el presupuesto inicial.



La reducción del Capítulo II “Gastos de bienes corrientes y servicios” y el correspondiente incremento del Capítulo I “Gastos de Personal” supondrían los siguientes movimientos presupuestarios:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE A REDUCIR
II	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	166.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.200

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
I	Gastos de Personal	166.200
12	FUNCIONARIOS	126.312
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.888

Movimiento de los gastos en el Presupuesto de Explotación:

Epígrafe/ Cuenta / SubCuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Gastos de personal	-166.200
a)	Sueldos y salarios	-126.312
c)	Seguridad Social a cargo de la empresa	-39.888
7	Otros gastos de explotación – Presupuesto corriente	166.200
d)	Otros gastos de gestión corriente	166.200

Modificación del Presupuesto ITREM 2023. Desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2022”.

A la vez que se procedía a la elaboración de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, se estaban tramitando y acordando los planes territoriales de sostenibilidad turística en destinos con la Secretaría de Estado de Turismo (SETUR). El importe de 23.000.000 euros fue la cantidad más aproximada conocida y consignada al ITREM en la Ley 12/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, para el desarrollo del “Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2022” financiado con fondos Next Generation. Estos fondos presupuestados se asignaron en fondos de capital por valor de 22.750.000 euros y fondos corrientes por valor de 225.000 euros.

A finales de diciembre de 2022 se firmó el acuerdo definitivo para el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022” para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con la Secretaría de Estado de Turismo con una dotación total de 23.600.000 euros, cantidad íntegra que trasfiere el Estado a esta Comunidad Autónoma. La asignación presupuestaria definitiva queda en fondos de capital por importe de 22.892.308 euros y fondos corrientes por importe de 707.692 euros cuya distribución y su relación con la Ley General Presupuestaria



de la CARM para el ejercicio 2023 antes de esta solicitud de incremento de crédito objeto de esta memoria es:

Actuaciones:	Capítulo IV	Capítulo VII
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022		15.200.000,00
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2022	400.000,00	
Desarrollo de la Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022		7.692.308,00
Asistencia técnica para el desarrollo de la ACD 2022	307.692,00	
Total importe de las actuaciones presupuestarias del ejercicio 2023 derivadas del acuerdo con la SETUR:	707.692,00	22.892.308,00
Ley General Presupuestaria de la CARM para el ejercicio 2023		
Desarrollo del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) 2022		22.775.000,00
Asistencia técnica para el desarrollo del PSTD 2022	225.000,00	
Solicitud de incremento de Crédito:	482.692,00	117.308,00

De lo expuesto en los párrafos anteriores se deduce que:

- Existe una infrafinanciación de 600.000 euros en el presupuesto inicialmente dotado por 23.000.000 euros en la Ley 12/2022, de 31 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 al ITREM, con destino a financiar el desarrollo del “Plan Extraordinario Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) y Actuación de Cohesión entre destinos (ACD) 2022” con fondos Next Generation procedentes del Estado. Como se ha indicado anteriormente, el acuerdo y la financiación con la SETUR ascienden a 23.600.000 euros.
- El incremento de crédito solicitado en esta memoria asciende de 600.000 euros, Su distribución está formada por:
 - o 482.692 euros de fondos corrientes para “Asistencia técnica para el desarrollo PSTD/ACD 2022 y
 - o 117.308 euros de fondos de capital para “desarrollo del PSTD/ACD 2022”.

Presupuesto Administrativo de Gastos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	Transferencias Corrientes	482.692
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	482.692
VII	Transferencias de Capital	117.308
77	DE EMPRESAS PRIVADAS	117.308

Presupuesto Administrativo de Ingresos

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
VI	Transferencias Corrientes	482.692
42	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	482.692
VII	Transferencias de Capital	117.308
72	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA CARM	117.308



Presupuesto de Explotación

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
5	OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	117.308
b)	Subvenciones de explotación incorporadas al Rtdo. del ejercicio	117.308
5	OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-600.000
b)	Tributos	-66.578
d)	Otros gastos de gestión corriente	-533.422

Presupuesto de Capital

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE IMPUESTOS	-481.692
2	AJUSTES DEL RESULTADO	117.308
d)	Imputación de subvenciones (-)	117.308
9	COBROS Y PAGOS POR INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	600.000
e)	Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+)	600.000



e) Movimiento de avales concedidos.

Ver certificado conjunto emitido

Durante el ejercicio 2023:

No existen avales concedidos y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen movimientos y situaciones de avales





Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia con N.I.F. nº Q3000763G, domiciliada en Avda. Juan Jugán, 2 de Murcia:

CERTIFICA:

Que el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el ejercicio 2023:

- a) De conformidad con el artículo 108.3 TRLHRM, el Instituto de Turismo no ha concedido avales o cualquier otra garantía a terceros y por tanto no existen estados demostrativos que reflejen los movimientos y situación de dichos avales.

En Murcia a la firma de la fecha electrónica.

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280





f) Balance de sumas y saldos.

Balance de Comprobación

Restricción 0,00

Desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023

El nivel: 1,2,3

Fecha: 13-05-2024

Pág.: 1

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2023 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
1	FINANCIACIÓN BÁSICA	92.915.844,84	113.024.058,89	109.685.231,26	143.726.064,06		34.040.832,80
10	CAPITAL				2.028.060,00		2.028.060,00
101	Fondo social				2.028.060,00		2.028.060,00
11	RESERVAS Y OTROS INSTRUM	40.902.120,91	43.499.857,79	40.902.120,91	59.877.909,57		18.975.788,66
113	Reservas voluntarias	23.245.138,10	23.245.138,10	23.245.138,10	23.245.145,16		7,06
118	Aportaciones de socios o propieta	17.656.982,81	20.254.719,69	17.656.982,81	36.632.764,41		18.975.781,60
12	RESULTADOS PENDIENTES DE	15.373.356,60	32.139.064,72	32.142.743,02	32.142.743,02		
121	Resultados negativos de ejercicio:	15.373.356,60	16.773.064,72	16.776.743,02	16.776.743,02		
129	Resultado del ejercicio		15.366.000,00	15.366.000,00	15.366.000,00		
13	SUBVENCIONES, DONACIONES	36.640.367,33	37.385.136,38	36.640.367,33	49.676.034,40		13.035.667,07
130	Subvenciones oficiales de capital	36.640.367,33	37.385.136,38	36.640.367,33	49.092.802,24		12.452.434,91
131	Donaciones y legados de capital				583.232,16		583.232,16
18	PASIVOS POR FIANZAS, GARAN				1.317,07		1.317,07
185	Depósitos recibidos a largo plazo				1.317,07		1.317,07
2	ACTIVO NO CORRIENTE	262.304,35	270.827,85	14.842.544,28	5.477.749,32	9.364.794,96	
20	INMOVILIZACIONES INTANGIBL			678.170,44		678.170,44	
203	Propiedad industrial			11.382,14		11.382,14	
206	Aplicaciones informáticas			666.788,30		666.788,30	
21	INMOVILIZACIONES MATERIALE	134.704,35	127.600,00	14.025.973,84	127.600,00	13.898.373,84	
210	Terrenos y bienes naturales			2.079.228,99		2.079.228,99	
211	Construcciones			8.426.886,15		8.426.886,15	
212	Instalaciones técnicas			143.430,69		143.430,69	
213	Maquinaria	9.853,94		426.458,82		426.458,82	
214	Utillaje	491,25		134.746,35		134.746,35	
215	Otras instalaciones	63.277,52		583.624,72		583.624,72	
216	Mobiliario	5.014,45		1.249.608,09		1.249.608,09	
217	Equipos para procesos de informe	50.603,33		738.279,82		738.279,82	
218	Elementos de transporte	5.463,86	127.600,00	211.710,21	127.600,00	84.110,21	
219	Otro inmovilizado material			32.000,00		32.000,00	
25	OTRAS INVERSIONES FINANCI			9.000,00		9.000,00	
250	Inversiones financieras a largo ple			9.000,00		9.000,00	
26	FIANZAS Y DEPÓSITOS CONST			1.800,00		1.800,00	
265	Depósitos constituidos a largo pla			1.800,00		1.800,00	
28	AMORTIZACIÓN ACUMULADA D	127.600,00	143.227,85	127.600,00	5.350.149,32		5.222.549,32
280	Amortización acumulada del inmo		3.400,22		672.614,22		672.614,22
281	Amortización acumulada del inmo	127.600,00	139.827,63	127.600,00	4.677.535,10		4.549.935,10
3	EXISTENCIAS	819.670,48		4.993.829,11		4.993.829,11	
30	COMERCIALES	3.484,73		6.376,30		6.376,30	
300	Mercaderías A	3.484,73		6.376,30		6.376,30	
31	MATERIAS PRIMAS	300,25		3.871,61		3.871,61	
310	Materias primas A	300,25		3.871,61		3.871,61	
37	ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQ	815.885,50		4.983.581,20		4.983.581,20	
370	Activos construidos o adquiridos p	815.885,50		4.983.581,20		4.983.581,20	
4	ACREEDORES Y DEUDORES PA	150.107.514,62	148.581.893,83	180.551.768,08	178.899.424,86	1.652.343,22	
40	ACREEDORES Y DEUDORES PA	28.587.755,06	31.788.124,16	28.588.012,76	33.890.128,31		5.302.115,55
400	Proveedores	28.578.999,63	31.788.124,16	28.579.257,33	33.890.128,31		5.310.870,98
407	Anticipos a proveedores	8.755,43		8.755,43		8.755,43	
43	CLIENTES	33.433,75	33.433,75	33.433,75	33.433,75		
430	Cientes	33.433,75	33.433,75	33.433,75	33.433,75		
44	DEUDORES VARIOS	849.974,11	24.093.226,55	25.178.532,55	24.093.226,55	1.085.306,00	
440	Deudores	59.201,59	56.516,49	68.300,01	56.516,49	11.783,52	

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b68346a-11cc-0d66-8746-00505096280



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
Desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023
El nivel: 1,2,3

Fecha: 13-05-2024
Pág.: 2

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2023 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
441	Deudores, efectos comerciales a r	73.814,82	60.242,24	1.017.764,72	60.242,24	957.522,48	
442	Deudores por subvenciones, ayuc	716.957,70	23.976.467,82	24.092.467,82	23.976.467,82	116.000,00	
46	PERSONAL	4.623.627,15	4.618.028,98	4.623.627,15	4.692.761,53		69.134,38
460	Anticipos de remuneraciones	37.054,78	37.054,78	37.054,78	37.054,78		
465	Remuneraciones pendientes de p	4.586.572,37	4.580.974,20	4.586.572,37	4.655.706,75		69.134,38
47	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	116.010.227,56	88.033.010,82	122.125.664,88	115.229.855,25	6.895.809,63	
470	Hacienda Pública, deudora por div	44.093.086,00	31.488.320,00	50.196.693,00	31.488.320,00	18.708.373,00	
472	Hacienda pública, IVA Soportado	1.882.784,17	1.882.784,17	1.882.784,17	1.882.784,17		
474	Activos por impuesto diferido		5.915,16	11.830,32	5.915,16	5.915,16	
475	Hacienda Pública, acreedora por r	69.267.052,37	53.897.867,45	69.267.052,37	81.023.324,99		11.756.272,62
476	Organismos de la Seguridad Soci	732.698,66	723.517,68	732.698,66	794.904,57		62.205,91
477	Hacienda pública, IVA Repercutid	34.606,36	34.606,36	34.606,36	34.606,36		
49	DETERIORO DE VALOR DE CRÉ	2.496,99	16.069,57	2.496,99	960.019,47		957.522,48
491	Deterioro de valor de Tasas, sanci	2.496,99	16.069,57	2.496,99	960.019,47		957.522,48
5	CUENTAS FINANCIERAS	53.410.162,90	53.606.131,80	79.581.835,61	79.519.385,28	62.450,33	
52	DEUDAS A CORTO PLAZO POR	124.431,24	163.155,50	124.640,53	179.616,14		54.975,61
520	Deudas a corto plazo con entidad	24.102,57	28.451,15	24.311,86	28.743,34		4.431,48
523	Proveedores de inmovilizado a co	100.328,67	134.704,35	100.328,67	150.872,80		50.544,13
55	OTRAS CUENTAS NO BANCARI	21.698.529,34	21.698.529,34	47.408.854,94	47.408.854,94		
554	Subvenciones otorgadas pendient	21.698.503,40	21.698.503,40	47.408.829,00	47.408.829,00		
555	Partidas pendientes de aplicación	25,94	25,94	25,94	25,94		
56	FIANZAS Y DEPÓSITOS RECIBI	133.285,68	281.464,14	133.489,87	467.931,38		334.441,51
560	Fianzas recibidas a corto plazo	133.081,50	281.055,77	133.081,50	467.523,01		334.441,51
566	Depósitos constituidos a corto pla	204,18	408,37	408,37	408,37		
57	TESORERÍA	31.453.916,64	31.462.982,82	31.914.850,27	31.462.982,82	451.867,45	
570	Caja, euros			300,00		300,00	
572	Bancos e instituciones de crédito	31.453.916,64	31.462.982,82	31.914.550,27	31.462.982,82	451.567,45	
6	COMPRAS Y GASTOS	61.816.680,56	27.013.094,86	61.816.680,56	27.013.094,86	34.803.585,70	
60	COMPRAS	855.809,88		855.809,88		855.809,88	
600	Compras de mercaderías	11.179,16		11.179,16		11.179,16	
601	Compras de materias primas	28.745,22		28.745,22		28.745,22	
605	Compras de activos para otras En	815.885,50		815.885,50		815.885,50	
61	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		3.784,98		3.784,98		3.784,98
610	Variación de existencias de merce		3.484,73		3.484,73		3.484,73
611	Variación de existencias de mater		300,25		300,25		300,25
62	SERVICIOS EXTERIORES	2.134,53		2.134,53		2.134,53	
626	Servicios bancarios y similares	423,72		423,72		423,72	
627	Publicidad, propaganda y relacion	647,30		647,30		647,30	
629	Otros servicios	1.063,51		1.063,51		1.063,51	
63	TRIBUTOS	1.917.074,76		1.917.074,76		1.917.074,76	
630	Impuesto sobre beneficios	5.915,16		5.915,16		5.915,16	
631	Otros tributos	28.375,43		28.375,43		28.375,43	
634	Ajustes negativos en la imposició	1.882.784,17		1.882.784,17		1.882.784,17	
64	GASTOS DE PERSONAL	2.874.264,23	5.722,24	2.874.264,23	5.722,24	2.868.541,99	
640	Sueldos y salarios	2.282.050,66	5.722,24	2.282.050,66	5.722,24	2.276.328,42	
642	Seguridad social a cargo de la em	592.213,57		592.213,57		592.213,57	
65	OTROS GASTOS DE GESTIÓN	56.005.025,89	27.003.587,64	56.005.025,89	27.003.587,64	29.001.438,25	
655	Presupuesto CARM	32.192.276,34	3.758.449,54	32.192.276,34	3.758.449,54	28.433.826,80	
656	Presupuesto S.E.F.	438.025,09		438.025,09		438.025,09	
657	Otros Presupuestos del ejercicio c	129.586,36		129.586,36		129.586,36	
658	Gastos Presupuestarios con fond	23.245.138,10	23.245.138,10	23.245.138,10	23.245.138,10		

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6868346a-11cc-0d06-8746-00509594280



Balance de Comprobación

Restriccion 0,00
 Desde el día 01/01/2023 hasta el día 31/12/2023
 El nivel: 1,2,3

Fecha: 13-05-2024
 Pág.: 3

INSTITUTO DE TURISMO DE LA CARM 2023 - Q3000763G

CUENTA	TÍTULO	PERIODO		ACUMULADO		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER	DEUDOR	ACREEDOR
66	GASTOS FINANCIEROS	3.073,85		3.073,85		3.073,85	
669	Otros gastos financieros	3.073,85		3.073,85		3.073,85	
68	DOTACIONES PARA AMORTIZA	143.227,85		143.227,85		143.227,85	
680	Amortización del inmovilizado inta	3.400,22		3.400,22		3.400,22	
681	Amortización del inmovilizado mat	139.827,63		139.827,63		139.827,63	
69	PÉRDIDAS POR DETERIORO Y	16.069,57		16.069,57		16.069,57	
695	Dotación a la provisión por operac	16.069,57		16.069,57		16.069,57	
7	VENTAS E INGRESOS	21.258.874,98	38.095.045,50	21.258.874,98	38.095.045,50		16.836.170,52
70	VENTAS DE MERCADERÍAS		30.896,06		30.896,06		30.896,06
700	Ventas de mercaderías		4.762,93		4.762,93		4.762,93
701	Ventas de productos terminados		15.294,23		15.294,23		15.294,23
705	Prestaciones de servicios		10.838,90		10.838,90		10.838,90
71	VARIACIÓN DE EXISTENCIAS		815.885,50		815.885,50		815.885,50
717	V. E. de activos para otras Entidad		815.885,50		815.885,50		815.885,50
74	SUBVENCIONES, DONACIONES	21.258.874,98	37.182.516,41	21.258.874,98	37.182.516,41		15.923.641,43
740	Subvenciones, donaciones y lega		542.149,08		542.149,08		542.149,08
746	Subvenciones, donaciones y lega		84.424,24		84.424,24		84.424,24
747	Otras subvenciones, donaciones y	21.258.874,98	36.555.943,09	21.258.874,98	36.555.943,09		15.297.068,11
75	OTROS INGRESOS DE GESTIÓI		62.103,31		62.103,31		62.103,31
756	Ingresos por Tasas y Sanciones		59.442,80		59.442,80		59.442,80
759	Ingresos por servicios diversos		2.660,51		2.660,51		2.660,51
76	INGRESOS FINANCIEROS		1.147,23		1.147,23		1.147,23
769	Otros ingresos financieros		1.147,23		1.147,23		1.147,23
79	EXCESOS Y APLICACIONES DE		2.496,99		2.496,99		2.496,99
795	Exceso de provisiones		2.496,99		2.496,99		2.496,99
8	GASTOS IMPUTADOS AL PATRII	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33		
84	TRANSFERENCIAS DE SUBVEN	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33		
840	Transferencia de subvenciones of	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33	36.640.367,33		
9	INGRESOS IMPUTADOS AL PATI	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27		
94	INGRESOS POR SUBVENCIONE	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27		
940	Ingresos de subvenciones oficiale	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27	45.510.976,27		
TOTALES NIVEL 1		462.742.396,33	462.742.396,33	554.882.107,48	554.882.107,48		
TOTALES NIVEL 2		462.742.396,33	462.742.396,33	554.882.107,48	554.882.107,48		
TOTALES NIVEL 3		462.742.396,33	462.742.396,33	554.882.107,48	554.882.107,48		

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0d66-8746-0050509d9280





g) Acta de arqueo de existencias en caja



ARQUEO DE CAJA

M^a Isabel Sánchez Lozano como administrador de la caja certifico que tanto el arqueo como su saldo es el siguiente:

	Cantidad	Importe
Billetes:		
50	3	150,00
20	5	100,00
10	3	30,00
5	3	15,00
Total Billetes		295,00

Monedas:		
2	1	2,00
1	1	1,00
0,50	3	1,50
0,20	1	0,20
0,10	2	0,20
0,05	0	
0,02	3	0,06
0,01	4	0,04
Total Monedas		5,00
<u>TOTAL ARQUEO</u>		300,00

FIRMADO:
M^a Isabel Sánchez Lozano

Murcia a 31 de diciembre de 2023

B^o V^o Jefe Área Económico - Presupuestaria

MANIFIESTA QUEMÁS O MENOS MANIFIESTA
29/12/2024 18:39:39 ARCA BRENGUI MANUE
29/12/2024 18:43:24
Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechos de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-488844b-14d-566d-427d-005559742700



h) Notas o certificaciones bancarias.



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.d) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-ebb8348c-11cc-ad66-8746-005056966280

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION SALDOS BANCARIOS

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	SALDO CONTABLE	SALDO BANCARIO
PREPAGO 4047 0001 4001 4751	CTA./CTE.	5.074,39	5.074,39
ES65 2100 8309 2113 0013 3611	CTA./CTE.	427.289,79	427.289,79
ES06 2100 8309 2113 0016 8235	CTA./CTE.	4.523,07	4.523,07
ES65 2100 8309 2613 0011 0086	CTA./CTE.	6.851,98	6.851,98
ES90 2100 8309 2113 0017 7005	CTA./CTE.	7.828,22	7.828,22
TOTAL		451.567,45	451.567,45



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA04-81658848a-1667-4000-7744-000559152800

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)				Fecha: 31-dic-23	
Banco: CAIXABANK					
C.C.C.: PREPAGO 4047 0001 4001 4751					
		s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:		5.074,39		5.074,39	
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
Saldo conciliado:					

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi

09/09/2024 18:58:41 AROCA BERENGÜI, MANUEL 09/09/2024 13:52:39

Movimientos de la cuenta PREPAGO 4047 0001 4001 4751



Importes expresados en euros

Fecha	Concepto	Importe	Saldo
			209,29
12/01/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	2.400,00	2.609,29
12/01/2023	IFEMA CARPETA SERVICIOS	-2.392,05	217,24
16/01/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	3.300,06	3.517,30
16/01/2023	AYTO MADRID PAGO INTERNET	-60,52	3.456,78
16/01/2023	AYTO MADRID PAGO INTERNET	-154,70	3.302,08
16/01/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	154,70	3.456,78
23/01/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	3.439,84
02/02/2023	RAPID WEB SERVICES	-37,81	3.402,03
04/04/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,23	3.378,80
28/04/2023	REINTEGRO SALDO T.PREPAGO	-3.378,80	0,00
28/04/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	378,80	378,80
03/05/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	4.000,00	4.378,80
03/05/2023	QUESTEX LLC	-3.981,60	397,20
04/05/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-22,79	374,41
05/05/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	357,47
05/05/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	340,53
04/06/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,41	317,12
14/06/2023	OPENAI CHATGPT	-0,49	316,63
04/07/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,06	293,57
04/08/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-22,96	270,61
04/09/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,27	247,34
14/09/2023	AMAZON.ES*141SE4174	-57,76	189,58
20/09/2023	AMZN MKTP ES*1K8C66CH4	-27,47	162,11
25/09/2023	AMZN MKTP ES*1K2NA7VE4	-99,96	62,15
13/10/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,91	38,24
18/10/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	500,00	538,24
01/11/2023	AMZN MKTP ES*H22WP1EM4	-14,07	524,17
06/11/2023	AMZN MKTP ES*H22WP1EM5	-16,85	507,32
13/11/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,61	483,71
16/11/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	1.000,00	1.483,71
20/11/2023	AMZN MKTP ES*HI7BX7EH4	-208,60	1.275,11
23/11/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	1.258,17
24/11/2023	OEPM	-148,06	1.110,11
24/11/2023	OEPM	-148,06	962,05
24/11/2023	OEPM	-148,06	813,99
24/11/2023	OEPM	-148,06	665,93
27/11/2023	AMZN MKTP ES*HW24R7154	-44,25	621,68
30/11/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	604,74
30/11/2023	FAB.NACION. DE MONEDA Y T	-16,94	587,80
03/12/2023	AMZN MKTP ES*6106W4TX5	-177,96	409,84
03/12/2023	AMZN MKTP ES*FH80O8E55	-177,96	231,88
03/12/2023	AMZN MKTP ES*ZQ2ED11I5	-88,98	142,90
04/12/2023	AMZN MKTP ES*ZQ2ED11I5	-19,89	123,01
05/12/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	1.000,00	1.123,01
06/12/2023	AMZN MKTP ES*PH5B51F25	-566,85	556,16
12/12/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	1.500,00	2.056,16
12/12/2023	AMZN MKTP ES*7C41M3V55	-155,95	1.900,21
12/12/2023	WWW.AMAZON* 407-224718	-310,43	1.589,78
12/12/2023	COMPRAR VINOTECAS ONLI	-652,00	937,78
13/12/2023	CHATGPT SUBSCRIPTION	-23,39	914,39
15/12/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	1.000,00	1.914,39
15/12/2023	VMO*VIMEO.COM	-840,00	1.074,39
19/12/2023	RECARGA TARJETA PREPAGO	4.000,00	5.074,39

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8658848a-4667-4009-8744-005056962800

MANIFIESTA C/ALMAGOR, 10. 30100 MURCIA

09/09/2024 10:50:41 ABOGA BEREÑIL MANUEL

09/09/2024 13:52:39



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 09/09/2024 18:58:41 AROCA BERENGÜI, MANUEL
 09/09/2024 13:52:39
 Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA04-81688484-1667-4009-7744-000559152800

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)			Fecha: 31-dic-23	
Banco: CAIXABANK				
C.C.C.: ES65 2100 8309 2113 0013 3611				
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D
Saldos:	427.289,79		427.289,79	
Partidas que originan diferencias:				
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha		
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad	Contabilizado con fecha		
Saldo conciliado:				

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

V^o B^o
 Manuel Aroca Berengüi

Movimientos de la cuenta ES65 2100 8309 2113 0013 3611 (CCC: 2100 8309 21 13 00133611)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
29/12/2023	29/12/2023	N.Pgo.: /FNLC1122	DIARIO ABC SL	-1.115,39	427.289,59
29/12/2023	29/12/2023	OMT - CUOTA EJERC	ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO	-2.500,00	428.405,59
29/12/2023	29/12/2023	OMT - CUOTA EJERC	ORGANIZACION MUNDIAL DEL TURISMO	-2.500,00	430.905,59
29/12/2023	29/12/2023	TGSS.COTIZACI.	Q2827003A001	-42.293,25	433.405,59
29/12/2023	29/12/2023	TRANSFER. DEVUELTA	00811188-PERONA MEJIAS, ANTONIO	85,90	475.698,59
28/12/2023	28/12/2023	N.Pgo.: Emit-/60	EDICIONES CATOLICOS Y VIDA PUBLICA SLU	-584,31	475.612,59
28/12/2023	28/12/2023	N.Pgo.: Emit-/312	GURULAB C.B.	-2.910,05	476.196,59
27/12/2023	27/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	8309-55-0000070-53 500204 000144	-309.146,68	479.106,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	ROS FERRER, CARMEN	-26,80	788.253,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	PERONA MEJIAS, ANTONIO TACIO	-85,90	788.280,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	RUBIO MARTINEZ DE MIGUEL, ROSARIO	-37,70	788.366,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	PALACIOS MUÑOZ, FIDEL	-115,62	788.403,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	DOMÍNGUEZ POSADA, M ^ª CECILIA	-97,40	788.519,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	PEREZ RIVAS, JOSE M.	-32,00	788.616,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	-41,60	788.648,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	-30,65	788.690,59
27/12/2023	27/12/2023	Gastos de desplaz	MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO	-364,46	788.721,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-TRANSF. FINANCIA	340.518,00	789.085,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	1.016,16	448.567,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	60,00	447.551,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	804,40	447.491,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	3.489,40	446.687,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	50,15	443.197,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	919,93	443.147,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	890,49	442.227,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	1.056,33	441.337,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	31,55	440.280,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	84,57	440.249,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	1.230,54	440.164,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	2.370,83	438.934,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	7,89	436.563,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	1.900,73	436.555,59
27/12/2023	27/12/2023	COMUNIDAD AUTONOM	20231226/04963.-Conciliacion Ing	954,68	434.654,59
27/12/2023	27/12/2023	PAG NOMINAS	8309-55-0000070-53 500203 000038	-73.215,39	433.700,59
26/12/2023	26/12/2023	N.Pgo.: A/231776	TSI LEVANTE SL	-15.698,73	506.915,59
26/12/2023	26/12/2023	TRF.INTERNACIONAL	IAGTO LTD. THE GLOBAL GOLF TOURI	-1.730,00	522.614,59
26/12/2023	26/12/2023	SERV. EM. TRANSF.		-42,00	524.344,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-535,5	524.386,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-382,5	524.921,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-1.491,75	525.304,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	TERUEL MILLAN CRISTOBAL	-798,71	526.795,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	TERUEL MILLAN CRISTOBAL	-296,94	527.594,59
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-2.601,00	527.891,57
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-765	530.492,57
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARIN HIDALGO ANTONIO	-1.071,00	531.257,57
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	SANDRA DE LA PUENTE VAZQUEZ	-1.721,25	532.328,57
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	RIQUELME GARCIA JOSE	-3.060,00	534.049,82
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	VERTICE FORMACION Y EMPLEO	-2.003,76	537.109,82
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-573,75	539.113,58
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-191,25	539.687,33
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-573,75	539.878,58
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-382,5	540.452,33
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-765	540.834,83
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	MARTINEZ MARTINEZ MARIA	-573,75	541.599,83
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	PLANIFICACION DE ENTORNOS TECNOL	-4.712,25	542.173,58
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	ANGELA MARIA MARULANDA PEDROZA	-3.595,50	546.885,83
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	NICOLAS SAURA ANTONIO CARLOS	-1.530,00	550.481,33
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	ANDOMUR S COP	-609,84	552.011,33
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	ANDOMUR S COP	-938,04	552.621,17
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	ANDOMUR S COP	-277,36	553.559,21
22/12/2023	22/12/2023	SERVICIO DE PAGOS	EXCLUSIVAS ALIMENTARIAS 1998 SL	-200,88	553.836,57



09/09/2024 18:56:41 ARCA BEHRENDT MANUEL
 09/09/2024 13:52:39

Movimientos de la cuenta ES06 2100 8309 2113 0016 8235 (CCC: 2100 8309 21 13 00168235)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
27/06/2023	27/06/2023	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-468,54	3.895,72
24/06/2023	24/06/2023	EMUASA	Recibo de agua	-494,31	4.364,26
20/06/2023	20/06/2023	FIJO968271738.JUN	Recibo de teléfono	-96,30	4.858,57
17/06/2023	17/06/2023	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	4.954,87
13/06/2023	13/06/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	4.985,61
08/06/2023	08/06/2023	INSTITUTO DE TURI	N.Pgo.: /1NSN230600039512	468,54	4.990,45
01/06/2023	01/06/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	4.521,91
25/05/2023	25/05/2023	EMUASA	Recibo de agua	-784,57	4.525,91
20/05/2023	20/05/2023	FIJO968271738.MAY	Recibo de teléfono	-96,30	5.310,48
09/05/2023	09/05/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	5.406,78
05/05/2023	05/05/2023	INSTITUTO DE TURI	EDP ENERGIA S.A.U.	935,89	5.411,62
01/05/2023	01/05/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	4.475,73
26/04/2023	26/04/2023	EMUASA	Recibo de agua	-406,05	4.479,73
25/04/2023	25/04/2023	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-935,89	4.885,78
20/04/2023	20/04/2023	FIJO968271738.ABR	Recibo de teléfono	-96,30	5.821,67
19/04/2023	19/04/2023	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	5.917,97
12/04/2023	12/04/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	5.948,71
01/04/2023	01/04/2023	ADMINISTRACIÓN DEP.		-1,20	5.953,55
01/04/2023	01/04/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	5.954,75
28/03/2023	28/03/2023	EMUASA	Recibo de agua	-804,20	5.958,75
21/03/2023	21/03/2023	FIJO968271738.MAR	Recibo de teléfono	-96,30	6.762,95
11/03/2023	11/03/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	6.859,25
01/03/2023	01/03/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	6.864,09
25/02/2023	25/02/2023	TOTALENERGIES	Recibo de suministros	-249,20	6.868,09
24/02/2023	24/02/2023	EMUASA	Recibo de agua	-423,21	7.117,29
21/02/2023	21/02/2023	FIJO968271738.FEB	Recibo de teléfono	-96,30	7.540,50
16/02/2023	16/02/2023	EMUASA	Recibo de agua	-30,74	7.636,80
11/02/2023	11/02/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	7.667,54
01/02/2023	01/02/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	7.672,38
01/02/2023	01/02/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	7.672,38
26/01/2023	26/01/2023	EMUASA	Recibo de agua	-613,76	7.676,38
20/01/2023	20/01/2023	FIJO968271738.ENE	Recibo de teléfono	-96,30	8.290,14
10/01/2023	10/01/2023	TELEFONICA MOV	Recibo de teléfono	-4,84	8.386,44
02/01/2023	01/01/2023	ADMINISTRACIÓN DEP.		-2,40	8.391,28
01/01/2023	01/01/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	8.393,68



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8165844a-4662-4006-714d-005059162800

FIRMANTE: ORGANISMO AUTÓNOMO DE INVESTIGACIÓN C+D+i

09/06/2024 10:56:41 ABOGA BERRIOILU, MANUEL

09/06/2024 13:52:39

Movimientos de la cuenta ES65 2100 8309 2613 0011 0086 (CCC: 2100 8309 26 13 00110086)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
15/12/2023	15/12/2023	C. 100256379 1412		-0,29	6.851,98
15/12/2023	15/12/2023	WEB100256379 1412		24,00	6.852,27
14/12/2023	14/12/2023	C. 100256379 1312		-0,54	6.828,27
14/12/2023	14/12/2023	WEB100256379 1312		36,00	6.828,81
13/12/2023	13/12/2023	C. 100256379 1212		-0,18	6.792,81
13/12/2023	13/12/2023	WEB100256379 1212		12,00	6.792,99
11/12/2023	11/12/2023	C. 100256379 1012		-0,18	6.780,99
11/12/2023	11/12/2023	WEB100256379 1012		12,00	6.781,17
06/12/2023	06/12/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00811140-CONSUELO MOLIN	12,00	6.769,17
03/12/2023	02/12/2023	MANTENIMIENTO TPV	100.25637-9	-9,00	6.757,17
01/12/2023	01/12/2023	C. 100256379 3011		-0,90	6.766,17
01/12/2023	01/12/2023	WEB100256379 3011		60,00	6.767,07
01/12/2023	01/12/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	6.707,07
30/11/2023	30/11/2023	C. 100256379 2911		-0,94	6.711,07
30/11/2023	30/11/2023	WEB100256379 2911		72,00	6.712,01
29/11/2023	29/11/2023	C. 100256379 2811		-1,59	6.640,01
29/11/2023	29/11/2023	WEB100256379 2811		120,00	6.641,60
28/11/2023	28/11/2023	C. 100256379 2711		-1,59	6.521,60
28/11/2023	28/11/2023	WEB100256379 2711		120,00	6.523,19
28/11/2023	28/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00811140-CONSUELO MOLIN	12,00	6.403,19
25/11/2023	25/11/2023	C. 100256379 2411		-0,18	6.391,19
25/11/2023	25/11/2023	WEB100256379 2411		12,00	6.391,37
24/11/2023	24/11/2023	C. 100256379 2311		-0,90	6.379,37
24/11/2023	24/11/2023	WEB100256379 2311		60,00	6.380,27
24/11/2023	24/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	30580990-RAIZA NAZARETH	24,00	6.320,27
23/11/2023	23/11/2023	C. 100256379 2211		-0,58	6.296,27
23/11/2023	23/11/2023	WEB100256379 2211		48,00	6.296,85
22/11/2023	22/11/2023	C. 100256379 2111		-0,22	6.248,85
22/11/2023	22/11/2023	WEB100256379 2111		24,00	6.249,07
21/11/2023	21/11/2023	C. 100256379 2011		-0,54	6.225,07
21/11/2023	21/11/2023	WEB100256379 2011		36,00	6.225,61
18/11/2023	18/11/2023	C. 100256379 1711		-0,65	6.189,61
18/11/2023	18/11/2023	WEB100256379 1711		48,00	6.190,26
17/11/2023	17/11/2023	C. 100256379 1611		-0,36	6.142,26
17/11/2023	17/11/2023	WEB100256379 1611		24,00	6.142,62
16/11/2023	16/11/2023	TRANSFER INMEDIATA	CONSUELO MOLINA RIVERA	12,00	6.118,62
16/11/2023	16/11/2023	C. 100256379 1511		-1,19	6.106,62
16/11/2023	16/11/2023	WEB100256379 1511		84,00	6.107,81
15/11/2023	15/11/2023	C. 100256379 1411		-1,52	6.023,81
15/11/2023	15/11/2023	WEB100256379 1411		120,00	6.025,33
15/11/2023	15/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	00497187-MARTINEZ MORC	24,00	5.905,33
15/11/2023	15/11/2023	TRANSF. A SU FAVOR	01826746-ANA MARIA POYA	24,00	5.881,33
14/11/2023	14/11/2023	C. 100256379 1311		-0,47	5.857,33
14/11/2023	14/11/2023	WEB100256379 1311		36,00	5.857,80
10/11/2023	10/11/2023	C. 100256379 0911		-0,76	5.821,80
10/11/2023	10/11/2023	WEB100256379 0911		60,00	5.822,56
09/11/2023	09/11/2023	C. 100256379 0811		-0,94	5.762,56
09/11/2023	09/11/2023	WEB100256379 0811		72,00	5.763,50
08/11/2023	08/11/2023	C. 100256379 0711		-0,76	5.691,50
08/11/2023	08/11/2023	WEB100256379 0711		60,00	5.692,26
04/11/2023	03/11/2023	MANTENIMIENTO TPV	100.25637-9	-9,00	5.632,26
03/11/2023	03/11/2023	C. 100256379 0211		-0,65	5.641,26
03/11/2023	03/11/2023	WEB100256379 0211		48,00	5.641,91
02/11/2023	02/11/2023	C. 100256379 0111		-0,83	5.593,91
02/11/2023	02/11/2023	WEB100256379 0111		60,00	5.594,74
01/11/2023	01/11/2023	C. 100256379 3110		-0,90	5.534,74
01/11/2023	01/11/2023	WEB100256379 3110		60,00	5.535,64
01/11/2023	01/11/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	5.475,64



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3b58d4da-4662-4609-3744-005059596280

MANTENIMIENTO TPV

09/09/2024 18:50:41 ABOGA BERRIOILU, MANUE

09/04/2024 13:52:39



INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA
 Avda. Juana Jugán, 2
 30,006 Murcia
 Q3000763G

CONCILIACION SALDOS. (BANCOS)		Fecha:		31-dic-23	
Banco:		CAIXABANK			
C.C.C.:		ES90 2100 8309 2113 0017 7005			
	s/contabilidad	D	s/ extracto bancario	D	
	Saldos:	7.828,22	7.828,22		
Partidas que originan diferencias:					
Fecha del documento	Apuntes omitidos por el banco	Lo contabilizan con fecha			
Fecha del documento	Apuntes omitidos por la Sociedad			Contabilizado con fecha	
	Saldo conciliado:				

FIRMA:
 M^a Isabel Sánchez Lozano

Vº Bº
 Manuel Aroca Berengüi

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.2.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CA04-81688484-1667-4000-7144-000559182807
 09/04/2024 13:52:39
 09/04/2024 13:52:39
 MANUEL AROCA BERENGÜI, MANUEL

Movimientos de la cuenta ES90 2100 8309 2113 0017 7005 (CCC: 2100 8309 21 13 00177005)

Importes expresados en euros

Fecha	Fecha valor	Movimiento	Más datos	Importe	Saldo
15/12/2023	15/12/2023	C. 100251354 1412		-6,59	7.828,22
15/12/2023	15/12/2023	ON 100251354 1412		602,60	7.834,81
13/12/2023	13/12/2023	C. 100251354 1212		-7,01	7.232,21
13/12/2023	13/12/2023	ON 100251354 1212		520,21	7.239,22
03/12/2023	02/12/2023	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	6.719,01
03/12/2023	02/12/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	6.742,01
02/12/2023	02/12/2023	C. 100251354 0112		-0,18	6.729,01
02/12/2023	02/12/2023	ON 100251354 0112		12,00	6.729,19
01/12/2023	01/12/2023	C. 100251354 3011		-9,15	6.717,19
01/12/2023	01/12/2023	ON 100251354 3011		759,84	6.726,34
01/12/2023	01/12/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	5.966,50
29/11/2023	29/11/2023	C. 100251354 2811		-12,27	5.970,50
29/11/2023	29/11/2023	ON 100251354 2811		880,21	5.982,77
17/11/2023	17/11/2023	C. 100251354 1611		-6,67	5.102,56
17/11/2023	17/11/2023	ON 100251354 1611		556,30	5.109,23
15/11/2023	15/11/2023	C. 100251354 1411		-10,74	4.552,93
15/11/2023	15/11/2023	ON 100251354 1411		890,55	4.563,67
10/11/2023	10/11/2023	C. 100251354 0911		-7,41	3.673,12
10/11/2023	10/11/2023	ON 100251354 0911		581,84	3.680,53
04/11/2023	03/11/2023	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-45,00	3.098,69
04/11/2023	03/11/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	5,00	3.143,69
01/11/2023	01/11/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.138,69
04/10/2023	03/10/2023	SERV.TPV.MANT/INOP.	100.25135-4	-45,00	3.142,69
04/10/2023	03/10/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	5,00	3.187,69
01/10/2023	01/10/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.182,69
03/09/2023	02/09/2023	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-28,00	3.186,69
03/09/2023	02/09/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	3,00	3.214,69
01/09/2023	01/08/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.211,69
03/08/2023	02/08/2023	SERV.TPV.MANT/B.OP.	100.25135-4	-28,00	3.215,69
03/08/2023	02/08/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	3,00	3.243,69
01/08/2023	01/08/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.240,69
05/07/2023	04/07/2023	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	3.244,69
05/07/2023	04/07/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	3.267,69
01/07/2023	01/07/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	3.254,69
16/06/2023	16/06/2023	C. 100251354 1506		-7,33	3.258,69
16/06/2023	16/06/2023	ON 100251354 1506		562,36	3.266,02
14/06/2023	14/06/2023	C. 100251354 1306		-6,27	2.703,66
14/06/2023	14/06/2023	ON 100251354 1306		536,14	2.709,93
09/06/2023	09/06/2023	C. 100251354 0806		-9,29	2.173,79
09/06/2023	09/06/2023	ON 100251354 0806		722,43	2.183,08
07/06/2023	07/06/2023	C. 100251354 0606		-5,74	1.460,65
07/06/2023	07/06/2023	ON 100251354 0606		480,87	1.466,39
03/06/2023	02/06/2023	MANTENIMIENTO TPV	100.25135-4	-23,00	985,52
03/06/2023	02/06/2023	COND. PRECIO TPV	100.25135-4	13,00	1.008,52
02/06/2023	02/06/2023	C. 100251354 0106		-6,91	995,52
02/06/2023	02/06/2023	ON 100251354 0106		505,65	1.002,43
01/06/2023	01/06/2023	SERV. CUSTODIA DEP.		-4,00	496,78
31/05/2023	31/05/2023	C. 100251354 3005		-3,95	500,78
31/05/2023	31/05/2023	ON 100251354 3005		289,41	504,73
28/05/2023	28/05/2023	TRASPASO ENTRE CU		-20.000,00	215,32
27/05/2023	27/05/2023	C. 100251354 2605		-0,18	20.215,32
27/05/2023	27/05/2023	ON 100251354 2605		12,00	20.215,50
26/05/2023	26/05/2023	C. 100251354 2505		-8,22	20.203,50
26/05/2023	26/05/2023	ON 100251354 2505		575,74	20.211,72
24/05/2023	24/05/2023	C. 100251354 2305		-8,64	19.635,98
24/05/2023	24/05/2023	ON 100251354 2305		613,89	19.644,62



Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-365884da-d6e7-4606-8744-005059595820

MANIFIESTA ORGANIZACION ECONOMICA

09/09/2024 10:58:54 ARCA BERENJIL MANIFI

09/09/2024 13:52:39



i) Composición de la plantilla y retribuciones satisfechas.

GRADO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA	Número Trabajadores	Sexo		31-dic-23
				Hombre	Mujer	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
ALTO CARGO	DIRECTOR GENERAL	DIRECTIVO	1	1	0	
TITULADOS SUPERIORES	DIRECTOR OFICINA JEFE ÁREA	JEFE SERVICIO JEFE SECCIÓN	6 11	3 2	3 9	
TITULADOS MEDIOS	TÉCNICO ESPECIALIZADO	EJECUTIVO RESPONSABLE	14	9	5	
ADMINISTRATIVOS	TÉCNICO EXPERTO	TÉCNICO EXPERTO	18	8	10	
AUXILIARES	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO EN INSTALACIONE ORDENANZA-REPARTIDOR	TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA TECNICO ESPECIALISTA	3 1 1	0 1 1	3 0 0	
=====	=====	=====	=====	=====	=====	=====
Totales:			55	25	30	

Contabilidad: 2.868.541,99

GASTOS DE PERSONAL 2.868.541,99

Altos Cargos 57.533,24

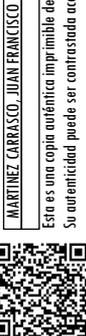
Funcionarios 700.520,85

Laborales 1.503.775,20

S.S. Empresa 592.213,57

Dietas 20.221,37

Periodica -5.722,24



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



ZAMORA PARRAGA, CARMEN MARIA

29/03/2023 14:05:14

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



Región de Murcia
CONSEJERIA ECON., HACI., FONDOS EUR. Y
ADM. DIGITAL

COMUNICACIONES INTERIORES DE LA CARM

Salida nº: 84875/2023

Fecha: 29/03/2023

S/Ref:

N/Ref: SAR17N

COMUNICACIÓN INTERIOR

Murcia, 29/3/2023

**DE: DIRECCION GENERAL DE FUNCION PUBLICA - SERVICIO PROVISION
PUESTOS DE TRABAJO Y RETRIBUC.**

**A: CONSEJERIA PRESI.TURIS.CULTU.JUVEN.DEPOR.Y PORTAV. - INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGION DE MURCIA**

**ASUNTO: Masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el
año 2023**

De conformidad con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, le remito copia de la Orden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital, por la que se autoriza la masa salarial del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023.

**Fdo.: Carmen María Zamora Párraga. (documento firmado
electrónicamente)**



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

23/02/2023 11:58:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f694678-4f4a-8a30-8371-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA, FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL POR LA QUE SE AUTORIZA LA MASA SALARIAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL AÑO 2023.

Vista la solicitud de autorización de masa salarial para el año 2023 formulada por la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 31 de enero de 2023 y a través de la Secretaria General de la Consejería de adscripción, el Director General de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM), para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en contestación a la comunicación interior enviada por esta Dirección General, remite la información solicitada respecto a las retribuciones salariales satisfechas y devengadas por los trabajadores de la entidad en el ejercicio 2022 y la certificación en la que hace constar que la entidad no ha abonado a su personal ninguna cuantía durante el año 2022 en concepto de: horas extraordinarias, ayudas de acción social o cualquier tipo de ayuda similar, productividad variable, incentivos al rendimiento o complementos de idéntica o similar naturaleza, aportaciones a planes de pensiones de empleo o contratos de seguro colectivo que incluyan la cobertura de la contingencia de jubilación.

SEGUNDO.- Asimismo, por comunicación interior nº 21659/2023 el Director General del ITREM informa de las siguientes circunstancias:

- Durante el ejercicio 2022 el Consejo de Administración de la entidad, previo informe favorable de la Dirección General de Función Pública de fecha 25 de noviembre de 2022, ha aprobado la modificación de un puesto de su Plantilla de Personal Laboral lo que ha supuesto un incremento adicional sobre la masa salarial del ejercicio de 8.669,10 euros. Esta aprobación se realizó con carácter definitivo por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 19 de diciembre.

- Además incluye el importe de 14.945,79 euros con un nuevo trienio que generan la mayoría de los trabajadores. En este apartado debemos reseñar que de acuerdo con la disposición adicional vigésima apartado 1.h) de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023 el ITREM adoptará "las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2023, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios".

Por otro lado en la documentación aportada se reseña un importe de 46.755,95 euros en concepto de complemento personal transitorio del año 2022, dicho importe, de acuerdo con el





Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

artículo 24.4 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, no puede experimentar ningún incremento en 2023.

TERCERO.- La Orden de 17 de marzo de 2022 de la Consejería de Economía, Hacienda y Administración Digital, de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia en el año 2022, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para un total de 45 puestos de trabajo, en 1.640.718,84 euro.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 19.Dos de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado (LPGE) para el año 2023, que tiene carácter básico, preceptúa que:

“En el año 2023, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 2,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.

Los gastos de acción social no podrán incrementarse, en términos globales, respecto a los de 2022. A este respecto, se considera que los gastos en concepto de acción social son beneficios, complementos o mejoras distintos a las contraprestaciones por el trabajo realizado cuya finalidad es satisfacer determinadas necesidades consecuencia de circunstancias personales del citado personal al servicio del sector público”.

SEGUNDO.- En este sentido, el artículo 24.1 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, establece:

“1. La masa salarial del personal laboral del sector público regional estará integrada por el conjunto de las retribuciones salariales y extrasalariales devengadas por dicho personal durante el ejercicio 2022, en términos de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, con el límite de las cuantías informadas favorablemente para dicho ejercicio presupuestario, exceptuándose en todo caso:

- Las prestaciones e indemnizaciones de la Seguridad Social.
- Las cotizaciones del sistema de la Seguridad Social a cargo del empleador.
- Las indemnizaciones correspondientes a traslados, suspensiones o despidos.
- Las indemnizaciones o suplidos por gastos que hubiera realizado el trabajador.

Con efectos de 1 de enero de 2023, la masa salarial del personal laboral del sector público regional experimentará el crecimiento máximo que establezca la normativa básica del Estado, respecto de las masas salariales existentes a 31 de diciembre de 2022.

La masa salarial bruta de 2023 se calculará en términos anualizados y de homogeneidad para los dos períodos objeto de comparación, tanto en lo que respecta a efectivos de personal y



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

23/02/2023 11:58:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4f694678-4f4a-8a30-8371-0050569b6280





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

23/02/2023 11:58:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6f994678-9fa-8a30-8271-0050569b280

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

antigüedad del mismo como al régimen privativo de trabajo, jornada, horas extraordinarias efectuadas y otras condiciones laborales, computándose por separado las cantidades que correspondan a las variaciones en tales conceptos. Dicha masa salarial se calculará para cada una de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios comprendidas en el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g), teniendo en cuenta, en sus propios términos, las homologaciones retributivas aprobadas, en su caso, por los órganos de dirección de las mismas.

Lo previsto en los párrafos anteriores representa el límite máximo de la masa salarial, cuya distribución y aplicación individual se producirá, en su caso, a través de la negociación colectiva. La autorización de la masa salarial será requisito previo para el comienzo de las negociaciones de convenios o acuerdos colectivos que se celebren en el año 2023, y con cargo a ella deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral derivadas del correspondiente acuerdo y todas las que se devenguen a lo largo del expresado año”.

Asimismo, el artículo 26.2 de la citada Ley, dispone que:

“2. En el ejercicio 2023, las retribuciones de las personas titulares de las presidencias, vicepresidencias y, en su caso, de las direcciones generales o direcciones, gerencias y cargos directivos asimilados de las entidades, sociedades, fundaciones y consorcios a que se refiere el artículo 22.1, apartados b), c), d), e) y g) de esta ley no experimentarán incremento alguno respecto de las vigentes a 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, no superarán las correspondientes al cargo de director general de la Administración Regional, excluida la antigüedad que pudieran tener reconocida”.

Por su parte, la Disposición adicional vigésima en su apartado 1.f) preceptúa que “la fijación inicial de las retribuciones del personal incluido en el ámbito de aplicación de esta disposición no podrán superar el límite establecido en el artículo 26.2, párrafo primero de esta ley, excepto para el personal investigador cuando las cantidades que superen dicho límite tengan su causa en financiación externa derivada de la ejecución de programas de investigación, desarrollo e innovación (I+D+I)”. A continuación el apartado 1.h) añade que “las entidades a las que se refiere esta disposición adoptarán las medidas necesarias con el fin de que las nuevas cuantías que se devenguen en 2023, en su caso, en concepto de antigüedad del personal, de acuerdo con lo dispuesto en los convenios colectivos que les resulten de aplicación, no superen a las establecidas en esta ley para el personal funcionario al servicio de la Administración Regional para cada uno de los grupos de clasificación profesional por cada tres años de servicios”.

TERCERO.- Por último, el artículo 23 del Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)», así como medidas en materia de retribuciones del personal al servicio del sector público y de protección de las personas trabajadoras agrarias eventuales afectadas por la sequía, establece que:

“1. Adicionalmente a lo dispuesto en los capítulos I y II del título III de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, y demás preceptos concordantes, con efectos de 1 de enero de 2022 las retribuciones del personal al servicio del



MARIN GONZALEZ, LUIS ALBERTO

23/02/2023 11:58:37

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-0f94678-e94a-8a30-8371-00350946280

Región de Murcia
Consejería de Economía, Hacienda,
Fondos Europeos y Administración Digital

sector público experimentarán un incremento adicional del 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2021.

2. Ese incremento adicional se efectuará en los mismos términos dispuestos por el artículo 19.Dos, y seguirá las siguientes reglas:

1.^ª Se aplicará sobre las retribuciones vigentes el 31 de diciembre de 2021, de forma que la suma de ambos consolidará, en todo caso, un incremento retributivo global máximo para el ejercicio 2022 del 3,5 por ciento.

2.^ª Se materializará en la nómina del mes de noviembre de 2022, abonándose como atrasos el incremento correspondiente a los meses de enero a octubre de este año.

3.^ª En el ámbito de las comunidades autónomas y entidades locales se tendrá que materializar el pago antes del 31 de diciembre de 2022 y, en todo caso, con anterioridad al 31 de marzo de 2023”

A continuación el apartado 6 señala que “este artículo tiene carácter básico salvo el apartado 5, y se dicta al amparo del artículo 149.1.13.^ª y 18.^ª de la Constitución”.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, visto el informe emitido por la Dirección General de Función Pública, de fecha 13 de marzo de 2023; y en uso de las facultades conferidas por el artículo 24.2 de la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2023, y en el Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de reorganización de la Administración Regional,

DISPONGO:

PRIMERO.- Autorizar la masa salarial bruta de la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia para el año 2023, calculada en términos anualizados y de homogeneidad, para una plantilla de 45 miembros, en 1.728.689,98 euros.

SEGUNDO.- Con cargo a la masa salarial autorizada deberán satisfacerse la totalidad de las retribuciones del personal laboral que se devenguen en 2023, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.1 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023.

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA, HACIENDA,
FONDOS EUROPEOS Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL
Fdo.: Luis Alberto Marín González
(Documento firmado electrónicamente al margen)





j) Composición del capital social.

INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

COMPOSICION DEL FONDO SOCIAL

ENTIDAD PROPIETARIA	TOTAL CAPITAL	PORCENTAJE DE CAPITAL
DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO (Consejería de HACIENDA)	2.028.060,00	100%
TOTAL	2.028.060,00	100%



I) Copia de las actas



Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 6 de febrero de 2023 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación del Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control del contrato - programa 2022 a 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 20 de abril de 2022, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2022 entre la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 102 de 5 de mayo de 2022).

La Clausula Séptima del citado Contrato-Programa 2022 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes”, indicaba que, finalizado el ejercicio 2022, el ITREM elaboraría el “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo” del Contrato-Programa 2022; informe que una vez firmado por el director general sería examinado y aprobado por el Consejo de Administración del ITREM.

Es por ello por lo que, con fecha 6 de febrero de 2023, el Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia suscribe el informe correspondiente al ejercicio 2022, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración.

Como conclusión, el informe señala que el cumplimiento de los indicadores está dentro de lo esperado y el ITREM ha evitado la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos, analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones previstas. Se han ido aplicando los factores correctores necesarios con el fin de optimizar los recursos disponibles. El ITREM con el fin de garantizar el control de la gestión, ha ido tomando las decisiones más adecuadas, de acuerdo con las circunstancias que han operado en cada situación específica.

Una vez explicado todo esto, el informe es aprobado por unanimidad.

Aprobación del Contrato Programa 2023.

presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el ejercicio 2023. En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento.

A continuación presenta para el ejercicio actual, la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o





cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en la D.A. Trigésimo Octava de la Ley 12/2022 de 30 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su ejercicio 2023.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2023, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la suscripción del mismo, una copia del cual se guardará junto al acta en formato pdf.

Nombramiento de representante del Instituto de Turismo de la Región de Murcia en la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público “Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar”.

Con fecha 18 de mayo el Director del ITREM autorizó la suscripción de un “Convenio entre el Ministerio de Cultura y Deportes, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, el Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca y la Real e Ilustre Cofradía de la Santísima y Vera Cruz de Caravaca, para la creación de la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar»”, de conformidad con el Acuerdo 1/2013, de 21 de enero, de delegación de competencias del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 35, 12 de febrero de 2013). Convenio el cual, una vez autorizado y firmado por todos sus suscribientes, fue publicado en el BOE de 19 de diciembre de 2022 (Núm. 303) tras Resolución de publicación dictada por la Subsecretaría de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática de 14 de diciembre de 2022.

De acuerdo con la cláusula quinta del mencionado convenio, entre otros miembros, formará parte de la Comisión Interadministrativa: “d) Un vocal en representación del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, nombrado por su Consejo de Administración.”

A tal fin, se propone nombrar como representante del ITREM en la Comisión Interadministrativa del acontecimiento de excepcional interés público «Caravaca de la Cruz 2024. Año Jubilar», a la persona que ostente el cargo en de Director General del ITREM, en cada momento durante el tiempo de vigencia del Convenio, actualmente don Juan Francisco Martínez Carrasco. Propuesta la cual, es acordada por unanimidad por el Consejo de Administración.

Aprobación de modificación del Capítulo I del Presupuesto Administrativo de Gasto (P.A.I.F.) del ITREM para el ejercicio 2023 para incorporación de una partida presupuestaria que cubra las necesidades financieras del programa de apoyo a la gestión de ayudas al sector turístico, así como de propuesta de modificación del organigrama y la PPL junto con la consecuente propuesta de promoción interna de puestos vacantes.

Se ha detectado que en el Presupuesto Administrativo de Gasto (P.A.I.F.) del ITREM para el ejercicio 2023 no se ha previsto ninguna partida presupuestaria dentro de su Capítulo I “Gastos

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:53
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868348a-11cc-0b66-8746-005059b6280





de personal” que apoye a la entidad en la gestión de las ayudas que se desarrollen durante el ejercicio, mediante el nombramiento de interinos de la bolsa de interinos de la CARM.

Es por ello por lo que se propone una modificación del Presupuesto Administrativo de Gasto del ITREM para el ejercicio 2023, mediante un incremento de su Capítulo I “Gastos de personal, que incluya los costes del nombramiento de cinco interinos del Grupo C1 y Cuerpo Administrativo de la bolsa de interinos de la CARM.

Los incrementos indicados anteriormente no van a suponer ningún aumento del total de los fondos otorgados al ITREM en la Ley de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023, puesto que la financiación se obtendría mediante la minoración en el Capítulo II “Gastos de Bienes corrientes y servicios” del Presupuesto Administrativo de Gastos de la entidad, concretamente mediante la minoración del importe asignado al proyecto de Caravaca Año Jubilar. Así pues, la modificación del Presupuesto Administrativo de Gastos supondría:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	166.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.200

Incremento en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
I	Gastos de Personal	166.200
12	FUNCIONARIOS	126.312
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES EMPLEADOR	39.888

Movimiento de los gastos en el Presupuesto de Explotación:

Epígrafe/ Cuenta / Subcuenta	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Gastos de personal	-166.200
a)	Sueldos y salarios	-126.312
c)	Seguridad Social a cargo de la empresa	-39.888
7	Otros gastos de explotación – Presupuesto corriente	166.200
d)	Otros gastos de gestión corriente	166.200

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la solicitud de modificación del P.A.I.F. del ITREM del ejercicio 2023 ante el Consejo de Gobierno, para que autorice el traspaso de 166.200 euros del Capítulo II al Capítulo I del Presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.6 de la ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la CARM para el ejercicio 2023.





A continuación, el Director General propone al resto de miembros del Consejo realizar una modificación de la estructura organizativa del ITREM, en concreto en el organigrama de la entidad y en su Plantilla de Personal Laboral (PPL), suponiendo dicha modificación:

1. En el organigrama:

- a. Cambio en la denominación del Área Jurídica, Régimen Interior y Contratación, dependiente de la Oficina Jurídico-Económica, por Área Jurídica, Contratación y Subvenciones. De modo que el área dejaría de tener asignadas las funciones propias de régimen interior y se reconocerían otras funciones que viene realizando desde hace tiempo en materia de subvenciones.
- b. Supresión del Área de Marketing, que se encuentra adscrita a la Oficina de Marketing y Comunicación, puesto que no tiene ningún puesto de trabajo adscrito y la creación del Área de Régimen Interior que dependería de la Oficina Jurídico-Económica, para encargarse de las funciones de régimen interior, lo que incluye prevención de riesgos laborales y calidad de los servicios de la entidad.

2. En la PPL: cambio de grupo profesional de tres puestos de trabajo que se encuentran vacantes como Técnico Especialista, lo que implica la supresión de dichos puestos y la consiguiente creación de tres puestos de trabajo con las siguientes características:

a. SUPRESIÓN:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CATEGORIA	RETRIBUCIONES
C3I0030	Técnico Especialista	Técnico Especialista	22.868,42 €
C3I0031	Técnico Especialista	Técnico Especialista	22.868,42 €
C3I0004	Técnico Especialista	Técnico Especialista	22.868,42 €

b. CREACIÓN:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	CATEGORÍA	RETRIBUCIONES
SDI0030	Jefe/a Área Oficina de Marketing y Comunicación	Ejecutivo Responsable 1	40.385,00 €
SDI0031	Jefe/a Área Oficina Jurídico-Económica	Ejecutivo Responsable 1	40.385,00 €
TSI0004	Técnico/a Superior	Ejecutivo Gestor 5	41.992,24 €

La motivación de la creación de los nuevos puestos es la siguiente:

- a. El puesto de Jefe/a Área en la Oficina de Marketing y Comunicación (SDI0030): Dentro de la Oficina de Marketing y Comunicación del ITREM existe un Área con competencias en materia de Comunicación que actualmente no cuenta en la PPL con un puesto de jefatura de área y es necesario que la entidad cuente en su estructura con este puesto.
- b. El puesto de Jefe/a Área en la Oficina Jurídico-Económica (SDI0031): Dentro de la estructura organizativa de la Oficina Jurídico-Económica del ITREM se ha propuesto crear un departamento específico de régimen interior y es necesario que la entidad cuente en su estructura con el puesto de jefatura de dicho área.

14/05/2024 10:34:51
 MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-00505096280





c. El puesto de Técnico/a Superior (TSI0004): estaría adscrito al nuevo Área Jurídica, Contratación y Subvenciones de la Oficina Jurídico-Económica. En el área se requiere un puesto de Técnico Superior, con formación específica en Derecho, cuyas funciones estarían relacionadas con el ámbito jurídico, por lo que es necesario que la entidad cuente en su estructura con dicho puesto.

Y puesto que para realizar dicha modificación de la estructura organizativa de la entidad es necesitando informe preceptivo y vinculante de la Dirección General de Función Pública, los miembros del Consejo presentes acuerdan que se inicien los trámites necesarios para realizar dicha modificación.

Finalmente, y para el caso de que la Dirección General de Función Pública apruebe la modificación mediante supresión y creación de los puestos de trabajo antes señalada, el Consejo de Administración a propuesta del Director General del ITREM acuerda la cobertura mediante promoción interna de los puestos con código SDI0030 y SDI0031, así como la cobertura mediante convocatoria de oferta a personal funcionario y personal laboral fijo del sector público de la CARM del puesto de trabajo con código TSI0004, junto con la del puesto de trabajo con código TCI0018, actualmente vacante.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468348a-11cc-0b66-8746-0050569b280





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 9 de mayo de 2023 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación de las Cuentas anuales e informe de gestión del Instituto de Turismo de la Región de Murcia del ejercicio 2022.

Los miembros del Consejo la elaboración de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2022, que incluyen el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como del Informe de Gestión y de la Propuesta de Aplicación del Resultado, haciendo referencia a los hechos más significativos y los datos más relevantes de la entidad, y realizando una pormenorizada exposición de los resultados del ejercicio, sus causas y motivaciones principales, y otros factores de especial incidencia en el mencionado resultado.

Como consecuencia de esta exposición, se desarrolla un cambio de impresiones y una deliberación sobre sus contenidos entre los consejeros.

Por el Consejo, tras su estudio, debate y deliberación, se acuerda la aprobación de las Cuentas Anuales de la entidad correspondientes al ejercicio 2022, debidamente formuladas por la Dirección General del Instituto de Turismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 62.2 g) y 60.2º.c) de la Ley 14/2012 de 27 de diciembre, por la que se crea el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. Se aprueba, así mismo, el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado.

En lo que se refiere al resultado final del «Instituto de Turismo de la Región de Murcia», se han producido unos resultados negativos, por un importe de 15.366.000,00 €, que serán compensados con aportaciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Se hace constar que, las pérdidas a que se hace mención en el párrafo anterior, obedecen a que la mayoría de los fondos que se reciben por la entidad para la realización de las acciones que lleva a cabo para el cumplimiento de sus fines generales, proceden de una transferencia corriente contemplada en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2022, dentro de los programas presupuestarios de la extinta Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes, actualmente Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes.

Una vez explicado todo esto, son aprobadas las cuentas anuales por unanimidad

Corrección de errores del acta anterior.

El Consejo de Administración del ITREM, en su reunión celebrada el pasado día 6 de febrero de 2023, acordó la aprobación de la modificación del Capítulo I del Presupuesto Administrativo de Gasto (P.A.I.F.) del ITREM para el ejercicio 2023, con el fin de incorporar una partida presupuestaria que cubriera las necesidades financieras del programa de apoyo a la gestión de





ayudas al sector turístico, para el nombramiento de cinco interinos. Advertido error en el acta de la mencionada reunión del Consejo, en concreto en la denominación de uno de los campos del cuadro denominado “Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos”, se propone ahora realizar la corrección de errores de dicho cuadro, de tal manera que:

Donde dice:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE ADICIONAR
II	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	166.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.200

Debe decir:

Disminución en el Presupuesto Administrativo de Gastos:

CAPÍTULO Artículo	DENOMINACIÓN	IMPORTE A AMINORAR
II	II. Gastos Bienes corrientes y servicios	166.200
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	166.200

Propuesta la cual, es aprobada por unanimidad por los miembros del Consejo de Administración.





Resumen de acuerdos adoptados y demás cuestiones tratadas en la reunión del 26 de diciembre de 2023 del Consejo de Administración del Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Aprobación del Informe de evaluación del cumplimiento, análisis y control del Contrato-Programa 2023 a 31 de agosto.

Con fecha 22 de febrero de 2023, fue suscrito el Contrato Programa para el ejercicio 2023 entre la extinta Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, actualmente Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes (en materia de Turismo) y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (BORM nº 56 de 9 de marzo de 2023).

La cláusula séptima del citado Contrato-Programa 2023 “Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de los informes”, indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente “Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control” del Contrato-Programa 2023 a fecha 31 de agosto. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararan los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado.

Es por ello que, con fecha 23 de octubre de 2023, el Director General suscribe el informe correspondiente, que presenta ahora a examen y aprobación por el Consejo de Administración, y que a manera de resumen señala que a 31 de agosto el 27,15% de los indicadores han alcanzado el 100% de sus metas previstas, el 41,72% de los indicadores han superado el 50% de dichas metas, el 15,89% de los indicadores presentan un porcentaje de actividad inferior al 50% y tan solo un 15,23% no han mostrado actividad. Como conclusión, el informe señala que se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2023, su grado de ejecución está dentro de lo esperado a 31 de agosto, así como que para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos, se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se va produciendo en cada momento.

Los miembros del Consejo de Administración asistentes a la reunión aprueban por unanimidad el mencionado Contrato-Programa 2023.

Contrato-Programa del Instituto de Turismo de la Región de Murcia





Se presenta para su aprobación el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) a desarrollar por el Instituto de Turismo durante el ejercicio 2023. En dicho Plan se detallan los “Servicios operativos” a través de las cuales se estructura el ITREM, las líneas de actuación previstas para este año por cada uno de ellos, los objetivos y prioridades establecidos para el ejercicio, así como los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento.

Se presenta para el ejercicio actual la propuesta de Contrato de Programa que el Instituto de Turismo tiene que suscribir anualmente con su Consejería de adscripción, para determinar los objetivos a alcanzar, las estrategias a seguir, la financiación y demás recursos que se ponen a su disposición, así como los indicadores que permitan medir la desviación o cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en la D.A. Sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la CARM y en las sucesivas Leyes de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Seguidamente, el Consejo de Administración aprueba por unanimidad el Contrato Programa para el ejercicio 2024, el cual incluye como anexo I el mencionado PAAPE y como anexo II los recursos económicos y fuentes de financiación, facultando al Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la suscripción del mismo.

Cobertura de puestos de trabajo de personal laboral.

Se expone al Consejo de Administración que la entidad tiene actualmente varios puestos de trabajo vacantes en su Plantilla de Personal Laboral (PPL), por ello se propone sendos procesos de selección para la cobertura de estos puesto.

Así pues, se explica a los miembros del Consejo que, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 20 Uno.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, el ITREM dispone para el año 2023 de tasa de reposición. Así pues, se ha solicitado a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social informe previo para poder aprobar la oferta de empleo público de la entidad para el ejercicio 2023, habiendo obtenido informe favorable para ello con fecha 18 de diciembre de 2023, según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional. De este modo, se propone a los miembros del Consejo la aprobación de la oferta de empleo público para el ejercicio 2023, con la cobertura de un puesto de trabajo de la PPL, adscribiendo el puesto a el Área Jurídica, Contratación y Subvenciones de la Oficina Jurídico-Económica, con el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
TSI0004	Técnico/Superior	Ejecutivo Gestor 5

Prosigue el Director General proponiendo al resto de miembros realizar la promoción interna, entre el personal laboral de la entidad, de dos puestos de trabajo que se





encuentran vacantes por jubilación o por fallecimiento de sus ocupantes, concretamente una jefatura de Área en la Oficina de Promoción y un técnico responsable del Área de Logística y Mantenimiento de la Oficina Jurídico-Económica, con el siguiente detalle:

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN	CATEGORÍA
SDI0012	Jefe/a de Área en la Oficina de Promoción	Ejecutivo Responsable 1
N7I0006	Técnico Especializado	Ejecutivo Responsable 5

Por otro lado, puesto que el ITREM cuenta con la vacante del puesto de Director/a de la Oficina Jurídico-Económica (DTI0010), se propone llevar a cabo la cobertura de dicho puesto mediante convocatoria de empleo a través del tablón del empleado público de la CARM, abriendo la convocatoria tanto a personal funcionario de carrera como a laboral fijo de la CARM.

Dichos acuerdos son adoptados por unanimidad de los miembros presentes, estableciendo que se lleven a cabo los trámites pertinentes para la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la oferta de empleo público de 2023.

Estructura organizativa.

Se pone en conocimiento de los miembros del Consejo de Administración que, de conformidad con lo establecido por Resolución de 27 de octubre de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda y Empresa (BORM nº 251 de 30 de octubre de 2023), se ha procedido a actualizar las retribuciones del personal de la entidad, suponiendo dicha actualización un incremento adicional del 0,5% con respecto al 2,5% de incremento aprobado para el inicio del ejercicio 2023. Por lo que se procede a actualizar las retribuciones de los puestos de la PPL.

Por otro lado, debido a que en los últimos años el ITREM ha visto incrementadas las subvenciones que concede, tanto de concesión directa como las de concurrencia especial, generando especialmente estas últimas un gran volumen de trabajo, la entidad se encuentra desprovista en su estructura de ningún puesto de trabajo que pueda asumir las funciones que implica la gestión de todas estas subvenciones. Por ello, se propone a los miembros del Consejo iniciar los trámites para solicitar a la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social la aprobación de la creación de dos puestos de trabajo en la PPL, los cuales estarían adscritos a el Área Jurídica, Contratación y Subvenciones de la Oficina Jurídico-Económica, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN	CATEGORIA	RETRIBUCIONES
Técnico/a Superior	Ejecutivo Gestor 5	42.197,08 €
Técnico Experto	Técnico Experto	28.978,86 €





Los miembros del Consejo aprueban que se inicien los trámites con la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social para que autorice la creación de los dos puestos mencionados anteriormente.

Otros temas de personal.

Que, de conformidad con la Resolución de 11 de mayo de 2023 de la Secretaría General de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Administración Digital (BORM nº 109 de 13 de mayo de 2023), se establece la implantación en la Administración Regional de la jornada de 35 horas semanales, sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, y adecuado a las peculiaridades y regímenes horarios y turnos de los diferentes tipos de personal al servicio de la Administración Regional. Así mismo, con fecha 22 de diciembre de 2023 se ha recibido comunicación interior de la Dirección General de Función Pública y Diálogo Social con el acuerdo de Consejo de Gobierno en el que se aprueba que *"... a partir del 1 de enero de 2024 y previa la correspondiente negociación colectiva con la representación de su personal, la jornada laboral de 35 horas semanales con las adaptaciones que procedan en función del ámbito de la actividad de cada una de ellas y sin perjuicio de las jornadas especiales existentes o que, en su caso, se establezcan, y adecuada a las peculiaridades y regímenes horarios, turnos y dedicación de los diferentes tipos de personal a su servicio."*

Así pues, los miembros del Consejo de Administración acuerdan que el Director General del ITREM lleve a cabo la negociación colectiva con sus trabajadores para llevar a cabo la implantación de la jornada laboral de 35 horas semanales.





**m) Copia del contrato-
programa anual**

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud,
Deportes y Portavocía

1398 Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2023 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Con el fin de dar publicidad al Contrato-Programa para el ejercicio 2023, suscrito con fecha 22 de febrero de 2023, entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, de conformidad con lo establecido en la Disposición adicional sexta, apartado 2, de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.6. letra a) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Resuelvo:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del Contrato-Programa para el ejercicio 2023, suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

En Murcia, 23 de febrero de 2023.—El Secretario General, Juan Antonio Lorca Sánchez.



Contrato-Programa para el ejercicio 2023 suscrito entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia

I - Intervienen

De una parte, Don Marcos Ortuño Soto, en representación de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, en su calidad de Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, en virtud del Decreto del Presidente 11/2023, de 17 de enero, por el que se dispone su nombramiento (Suplemento n.º 1 BORM n.º 12 de 17-01-2023), Consejería a la que está adscrito el Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Y, de otra parte, Don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director General de la entidad pública empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante el ITREM), en virtud del Decreto 296/2019, de 5 de diciembre (BORM 07-12-2019).

Las partes, en el concepto en que intervienen, se reconocen mutua y recíprocamente plena capacidad jurídica y de obrar para la formalización del presente Contrato- Programa, y en relación con el mismo,

II - Manifiestan

Uno.- Los Contratos-Programa

Los Contratos-Programa constituyen un marco contractual que establece las directrices entre los entes creados o controlados por la Administración, para desarrollar unos objetivos de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas o con su objeto social de forma eficiente, y la Administración, que proporciona el soporte financiero, a través de las Consejerías que tienen atribuido el control de aquéllos y el seguimiento del cumplimiento de esos objetivos. La elaboración del Contrato- Programa se produce a iniciativa del Director del Instituto de Turismo, dentro de los recursos asignados y los objetivos establecidos en el Plan de Actuación, Inversión y Financiación (PAIF) aprobado anualmente y bajo las prioridades que la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía establezca.

Dos.- Normativa de aplicación

La Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM), modificada por el artículo 7 de la Ley 3/2012, de 24 de mayo, de medidas urgentes para el reequilibrio presupuestario, establece en su Disposición Adicional Sexta, apartado 2, que anualmente deberá suscribirse un Contrato-Programa entre cada Consejería y los entes del sector público que a ella estén adscritos, para determinar los objetivos a alcanzar, los recursos que se ponen a disposición y los indicadores que permitan medir su grado de consecución.

La Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, en su artículo 14, atribuye a la Consejería competente en materia de hacienda la facultad de dictar instrucciones de obligado cumplimiento, con carácter particular o general para los entes a los que resultan de aplicación lo previsto en el Título III de la ley, en las materias objeto de su competencia, y en particular sobre los Contratos-Programa a suscribir con la Consejería a la que estén adscritos.



El Decreto 299/2017, de 20 de diciembre, por el que se crea y regula el funcionamiento de la Central de Información de la Intervención General de la CARM. Aunque dicho decreto deroga expresamente la Orden de 26 de febrero de 2013 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se crea la Comisión de Coordinación para el Control del Sector público, quedan vigentes los criterios de elaboración de los Contratos- Programa elaborados por la aludida comisión, por tanto, el Contrato- Programa debe elaborarse aplicando los criterios y directrices incluidos en las indicaciones sobre elaboración de los Contratos-Programa contenidas en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la presidencia de la citada comisión.

La Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, en su Disposición Adicional Trigésima Octava establece que "Durante el año 2023 las entidades dependientes o vinculadas a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia deberán relacionarse con ella, a través de la consejería de la que dependan, mediante la suscripción de un Contrato-Programa en el que se concreten, entre otros aspectos, los objetivos que se asignen, así como las estrategias y su correspondiente financiación. El control de su cumplimiento corresponderá a la consejería que lo haya suscrito, sin perjuicio del que pueda ejercer la Consejería de Hacienda."

Tres.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia

El Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM) es una entidad pública empresarial de las previstas en el artículo 39.1.b) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Creado por la Ley 14/2012, de 27 de diciembre de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, con personalidad jurídica propia y plena capacidad pública y privada y adscrito a la consejería competente en materia de turismo.

Para el cumplimiento de sus fines el ITREM tiene plena autonomía de gestión administrativa, económica y financiera, así como patrimonio y tesorería propios y diferenciados de la Administración General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Corresponde al ITREM como fines generales la ordenación, planificación, programación, dirección y coordinación de las competencias de la Región de Murcia en materia de turismo, en el marco de la política del Gobierno regional. Para la consecución de dichos fines, el ITREM ejercerá las potestades administrativas, contractuales, subvencionales, planificadoras, convencionales, inspectoras y sancionadoras en materia de turismo.

Cuatro.- Obligaciones del ITREM

Son obligaciones del ITREM las siguientes:

- a) El conocimiento técnico, económico y de coyuntura del sector de mercado en el que se inserte la actividad del ITREM, en cada momento.
- b) En particular, el ITREM debe conocer y dominar la técnica más eficiente para producir los servicios encomendados, compatible con los principios de respeto al ordenamiento jurídico.
- c) Disponer de los informes y estudios técnicos, jurídicos y económicos que avalen suficientemente la forma en que se ejecutará el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE).



d) Conocer y estar informado de la evolución de los costes de mercado en régimen de libre competencia para la adquisición de recursos, bienes y servicios que se requieran para cumplir sus objetivos, adecuando los precios de licitación de los contratos a los más eficientes que predominen en el mercado.

e) Llevar a cabo todas las actuaciones formales y materiales que se requieran para la adquisición de bienes, recursos y servicios necesarios para la ejecución de los PAAPEs, con estricta sujeción a la normativa aplicable en materia de contratación y en particular conforme a los principios de publicidad y concurrencia.

f) Asegurarse, comprometer y reservar la financiación necesaria, de carácter limitativo, para ejecutar el PAAPE correspondiente, suspendiendo la ejecución de los proyectos en curso cuando la previsión de financiación se vea interrumpida, suspendida o reducida o los costes excedan de los inicialmente calculados.

g) Establecer en los procesos de licitación y adquisición de bienes y servicios, las advertencias y los mecanismos previsionales que, siendo compatibles con la normativa de contratación, permitan la suspensión justificada y sin indemnización de los contratos en curso conforme al procedimiento jurídico contractual de aplicación, con la finalidad de prever y anticiparse a todas las contingencias y circunstancias que pudieran devenir y de las que pudieran derivarse perjuicios para el ITREM o para la Consejería de adscripción. Para cada contrato, se detallarán exhaustivamente todos los supuestos y contingencias que puedan presentarse y que sean causa de suspensión o resolución contractual sin derecho a indemnización.

h) Siempre que sea jurídicamente posible y económicamente asumible, el ITREM cubrirá mediante la suscripción de pólizas de seguro, los riesgos económicos y jurídicos imputables al mismo y derivados de retrasos, suspensiones o indemnizaciones en los contratos de obras y/o servicios y suministros, formalizados por el ITREM.

i) En todos los contratos de adquisición de bienes, obras, servicios o suministros, se contemplarán y se aplicarán, necesariamente, todos los supuestos de incumplimientos a cargo del contratista que sean susceptibles de penalización económica. En especial, se definirán y establecerán los supuestos de penalizaciones y sanciones por retrasos injustificados en los plazos de ejecución, por sobrecostes no contemplados en el contrato, así como por los defectos en la calidad de los bienes, de las obras, de los materiales o de los servicios adquiridos.

j) En todos los pliegos de condiciones de los contratos de prestación de servicios que, conforme al Convenio Colectivo de aplicación, conlleven necesariamente la subrogación total o parcial por el contratista adjudicatario del personal adscrito a la empresa contratista saliente, se incluirán necesariamente cláusulas por las que se prohíba el aumento de plantilla adscrita al contrato, excepto si hay modificaciones que lo justifican. El número de horas totales/año, por categorías, del personal adscrito al contrato, a su término, no podrá ser superior al que se hubiese fijado a su inicio.

k) Junto con el cumplimiento de las obligaciones impuestas por la legislación en materia de contratos, procurará que cuando hayan de elaborarse pliegos de condiciones, exista un informe económico de valoración justificativa del coste, a precios de mercado, en el que se sustente el presupuesto de licitación y que forme parte en todo caso del expediente de contratación.



l) Ejercer el control directo y permanente sobre la ejecución de los contratos de obras y/o servicios y suministros contratados por el ITREM, atribuyéndolo expresamente en los propios contratos y estableciendo un sistema de seguimiento por los responsables del control del contrato. Este control directo y permanente deberá llevarse a cabo en forma colegiada por un equipo de, al menos, dos empleados técnicos del ente, uno de los cuales como mínimo, deberá ser en su caso, el autor material del pliego de prescripciones técnicas y de los informes económicos del presupuesto de licitación, y mediante la aplicación de indicadores de cumplimiento de plazos, indicadores de control y desviaciones de costes y de indicadores de control de calidad de los bienes, obras, servicios o suministros. Los actos de control sobre los contratos, así como los indicadores de seguimiento que se establezcan, formarán parte del expediente de contratación, sea cual sea su importe y se integrarán en el citado expediente.

m) Con estricta sujeción a lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM deberá aprobar sus propias ofertas de empleo, someterlas a los requisitos legalmente establecidos, tales como informes previos y preceptivos por parte del Centro Directivo competente en materia de función pública de la Comunidad Autónoma, aplicar el carácter limitativo del gasto presupuestado y efectuar las convocatorias públicas, asegurando la publicidad y concurrencia de los interesados y la celebración de pruebas selectivas teórico-prácticas que aseguren los principios de mérito y capacidad en los candidatos seleccionados y la transparencia en el procedimiento seguido, de acuerdo con las limitaciones legalmente establecidas.

n) Hacer el seguimiento periódico, establecido en la cláusula séptima del presente Contrato-Programa, de los objetivos de los PAAPE, elaborar de forma veraz y fidedigna los indicadores establecidos de ejecución de objetivos, y facilitarlos a la Consejería de adscripción o a la competente en la materia.

o) Cumplir diligentemente y en el menor plazo posible, las peticiones de información y/o documentación que se reciban de la Consejería de adscripción o de la Consejería competente en materia de hacienda o función pública.

p) Actuar con total transparencia en sus relaciones con todos y con la Consejería de adscripción, facilitando sin reservas la totalidad de la documentación, información, datos, estadísticas, cuentas y cuantos datos y documentos le sean requeridos.

q) Publicar en la sede electrónica del ITREM, además de los Contratos-Programa, las instrucciones de contratación, convocatorias de selección de personal de cualquier categoría y modalidad, así como las adjudicaciones de contratos, memorias y cuentas anuales y todas las actuaciones realizadas por el ITREM en el marco de su Contrato- Programa.

Cinco.- Derechos del ITREM

El ITREM ostenta frente a la Consejería de adscripción, la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, los siguientes derechos, en orden a facilitar la ejecución de sus fines:

a) Recibir de la Consejería de adscripción, en los plazos y bajo el calendario que se establezca, los fondos económicos presupuestados y comprometidos para atender el cumplimiento en plazo, de las obligaciones económicas derivadas del Contrato- Programa.



b) Ser informado y conocer las directrices fijadas por la Consejería de adscripción, con antelación suficiente para llevarlas a cabo o incluirlas en el Contrato-Programa correspondiente.

c) Ser asistido, informado y asesorado por los servicios técnicos, jurídicos, económicos e informáticos de la Consejería de adscripción, en todos los proyectos en los que el ITREM solicite su asistencia.

d) Tener acceso a los sistemas informáticos de soporte corporativo de la Consejería de adscripción, al correo corporativo, y a los sistemas y planes de formación de los empleados de la Consejería.

Seis.- Criterios de elaboración

El presente Contrato-Programa ha sido elaborado aplicando los criterios establecidos en la Circular de 23 de diciembre de 2014 de la Presidencia de Oficina de la Comisión de Coordinación para el Control del Sector Público, según indicado en el párrafo tres del punto Dos.- Normativa de aplicación, del apartado II - Manifiestan de este documento.

Y en virtud de lo manifestado, ambas partes acuerdan firmar el presente Contrato- Programa 2023 (en adelante CP2023) así como el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica 2023 (en adelante PAAPE2023) recogido en el Anexo I, de conformidad con las siguientes

III - Cláusulas

Primera.- Objeto del Contrato-Programa

El Contrato-Programa entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (ITREM), tiene como cometido ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico de Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía anualmente, así como aquellos derivados que, en materia de turismo, le competen al ITREM.

Segunda.- Objetivos y prioridades generales

ESCENARIO ACTUAL

A día de hoy, el comportamiento de la actividad turística en la Región de Murcia sorprende con un perfil que, para la mayoría de los indicadores, iguala o supera los resultados de 2019, último año prepandemia. El fuerte impulso de la demanda, especialmente en verano, ha venido acompañado de una creación neta de empleo en el sector hasta situar, estas dos variables en los niveles más elevados de la serie histórica.

Así, en 2022 la Región de Murcia fue una de las seis únicas comunidades en las que se superó el registro de viajeros en alojamientos reglados (hoteleros + extrahoteleros) de 2019, tras las comunidades del Xacobeo '22 y Baleares. El año terminó con una afluencia de 1.688.218 viajeros registrados en los alojamientos turísticos regionales. Este dato supone un incremento del 0,6% respecto al año 2019, lo que contrasta con el descenso en España del 3,5% para el mismo indicador. Además, esta cifra marca un máximo de afluencia turística en la serie histórica.



En lo que respecta a las pernoctaciones, estas sumaron un total de 5.224.684 lo que supone una reducción en relación a 2019 del 3,3% (en España descienden un 4,7%).

El turismo internacional consolidó su recuperación en 2022, un ejercicio en el que la Región de Murcia ha recuperado casi el 80% del turismo internacional que tenía antes de la pandemia, registrando un total 824.928 turistas procedentes de fuera de España, y recobrando 90% del gasto generado por estos, que superó los 1000 millones de euros.

En cuanto al empleo turístico, en el conjunto del año 2022 la afiliación a la Seguridad Social en las actividades de hostelería y agencias de viajes, en valor medio, fue de 43.705 trabajadores, lo que representa un incremento del 13% interanual, (5.025 afiliados nuevos). Este dato de afiliación representa, asimismo, el mejor registro anual de la serie histórica, superando los datos anteriores a la pandemia.

La Región de Murcia, con un 2,2% más de empleo que los niveles prepandemia es la comunidad autónoma con mayor incremento relativo del empleo respecto al conjunto del año 2019. Este dato contrasta con el del conjunto de España, que registró un descenso del -0,7%.

Mientras que la ralentización de la economía mundial es ya un hecho, lastrada por el elevado grado de incertidumbre y la inflación, todo apunta a que la industria turística encara el próximo año con previsiones más optimistas. Pese a los adversos condicionantes macroeconómicos, se espera que la temporada estival de 2023 mejore los registros de 2022, que ya fueron récord. Y es que el turismo parece dar señales de no estar tan expuesto a la macroeconomía como otros sectores ya que, aunque el consumo privado en términos reales se mantendrá o caerá ligeramente, el interés por viajar se mantiene.

Son varios los factores que apoyan estas previsiones optimistas para el sector turístico regional:

- Durante 2022 la recuperación del turismo internacional ha sido más lenta que la del nacional. La reactivación definitiva podría producirse en 2023 con la recuperación del tráfico aéreo en los principales países emisores de turismo a la Región de Murcia, así como la vuelta de las conectividades perdidas con la pandemia y la creación de otras nuevas.

- Se ha constatado un alargamiento de las estancias de turistas extranjeros sobre todo en turismo residencial y en los alojamientos extrahoteleros, que se prevé continúe en 2023. En 2022 la duración media de la estancia de los turistas extranjeros en su visita a la Región se situó en 12,3 días, muy superior a la media nacional, 7,5 días. Murcia es, así, la comunidad con una duración de estancia más prolongada.

- El gasto del turista extranjero durante su estancia ya supera en la Región, 1.217,19 euros, al de la media del conjunto de España, 1.216,59 euros. Además, este gasto es un 13,4% superior al de 2019 (10,5% en España).

- El turismo regional podría beneficiarse de un desvío de flujos del turismo nacional de comunidades vecinas y los propios residentes en la Región que normalmente se iban al extranjero de vacaciones y que, ante el aumento de precios y la reducción de su capacidad adquisitiva, optarían por los destinos cercanos. En este sentido, la puesta en servicio del AVE Madrid-Murcia se espera sea un incentivo para este tipo de viajes. Cabe señalar que la Región de Murcia



batió récord de turistas nacionales durante el segundo trimestre del año 2022, siendo una de las dos únicas comunidades españolas donde mejoró el turismo nacional respecto a niveles prepandemia.

- La oferta turística regional mantiene su competitividad en precio y en seguridad. En las diferentes Encuestas de percepción turística de la Región de Murcia, tras la seguridad, el segundo aspecto del destino mejor valorado por los turistas de otras comunidades y extranjeros es el precio de los servicios turísticos y el coste de la vida en general. La Tarifa media diaria (ADR) de los hoteles regionales subió un 1,9% en julio de 2022 respecto a 2019 frente a una subida del 17,7% a nivel nacional. Esta buena relación calidad – precio de la oferta turística regional está llamada a jugar un papel clave en momentos en los que la alta inflación reduce la renta disponible para el gasto en vacaciones de las familias, así como su propensión al ahorro, debido a la incertidumbre, lo que puede provocar que los destinos acaben compitiendo en precio.

PRINCIPALES RETOS Y OBJETIVOS PARA 2023

Los presupuestos para el año 2023 del Instituto de Turismo de la Región de Murcia se han configurado para seguir alcanzando, en relación a sus competencias, los objetivos y retos contemplados en la nueva estrategia turística autonómica post-Covid. Una estrategia que viene recogida en sus dos principales documentos base que son el “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” y el “Plan de Desarrollo de Producto Turístico de la Región de Murcia 2021”.

Asimismo, estos presupuestos vienen a dar continuidad a las líneas de acción para la reactivación de la actividad turística ya emprendidas con base en los presupuestos del año 2022. Igualmente, cabe mencionar la importante influencia en los presupuestos del año 2023 de los objetivos de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible y el esfuerzo realizado para su alineamiento con los mismos.

Tras más de dos años transcurridos desde el inicio de la pandemia, hasta ahora los principales esfuerzos presupuestarios del Instituto de Turismo de la Región de Murcia han estado dedicados a la reactivación del turismo regional tras los graves efectos de la crisis del Covid-19. En este sentido, los presupuestos de 2022 pusieron el énfasis en superar la situación de emergencia que vivieron las 19.150 empresas y los 56.000 empleos turísticos y que la pandemia puso en riesgo.

A pesar de la fortaleza y capacidad de recuperación demostrada por el sector turístico con los buenos datos de 2022, ante un escenario incierto y cambiante, es necesario diagnosticar y hacer frente a las debilidades actuales del sector, evitando caer en el triunfalismo. Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, con sus presupuestos del año 2023 se avanzará para sentar las bases que promuevan un cambio estructural y el impulso definitivo de esta industria, establecidas en la Estrategia de Turismo 2022- 2032.

Principales retos.

Tras el análisis de los resultados del año 2022 y con el objetivo de mantener la tendencia de recuperación en 2023, se ha realizado una radiografía del sector turístico para poder avanzar en aquellos factores limitativos del crecimiento, tanto de la oferta como de la demanda:

- Renovación de los destinos maduros y de los recursos turísticos, la creación de oferta y la modernización de la existente.



El mayor reto turístico al que se enfrenta la Región es la recualificación integral de sus destinos, el incremento y rediseño de su oferta, especialmente la de alojamiento, con más propuestas de valor, para hacer frente a los importantes y rápidos cambios en la demanda.

- Lucha contra la estacionalidad mediante la diversificación de productos.

El repunte de la demanda turística coincidiendo con la temporada de verano ha provocado un aumento de la estacionalidad durante el año 2022. Así, la proporción de pernотaciones en verano sobre el total de los nueve primeros meses pasó del 42,2% en 2019 al 45,9% en 2022, 3,7 puntos más. Combatir la concentración estacional y geográfica de la demanda turística es un objetivo prioritario para el ITREM en 2023.

- Complementariedad de productos y oferta experiencial de alto valor frente al acortamiento de las estancias.

El actual contexto de inflación ha propiciado un acortamiento de las estancias de los turistas. En la Región de Murcia la estancia media en los alojamientos colectivos turísticos ha disminuido un 7,4%, pasando de 3,51 días en verano de 2019 a 3,25 en el mismo periodo de 2022. Esto ha impedido traducir en resultados el fuerte incremento en el número de viajes y el aumento de precios en los alojamientos.

La mejora de la rentabilidad y el alargamiento de las estancias turísticas son objetivos clave en la estrategia turística regional.

- Los condicionantes externos pueden impactar negativamente en el crecimiento del turismo internacional.

La afluencia de turismo extranjero ha perdido pujanza tras la crisis de Covid-19 percibiéndose, sin embargo, una positiva mejora de sus niveles de gasto. De hecho, en verano de 2022 el gasto medio diario de los turistas extranjeros que visitaron la Región alcanzó los 92,52 euros, un 10,1% más que en ese mismo periodo de 2019.

Es necesario seguir incrementando la afluencia de turistas internacionales, así como la cuota de los que vienen a alojamientos colectivos turísticos. Esto supone atraer a un turista de mayor calidad y con mayor capacidad de gasto.

- Profesionalización del sector mediante la modernización en la gestión de los establecimientos turísticos.

Las empresas y emprendedores formarán la parte fundamental en el desarrollo de productos y experiencias. Y el gobierno regional los apoyará dotándolos de los medios para ensamblar sus servicios y construir un extenso catálogo de vivencias que la Región de Murcia puede ofrecer al turista en cortos desplazamientos por toda su geografía.

Para ello se desarrolla un trabajo colaborativo con las empresas a través de la puesta en marcha de un Plan de Aceleración Empresarial específico para el sector turístico, con el que se incentivará y mejorará el ecosistema empresarial, que detecte las necesidades de las empresas y plantee soluciones adaptadas a cada uno de los perfiles.

- Problemas operacionales por la falta y el difícil acceso a personal formado.

El desarrollo de un turismo de calidad no puede entenderse sin la prestación de servicios a niveles que satisfagan plenamente las expectativas de los clientes. Desde el Centro de Cualificación Turística se viene trabajando en la mejora de



la formación y la cualificación de los profesionales del turismo, potenciando especialmente su vertiente práctica e incidiendo en la descentralización de acciones. En este sentido se ha realizado un diagnóstico detallado de los déficits en competencias para adecuar los planes formativos e impulsar la accesibilidad a la formación y la cualificación profesional.

Además, se fomentará la creación de nuevas empresas turísticas alineadas con la estrategia regional y las necesidades del mercado, con planes de mentorización específicos para gente joven/empresaria y disruptiva.

Objetivos para 2023.

Diferentes expertos coinciden en que el año 2023 será un año positivo para el sector turístico en España, con un impacto económico en términos de PIB un 2% superior al de 2019. En ese año 2019 la actividad turística se situaba en niveles récord en la Región de Murcia, con un PIB turístico que alcanzó los 3.686 millones de euros y una participación del turismo en el PIB regional del 11,3%. Para el año 2023, superados los graves efectos de la pandemia y con una capacidad de recuperación demostrada en 2021 y 2022 mayor que la media nacional, el PIB turístico en la Región de Murcia podría alcanzar una cifra récord cercana a los 3.800 millones de euros, y su contribución será clave para el crecimiento de la economía regional.

El ritmo de creación de empleo en el sector turístico no solo se ha mantenido respecto a los niveles prepandemia, sino que se ha intensificado en 2022 hasta alcanzar los mayores registros de la serie histórica.

En 2022 destaca la generación de empleo de más calidad con un repunte de la contratación indefinida en la Hostelería regional, por encima de otras actividades, debido a la conversión de los contratos temporales.

En 2023 se prevé que el sector turístico mantenga esta dinámica de creación de empleo de mayor calidad y estabilidad, con una cifra que superaría los 45.000 afiliados a la Seguridad Social en las actividades de hostelería y agencias de viajes. En este escenario optimista, en su conjunto, el total de actividades turísticas daría empleo directo en 2023 a unos 58.500 trabajadores (un 4,5% más que en 2019).

ESTRATEGIA 2023

En el marco del "Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032" durante 2023 se avanzará en las líneas de acción para la reconstrucción del sector turístico regional, el cambio estructural y el impulso de la competitividad, que se pueden resumir en los siguientes Ejes:

Eje 1. Revitalización y sostenibilidad de los destinos. Mejora de la calidad de la oferta. Eje 2. Nueva estrategia de promoción y comercialización post-Covid. Imagen de marca. Eje 3. Reinención de los productos turísticos.

Eje 4. Digitalización e inteligencia turística para reactivar el sector.

Eje 5. Formación, mejora de la empleabilidad y cualificación de los recursos humanos.

Los presupuestos para el año 2023 dan cobertura a la ejecución de esta nueva estrategia turística que tiene como objetivo la reconstrucción del sector turístico regional promoviendo su desarrollo competitivo y sostenible a través de la revitalización de los destinos, la digitalización y la innovación, la formación y la sostenibilidad, así como la mejora de la percepción de seguridad y confianza en el destino. Se trata de, como señala el Plan Estratégico, "acometer una



transformación ambiciosa del sistema de gestión turística, para así convertir la crisis del Covid-19 en una oportunidad de reiniciar y rediseñar el engranaje turístico, priorizando ahora más que nunca factores como la seguridad, la responsabilidad ambiental y social, la digitalización y la profesionalización del sector”.

Bajo estas premisas, con los presupuestos para el año 2023 se actuará en todos los ejes del “Plan Estratégico de Turismo Región de Murcia 2022-2032” priorizando en los siguientes factores:

EJE 1. REVITALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LOS DESTINOS. MEJORA DE LA CALIDAD DE LA OFERTA.

- La renovación y modernización de los destinos turísticos y de su oferta.
 - o Embellecimiento del destino, modernización de infraestructuras.
 - o Renovación de la oferta obsoleta y mejora de los parámetros de calidad de los alojamientos, oferta complementaria e infraestructuras turísticas.
 - o Incrementar la eficiencia en el uso del capital invertido en instalaciones turísticas, infraestructuras,
 - o Marco jurídico: Adaptación de la legislación que facilite la inversión y la innovación.
 - o Mejorar la gobernanza público-privada y entre administraciones.
- El desarrollo sostenible del destino.
 - o Combatir la masificación y extender los efectos positivos del turismo por el territorio regional.
 - o Impulsar el desarrollo sostenible, los ODS y la economía circular.
 - o Transformar la Región de Murcia en un destino más accesible.
 - o Mayor concienciación ambiental de empresas y turistas. Sensibilización de los residentes sobre los beneficios del turismo y creación de oportunidades en la sociedad local.
 - o Compromiso con la eficiencia energética y la mitigación del cambio climático, integrándolo como parte de las exigencias actuales de la demanda turística.

EJE 2. NUEVA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN POST-COVID. IMAGEN DE MARCA.

- La mejora del posicionamiento de la marca turística y de sus productos turísticos.
 - o Mejorar el posicionamiento de la marca “Región de Murcia - Costa Cálida” como destino único, incidiendo en las ventajas y potencialidades específicas de cada uno de sus productos. y, en especial, incidir en la percepción del turista sobre los destinos del Mar Menor.
 - o Nueva estrategia de promoción y comercialización diferenciada por productos y mercados. Puesta en marcha de nuevas herramientas de mercadotecnia, mediante acuerdos con turoperadores, mayoristas y portales online sobre los productos turísticos más relevantes.
 - o Impulsar la transformación digital, con nuevas herramientas y fórmulas de atracción de demanda y comercialización de los destinos emergentes. La inteligencia de cliente/ mercado hará posible un marketing más segmentado.



- o Actuar sobre las variables que condicionan el posicionamiento de la marca para converger hacia la media en los indicadores de rentabilidad de los destinos competidores.

EJE 3. REINVENCIÓN DE LOS PRODUCTOS TURÍSTICOS.

- La desestacionalización, diversificación de productos.
 - o Aumentar y diversificar el por folio de productos, abordando la potencialidad de nuevos recursos turísticos desde una visión estratégica sostenible y priorizando no en el volumen sino en calidad de la demanda.
 - o Especialización y transversalidad, mediante una reestructuración del portafolio de productos agrupado en una serie de segmentos transversales para los que se busca su reorientación a los requerimientos de la demanda y diferenciación.
 - o Fomento de productos emergentes de mayor capacidad de gasto y experiencias de alto valor que contribuyan a reducir la estacionalidad de la demanda característica de los destinos mediterráneos.
 - o Estructurar y vertebrar de forma equilibrada la oferta de productos turísticos en el territorio mediante una configuración basada en zonas con personalidad turística propia y coherencia con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.
 - o Aplicación de la inteligencia de producto, que está permitiendo afrontar la reactivación turística por escenarios.
- Mejora de la conectividad e internacionalización de los destinos regionales.
 - o Habilitar fórmulas para atraer nuevas conexiones aéreas y fomentar la interconexión de los principales destinos y productos turísticos.
 - o Aumentar la cuota del turismo internacional y acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales.

EJE 4. DIGITALIZACIÓN E INTELIGENCIA TURÍSTICA PARA REACTIVAR EL SECTOR.

- Impulso de la innovación y la transformación digital del sector turístico.
 - o Apuesta por del modelo de gestión de destino turístico inteligente: gestión integral y coordinación de la cadena de valor.
 - o Desarrollo de las herramientas de inteligencia turística, que van a permitir detectar tendencias, conocer perfiles y demandas y así poder construir ofertas personalizadas al turista.
 - o Digitalización de los productos y experiencias turísticas.
 - o Plan de formación para los gestores de destinos, diseñado conjuntamente con Segittur.
 - o Apoyo a la digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas.
 - o Desarrollo de herramientas tecnológicas de apoyo a la promoción y comercialización (plataforma HERMES) y digitalización de los procesos internos del ITREM.
 - o Formación y seguimiento de la Red de Oficinas de Turismo (RITMO).

EJE 5. FORMACIÓN, MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD Y CUALIFICACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS.

- La formación como instrumento de competitividad.
 - o Formación combinada online y presencial y potenciación de la formación práctica para mejorar la cualificación, la empleabilidad y la calidad del empleo.



- o Impulsar la accesibilidad y la adecuación de los planes formativos a la realidad del sector turístico, con el fin de programar acciones formativas de calidad.

- o Descentralización de la formación, con la impartición de más cursos en los municipios en los que se detecten necesidades.

- Mejora de la empleabilidad y valor estratégico de los profesionales.

- o Apoyo al talento y a la especialización.

- o Orientación e inserción profesional y fortalecimiento de relaciones con antiguos alumnos y su seguimiento profesional.

- o Potenciación del restaurante-escuela y el centro de documentación.

- o Poner de relieve el valor estratégico de los profesionales en el sector turístico mediante acciones de visibilización, concursos y programas de ayudas.

- o Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral.

Tercera.- Servicios operativos del ITREM

El ITREM se estructura en seis Servicios Operativos mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la Estrategia y Plan de Acción de Turismo 2023, dentro del marco de sus competencias y que son:

A01. Promoción.

El servicio de Promoción turística centra sus esfuerzos en generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

OBJETIVOS:

- Facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad y potencial en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el fin último de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.

- La realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing, que abarcan diferentes acciones y estímulos dirigidos a un target determinado mostrando los diferentes canales para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia.

- El desarrollo de propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (online y offline) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región de Murcia. Estas acciones se realizan en los mercados regional, nacional e internacional.

- Promover la promoción y comercialización digital.

Además, el Servicio de Promoción será el encargado de llevar a cabo el cambio estructural, eje fundamental y estratégico en el desarrollo turístico de la Región de Murcia, mediante:

- La ampliación de la promoción turística tanto en mercados consolidados (principalmente mercado nacional, Reino Unido y Francia), como en mercados con gran potencial de incremento (principalmente los Países Nórdicos, Alemania, Irlanda, Italia, Benelux y Países del Este).



- El desarrollo activo de nuevos productos turísticos que supongan una oferta alternativa y/o complementaria a los actuales productos consolidados de sol y playa, golf, etc. Reforzando especialmente la creación de experiencias.
- Implementación de nuevas herramientas de interacción con agencias de viajes, turoperadores y OTA's.
- Aplicación de nuevas herramientas de monitorización y análisis de datos que proveen el Servicio de Promoción de un completo marco con los diferentes parámetros de información sobre la actividad turística de la Región de Murcia y su evolución.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. El ITREM incentivará el desarrollo de productos mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

Para hacer frente a la debilidad de la demanda de turismo internacional tras la crisis de Covid-19, la Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2023, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos



mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2023 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Países Nórdicos y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2023 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con catorce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino "Región de Murcia - Costa Cálida" esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2023.

En la línea de los últimos años, los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, desde el primer momento la atención se centrará tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales, ya que estos últimos están completamente abiertos sin medidas ni restricciones debido a la COVID 19.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.

Durante el invierno 2022/2023 las negociaciones del ITREM dieron sus frutos con dos rutas adicionales con respecto a la temporada anterior: Dublín y Brujas.

Durante la temporada de verano del año 2022, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 22 ciudades y 24 aeropuertos operadas por 9 compañías en 7 países. El desglose es: 9 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 3 ciudades en Bélgica, 6 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en Noruega.

Para la promoción turística en los mercados de estas rutas y fomentar la creación de rutas nuevas durante 2023 se pondrá en marcha una serie de acciones



de marketing y co-marketing con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal y Francia.

Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de incentivo a la demanda en las temporadas media y baja, con especial atención, por una parte, al desarrollo de experiencias de Naturaleza Sensorial y, por otra, al Mar Menor y a la diversificación del sol y playa mediante el "Turismo Azul". La estrategia de promoción turística se centra especialmente en potenciar productos con gran poder desestacionalizador como el gastronómico, el deportivo, el cultural, el MICE, festivales, el enoturismo, el de salud y el turismo activo y de naturaleza, cicloturismo (Infraestructuras: EuroVelo 8 - Ruta Mediterránea), todo ello alineado con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Destaca la puesta en marcha de los siguientes planes:

- Nuevo Plan de Enogastronomía contribuirá a hacer de este producto transversal, especialmente valorado por el turista, un elemento motivacional para la elección del destino. La combinación de los productos con elementos como la gastronomía los hará todavía más atractivos.
- Plan Turismo – Alta Velocidad (AVE). Para potenciar y extender por la geografía regional los efectos de la llegada del AVE se articulará un plan específico promocional de impulso turístico en las ciudades.
- Región de Murcia Film Commission para el impulso del turismo audiovisual en la Región de Murcia.
- Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son los programas de turismo del IMSERSO. El 100% de las 45.000 plazas disponibles de los 10 hoteles de la Región de Murcia para los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso) para la temporada 2022-2023 han sido reservadas en la fase de comercialización. Así, la Región de Murcia ha sido la zona más demandada, vendiendo absolutamente toda su oferta inicial. A este respecto la Comunidad va a dotar a cada plaza de 3 euros añadidos para garantizar la viabilidad del programa debido al incremento de precios.

A02. Comunicación

Al servicio de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de Servicios y la Dirección.

Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

- Diseño y planificación de la estrategia de comunicación regional, nacional e internacional.
- Gestión y ejecución de las campañas de marketing y publicidad de Turismo Región de Murcia.
- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.
- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino Turismo Región de Murcia.



- Gestión de redes sociales y contenidos del portal www.turismoregiondemurcia.es e www.itrem.es

- Organización de eventos y presentaciones de Turismo Región de Murcia.
- Gabinete de prensa del ITREM.

OBJETIVOS:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2023 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

De igual manera, se trabajará en la implicación de los propios residentes en el desarrollo turístico, de cara a mejorar la percepción de esta actividad como fuente de progreso social y económico; reforzar la cohesión territorial y frenar la pérdida de población de algunos municipios.

Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia

Durante el año 2023, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de "Región de Murcia - Costa Cálida" en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, como son:

- Plan de Turismo deportivo, que logró en 2022 la celebración de 90 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.
- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca "Festivales Región de Murcia, Más Música" (con más de 24 festivales adheridos).
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Nuevas conectividades: AVE y mejora en las conexiones aéreas.
- Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos.

Se amplificarán, siempre siguiendo criterios de audiencia, los Planes de Medios regional, nacional e internacional, que abarcan soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.



Estrategia de marketing digital

Durante 2023 se pondrá en marcha una nueva estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias. Empezamos 2023 con la puesta en marcha del nuevo portal turismoregiondemurcia.es que presenta un diseño más moderno, renovado, experiencial y accesible.

La nueva apariencia refleja la vocación experiencial de la Región, el nuevo turista de la era post-covid busca planes y experiencias y en turismoregiondemurcia.es los va a encontrar a través de propuestas en el ámbito del turismo azul, de naturaleza, salud y bienestar y gastronomía; y además va a tener la oportunidad de realizar la reserva directamente sin abandonar la web.

Otra de las líneas de trabajo será el contenido del nuevo blog de experiencias que se actualizará de manera periódica con artículos de profesionales acreditados y que además incluye distintas acciones de fidelización que incluyen sorteos y envío de información personalizada (estrategia de Inbound Marketing).

La estrategia del nuevo portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino, ya iniciada el pasado año.

A03. Innovación

El servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos encaminados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales de los destinos turísticos regionales. En este sentido, el servicio de Innovación lidera y apoya la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los diferentes municipios de la Región como palanca para la reconversión de los destinos maduros y el impulso a los destinos emergentes, integrando los aspectos de gobernanza, sostenibilidad y accesibilidad que marcan los nuevos modelos de desarrollo turístico. Y para ello gestiona el desarrollo de un conjunto de soluciones tecnológicas destinadas a mejorar la comercialización, incorporando la inteligencia turística a la gestión de los destinos.

Asimismo, el servicio de Innovación coordina los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.

Como servicio transversal desarrolla herramientas encaminadas a la adopción de la administración electrónica, facilitando los procesos de interacción con el administrado.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al nuevo modelo de Destino Turístico Inteligente y coordinar su adhesión a la Red Nacional DTI.



- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos entre las empresas y administraciones locales, poniendo a su disposición el conocimiento de los principales indicadores turísticos a través de la herramienta de Inteligencia Turística Regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de las herramientas de comercialización, para aumentar el volumen de reservas y la visibilidad del producto regional en las redes turísticas.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples escaparates online, tanto webs como App.
- Optimizar las herramientas de gestión para incorporar plenamente la administración electrónica a los procesos de gestión con el administrado.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos innovadores, que permitan integrar la tecnología en los servicios destinados al turista.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

Consolidación de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Se pone a disposición del sector y partes interesadas, un portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que pretende ser un asistente para las empresas y destinos en la toma de decisiones estratégicas, facilitando información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se irán sumando, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines e informes, que aborden de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales Turoperadores y la reputación on line de la Región de Murcia.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2023 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil.



Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.

Con esta línea de actuación, se pone en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI´s de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.

Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se inicia en 2023 el desarrollo de una plataforma que permita registrar los principales datos del producto MICE en la Región de Murcia, aunando el resultado de los eventos realizados por las organizaciones de congresos de los destinos de Águilas, Cartagena, Lorca y Murcia; para disponer de indicadores de competitividad del producto y su posible comparativa con otros destinos.

Asimismo, se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

Trasformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2023:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los diecinueve ya adheridos.



- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Y a apoyar en la obtención del distintivo de DTI, que ya ostentan Murcia, Caravaca, Los Alcázares, Águilas y Mula.

- Gobernanza participativa.

En 2023 se pretende consolidar la Mesa DTI, constituida en el pasado mes de julio de 2022, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Para dar impulso a este órgano de gobernanza se llevará a cabo en 2023, la constitución de varios grupos de trabajo destinados a promover un proceso de diálogo y participación en torno a las necesidades y especificidades de los destinos, recopilar iniciativas turísticas transformadoras del territorio y promover el desarrollo de proyectos piloto.

Otro de los objetivos de los grupos de trabajo será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia "Hermes".

Integración de oferta turística reservable en murciaturística.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.



Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.

Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2023 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

RITMO: Oficinas de siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.

- Plan de formación de los Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2023 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

- Implantación y mantenimiento de los sistemas de calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia

Desde el ITREM se continuará con la coordinación de los sistemas de calidad turística implantados en la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001 y UNE-ISO 14785:2015), así como se coordinará la implantación y certificación de la Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).

Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida

Esta línea de actuación que se inicia en 2023, tiene como objetivos el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.



Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

A04. Ordenación

Le corresponde al Servicio de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación del sector turístico, mediante la clasificación de sus empresas, actividades y establecimientos, con arreglo a la normativa vigente.
- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativavigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se orienta la actividad de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras,



equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nueva normativa de bienes de interés turístico, de empresas de intermediación turística y de distintivos de establecimientos turísticos

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM seguirá con el desarrollo normativo de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido, se continuará en 2023 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una "Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia" con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.



A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, [Booking.com](https://www.booking.com), de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signatura. A lo largo del año 2023 se llevarán a cabo acuerdos similares con otras plataformas.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alegal, se continuará en 2023 desde el Servicio de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos del Servicio.

Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones del Servicio de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Servicio de Innovación, se continuará en 2023 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoen como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

Fiestas de Interés Turístico

Durante el año 2023 el Servicio de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.



El ITREM viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Para el año 2023 se continuará con la ejecución de las obras iniciadas el año pasado de acondicionamiento de la "Vía Verde de la Floración de Cieza", y se realizarán las obras del "Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Cieza y Yecla", con las que finalizarían así las actuaciones acometidas con este programa FEDER.

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2023 de 250.000 euros destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 175 km.

También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el "Camino de Levante", cuya señalización está prevista revisar este año. Así mismo se va a desarrollar, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, la señalización por tramos del "Camino de la Vera Cruz" y la del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón.

Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2023 se desarrollarán actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de S. José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizarán obras de reparación urgente en elementos constructivos especialmente deteriorados.

Así mismo se quieren iniciar proyectos y actuaciones de rehabilitación de una parte del convento (Iglesia y casa de la mandadera) para su visita turística, centro de interpretación de Sta. Teresa de Jesús y espacio cultural. Está previsto solicitar para ello una subvención en el programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation).

Señalización y otras actuaciones.

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2023 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista la señalización del destino "Calasparra" en la autovía A-30.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes de actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.



A05. Formación

Le corresponde al Centro de Cualificación Turística (CCT) la gestión y desarrollo de todas las actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados).

También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Asimismo, el Centro de Cualificación Turística tiene asignada la labor de promoción del producto turístico enogastronómico, con el objetivo de hacer de la gastronomía y el enoturismo un elemento motivacional para la elección del destino.

OBJETIVOS:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia.
- El incremento de las posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico, así como su visibilidad.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios con el fin de facilitar la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del mercado.
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del Centro de Cualificación Turística, así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales de sala y de cocina.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.



- Una vez acreditado el Campus Virtual del CCT, y el primer Certificado de profesionalidad, por el SEPE, para impartirlos en la modalidad de teleformación, en el año 2023 se continuará acreditando Certificados al objeto de ampliar esta oferta formativa en la modalidad de teleformación.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impondría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa "Anfitriones Turismo", con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, dándole continuidad en el 2023, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2023 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.



Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2023 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2023 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.
- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
 - Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
 - Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
 - Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.

Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.



Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El lanzamiento y posicionamiento de la marca "1.001 sabores - Región de Murcia", ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto "Murcia, Capital de la Gastronomía 2020 y 2021" han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

Percepción del destino.

En 2023 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una enogastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turístico-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

Promoción y comercialización del turismo gastronómico.

Se llevarán a cabo en 2023 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos enogastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales.

Para impulsar este proyecto se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional 1001SaboresRM.es y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".

Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aúna lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2023 se potenciará la incorporación de más empresas ubicadas en la Región de Murcia que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que se pueda degustar, comprar o realizar actividades relacionadas con productos gastronómicos autóctonos.



Formación e innovación.

Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos enogastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.

En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.

Sensibilización entre la población residente.

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo enogastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de "Embajadores Gastronómicos" se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

A06. Transferencias, subvenciones y ayudas

Si bien los resultados de los principales indicadores económicos apuntan a una recuperación, tras la pandemia, de los niveles de actividad turística durante 2022 más rápida de la esperada, varios analistas y expertos en turismo previenen de un horizonte para el primer semestre de 2023 con múltiples condicionantes potencialmente adversos para el sector.

Antes estos factores exógenos negativos y dado el papel clave del turismo como sostén de la economía, el Gobierno regional cree necesario seguir apoyando a este sector para mantener la tendencia de recuperación en 2023. Por todo ello, el turismo tiene un carácter prioritario en el plan de ayudas del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección de las prioridades turísticas a financiar en 2023 a través de ayudas, transferencias y subvenciones.

Subvención a Establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO

El Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO juegan un papel importante en este sector socioeconómico, ya que permiten, de un lado, mantener el empleo y la actividad económica en determinadas zonas turísticas de la Región de Murcia al mantener abiertos hoteles en temporada baja, con los positivos efectos que esto conlleva para otros sectores de actividad económica, y, de otro, suponen un impacto social sobre las personas mayores, al potenciar un envejecimiento activo y saludable en un segmento de la población cada vez más numeroso.

Ahora bien, el Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO 2022 establecen unos precios a percibir por los establecimientos hoteleros únicamente sobre la base del indicador de pernatación y, por tanto, no determinado por las empresas del sector turístico, sobre la base de una



situación económica normal, la cual se ha visto alterada gravemente estos últimos años, sin que se haya podido producir por ello una actualización de los precios. Los alojamientos turísticos que participan en estos programas de turismo del IMSERSO tienen que asumir un precio por pernoctación para la ejecución de éstos, fijado con anterioridad al inicio de la guerra de Ucrania, que les está suponiendo un importante incremento de costes, que en algunos casos incluso les impide garantizar la sostenibilidad económica de sus empresas.

La urgencia de atender las necesidades del sector turístico en zonas desestacionalizadas por estos programas de turismo del IMSERSO y combatir con ello los negativos efectos sociales, económicos y productivos que en el corto y medio plazo tendrá la crisis por la guerra de Ucrania, constituyen razones de interés público suficientes para el otorgamiento directo de subvenciones. Por tanto, en el presente contexto, el ITREM ha articulado una línea de subvenciones para las empresas titulares de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia que participen en el Programa de Turismo Social de la temporada 2022-2023 o en el Programa de Termalismo 2023 del IMSERSO. La dotación financiera máxima para las entidades beneficiarias es de 500.000,00 euros

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos: el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos 'Next Generation' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

En cada anualidad de vigencia del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se definirán los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, como mecanismos de actuación cooperada entre la AGE, las CCAA, las EELL y el sector privado. El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos fue aprobado en Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE 27 de diciembre 2022). Este Plan Territorial, que comenzará a desarrollarse en 2023, incluye unos 12,6 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y, además, incorpora una partida de algo más de 2,6 millones de euros destinados a otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia:

- 1) PSTD San Javier, Mirando al Mar (3.150.000,00 euros)
- 2) PSTD Los Alcázares, el Mar Menor más Sostenible (3.150.000,00 euros)
- 3) PSTD Cieza, mucho más de lo que ves (3.150.000,00 euros)
- 4) PSTD Murcia Destino Turístico Sostenible & Inteligente (3.149.636,63)
- 5) PSTD Actuaciones para la mejora de las Vías Verdes de la Región de Murcia (2.600.363,37 euros)



Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos "Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia", concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros. Esta inversión estará destinada mejorar los alojamientos turísticos gracias a actuaciones claves para el aumento de su competitividad, que permitan ejercer un efecto tractor sobre la demanda turística y un efecto dinamizador del sector turístico privado. Además, incorporará de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión e infraestructura alojativa. Por otro lado, diversificará la oferta de destinos turísticos para contribuir a generar oportunidades de empleo y actividad, redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y, en particular, la desconcentración de la demanda en zonas de costa y su filtrado a zonas próximas de interior, así como propiciar la desestacionalización. Esta ACD incluye los gastos de asistencia técnica para la gestión del Plan Territorial, que ascienden a 400.000 euros.

El ITREM participará en la nueva convocatoria extraordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases, diseñando dos propuestas propias de Actuaciones de Cohesión en Destinos, que son intervenciones de carácter transversal lideradas por la Comunidad Autónoma, y participando en la evaluación de las candidaturas y selección de los planes de sostenibilidad locales. Además, presentará solicitud de fondos para el Plan Nacional de Turismo Azul 2023, también encuadrado en el Programa de Sostenibilidad Turística en Destino Extraordinario.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2023 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD "Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD "Portmán" en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD "Alcantarilla" aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 será de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.

Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032



mediante la renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca "Festivales de la Región de Murcia" como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con los promotores privados a los que se les ha concedido el uso de la marca "Festivales Región de Murcia" para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 400.000 euros.

Becas 'Gastroestrellas'. Apoyo al talento y a la especialización.

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Con este objetivo, el ITREM ha dotado un fondo de 100.000 euros en 2023 destinado a apoyar el talento y la excelencia entre jóvenes promesas del sector, tanto en la modalidad de cocina como de sala, a través de subvenciones para la realización de estancias formativas en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional.

Consortio 'Vías Verdes de la Región de Murcia'

El "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2023, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 175 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

SUBVENCIONES 2023	IMPORTE euros
Subvención a Establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO	500.000
Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2022 (consignación presupuestaria a fecha)	23.400.000
Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatoria Ordinaria 2022 - PSTD Alcantarilla	157.212
Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'	400.000
Becas 'Gastroestrellas'. Apoyo al talento y a la especialización.	100.000
TRANSFERENCIAS 2023	IMPORTE
Consortio Vías Verdes	250.000



Cuarta.- Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14, apartado d) de la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, el ITREM ha elaborado un Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) para el ejercicio 2023 que se detalla en el Anexo I del presente Contrato-Programa.

En dicho PAAPE se detallan, para el ejercicio 2023:

- los seis servicios operativos a través de las cuales se estructura el ITREM,
- las líneas de actuación por cada servicio, con sus medidas y acciones establecidas,
- los indicadores con los que ponderar el grado de cumplimiento de los mismos.

Quinta.- Medios personales y materiales del ITREM.

El ITREM cuenta con 64 puestos de trabajo, de ellos 46 puestos son en régimen laboral (de los cuales 4 se encuentran vacantes) y 18 puestos en régimen funcionarial, entre los que se incluye el puesto de Director General del ITREM. En el Anexo II al presente Contrato-Programa se detallan los medios personales netos distribuidos por servicios operativos.

Asimismo, el ITREM cuenta para el desarrollo de sus actividades con un edificio situado en la Avenida Juana Jugán, 2 de la ciudad de Murcia, con 5.650 m² útiles construidos. El conjunto del edificio está totalmente acondicionado con el equipamiento necesario para el desarrollo de las actividades encomendadas al ITREM. Además, en la sede de Cartagena, el ITREM cuenta con espacio equipado para el desarrollo de las funciones de un equipo técnico de promoción y para las actuaciones presenciales de su Dirección.

Por su singularidad, el Centro de Cualificación Turística, para llevar a cabo su labor, dispone de ocho aulas de formación y dos de informática, un restaurante para realizar prácticas reales, una zona de hostelería de más de 800 metros cuadrados que incluyen 3 cocinas, además de zonas específicas de panadería, pastelería, bodega y almacenes, bar de prácticas, aula magna para demostraciones o clases magistrales de cocina, sala de catas para el aprendizaje enológico y una biblioteca y centro de documentación relacionado con el sector turístico, entre otros equipamientos, que supone un total aproximado de 3.000 m² construidos. Adicionalmente, esta infraestructura propia se verá reforzada con el arrendamiento puntual de instalaciones de terceros, principalmente en localidades turísticas, como consecuencia del desarrollo de acciones formativas descentralizadas ejecutadas por el Servicio de Formación del Instituto de Turismo.

Sexta.- Recursos económicos y fuentes de financiación del ITREM

Se incluye como Anexo II el Resumen económico-financiero del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) del ITREM para el ejercicio 2023, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2022, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2023, la cual recoge los distintos consumos que se van a aplicar en cada servicio operativo y su correspondiente origen de financiación que va a dar soporte al cumplimiento del PAAPE.



Séptima.- Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes.

Una vez suscrito por las partes, el presente Contrato-Programa será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, así como en el Portal de la Transparencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del ITREM, de conformidad con el artículo 17.6 de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Cualquier modificación en las líneas de actuación, en los recursos asignados para su financiación, en las prioridades asignadas por la Consejería o en los plazos de ejecución de las actuaciones, requerirán la tramitación y suscripción por las partes de la oportuna Adenda de modificación del Contrato-Programa.

Cuando la iniciativa de tales modificaciones proceda de la propia Consejería de adscripción no será necesaria la emisión de informes jurídicos por parte de la Administración. No obstante, el ITREM no podrá acometer nuevos proyectos o actuaciones carentes de dotación presupuestaria sin que previamente se tramite la solicitud de crédito oportuna, acompañando a la misma la propuesta de modificación del Contrato-Programa antes de la solicitud de modificación del PAIF correspondiente.

Se faculta a la Dirección General para la autorización y suscripción de las adendas debiendo de ponerlas en conocimiento en el siguiente Consejo de Administración que se convoque.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace constar aquí que ante un escenario incierto y cambiante, con la presencia de condicionantes externos negativos como los efectos de la guerra de Ucrania, la alta inflación derivada de la misma y la consiguiente coyuntura económica adversa, algunas de las acciones previstas inicialmente en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) podrán ser suspendidas o pospuestas, y otras reconducirse o sustituirse para su adaptación a las necesidades requeridas por la nueva situación.

Durante el mes de septiembre, el ITREM elaborará un primer "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" del Contrato-Programa 2023. Se analizarán el seguimiento de los objetivos, se compararán los indicadores previstos en el Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (PAAPE) con los realmente ejecutados (desde el inicio del ejercicio hasta la finalización de los meses indicados objeto de control), se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medias correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2023, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control definitivo".

El "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control", una vez firmado por el Director General del ITREM, será examinado y aprobado en la siguiente reunión del Consejo de Administración del ITREM. De igual manera que el Contrato-Programa, el "Informe de evaluación de cumplimiento, análisis y control" se publicará en el Portal de la Transparencia de la CARM y del ITREM.

Y en prueba de conformidad con lo expuesto ambas partes firman el presente Contrato-Programa para 2023, en Murcia, a 22 de febrero de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, Marcos Ortuño Soto.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.





ANEXO I			
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023			
LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 1	ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-1.1	REGULACIÓN DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA		
1.1.1	Normas reguladores de actividades turísticas	Nº normas redactados	2
MED-1.2	GESTIÓN DE LA ORDENACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA Y REGISTRO DE EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS		
1.2.1	Expedientes de alta y clasificación de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	500
1.2.2	Expedientes de baja de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.3	Expedientes de modificaciones de establecimientos y actividades turísticas	Nº expedientes tramitados	
1.2.4	Información y asesoramiento en materia turística a empresas. Atención telefónica, email y presencial	Nº solicitudes atendidas	1.500
MED-1.3	RECLAMACIONES Y SANCIONES		
1.3.1	Expedientes sancionadores iniciados	Nº expedientes sancionadores iniciados	130
1.3.2	Inhibiciones a otras administraciones	Nº de inhibiciones a otras administraciones	
1.3.3	Reclamaciones archivadas	Nº de reclamaciones archivadas	
1.3.4	Recursos de alzada tramitados	Nº recursos de alzada tramitados	
1.3.5	Preparación y envío de expedientes a los juzgados contencioso-administrativos	Nº expedientes enviados a los juzgados contencioso-administrativos	
MED-1.4	ORDENACIÓN Y CONTROL DE LOS GUÍAS TURÍSTICOS		
1.4.1	Habilitación de guías oficiales de turismo de la Región de Murcia	Pruebas de habilitación	1
MED-1.5	DECLARACIONES DE "FIESTAS DE INTERÉS TURÍSTICO"		
1.5.1	Asesoramiento y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico" internacional, nacional y regional.	Nº solicitudes de información, asesoramiento y tramitación de "Fiestas de Interés Turístico" realizadas	25
MED-1.6	IMPULSO DISTINTIVO BANDERA AZUL		
1.6.1	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Bandera Azul	Nº visitas realizadas	33
1.6.2	Banderas azules en la Región de Murcia	Nº Banderas Azules	31
1.6.3	Seguimiento de las solicitudes de concesión de Senderos Azules	Nº Banderas de Senderos Azules	10
LÍNEA 2	INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA OFERTA TURÍSTICA		
MED-2.1	INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO		
2.1.1	Información y asesoramiento en materia turística	Nº de solicitudes atendidas	40
MED-2.2	CLASIFICACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA		
2.2.1	Visitas de clasificación de empresas y actividades turísticas	Nº de visitas de clasificación turística	500
MED-2.3	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA ALEGAL		
2.3.1	Detección de oferta ilegal	Nº establecimientos detectados (unidades alojativas)	100
2.3.2	Visitas a la oferta ilegal	Nº visitas totales de inspección	50
2.3.2.1	Apartamentos y viviendas de uso turístico	Nº visitas de inspección	20
2.3.2.2	Zonas de acampada/ autocaravanas	Nº visitas de inspección	20
2.3.2.3	Otros tipos de establecimientos/actividades	Nº visitas de inspección	8
2.3.2.4	Guías de turismo	Nº de actuaciones	2
2.3.3	Nº de actas trasladadas a sanciones y reclamaciones por oferta ilegal no regularizada	Nº actas trasladadas a sanciones y reclamaciones	5
MED-2.4	CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA OFERTA REGLADA		
2.4.1	Supervisión, control y comprobación del cumplimiento de la normativa turística en alojamientos reglados	Nº visitas a establecimientos clasificados	25
MED-2.5	DEFENSA DEL USUARIO TURÍSTICO		
2.5.1	Visitas de comprobación sobre reclamaciones de los usuarios turísticos	Nº visitas de comprobación de reclamaciones	10
LÍNEA 3	DESARROLLO Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS, EQUIPAMIENTOS Y SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA REGIONAL		
MED-3.1	IMPULSAR LA MEJORA DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS TURÍSTICOS		
3.1.1	Elaboración de estudios, planes y proyectos	Nº trabajos y proyectos finalizados	6
3.1.2	Ejecución, dotación y mantenimiento de infraestructuras y equipamientos en colaboración con consorcios o proyectos turísticos	Nº acciones de colaboración con consorcios y proyectos turísticos	10
		Nº actuaciones realizadas	6
MED-3.2	FAVORECER EL DESARROLLO DEL TURISMO DE FORMA COORDINADA CON LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL		
3.2.1	Emisión de informes y asistencia a comisiones y grupos de trabajo interdepartamentales.	Nº reuniones celebradas	20
		Nº informes emitidos	16

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0b66-8746-005059b6280





ANEXO I			
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023			
LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN		
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	119
		Nº horas	10.600
		Nº alumnos	2.559
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,5
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL		
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	38
		Nº horas	500
		Nº alumnos	550
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	5
		Nº horas	350
		Nº alumnos	75
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	18
		Nº horas	6.250
		Nº alumnos	240
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE		
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	45
		Nº horas	1.000
		Nº alumnos	1.500
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	3
		Nº horas	2.380
		Nº alumnos	54
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA		
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	120
		Nº alumnos participantes	120
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	3
		Nº alumnos participantes	3
4.4.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL		
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	400
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES		
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	4
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	3
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO		
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO		
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	12
		Nº participantes	450
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO		
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5
		Nº participantes	6
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA		
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS		
7.1.1	Difusión de las actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	6
		Nº publicaciones en redes sociales	550
		Nº total de seguidores	22.000
		Nº visitas web	350
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	4
		Nº participantes	50

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0b66-8746-005059b6280



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
MED-7.2	GESTIÓN RESTAURANTE-ESCUELA CCT		
7.2.1	Impulso a la utilización del restaurante-escuela CCT como herramienta de formación para los alumnos y de apoyo a la gastronomía regional	% ocupación	95%
		Nº días apertura	30
		Nº comensales	1.800
MED-7.3	POTENCIACIÓN DE LA BIBLIOTECA Y CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CCT		
7.3.1	Consolidar el centro de documentación y biblioteca del CCT como referencia documental en materia turística	Nº préstamos	25
		Nº nuevas referencias	10
MED-7.4	PROGRAMA ANTIGUOS ALUMNOS CCT		
7.4.1	Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos CCT y su seguimiento profesional (#SOYCCT)	Nº Integrantes del programa	600
		Nº acciones dirigidas a usuarios	6
LÍNEA 8	TURISMO GASTRONÓMICO		
MED-8.1	EVENTOS GASTRONÓMICOS		
8.1.1	Ferias y congresos	Nº de acciones	4
		Colaboración profesionales	30
8.1.2	Eventos	Jornadas organizadas por asociaciones/entidades	2
		Concursos	2
		Ferias municipios	2
8.1.3	Presentaciones 1.001 Sabores	Presentaciones nacionales	4
		Asistentes (presentaciones nacionales)	100
		Presentaciones internacionales	1
		Asistentes (presentaciones internacionales)	25
MED-8.2	CONSOLIDACIÓN MARCA		
8.2.1	Desarrollo de diferentes herramientas y consolidación de la marca	Sello	1
		Gastroexperiencias	1
		Press/fam trip	2
		Acciones formativas profesionales	4
		Acciones formativas público final	1
		Nº publicaciones en redes sociales	800
		Comunidad RRSS	70.000
		Nº visitas web	70.000
Colaboraciones medios de comunicación	2		
LÍNEA 9	ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN TURÍSTICA		
MED-9.1	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA NACIONAL		
9.1.1	Participación en ferias y eventos nacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20
		Nº contactos profesionales	140
		Nº acciones (publico final)	10
9.1.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.1.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores nacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	1
		Nº asistentes	3
		Nº de artículos realizados	2
9.1.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel nacional	Nº workshops	4
		Nº presentaciones	4
		Nº contactos profesionales	80
9.1.5	Reuniones con operadores nacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	15
9.1.6	Plan de fomento de la Región de Murcia como destino de turismo deportivo	Nº eventos	50
		Nº participantes	25.000
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL		
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20
		Nº contactos profesionales	75
		Nº acciones (publico final)	2



ANEXO I			
PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023			
LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5
		Nº asistentes	15
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	8
		Nº asistentes	24
		Nº de artículos realizados	16
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	10
		Nº presentaciones	2
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1
		Nº contactos profesionales	110
9.2.5	Reuniones con operadores internacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	10
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	15
		Nº acuerdos internacionales	10
LÍNEA 10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO		
MED-10.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS		
10.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20
		Nº de impresiones online	20.000.000
10.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	15
		Nº de impresiones online	40.000.000
10.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5
		Nº de impresiones online	1.000.000
MED-10.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO		
10.2.1	Folletos digitales	Nº folletos	5
10.2.2	Material audiovisual: presentaciones, videos, fotografías, ...	Nº elementos	20
MED-10.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN		
10.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120
10.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60
MED-10.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES		
10.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	25.000.000
		Nº de especiales	25
10.4.2	Estrategia Inbound Marketing_CRM	Nº incremento de leads cualificados	4.000
		Nº de visitas blog (30% incremento)	58.500
10.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800
		Nº total de seguidores	300.000
		Nº total de impresiones	60.000.000
LÍNEA 11	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO		
MED-11.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES		
11.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	6
11.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2
11.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2
		Nº de informes de análisis de datos	8
		Nº Informes Big Data difundidos al sector	12
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN		
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2
		Nº nuevos usuarios	15
MED-11.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI		
11.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación	12
		Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	30





Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2023	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						TOTAL
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	7.535,81	5.360,31	1.403,87	804,41	2.831,15	25.498,57	43.434,12
I. Costes de Personal	901,20	588,84	756,92	234,16	609,40	127,96	3.218,48
Nº Empleados (1)	17,55	11,71	13,64	4,56	12,19	2,34	62
Gastos en operaciones de capital	330,60	0,00	127,00	376,23	0,00	22.775,00	23.608,83
Gastos en operaciones corrientes	6.304,00	4.771,47	519,95	194,02	2.221,75	2.595,61	16.606,81
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	7.535,81	5.360,31	1.403,87	804,41	2.831,15	25.498,57	43.434,12
Ingresos de Operaciones Corrientes:	7.205,21	5.360,31	1.276,87	428,18	2.831,15	2.723,57	19.825,29
Transferencias Corrientes de la CARM	7.205,21	5.360,31	1.276,87	417,18	2.331,15	2.723,57	19.314,29
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00	0,00	500,00
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	11,00	0,00	0,00	11,00
Ingresos de Operaciones de Capital:	330,60	0,00	127,00	376,23	0,00	22.775,00	23.608,83
Transferencias de Capital de la CARM	330,60	0,00	127,00	316,23	0,00	22.775,00	23.548,83
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	60,00	0,00	0,00	60,00

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales

14/05/2024 10:34:51

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-ah68348a-11cc-a066-8746-005056966280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



INFORME DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO, DE ANÁLISIS Y CONTROL DEL CONTRATO-PROGRAMA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Con fecha 22 de febrero de 2023, fue suscrito el Contrato-Programa para el ejercicio 2023 entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía (consejería de adscripción actual: Consejería de Turismo, Cultura, Juventud y Deportes) y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia. (BORM nº 56 de 9 de marzo de 2023).

El citado Contrato-Programa, en su Cláusula Séptima "Dación de cuentas, Informes de evaluación y periodicidad de informes", indica que, durante el mes de septiembre, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia (en adelante ITREM) elaborará el correspondiente "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control" del Contrato-Programa 2023. En dicho informe se analizarán el cumplimiento de los objetivos y se compararán los indicadores del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica (en adelante PAAPE) con los realmente ejecutados desde el inicio del ejercicio hasta el periodo objeto de control, además se analizarán las causas y circunstancias más relevantes del resultado, así como la descripción de las medidas correctoras que se hubieran aplicado como consecuencia de la evaluación y análisis realizado. Finalizado el ejercicio 2023, el ITREM elaborará el "Informe de evaluación de cumplimiento, de análisis y control definitivo".

Es por lo que en virtud de ello se emite el presente **Informe**.

A) Consideraciones

El objeto del Contrato-Programa 2023 es ejecutar los objetivos y optimizar los resultados establecidos en el Plan Estratégico del Turismo aprobado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, las prioridades señaladas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, así como aquellos derivados que en materia de turismo le competen al ITREM.

El ITREM se estructura en seis **Servicios Operativos** mediante los cuales se desarrollan los objetivos y líneas estratégicas previstas en la **Estrategia y Plan de Acción Turismo 2023**, dentro del marco de sus competencias y que son:



06.02.2024 10:05:47

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-dbd6-6912-189a-0050569b280



MARTINEZ CARVASCO, JUAN FRANCISCO 14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e468346a-11cc-0d66-8746-00569b6280



MARTINEZ CARVASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894a-00569b6280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Promoción

El servicio de Promoción turística centra sus esfuerzos en generar el clima óptimo para que la oferta turística de la Región de Murcia alcance mayor visibilidad y presencia en los mercados. Esta línea contempla una serie de actuaciones que inciden en el conjunto de los destinos y benefician a todos los productos turísticos que conforman el portafolio regional.

OBJETIVOS:

- Facilitar y crear las condiciones necesarias para que los recursos, productos y empresas turísticas de la Región de Murcia tengan mayor visibilidad y potencial en el mercado, tanto regional, nacional como internacional, con el fin último de mejorar y reforzar la presencia y las ventas del sector turístico empresarial.
- La realización de las técnicas integradas en el Plan de Marketing, que abarcan diferentes acciones y estímulos dirigidos a un *target* determinado mostrando los diferentes canales para la compra de los distintos productos turísticos existentes en la Región de Murcia.
- El desarrollo de propuestas de promoción tanto para el público final como para los diferentes canales de distribución (online y offline) a fin de establecer acuerdos comerciales y presentar la imagen general de la Región de Murcia. Estas acciones se realizan en los mercados regional, nacional e internacional.
- Promover la promoción y comercialización digital.

Además, el Servicio de Promoción será el encargado de llevar a cabo el cambio estructural, eje fundamental y estratégico en el desarrollo turístico de la Región de Murcia, mediante:

- La ampliación de la promoción turística tanto en mercados consolidados (principalmente mercado nacional, Reino Unido y Francia), como en mercados con gran potencial de incremento (principalmente los Países Nórdicos, Alemania, Irlanda, Italia, Benelux y Países del Este).
- El desarrollo activo de nuevos productos turísticos que supongan una oferta alternativa y/o complementaria a los actuales productos consolidados de sol y playa, golf, etc. Reforzando especialmente la creación de experiencias.
- Implementación de nuevas herramientas de interacción con agencias de viajes, turoperadores y OTA's.
- Aplicación de nuevas herramientas de monitorización y análisis de datos que provean el Servicio de Promoción de un completo marco con los diferentes parámetros de información sobre la actividad turística de la Región de Murcia y su evolución.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06.02.2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-1894a-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

La mejora de la rentabilidad es un objetivo clave en la estrategia turística regional que ha implementado medidas de diversificación de productos y mercados, incremento del gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos. Con todo ello se pretende generar un mayor grado de ocupación en los alojamientos turísticos, especialmente en los meses de temporada baja, atraer turistas con un mayor perfil de gasto, así como ampliar el impacto del turismo a un abanico más amplio de actividades económicas.

Para ello debe adaptarse la oferta turística al comportamiento cambiante de los viajeros. Y es que los turistas ya no toman la decisión en función de dónde quieren viajar, sino en función de qué se puede hacer allá donde vayan a viajar. Es por esta razón, que las propuestas concretas de productos y experiencias son cada vez más necesarias para atraer la demanda turística.

Esta es la línea por la que apuesta el nuevo Plan Estratégico de Turismo, diversificando productos como estrategia de posicionamiento, tanto para aumentar la demanda, como para penetrar en nuevos mercados potenciales.

Para ello se pone en marcha un Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. El ITREM incentivará el desarrollo de productos mediante el trabajo en red y el intercambio de buenas prácticas, los programas de ayudas y subvenciones, herramientas de comercialización, la cualificación y mentorización de empresas y el asesoramiento técnico cualificado.

Otro pilar fundamental en esta estrategia es el apoyo a la comercialización: las experiencias y productos generados se trasladarán al mercado por medio de su incorporación al Plan de Promoción anual, que contará con nuevas herramientas de mercadotecnia y la aplicación de la inteligencia turística (a través de la inteligencia de producto, mercado y cliente).

Para hacer frente a la debilidad de la demanda de turismo internacional tras la crisis de Covid-19, la Estrategia Turística ha establecido directrices destinadas a diversificar mercados para reforzar el grado de internacionalización del turismo, incrementar el gasto medio diario, estimular el alargamiento de las estancias y desestacionalizar los flujos turísticos.

En total, la estrategia de promoción contempla más de 180 acciones a desarrollar durante el año 2023, dedicadas tanto a los mercados nacionales como a los internacionales.

Se va a trabajar en el desarrollo de contenido atractivo para ampliar el portfolio de experiencias únicas en la Región de Murcia.

La estrategia de promoción en mercados internacionales contempla acciones en 19 países para este año. El mayor protagonismo inicial lo tendrán aquellos mercados fronterizos con los que existen conexiones terrestres directas: Francia y Portugal, así



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



como el principal mercado emisor para la Región, el Reino Unido. Además, se incluirán a aquellos países con conectividades directas, como Bélgica, y también punto a punto a través de vuelos chárter, como es el caso de los Países del Este de Europa. Especial relevancia adquiere durante este año Italia por su capacidad de emisión frente al Año Jubilar 2024.

En esta estrategia caben destacar las siguientes líneas de trabajo:

Operativas de turismo sénior, vacacional y golf con países europeos

El Instituto de Turismo trabajará en 2023 para continuar con las operativas que han estado programadas durante años anteriores. En concreto, con Reino Unido, Países Nórdicos y países del Este de Europa.

En el caso de las operativas de golf, se trabajará durante este año 2023 con Reino Unido, Irlanda, Alemania, Países Nórdicos, Francia, así como en el propio mercado nacional.

Acuerdos de comercialización con operadores

El ITREM llevará a cabo acuerdos de comercialización bajo la licitación de mercadotecnia que está vigente durante todo el año con catorce turoperadores, mayoristas y portales online y OTA's, nacionales e internacionales, que tienen como fin impulsar la venta del destino. Se estimularán las reservas en los principales canales de comercialización a nivel nacional e internacional de tal forma que el destino 'Región de Murcia – Costa Cálida' esté posicionado de manera preferente en portales y agencias durante todo el año 2023.

En la línea de los últimos años, los acuerdos ofrecen contenidos turísticos especialmente ligados a la sostenibilidad, ecoturismo y gastronomía, con un seguimiento permanente de la evolución de la demanda y de la seguridad en los diferentes mercados.

En el cronograma previsto, que puede ir variando en función de la coyuntura, desde el primer momento la atención se centrará tanto en el mercado nacional como en los mercados internacionales, ya que estos últimos están completamente abiertos sin medidas ni restricciones debido a la COVID 19.

Creación y consolidación de conectividades aéreas

En la recuperación e impulso del turismo internacional juega un papel fundamental el fomento de los productos turísticos con alta demanda internacional y destinados a segmentos de mayor poder adquisitivo. Si bien para ello es necesario contar con las conectividades aéreas adecuadas.

En este sentido, se trabajará estrechamente con AENA para conseguir más rutas, especialmente nacionales, asesorando a las líneas aéreas y suministrándoles información sobre el sector turístico regional.



06.02.2024.10.05.47

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b6280





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Durante el invierno 2022/2023 las negociaciones del ITREM dieron sus frutos con dos rutas adicionales con respecto a la temporada anterior: Dublín y Brujas.

Durante la temporada de verano del año 2022, la Región de Murcia mantuvo conexiones con 22 ciudades y 24 aeropuertos operadas por 9 compañías en 7 países. El desglose es: 9 ciudades en Reino Unido, 1 ciudad en la República de Irlanda, 3 ciudades en Bélgica, 6 ciudades en España, 2 ciudades en Marruecos y 2 ciudades en Noruega.

Para la promoción turística en los mercados de estas rutas y fomentar la creación de rutas nuevas durante 2023 se pondrá en marcha una serie de acciones de marketing y co-marketing con empresas de intermediación turística, que situarán a la Región en un lugar preferencial para incentivar la llegada de turistas.

Además, se está trabajando en el restablecimiento de las operativas con vuelos chárter, especialmente en las que provienen de la República Checa, y fomentando la apertura de nuevos mercados como Portugal y Francia.

Acciones de desestacionalización de la demanda

Por otra parte, en su lucha contra la estacionalidad, el ITREM está poniendo en marcha campañas de incentivo a la demanda en las temporadas media y baja, con especial atención, por una parte, al desarrollo de experiencias de Naturaleza Sensorial y, por otra, al Mar Menor y a la diversificación del sol y playa mediante el 'Turismo Azul'. La estrategia de promoción turística se centra especialmente en potenciar productos con gran poder desestacionalizador como el gastronómico, el deportivo, el cultural, el MICE, festivales, el enoturismo, el de salud y el turismo activo y de naturaleza, cicloturismo (Infraestructuras: EuroVelo 8 – Ruta Mediterránea), todo ello alineado con el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032.

Destaca la puesta en marcha de los siguientes planes:

- Nuevo Plan de Enogastronomía contribuirá a hacer de este producto transversal, especialmente valorado por el turista, un elemento motivacional para la elección del destino. La combinación de los productos con elementos como la gastronomía los hará todavía más atractivos.
- Plan Turismo – Alta Velocidad (AVE). Para potenciar y extender por la geografía regional los efectos de la llegada del AVE se articulará un plan específico promocional de impulso turístico en las ciudades.
- Región de Murcia Film Commission para el impulso del turismo audiovisual en la Región de Murcia.
- Otro importante instrumento para combatir la estacionalidad son los programas de turismo del IMSERSO. El 100% de las 45.000 plazas disponibles de los 10 hoteles de la Región de Murcia para los viajes del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imsero) para la temporada 2022-2023 han sido reservadas en la fase de comercialización. Así, la Región de Murcia ha sido la zona más





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



demandada, vendiendo absolutamente toda su oferta inicial. A este respecto la Comunidad va a dotar a cada plaza de 3 euros añadidos para garantizar la viabilidad del programa debido al incremento de precios.

Comunicación

Al servicio de Comunicación le corresponde la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la publicidad, la comunicación y la imagen turística de la Región de Murcia en materia de Turismo. Es el departamento encargado de diseñar la estrategia de comunicación del Instituto de Turismo tanto interna como externa en coordinación con el resto de Servicios y la Dirección.

Para ello, desarrolla las siguientes tareas:

- Diseño y planificación de la estrategia de comunicación regional, nacional e internacional.
- Gestión y ejecución de las campañas de marketing y publicidad de Turismo Región de Murcia.
- Gestión y ejecución de los patrocinios publicitarios.
- Gestión de marca, identidad corporativa y posicionamiento del destino Turismo Región de Murcia.
- Gestión de redes sociales y contenidos del portal www.turismoregiondemurcia.es e www.itrem.es
- Organización de eventos y presentaciones de Turismo Región de Murcia.
- Gabinete de prensa del ITREM.

OBJETIVOS:

- Posicionar y mejorar la notoriedad de la imagen de la Región de Murcia como destino turístico atractivo a nivel regional, nacional e internacional.
- Incrementar el conocimiento de la marca turística regional y posicionarla con sus productos diferenciadores según mercados (nacional e internacional).
- Gestión de la comunicación con el fin de aumentar el conocimiento de la Región de Murcia como destino turístico y dar a conocer las acciones que desarrolla el ITREM ante la opinión pública y los medios de comunicación.
- Sensibilizar a los habitantes de la Región de Murcia de la importancia del turismo en base a los efectos beneficiosos que produce, tanto económicos como sociales.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/05/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c596-8bd6-6912-1894-0050569b280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



La línea de trabajo del servicio de Comunicación para el año 2023 la compone la gestión del conjunto de acciones vinculadas a la comunicación, publicidad e imagen de la Región de Murcia como destino turístico.

Las campañas de publicidad, la estrategia de branding, el marketing digital (inbound, Social Media, posicionamiento SEO y SEM, desarrollo web, branded content...), el promocional (merchandising, folletos...), el experiencial (eventos y presentaciones), los patrocinios publicitarios; además de la comunicación y las relaciones públicas, son las principales herramientas en este servicio.

De igual manera, se trabajará en la implicación de los propios residentes en el desarrollo turístico, de cara a mejorar la percepción de esta actividad como fuente de progreso social y económico; reforzar la cohesión territorial y frenar la pérdida de población de algunos municipios.

Posicionamiento de los distintos productos turísticos de la Región de Murcia

Durante el año 2023, la estrategia de comunicación dará a conocer además de los todos los atractivos turísticos de 'Región de Murcia – Costa Cálida' en su conjunto, aquellos productos que se han impulsado recientemente, como son:

- Plan de Turismo deportivo, que logró en 2022 la celebración de 90 grandes eventos deportivos nacionales e internacionales en todas las épocas del año.
- Apoyo al turismo de festivales, bajo la marca 'Festivales Región de Murcia, Más Música' (con más de 24 festivales adheridos).
- Turismo gastronómico y gastroexperiencias.
- Experiencias Turismo Azul y Turismo sensorial.
- Turismo cultural y fiestas.
- Nuevas conectividades: AVE y mejora en las conexiones aéreas.
- Próximo Año Jubilar 2024 de Caravaca de la Cruz.

Las campañas de medios se articularán con una combinación de acciones online y offline en función de los diferentes escenarios de cada uno de los productos.

Se amplificarán, siempre siguiendo criterios de audiencia, los Planes de Medios regional, nacional e internacional, que abarcan soportes de prensa, radio, televisión, exterior y digital para comunicar la diversidad y riqueza de la oferta turística regional.

Estrategia de marketing digital

Durante 2023 se pondrá en marcha una nueva estrategia de marketing digital para optimizar el posicionamiento online del destino en todo el ámbito nacional e internacional



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
06/02/2024 10:05:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894a-0050569b280





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c59b-8db6-6912-1894-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



y el lanzamiento de propuestas directas a cada turista que visita el portal turismoregiondemurcia.es según sus gustos y preferencias. Empezamos 2023 con la puesta en marcha del nuevo portal turismoregiondemurcia.es que presenta un diseño más moderno, renovado, experiencial y accesible.

La nueva apariencia refleja la vocación experiencial de la Región, el nuevo turista de la era post-covid busca planes y experiencias y en turismoregiondemurcia.es los va a encontrar a través de propuestas en el ámbito del turismo azul, de naturaleza, salud y bienestar y gastronomía; y además va a tener la oportunidad de realizar la reserva directamente sin abandonar la web.

Otra de las líneas de trabajo será el contenido del nuevo blog de experiencias que se actualizará de manera periódica con artículos de profesionales acreditados y que además incluye distintas acciones de fidelización que incluyen sorteos y envío de información personalizada (estrategia de Inbound Marketing).

La estrategia del nuevo portal irá alineada con las cuentas de redes sociales de promoción existentes en Facebook, Twitter, Instagram, Youtube y Tik Tok, este último de más reciente creación, para llegar a un público más joven. Se trabajará con el marketing de contenidos ofreciendo publicaciones dinámicas y también experienciales de la mano de creadores de contenido de la Región.

Además, se continuará con la digitalización de folletos y con la mejora y modernización del material audiovisual del destino, ya iniciada el pasado año.

Innovación

El servicio de Innovación lleva a cabo la gestión de proyectos encaminados a la transformación digital del tejido empresarial y de las administraciones locales de los destinos turísticos regionales. En este sentido, el servicio de Innovación lidera y apoya la implantación del modelo de Destino Turístico Inteligente (DTI) en los diferentes municipios de la Región como palanca para la reconversión de los destinos maduros y el impulso a los destinos emergentes, integrando los aspectos de gobernanza, sostenibilidad y accesibilidad que marcan los nuevos modelos de desarrollo turístico. Y para ello gestiona el desarrollo de un conjunto de soluciones tecnológicas destinadas a mejorar la comercialización, incorporando la inteligencia turística a la gestión de los destinos.

Asimismo, el servicio de Innovación coordina los esfuerzos de las diferentes Oficinas municipales, integradas en la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia, para la promoción de los recursos turísticos locales y la calidad en los servicios de información turística.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894a-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Como servicio transversal desarrolla herramientas encaminadas a la adopción de la administración electrónica, facilitando los procesos de interacción con el administrado.

OBJETIVOS:

- Sensibilizar a las empresas y administraciones locales en la importancia de la digitalización de las mismas para aumentar su competitividad en la industria turística.
- Impulsar la conversión de los municipios turísticos de la Región de Murcia al nuevo modelo de Destino Turístico Inteligente y coordinar su adhesión a la Red Nacional DTI.
- Fomentar el desarrollo de estrategias turísticas basadas en el análisis de datos entre las empresas y administraciones locales, poniendo a su disposición el conocimiento de los principales indicadores turísticos a través de la herramienta de Inteligencia Turística Regional.
- Familiarizar y asesorar a las empresas turísticas en el uso de las herramientas de comercialización, para aumentar el volumen de reservas y la visibilidad del producto regional en las redes turísticas.
- Coordinar el sistema de información turística e intercambio de conocimiento entre la administración regional y la local, con la finalidad de disponer de una información única en todos los canales de distribución y permanentemente actualizada.
- Incrementar los canales de promoción y difusión de la oferta regional conectando las bases de datos de información y comercialización a múltiples escaparates online, tanto webs como App.
- Optimizar las herramientas de gestión para incorporar plenamente la administración electrónica a los procesos de gestión con el administrado.
- Impulsar el desarrollo de proyectos turísticos innovadores, que permitan integrar la tecnología en los servicios destinados al turista.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

Consolidación de la Oficina de Inteligencia Turística

La Oficina de Inteligencia Turística, tiene como finalidad el análisis de las nuevas fuentes de datos (big data) que complementen a la estadística tradicional, para facilitar una visión 360 del destino.

Generando flujos de información, canalizándola a los distintos departamentos y agentes del sector, y ayudando a comunicar y difundir entre los medios profesionales la realidad del sector y de sus diversos productos y recursos turísticos.

Se pone a disposición del sector y partes interesadas, un portal de datos abiertos (DTI Smart Office), que pretende ser un asistente para las empresas y destinos en la





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-896a-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



toma de decisiones estratégicas, facilitando información para anticiparse a los cambios constantes en el modelo de negocio y a las nuevas necesidades del turista actual.

A este portal se irán sumando, comunicaciones periódicas especializadas, como boletines e informes, que aborden de manera ejecutiva los principales indicadores de comercialización on line de la oferta hotelera y extra hotelera, la presencia de la oferta paquetizada en los principales Turoperadores y la reputación on line de la Región de Murcia.

Se cumple así con las obligaciones referidas a publicidad activa, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación relativa a transparencia y participación ciudadana.

- Motriz: plataforma de inteligencia turística regional.

Durante 2023 se llevará a cabo la integración de nuevas fuentes big data y el desarrollo de nuevos cuadros de mandos e informes dinámicos, destinados al análisis de la evolución de los indicadores de Destino Turístico Inteligente, abordando entre otros los datos derivados de telefonía móvil.

Aplicación de la inteligencia de producto, mercado y cliente para la planificación estratégica

Internet y el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación por parte de los turistas son los instrumentos para llevar a cabo los cambios necesarios en el modelo de promoción y comercialización turística.

- Plataforma de monitorización de reputación del destino.

Con esta línea de actuación, se pone en marcha nuevas herramientas para la aplicación de inteligencia turística a las acciones de marketing online y optimizar la eficacia de las propias webs y redes sociales del ITREM. Es el caso de la herramienta de monitorización de la reputación online del destino en redes sociales, la cual va a permitir conocer la presencia del destino entre los principales usuarios y el perfil de los mismos.

- Plataforma de monitorización de turoperación.

Se continúa con la plataforma de captación de datos website de operadores turísticos online, con la finalidad de disponer de los principales KPI's de oferta y demanda turística online. El seguimiento de estos indicadores permitirá medir la eficacia de las acciones de mercadotecnia, co-marketing y promoción. Asimismo, permitirá conocer la tendencia de los principales mercados de origen y la evolución de la turoperación que opera con la oferta turística de la Región de Murcia.

- Plataforma de monitorización de capacidad aérea.





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-005056916280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Se incorporará a través de esta plataforma nuevos datos de competitividad del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, con información sobre los principales aeropuertos con los que se tiene conexión directa, las compañías que operan y el número de plazas y frecuencia de los vuelos. Así mismo el seguimiento de la evolución de los precios y la intención de búsqueda y su antelación. Con datos a seis meses vista, se permitirá establecer acciones de marketing en los destinos emisores y planificar nuevas conectividades.

- Plataformas de monitorización de competitividad.

Se inicia en 2023 el desarrollo de una plataforma que permita registrar los principales datos del producto MICE en la Región de Murcia, aunando el resultado de los eventos realizados por las organizaciones de congresos de los destinos de Águilas, Cartagena, Lorca y Murcia; para disponer de indicadores de competitividad del producto y su posible comparativa con otros destinos.

Asimismo, se continuará con la adhesión de nuevos alojamientos a la plataforma de competitividad hotelera de la Región de Murcia (ARO), que permite la medición de los indicadores de RevPar, ADR y ocupación del sector.

Transformación digital de los destinos a través del modelo DTI

El ITREM ratifica su apuesta por el Destino Turístico Inteligente como modelo de gestión turística y hoja de ruta para la reactivación y transformación en destinos sostenibles, seguros, accesibles, inclusivos e innovadores, con la tecnología como palanca del proceso de transformación; para lo cual ha planificado un conjunto de actuaciones innovadoras que se desarrollarán en 2023:

- Sensibilización de municipios para su adhesión a la red nacional de DTI.

El ITREM, como 'ventanilla única' regional para la promoción y coordinación de los proyectos DTI, y miembro institucional de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, ha planificado un conjunto de acciones encaminadas a la incorporación de nuevos destinos, que se sumarán a los diecinueve ya adheridos.

- Acompañamiento en el proceso de transformación de los destinos.

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se llevará a cabo el acompañamiento al destino durante su proceso de diagnóstico de cumplimiento de los requisitos del modelo DTI y desarrollo del Plan director DTI de cada municipio, participando en el ente gestor del destino.

De esta manera, se procederá a identificar necesidades del municipio en materia de innovación tecnológica, inteligencia turística y formación, para proponer posteriormente acciones al Plan director del DTI del municipio.

Y a apoyar en la obtención del distintivo de DTI, que ya ostentan Murcia, Caravaca, Los Alcázares, Águilas y Mula.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024, 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-005056916280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes

itrem
instituto de turismo región de murcia



- Gobernanza participativa.

En 2023 se pretende consolidar la Mesa DTI, constituida en el pasado mes de julio de 2022, como órgano consultivo en el que se establezcan sinergias entre los diferentes actores de los DTI regionales y se promueva la ejecución de proyectos colaborativos en materia de sostenibilidad, gobernanza, inteligencia turística, accesibilidad y tecnología.

Para dar impulso a este órgano de gobernanza se llevará a cabo en 2023, la constitución de varios grupos de trabajo destinados a promover un proceso de diálogo y participación en torno a las necesidades y especificidades de los destinos, recopilar iniciativas turísticas transformadoras del territorio y promover el desarrollo de proyectos piloto.

Otro de los objetivos de los grupos de trabajo será crear estándares y casos de éxito que sean trasladados a otros destinos regionales. Por otra parte, permitirá la capacitación y formación de los perfiles necesarios en el sector para hacer frente a las necesidades de los DTI.

- Formación de gestores DTI.

Se desarrollará un plan de formación de los gestores DTI, que abarcará la ejecución de jornadas, específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnológica, inteligencia turística e innovación que den respuesta a las necesidades planteadas por los técnicos de los órganos gestores de los destinos durante la implantación del modelo, con la aportación además de universidades y empresas privadas.

- Divulgación del modelo de destinos turísticos inteligentes.

Se dará difusión al modelo DTI mediante acciones a nivel regional y nacional como la organización y participación en las Jornadas de Inteligencia Turística. Asimismo, se llevarán a cabo jornadas específicas de sostenibilidad, accesibilidad, tecnología, inteligencia turística e innovación en formato de webinars, con casos prácticos de empresas y destinos, con la colaboración de Segittur y los principales agentes del ecosistema DTI.

Digitalización y modernización tecnológica de las empresas turísticas. Apoyo a la comercialización

- Apoyo a la comercialización online de la oferta turística.

Formación a las empresas para su incorporación a la plataforma de comercialización turística de la Región de Murcia 'Hermes'.

Integración de oferta turística reservable en murciaturistica.es. y adaptación de la plataforma para la creación de nuevos productos.

Desarrollo de portafolios de empresas con soluciones tecnológicas en colaboración con los colegios oficiales de ingenieros informáticos e ingenieros en telecomunicaciones para destinos.

- La tecnología al servicio de la satisfacción del turista.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Se aportará tecnología disruptiva para mejorar la experiencia del turista e interactuar con el destino, ayudándole a satisfacer sus expectativas en su viaje a la Región de Murcia, crear su propio paquete turístico a la carta y cubrir todas sus necesidades durante el ciclo del viaje. Con la implantación de las APP Costa Cálida en diferentes empresas y destinos del sector aumentará el número de herramientas puestas a disposición del turista.

- Transferencia tecnológica a las empresas turísticas.

En 2023 se llevarán a cabo acciones de sensibilización a través de webinars y jornadas, destinadas a ser punto de encuentro entre las empresas del sector turístico y las TIC's en las que colaborarán los colegios profesionales, clúster y organizaciones destinadas a la innovación.

RITMO: Oficinas de siglo XXI

- Transformación digital de las oficinas de información turística.

Se continuará con el apoyo a la transformación digital de las oficinas de turismo al nuevo modelo de oficinas del siglo XXI, incorporando nuevas funcionalidades a la plataforma NEXO para la gestión de los requisitos de calidad y sostenibilidad.

- Plan de formación de los Técnicos de las Oficinas de Turismo.

En 2023 se llevarán a cabo diversas acciones formativas destinadas al reciclaje y capacitación de los técnicos de las oficinas de turismo que componen la Red de Oficinas de Turismo, para afrontar entre otros los retos de la sostenibilidad, accesibilidad y digitalización en los servicios de información turística regionales.

- Implantación y mantenimiento de los sistemas de calidad de la Red de Oficinas de Turismo de la Región de Murcia

Desde el ITREM se continuará con la coordinación de los sistemas de calidad turística implantados en la Red de Oficinas de Turismo (ISO 9001 y UNE-ISO 14785:2015), así como se coordinará la implantación y certificación de la Norma de Sostenibilidad en organizaciones Turísticas del Instituto de Calidad Turística Española (ICTE).

Desarrollo de nuevas aplicaciones basadas en Inteligencia Artificial

El turista digital busca nuevos sistemas de interacción con la tecnología y especialmente en el consumo a lo largo de todo el ciclo del viaje.

La evolución de las nuevas tecnologías disruptivas, como el procesamiento del lenguaje natural, el procesamiento de imágenes y el uso de la inteligencia artificial tienen un papel relevante, en la manera en la que el usuario interactuará con los destinos.

- Intelligence Assistant Región de Murcia - Costa Cálida



06/02/2024 10:05:47

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-005056916280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Esta línea de actuación que se inicia en 2023, tiene como objetivos el desarrollo de un sistema de Inteligencia artificial capaz de procesar las peticiones de información de los usuarios, y trasladar las respuestas de manera eficaz, personalizada y humanizada alimentándose de las fuentes de datos propias generadas en el destino.

Así como integrar el sistema de inteligencia artificial en las interacciones con los usuarios a través de redes sociales, webs y canales de comercialización del destino, segmentando la oferta y mejorando la personalización de la experiencia.

La Integración de la Inteligencia Artificial, permitirán trasladar la información turística en formato accesible a todo tipo de público, con el objeto de implementar en todos los canales de difusión y promoción la accesibilidad universal.

Así como disponer de una herramienta de medición y análisis de los datos resultantes que permita incorporar modelos predictivos, adelantándonos al comportamiento de los turistas digitales.

Ordenación

Le corresponde al Servicio de Ordenación del Turismo, la gestión de todas aquellas acciones relacionadas con la ordenación y regulación del sector turístico, la gestión del registro de empresas y actividades turísticas, la incoación y tramitación de expedientes sancionadores, la inspección, las infraestructuras turísticas, la normativa turística, la elaboración de informes y estudios relativos a la ordenación del sector turístico, así como la responsabilidad, control, gestión y tramitación de las declaraciones de "Fiestas de Interés Turístico", en los tres niveles, internacional, nacional y regional.

OBJETIVOS:

- Obtener una normativa dirigida a lograr un aumento de la competitividad del sector turístico de la Región de Murcia, fomentando la iniciativa empresarial y facilitando los trámites administrativos.
- Ordenación del sector turístico, mediante la clasificación de sus empresas, actividades y establecimientos, con arreglo a la normativa vigente.
- Protección de los derechos de las empresas y usuarios turísticos, vigilando y comprobando el cumplimiento de la normativa vigente en materia turística, con especial seguimiento de la oferta de alojamiento no declarada.
- Orientar e informar a las empresas del sector turístico sobre la normativa vigente, sus derechos y obligaciones, encaminado todo ello a lograr unos servicios turísticos de calidad.
- Favorecer el desarrollo de los destinos turísticos, impulsando la mejora y la dotación de infraestructuras, señalización y equipamientos turísticos, y de forma coordinada con las políticas y planes urbanísticos, territoriales y medioambientales.

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
06/02/2024 10:05:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db-6912-1894a-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Bajo el marco de la consideración del turismo como una industria estratégica para el desarrollo de la Región de Murcia, la estrategia de Ordenación del turismo establece el marco jurídico general y los principios rectores de la actividad turística en la Región de Murcia. Esta estrategia contempla la actualización de la legislación, introduciendo flexibilidad y adaptándola a la innovación empresarial, de manera que elimine obstáculos a la inversión y reduzca la carga administrativa. Asimismo, se regulan los nuevos modelos de oferta posibilitando su clasificación y regularización al tiempo que se evita el intrusismo profesional.

Por otra parte, se orienta la actividad de inspección y vigilancia del cumplimiento de la normativa hacia labores de asesoramiento y lucha contra la actividad clandestina, reforzando los medios para la inspección y clasificación turística.

Entre las actuaciones en materia de infraestructuras se encuentran el desarrollo de nuevos proyectos específicos para dotación de infraestructuras, equipamientos y señalización turística, poniendo en valor los atributos y recursos de los destinos turísticos de la Región de Murcia; informar y coordinar la planificación territorial y ambiental con incidencia en el turismo; así como impulsar el turismo accesible.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:

Adaptación del marco jurídico. Control del cumplimiento de la normativa turística y de la oferta clandestina

La actualización del marco jurídico y su adaptación a los cambios de la coyuntura y la demanda actual, así como la reducción de las tareas burocráticas, fomentan la inversión y la innovación empresarial.

Nueva normativa de bienes de interés turístico, de empresas de intermediación turística y de distintivos de establecimientos turísticos

En el ámbito de las competencias autonómicas de Ordenación del Turismo en el territorio regional, el ITREM seguirá con el desarrollo normativo de la Ley 12/2013, de 20 de diciembre, de Turismo de la Región de Murcia.

En la línea de fomento de la actividad turística, es necesaria una norma específica que complemente el marco legal y que otorgue el verdadero valor y posicionamiento que merecen los múltiples recursos y productos turísticos de nuestra región. En este sentido, se continuará en 2023 con la tramitación de un anteproyecto de ley por el que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, abordando su promoción, fomento y difusión de elementos materiales e inmateriales, que por sus características o circunstancias son capaces de generar un atractivo turístico o incrementar las corrientes turísticas, de forma directa o indirecta.

Por otro lado, se continuará con la tramitación de un nuevo decreto que regulará las empresas de intermediación turística (agencias de viajes, centrales de reservas, organizadores profesionales de congresos) asumiendo los cambios habidos en materia



06/02/2024 10:05:47

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-1894-005056916280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



de defensa de los consumidores y usuarios turísticos, especialmente, en aspectos de insolvencia de agencias y repatriación, viajes combinados, vacaciones y circuitos combinados.

Igualmente, se tramitará una nueva regulación de los distintivos o placas identificativas de los establecimientos turísticos, actualizando los ya existentes adaptándolos a nuevos diseños y materiales más sostenibles, y creando otros para las nuevas modalidades nacidas desde la entrada en vigor de la anterior regulación.

Simplificación de trámites administrativos

Continuar con la adaptación de todos los procedimientos a sede electrónica con certificado digital, reduciendo tiempos de presentación, automatizando y simplificando la introducción de datos por los usuarios tras el desarrollo de formularios digitalizados e interconectados con las plataformas regionales y nacionales que albergan los datos de los administrados. Se simplificarán trámites, eliminando obstáculos innecesarios y facilitando la inversión productiva y la innovación empresarial.

Regularización de la oferta alegal

El Gobierno regional desarrolla una 'Estrategia contra la oferta turística clandestina en la Región de Murcia' con el objetivo de elevar la calidad, minimizar el intrusismo profesional, así como conocer la oferta alojativa real de la Región a fin de contar con una estadística más precisa de turistas en destino.

A través de sucesivos Planes de inspección, se está logrando un creciente afloramiento de la oferta turística alegal. En este sentido se ha llegado a un acuerdo con una de las principales plataformas de comercialización turística, Booking.com, de no ofertar alojamientos que no estén inscritos en el Registro de Empresas y Actividades Turísticas de la Región de Murcia, exigiendo para darse de alta en su web el número de registro o signatura. A lo largo del año 2023 se llevarán a cabo acuerdos similares con otras plataformas.

Con el fin de facilitar el proceso de clasificación turística de alojamientos y actividades, y así de manera indirecta cooperar en el afloramiento de la oferta alegal, se continuará en 2023 desde el Servicio de Ordenación del Turismo del ITREM con la implementación de herramientas tecnológicas encaminadas a la presentación de las correspondientes declaraciones responsables de manera telemática y conectada directamente con los programas informáticos del Servicio.

Cumplimiento de la normativa turística

Como cometido destacado de las funciones del Servicio de Ordenación está el velar por el cumplimiento de la normativa turística vigente, así como por el correcto funcionamiento de los servicios, actividades y establecimientos turísticos y la protección de los derechos de los usuarios.

En cooperación con el Servicio de Innovación, se continuará en 2023 con el desarrollo de la aplicación informática específica "IETUR" destinada a agilizar las

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO
06/02/2024 10:05:47
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539b-8db6-6912-896a-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



inspecciones a los establecimientos turísticos, y con ello acortar los tiempos en la emisión de informes pudiendo emitir las resoluciones de clasificación en plazos más cortos.

Del mismo modo, se prestará asesoramiento a los profesionales del sector turístico sobre el ejercicio de sus derechos y del cumplimiento de sus obligaciones.

Igualmente, se continuará con la tramitación de las reclamaciones que por parte de los usuarios se presenten por el deficiente o incorrecto funcionamiento de los establecimientos y actividades turísticas. Además de los expedientes sancionadores que de oficio se incoan como consecuencia de actas de inspección o de informes sobre ejercicio clandestino de alojamiento.

Fiestas de Interés Turístico

Durante el año 2023 el Servicio de Ordenación del Turismo continuará con el asesoramiento, estudio, emisión de informes y resolución, en su caso, de las fiestas, eventos o acontecimientos que se celebran en la Región de Murcia que suponen un significativo atractivo turístico, y que sus promotores desean obtener la declaración de interés en alguna de sus variantes regional, nacional o internacional. Las fiestas son consideradas como un recurso turístico de primer orden en la medida que constituyen un polo de atracción para los visitantes de dentro y fuera de la Región.

Mejora y mantenimiento de infraestructuras turísticas y señalización

La conservación y mejora de las infraestructuras turísticas y la señalización contribuyen a la vertebración del territorio y facilitan la desconcentración geográfica de la demanda turística y, por tanto, la sostenibilidad de los destinos.

Itinerarios ecoturísticos y Vías Verdes.

Se impulsará la vertebración turística del territorio a través de actuaciones en itinerarios ecoturísticos que contribuyan a la cohesión territorial y favorezcan la conectividad entre los diferentes municipios y destinos de la Región de Murcia.

El ITREM viene trabajando desde 2015 en el desarrollo y ampliación de la red de Vías Verdes con cofinanciación del Programa Operativo FEDER 2014-21. Para el año 2023 se continuará con la ejecución de las obras iniciadas el año pasado de acondicionamiento de la "Vía Verde de la Floración de Cieza", y se realizarán las obras del "Itinerario de conexión de las Vías Verdes del Chicharra entre Cieza y Yecla", con las que finalizarían así las actuaciones acometidas con este programa FEDER.

Además, el ITREM contribuye al funcionamiento del "Consortio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" -integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados-, con apoyo técnico y con aportación en 2023 de 250.000 euros destinados a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente suman unos 175 km.



06.02.2024 10:05:47

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b280





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-1894-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



También se participa en el desarrollo de los Caminos de la Cruz, que se inició con el “Camino de Levante”, cuya señalización está prevista revisar este año. Así mismo se va a desarrollar, en colaboración con la Fundación Camino de la Cruz de Caravaca, la señalización por tramos del “Camino de la Vera Cruz” y la del Camino que parte de Cartagena y Mazarrón.

Rehabilitación del Convento San José de Caravaca de la Cruz.

En 2023 se desarrollarán actuaciones para la conservación y puesta en valor del antiguo convento de S. José de las madres carmelitas en Caravaca de la Cruz.

Se continuará con el tratamiento de erradicación de termitas y se realizarán obras de reparación urgente en elementos constructivos especialmente deteriorados.

Así mismo se quieren iniciar proyectos y actuaciones de rehabilitación de una parte del convento (Iglesia y casa de la mandadera) para su visita turística, centro de interpretación de Sta. Teresa de Jesús y espacio cultural. Está previsto solicitar para ello una subvención en el programa convocado por la Secretaría de Estado de Turismo para rehabilitación de BIC con uso turístico (fondos Next Generation).

Señalización y otras actuaciones.

En cuanto a señalización turística, se llevarán a cabo en 2023 actuaciones relativas al mantenimiento, mejora y ampliación de las señales de los destinos y recursos turísticos, especialmente las situadas en las carreteras de titularidad autonómica y estatal, en este caso mediante el Sistema de Señalización Turística Homologada (SISTHO), estando prevista la señalización del destino “Calasparra” en la autovía A-30.

También se tiene previsto realizar el Estudio de accesibilidad en las playas que se viene publicando en los últimos veranos, y se podrían apoyar solicitudes de actuaciones puntuales en infraestructuras o equipamientos turísticos que pongan en valor los atributos y recursos de los destinos, o que generen confort y seguridad al turista.

Impulso y coordinación del turismo en la planificación territorial

El ITREM, en cumplimiento de lo previsto en la Ley de Turismo, emite informes sobre los planes de ordenación urbanística, territorial y ambiental que inciden en el turismo, con el objetivo de que tengan en consideración los recursos existentes y favorezcan la creación o mejora de la oferta turística.

Asimismo, el ITREM asiste a diversas comisiones, juntas o grupos de trabajo, convocados por otros departamentos de la administración, que tratan aspectos que pueden incidir en la ordenación de los espacios turísticos.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Formación

Le corresponde al Centro de Cualificación Turística (CCT) la gestión y desarrollo de todas las actividades formativas destinadas a la capacitación, cualificación, especialización y certificación de los profesionales del sector turístico, de forma presencial u online y tanto en la modalidad de formación continua (trabajadores en activo) como ocupacional (desempleados).

También se ocupa del desarrollo de acciones cuya finalidad es el fomento del talento y la mejora de la empleabilidad dentro del sector, así como la organización de otras actividades no específicamente formativas destinadas a la promoción de la gastronomía regional y de las profesiones relacionadas con la hostelería y el turismo.

Asimismo, el Centro de Cualificación Turística tiene asignada la labor de promoción del producto turístico enogastronómico, con el objetivo de hacer de la gastronomía y el enoturismo un elemento motivacional para la elección del destino.

OBJETIVOS:

- La promoción y valorización del sector turístico como generador de empleo de calidad y con futuro.
- La mejora de la competitividad de las empresas turísticas mediante el fomento de la formación y la profesionalización de su capital humano actual y futuro.
- La potenciación del Centro de Cualificación Turística como referente de formación de calidad reconocida dentro del sector hostelero y turístico de la Región de Murcia.
- El incremento de las posibilidades de inserción laboral o mejora de las condiciones del empleo en el sector turístico mediante una formación de calidad y adecuada a las necesidades del mismo.
- Facilitar el acceso a la formación turística a aquellas personas que, por barreras geográficas o incompatibilidad de horarios, no tienen fácil acceso a la misma.
- La mejora de la empleabilidad de personas en riesgo de exclusión social o de difícil inserción laboral dentro del sector turístico, así como su visibilidad.
- La gestión de herramientas destinadas a la mejora de la vinculación entre empresas y egresados a fin de potenciar su incorporación en el mercado laboral.
- Fomentar la innovación, la digitalización y la investigación, así como el desarrollo de productos y servicios con el fin de facilitar la adaptación de las empresas a las necesidades cambiantes del mercado.
- El impulso y potenciación del talento y la excelencia de los alumnos del Centro de Cualificación Turística, así como de los trabajadores del sector en general.
- Promocionar la gastronomía murciana como valor diferenciador de la oferta turística y a sus profesionales de sala y de cocina.

PRINCIPALES LÍNEAS DE TRABAJO DURANTE EL EJERCICIO 2023:



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/03/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-1894-0050569b3a67

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Formación online: diversificación e innovación

El Centro de Cualificación Turística pretende alcanzar los siguientes objetivos con la formación online:

- Llegar a todo el territorio regional cubriendo todos los sectores y las familias profesionales.
- Una vez acreditado el Campus Virtual del CCT, y el primer Certificado de profesionalidad, por el SEPE, para impartirlos en la modalidad de teleformación, en el año 2023 se continuará acreditando Certificados al objeto de ampliar esta oferta formativa en la modalidad de teleformación.
- Salvar algunos obstáculos a la hora de organizar la formación destinada a la microempresa y al sector del alojamiento, la restauración y las actividades de ocio y organización de actos. Estos obstáculos tienen que ver con la falta de tiempo para formarse, la dificultad de compaginar los horarios de formación con los laborales, y los desplazamientos desde las empresas del interior rural que impediría la formación presencial.
- Atraer hacia el sector al segmento joven, muy familiarizado con las nuevas tecnologías. En este colectivo la teleformación tiene una especial importancia para impulsar la profesionalización y la mejora de la calidad del empleo en el turismo, con actividades de formación continua. Se trata de corregir el patrón de comportamiento actual por el que muchos jóvenes se vinculan al sector turístico solo temporalmente y por necesidad, sin intención de promocionarse y hacer carrera, lo que dificulta el reemplazo generacional.
- Incorporar las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC's) para así dar una mayor calidad en la formación online. La presencia de las TIC's está cambiando algunos de los hábitos sociales y la formación no puede ser ajena a estos cambios. Su implantación facilitará el desarrollo de nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje, fomentando el debate y la reflexión.
- La Secretaría de Estado de Turismo lanzó un conjunto de acciones formativas dentro del programa 'Anfitriones Turismo', con el objetivo de que los profesionales del sector turístico pudieran mejorar sus habilidades y su formación. Durante la crisis sanitaria del año 2020, y ante el éxito de los cursos, con una demanda que superaba a la oferta, el CCT utilizó en la modalidad online todo el material de los cursos que la Secretaría de Estado de Turismo puso a disposición de las comunidades. La Región de Murcia fue la única comunidad autónoma que programó en 2020 la totalidad del Programa Anfitriones, y es esta gran acogida el principal argumento para continuar con esta línea de colaboración formativa, ampliando la oferta tanto en el año 2021 como durante el 2022, dándole continuidad en el 2023, introduciendo en la programación nuevos cursos, con una total colaboración con la Secretaría de Estado de Turismo.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8dbd-6912-1894-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes


instituto de turismo región de murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

Formación presencial, mejora de la empleabilidad y cualificación práctica de los recursos humanos

Acciones formativas presenciales para dotar de una mayor cualificación a los profesionales de la Región

El sector de la hostelería y el turismo de la Región de Murcia en los últimos años ha sido uno de los motores para la generación de empleo y riqueza. Un sector competitivo exige una formación de calidad que venga a responder a las necesidades reales y actuales de las empresas, una formación continua que recicle y mejore los niveles de cualificación de los trabajadores en activo, así como un fomento en la motivación para escoger la formación turística mediante la dignificación de las profesiones asociadas a ella. Para ello, el Centro de Cualificación Turística va a programar para el ejercicio 2023 un amplio Plan de Formación con cursos y jornadas dirigidos tanto a desempleados como trabajadores en activo. El principal compromiso del CCT es seguir cumpliendo y superando las expectativas formativas y, si cabe, que sean aún más ambiciosas y novedosas.

Como una oportunidad para el crecimiento y tras la crisis sanitaria, es fundamental trabajar en la reincorporación al mercado laboral, así como la formación en el emprendimiento. Para ello la flexibilidad y la mejora de la accesibilidad a la formación y a la orientación, y la incorporación de la digitalización, la innovación y el emprendimiento garantizarán el aprendizaje permanente, desde la formación inicial hasta la formación en el puesto de trabajo.

Propuestas para cubrir el déficit en competencias en materia turística

Desde el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, durante el año 2023 se llevará a cabo un diagnóstico de los principales déficits en competencias en materia turística, con el objetivo de programar acciones formativas de calidad que respondan a las necesidades reales de las empresas, consiguiendo así la adecuación de la oferta formativa a las necesidades reales de empleo.

Apoyo al talento y a la especialización

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Entre las principales acciones previstas para el año 2023 destacan:

- Acciones de sensibilización hacia la identificación y atracción del talento.
- Convocatoria de becas de excelencia de colaboración público-privada.





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- Estímulo a la participación en acciones formativas mediante becas o ayudas.
- Programa de ayudas para la realización de cursos formativos en entidades de reconocido prestigio para los profesionales.
- Apoyo a la participación en concursos y certámenes.
- Fortalecimiento de las relaciones con los antiguos alumnos y seguimiento de su desarrollo profesional, entendiendo también su papel como los mejores prescriptores del centro y sus actividades.

Promoción del autoempleo y el emprendimiento.

Turismo gastronómico

Con esta línea, el Centro de Cualificación Turística viene a apoyar y consolidar la estructuración del producto gastronómico.

A diferencia de otros productos, el turismo gastronómico en la Región de Murcia no posee una estructura definida ni un histórico de relación entre sus agentes.

De ahí la absoluta necesidad de que el primer reto a afrontar sea el de estructurar el producto, identificando la oferta y sus iconos y sentando las bases para la colaboración entre departamentos del propio sector público y a su vez de éstos con los sectores de producción, transformación y servicios. Fruto de esta colaboración surgió la Mesa del Turismo Gastronómico, en la que estén representados todos los agentes implicados en el desarrollo y promoción del turismo gastronómico tanto a nivel institucional como empresarial.

Una vez sentadas las bases para la estructuración del producto, se está procediendo a la puesta en valor de los recursos, la oferta y los equipamientos necesarios. El lanzamiento y posicionamiento de la marca '1.001 sabores – Región de Murcia', ya iniciado durante el anterior Plan Estratégico 2015-2019, y el proyecto 'Murcia, Capital de la Gastronomía 2020 y 2021' han sido dos de los principales puntos de arranque para este segmento.

Percepción del destino.

En 2023 se busca alcanzar un posicionamiento efectivo del producto turístico gastronómico de la Región de Murcia en la mente de los potenciales consumidores pertenecientes a los distintos mercados emisores, basado en los atributos fundamentales de la gastronomía regional y en el estilo de vida mediterráneo. Que el turista asocie la Región de Murcia a un destino con una enogastronomía mediterránea saludable y sostenible con productos de circuito corto, en el que existe una oferta turística-gastronómica diversa, atractiva y de calidad, que permite descubrir las distintas ciudades y zonas de la Región, aprendiendo y disfrutando de la identidad culinaria del territorio desde el origen hasta la mesa.

Promoción y comercialización del turismo gastronómico.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/05/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-189a-0050569b6280





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Se llevarán a cabo en 2023 diferentes acciones para promocionar los productos de calidad, las razas autóctonas y los productos endógenos de la Región de Murcia. Para ello se desarrollarán programas de trabajo que pretenden difundir los atributos diferenciales de la Región de Murcia como destino de gran valor gastronómico y su promoción en los mercados objetivo, contribuyendo al consumo de los productos turísticos enogastronómicos.

En la promoción y comercialización se dará protagonismo a las grandes plataformas gastronómicas y en materia de comunicación, se llevará a cabo un ambicioso plan de promoción del producto a través de viajes de familiarización con influyentes prescriptores de opinión. Asimismo, se apoyará la organización de eventos gastronómicos singulares ya consolidados o de nueva creación que favorezca la atracción de turistas que valoren los recursos endógenos, proporcionen notoriedad y que contribuyan a desestacionalizar la demanda turística. Se impulsará, igualmente, la organización de actividades que dinamicen el sector como concursos, premios jornadas, distinciones, etc. Además, se fomentará la presencia en ferias y eventos dirigida tanto a público final como a profesionales.

Para impulsar este proyecto se mejorará el contenido y la visibilidad de la gastronomía en el portal turístico institucional 1001SaboresRM.es y el blog 1001 Sabores - Región de Murcia. Además, se apoyará la difusión del producto gastronómico con el perfil 1001 Sabores - Región de Murcia en redes sociales, canales de video, productos editoriales y audiovisuales.

Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia".

Tras la creación y puesta en marcha del Sello de Compromiso Gastroturístico "1001 Sabores - Región de Murcia", que aúna lo mejor y más competitivo de la oferta regional, durante el año 2023 se potenciará la incorporación de más empresas ubicadas en la Región de Murcia que den cabida a todo tipo de agentes, desde las grandes empresas hasta las pequeñas explotaciones agrícolas y ganaderas, queserías artesanas, bodegas o agroturismos, restaurantes, alojamientos, comercios y eventos, en las que se pueda degustar, comprar o realizar actividades relacionadas con productos gastronómicos autóctonos.

Formación e innovación.

Paralelamente a la estructuración del producto se trabaja en desarrollar planes formativos, previa detección de necesidades, adaptados a las características y perfiles de los agentes de los sectores involucrados, que les dote de la formación e innovación necesaria para en un último paso promocionar el conjunto. Así, se realizarán acciones de formación y asesoramiento, presenciales/online, viajes de conocimiento a otros destinos enogastronómicos consolidados, foros, congresos, jornadas, etc. destinadas a municipios, empresas, entidades y profesionales del sector, para el diseño y puesta en marcha, así como la mejora de la calidad, de la oferta de productos relacionados con la gastronomía.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/03/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-1894-0050569b6280





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



En materia de innovación, en la medida de lo posible, se fomentará la creación de empresas que oferten productos y servicios innovadores y se apoyará a aquellas que apuesten por la digitalización y pongan en valor el uso aplicaciones tecnológicas.

Sensibilización entre la población residente.

Con el objetivo de crear cultura gastronómica y sensibilización hacia el turismo enogastronómico, se difundirán entre la población local los valores de la gastronomía regional mediante la realización de acciones de formación y sensibilización. Se trata, asimismo, de fomentar el consumo del producto autóctono y crear un sentimiento de orgullo y pertenencia. A través del programa de 'Embajadores Gastronómicos' se pretende aumentar la presencia de la oferta gastronómica regional en los medios aprovechando el sentimiento de pertenencia.

Subvenciones y ayudas

Si bien los resultados de los principales indicadores económicos apuntan a una recuperación, tras la pandemia, de los niveles de actividad turística durante 2022 más rápida de la esperada, varios analistas y expertos en turismo previenen de un horizonte para el primer semestre de 2023 con múltiples condicionantes potencialmente adversos para el sector.

Antes estos factores exógenos negativos y dado el papel clave del turismo como sostén de la economía, el Gobierno regional cree necesario seguir apoyando a este sector para mantener la tendencia de recuperación en 2023. Por todo ello, el turismo tiene un carácter prioritario en el plan de ayudas del Gobierno regional. A continuación, se recoge la selección de las prioridades turísticas a financiar en 2023 a través de ayudas, transferencias y subvenciones.

Subvención a Establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO

El Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO juegan un papel importante en este sector socioeconómico, ya que permiten, de un lado, mantener el empleo y la actividad económica en determinadas zonas turísticas de la Región de Murcia al mantener abiertos hoteles en temporada baja, con los positivos efectos que esto conlleva para otros sectores de actividad económica, y, de otro, suponen un impacto social sobre las personas mayores, al potenciar un envejecimiento activo y saludable en un segmento de la población cada vez más numeroso.

Ahora bien, el Programa de Turismo Social y el Programa de Termalismo del IMSERSO 2022 establecen unos precios a percibir por los establecimientos hoteleros únicamente sobre la base del indicador de pernoctación y, por tanto, no determinado por las empresas del sector turístico, sobre la base de una situación económica normal, la cual se ha visto alterada gravemente estos últimos años, sin que se haya podido



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/05/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes


instituto de turismo región de murcia


CARAVACA
DE LA CRUZ 2024
AÑO JUBILAR

producir por ello una actualización de los precios. Los alojamientos turísticos que participan en estos programas de turismo del IMSERSO tienen que asumir un precio por pernoctación para la ejecución de éstos, fijado con anterioridad al inicio de la guerra de Ucrania, que les está suponiendo un importante incremento de costes, que en algunos casos incluso les impide garantizar la sostenibilidad económica de sus empresas.

La urgencia de atender las necesidades del sector turístico en zonas desestacionalizadas por estos programas de turismo del IMSERSO y combatir con ello los negativos efectos sociales, económicos y productivos que en el corto y medio plazo tendrá la crisis por la guerra de Ucrania, constituyen razones de interés público suficientes para el otorgamiento directo de subvenciones. Por tanto, en el presente contexto, el ITREM ha articulado una línea de subvenciones para las empresas titulares de establecimientos hoteleros de la Región de Murcia que participen en el Programa de Turismo Social de la temporada 2022-2023 o en el Programa de Termalismo 2023 del IMSERSO. La dotación financiera máxima para las entidades beneficiarias es de 500.000,00 euros

Sostenibilidad de los destinos turísticos

La Administración Regional es consciente de la necesidad de incorporar los aspectos ambientales al diseño y ejecución de las políticas públicas de turismo. Entre las actuaciones de mayor calado en este sentido destaca la participación de la Región de Murcia en los dos programas de los que consta la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos: el Programa Ordinario y el Programa Extraordinario.

Mediante la participación en esta Estrategia, el ITREM acometerá el impulso a la renovación de la oferta turística, la modernización de infraestructuras y la competitividad de los destinos garantizando la sostenibilidad del modelo turístico. Todo ello con cargo a los fondos europeos 'Next Generation' y mediante un proceso coordinado con las Entidades Locales.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Extraordinarias.

En cada anualidad de vigencia del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 se definirán los Planes Territoriales de Sostenibilidad Turística en Destino, como mecanismos de actuación cooperada entre la AGE, las CCAA, las EELL y el sector privado. El Plan Territorial que la Comunidad presentó a la convocatoria 2022 del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos fue aprobado en Resolución de 19 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Turismo (BOE 27 de diciembre 2022). Este Plan Territorial, que comenzará a desarrollarse en 2023, incluye unos 12,6 millones para el desarrollo de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos de Los Alcázares, San Javier, Murcia y Cieza y y, además, incorpora una partida de algo más de 2,6 millones de euros destinados a otro Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos para la renovación de la Red de Vías Verdes de la Región de Murcia:



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- 1) PSTD San Javier, Mirando al Mar (3.150.000,00 euros)
- 2) PSTD Los Alcázares, el Mar Menor más Sostenible (3.150.000,00 euros)
- 3) PSTD Cieza, mucho más de lo que ves (3.150.000,00 euros)
- 4) PSTD Murcia Destino Turístico Sostenible & Inteligente (3.149.636,63)
- 5) PSTD Actuaciones para la mejora de las Vías Verdes de la Región de Murcia (2.600.363,37 euros)

Por otra parte, incluye la Actuación de Cohesión en Destinos 'Plan de Revitalización y Sostenibilidad de los Alojamientos Turísticos de la Región de Murcia', concebido como un fondo destinado a ayudas directas a la modernización de alojamientos turísticos por valor total de 8,4 millones de euros. Esta inversión estará destinada mejorar los alojamientos turísticos gracias a actuaciones claves para el aumento de su competitividad, que permitan ejercer un efecto tractor sobre la demanda turística y un efecto dinamizador del sector turístico privado. Además, incorporará de manera efectiva la sostenibilidad y la digitalización en la gestión e infraestructura alojativa. Por otro lado, diversificará la oferta de destinos turísticos para contribuir a generar oportunidades de empleo y actividad, redistribuir la renta turística y favorecer la cohesión territorial y, en particular, la desconcentración de la demanda en zonas de costa y su filtrado a zonas próximas de interior, así como propiciar la desestacionalización. Esta ACD incluye los gastos de asistencia técnica para la gestión del Plan Territorial, que ascienden a 400.000 euros.

El ITREM participará en la nueva convocatoria extraordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases, diseñando dos propuestas propias de Actuaciones de Cohesión en Destinos, que son intervenciones de carácter transversal lideradas por la Comunidad Autónoma, y participando en la evaluación de las candidaturas y selección de los planes de sostenibilidad locales. Además, presentará solicitud de fondos para el Plan Nacional de Turismo Azul 2023, también encuadrado en el Programa de Sostenibilidad Turística en Destino Extraordinario.

Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatorias Ordinarias.

En 2023 se continuará con el apoyo a los destinos que desarrollan los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD) aprobados en las convocatorias ordinarias realizadas hasta la fecha. Estos PSTD son planes plurianuales cofinanciados por las tres administraciones (el Estado, la Consejería, y los ayuntamientos o mancomunidades beneficiarios) y cuyos objetivos son la puesta en valor y la adecuación de los recursos turísticos, culturales y naturales, así como la mejora de la calidad y la competitividad a través de la creación de infraestructuras turísticas y de la promoción.

En concreto se trata de los PSTD "Territorio de Sierra Espuña" aprobado en 2020 con importe global de 2.750.000 euros; el PSTD "Portmán" en 2021 con 1.000.000 euros; y el PSTD "Alcantarilla" aprobado el año 2022 con 1.419.916 euros. Para este



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c8569-8dbd-6912-1894-0050569b3a7





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8bd6-6912-1894-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



último la aportación del ITREM en la anualidad 2023 será de 157.212 euros. El ITREM participa en las Comisiones de Seguimiento de todos estos planes.

El ITREM también se implicará en la nueva convocatoria ordinaria prevista en 2023, difundiendo sus bases y participando en la evaluación de las candidaturas y selección del destino elegido.

Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'

La Región destaca por tener una variada oferta de festivales de música en vivo que, a lo largo del año, atraen a numerosos visitantes motivados por la calidad y diversidad de estos eventos. Los festivales no solo tienen un impacto económico contrastado, sino que pueden ser elementos clave en la estrategia turística, ya que estos eventos se convierten en el motivo principal de muchos viajes, tienen un impacto económico importante, contribuyen a la venta de otros productos y recursos turísticos y pueden llegar a conformar la imagen del destino.

En este sentido, los festivales son parte integral de la estrategia de diversificación y desestacionalización recogida en el Plan Estratégico de Turismo 2022-2032 mediante la renovación del portafolio de productos. Estrategia fundamental para crear nueva oferta y poder seguir creciendo en un entorno altamente competitivo. Conscientes de la importancia de visibilizar esta iniciativa turística el ITREM, con la colaboración del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia (en adelante ICA), decide hacer uso de la marca "Festivales de la Región de Murcia" como sello de calidad de los festivales de música en vivo de la Región. Esta colaboración se plasmó en la cesión del uso y gestión de la marca al ITREM.

La Administración Regional considera conveniente colaborar directamente con los promotores privados a los que se les ha concedido el uso de la marca "Festivales Región de Murcia" para promocionar la difusión de este distintivo de calidad mediante la concesión de una subvención de un crédito máximo de 400.000 euros.

Becas 'Gastroestrellas'. Apoyo al talento y a la especialización.

A través de esta línea, el Centro de Cualificación Turística apoya el talento y la excelencia entre profesionales y jóvenes promesas mediante programas de becas y ayudas a la formación práctica y a la especialización. Se trata de aportar una formación teórica y práctica al más alto nivel, con el objetivo de potenciar el talento y la excelencia del capital humano en el sector turístico, siendo conscientes de que una mejor formación y cualificación de sus profesionales incrementará la calidad en la prestación de los servicios. Todo ello, a su vez, redundará en un mejor posicionamiento de la imagen del sector turístico regional.

Con este objetivo, el ITREM ha dotado un fondo de 100.000 euros en 2023 destinado a apoyar el talento y la excelencia entre jóvenes promesas del sector, tanto en la modalidad de cocina como de sala, a través de subvenciones para la realización de estancias formativas en establecimientos de reconocido prestigio a nivel nacional.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06.02.2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894a-0050569b3a7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Consorcio 'Vías Verdes de la Región de Murcia'

El "Consorcio de las Vías Verdes de la Región de Murcia" se creó como un ente de carácter público para la cooperación técnica económica y administrativa de las Vías Verdes y los municipios que las componen. El ITREM contribuye al funcionamiento del consorcio, integrado por la CARM y los Ayuntamientos implicados, con apoyo técnico y económico a través de una transferencia de capital de 250.000 euros en 2023, destinada a la imprescindible vigilancia y mantenimiento de estas infraestructuras, que actualmente abarcan unos 175 km.

Desde el consorcio se trabaja en el acondicionamiento y mantenimiento de la Red Regional de Vías Verdes, favoreciendo de este modo la conectividad entre los diferentes municipios regionales, lo que contribuye a la vertebración turística del territorio.

SUBVENCIONES 2023	IMPORTE euros
Subvención a Establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO	500.000
Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos de la Región de Murcia 2022 (consignación presupuestaria a fecha)	23.400.000
Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos: Convocatoria Ordinaria 2022 – PSTD Alcantarilla	157.212
Posicionamiento de la marca 'Festivales Región de Murcia'	400.000
Becas 'Gastroestrellas'. Apoyo al talento y a la especialización.	100.000
TRANSFERENCIAS 2023	IMPORTE
Consorcio Vías Verdes	250.000





MARTINEZ CARVASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c5396-8db6-6912-896a-0050569b3a67

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



B) Conclusiones

Durante el año 2023 el Instituto de Turismo de la Región de Murcia ha continuado desarrollando, en relación a sus competencias, las líneas de acción del Plan Estratégico de Turismo 2022-32, que ha ejercido como un instrumento práctico para abordar la reconstrucción del turismo regional tras los graves efectos del Covid-19, reforzar y dinamizar el sector hasta recuperar los niveles anteriores a la pandemia. Entre las principales medidas de choque para salvar empresas y empleos destacaron los Planes de rescate al sector turístico y hostelero, por valor de 52 millones de euros. Durante el ejercicio 2023, cobraron especial relevancia nuevos programas de rescate a la demanda, como:

- Las ayudas a establecimientos hoteleros participantes en los Programas de Turismo Social y de Termalismo del IMSERSO.
- Los bonos de experiencia turística.

En paralelo a estas medidas de choque, la ejecución del Contrato-Programa 2023 ha venido a impulsar el ambicioso plan de cambio de modelo del sector propuesto por el Plan Estratégico, que refuerce su competitividad y afronte los nuevos retos del turismo. Así, ya en el año 2023 se han puesto en marcha muchas líneas de acción:

- Renovación de los destinos maduros: Ya están ejecutándose los Planes Territoriales Sostenibilidad Turística en Destinos Extraordinarios de 2021 y 2022 y los Planes STD Ordinarios de 2020, 2021 y 2022, con 22 entidades locales entre ayuntamientos, mancomunidades y consorcios: 54,4 millones euros de Fondos NextGen EU.
- Transformación digital del sector turístico: Creación de la Smart Office y desarrollo de la Estrategia de Destino turístico inteligente.
- Captación de inversiones: Programa 'Invest in Costa Cálida'
- Plan de aceleración empresarial.
- Internacionalización de la demanda y Diversificación de mercados emisores, con el impulso conectividades nacionales y consolidación de las internacionales AIRM
- Plan de acción Caravaca Año Jubilar 2024.
- Creación y estructuración de nuevos productos: Turismo Azul y Naturaleza sensorial
- Programa de Aceleración en la Creación de Experiencias y Productos. Nuevo catálogo de experiencias '100 formas de vivir la Región de Murcia'



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b68346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c596-abdb-6912-1894-0050569b3a67



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



- Programas extraordinarios de promoción de turismo enogastronómico, turismo de festivales y turismo deportivo
- Plan contra la oferta ilegal de alojamiento turístico
- Formación, mejora de la empleabilidad y eficiencia de los recursos humanos y atracción de talento
- Región de Murcia, Film Commission
- Puesta en marcha de la Red de Cátedras de Turismo con las tres Universidades.

A nivel presupuestario:

El siguiente cuadro refleja la ejecución del Contrato-Programa 2023 por Servicios Operativos en términos absolutos y relativos y en función del presupuesto inicial asignado (Anexo II del Contrato-Programa 2023):

MEMORIA ECONÓMICA-FINANCIERA EJERCICIO 2023 (Periodo enero-diciembre)	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)						
	Promoción	Comunicac.	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenc.	TOTAL
Valores presupuestarios iniciales	7.535,81	5.360,31	1.403,87	804,41	2.831,15	25.498,57	43.434,12
Valores reales a 31-12-2023	4.570,30	6.283,47	1.943,53	634,73	2.472,98	18.872,41	34.777,42
% Ejecución sobre inicial	60,65%	117,22%	138,44%	78,91%	87,35%	74,01%	80,07%

El grado de ejecución presupuestaria a 31 de diciembre se sitúa en el 80,07%.

Con un 74,01% ejecutado sobre presupuesto inicial destaca el Servicio Operativo de "Subvenciones y Ayudas", tanto por la influencia en el presupuestario del ITREM con un 59%, como a nivel de ejecución real con un 54%. Este servicio incluye el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de la Región de Murcia 2022 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante PSTD.ACD.2022) con una dotación de 23.600.000 euros que por sí solo representa el 54% de total presupuesto disponible del ITREM en el ejercicio 2023.

En términos absolutos, este servicio ha ejecutado ayudas por importe de 18.487.659,70 euros, de los cuales 15.200.000 euros correspondientes al PSTD.ACD.2022. La parte no ejecutada de dicho plan territorial de sostenibilidad corresponde principalmente a la parte del desarrollo de las acciones de conexión entre destinos consistentes a la puesta en marcha de ayudas de modernización en los alojamientos turísticos de la Región de Murcia que no ha sido posible implementarla por falta de medios personales (un 18% del total presupuesto).



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 18:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-abb6-6912-1894a-0050569b280



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



Sin tener en cuenta el Servicio Operativo de "Subvenciones y Ayudas" el ITREM se sitúa un nivel de ejecución presupuestaria en 2023 del 90%.

A nivel de ejecución de indicadores:

En lo que respecta al grado de evolución de los 151 indicadores (Anexo I del Contrato-Programa 2023), a continuación, se muestran los resultados alcanzados por cada Servicio Operativo a 31 de diciembre de 2023:

Grado de ejecución Servicios Operativos	0%	[1-49]%	[50-99]%	100%	Total	
Ordenación	2	3	5	15	25	
Innovación	0	0	2	10	12	
Formación	6	5	25	28	64	
Subvenciones	0	0	1	3	4	
Promoción	2	0	2	25	29	
Comunicación	0	1	4	12	17	
Total:	10	9	39	93	151	
	%	6,62%	5,96%	25,83%	61,59%	100,00%

En cuanto al grado de cumplimiento de las metas previstas, establecidas en los objetivos relacionados en el Anexo I del Contrato-Programa 2023, de acuerdo con lo expresado en el punto anterior, se observa que, a 31 de diciembre de 2023, el 87,42% de los indicadores han superado el 50% de sus metas previstas, mientras que un 6,62% no han mostrado actividad.

A nivel estadístico, repercusión en el mercado:

Durante 2023 la actividad turística regional no solo ha recuperado los niveles previos a la pandemia de Covid-19, sino que los supera, con datos de viajeros y pernoctaciones en el conjunto de alojamientos turísticos regionales que suponen los registros más elevados de la serie histórica.

La demanda nacional ha ejercido de motor de la recuperación de un sector que ha demostrado su resiliencia, con una campaña turística estival en 2023 que marcó récords de afluencia turística, así como de gasto turístico, oferta de alojamiento y empleo.

Asimismo, la afluencia de turismo extranjero, que había perdido pujanza tras la crisis de Covid-19, ya se acerca a los niveles de 2019, percibiéndose al mismo tiempo





MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



una significativa mejora de sus niveles de gasto. Este mayor consumo sitúa al impacto económico del turismo extranjero en la Región en su cota máxima.

Establecimientos hoteleros y extrahoteleros

En el año 2023 los alojamientos turísticos regionales, hoteleros y extrahoteleros, registraron una afluencia de 1.775.251 viajeros, el registro histórico anual más elevado en la Región. El volumen de viajeros creció un 5,5% respecto al mismo periodo de 2022 en la Región.

En lo que respecta a las pernoctaciones, estas también constituyeron un registro récord, sumando un total de 5.502.361, lo que supone un incremento en relación con el mismo periodo de 2022 del 6%.

Establecimientos hoteleros

En los establecimientos hoteleros el número de viajeros acumulado para el conjunto del año 2023 aumentó un 7,8% respecto a 2022 hasta los 1.410.212 viajeros, el dato histórico anual más elevado en la Región. La Costa Cálida obtuvo un grado de ocupación hotelera anual del 58,5%, lo que supuso una mejora del 1,7% en 2023 respecto a 2019, por encima de la media de los principales destinos de sol y playa de España, en los que aumentó un 0,8%.

Este desempeño favorable de la ocupación y la recuperación de los precios, que crecieron un 9,5%, dieron como resultado la mejora de la rentabilidad hotelera un 11,4% y el consiguiente incremento de su capacidad para generar inversión y empleo.

En los establecimientos hoteleros de la Costa Cálida se alojaron en 2023 un 8,6% más de viajeros que en 2022 y un 3,4% más que en 2019, 470.436 en total y 1.475.340 pernoctaciones, un 8,7% más que en 2022. La cifra de viajeros fue la más elevada desde que existen registros.

Por su parte, el turismo internacional consolidó su reactivación en 2023. Así, durante el conjunto del año 2023 han viajado hasta la Región de Murcia 992.514 turistas extranjeros, una cifra un 20,9% superior a la de 2022, por encima del crecimiento medio del turismo internacional en España, que fue del 18,7%.

En lo que respecta al origen, el Reino Unido ha sido en 2023 el principal emisor de turismo internacional a la Región, con 298.993 turistas, lo que representa un aumento del 17,6% respecto a 2022 y un peso del 30,1%. Los mercados con mayor crecimiento respecto a antes de la pandemia (2019) son: Bélgica (+90,5%), Países Bajos (+56,6%), Italia (+30,8%), Francia (+16%), Portugal (8,8%) y Alemania (3%).

El gasto total que han realizado los turistas extranjeros en la Región en 2023 alcanza una suma total de 1.256 millones de euros, frente a los 1.000 millones de 2022, lo que supone un aumento interanual del 25,5% y una cifra récord. Si la comparación es con 2019, se remontan los niveles anteriores a la pandemia y se registra un aumento del 12,8%.



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06.02.2024 10.05.47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los hechos de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-005056916280

Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



El Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia alcanzó los 877.796 pasajeros (llegadas + salidas) en 2023, lo que supone un incremento del 4,6% respecto al año anterior. Los pasajeros nacionales se incrementan un 10% pasando de 82.179 a 90.418 y los internacionales un 4,1%, pasando de 756.854 a 787.685, principalmente en conexiones con Reino Unido.

Durante el conjunto del año 2023 arribaron al Puerto de Cartagena un total de 150 cruceros con un pasaje de 176.441 cruceristas, según los datos de Puertos del Estado. Estas cifras suponen un aumento del número de pasajeros del 0,4% respecto a 2022. Cartagena fue en 2023 el octavo puerto español con un mayor número de cruceros.

El año 2023 ha venido a consolidar la recuperación de la actividad turística, con niveles de la demanda que ya registran marcas históricas. Estos buenos datos de ocupación turística han permitido situar el nivel de desempleo en la Hostelería en mínimos históricos. Así, la cifra de paro de diciembre en la Hostelería es ya más baja que la anterior a la pandemia: 9.477 en diciembre de 2023 frente a 12.367 en diciembre de 2019.

Este repunte de la actividad turística se aprecia también al analizar los datos de afiliación a la Seguridad Social. Así, el conjunto de actividades del sector turístico de la Región de Murcia sumaba 63.373 afiliados a finales de 2023. Este dato supone el registro más elevado de la serie histórica para un mes de diciembre y un crecimiento del 4,7% respecto al mismo mes de 2022 (2.857 trabajadores más). Este incremento supera en dos puntos al crecimiento de la afiliación en el conjunto de actividades de la economía regional, un 2,7%.

En conclusión, a 31 de diciembre de 2023, se puede afirmar que, en cuanto al cumplimiento de los indicadores establecidos en el Contrato-Programa 2023, su grado de ejecución está dentro de lo esperado. Para evitar la inadecuada utilización de recursos en cada uno de los Servicios Operativos se sigue analizando permanentemente el criterio de la oportunidad en la realización de las acciones que están previstas, todo ello en función de la situación que a nivel nacional e internacional se está produciendo en cada momento.

El ITREM va a seguir aplicando los factores correctores necesarios que permitan optimizar los recursos disponibles y continuará con el análisis de aquellos indicadores que no cumplen con las expectativas iniciales. Además, se va a continuar tomando las decisiones oportunas que en cada momento sean necesarias, de acuerdo con las circunstancias que operen en cada situación específica.

A efectos del seguimiento de ejecución de los Servicios Operativos expuestos, se acompaña al presente informe una relación organizada de los objetivos, metas e indicadores de control del Contrato-Programa 2023 (Anexo I), en el que se indica el grado de cumplimiento de objetivos individualizados, así como una tabla resumen de la

MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

14/05/2024 10:34:51

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO

06/05/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-abb6-6912-1894-0050569b3a7



Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



memoria económica-financiera de ejecución presupuestaria de dicho Contrato-Programa (Anexo II).

Murcia, a fecha de firma electrónica.
Documento firmado electrónicamente

Juan Francisco Martínez Carrasco
Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06.02.2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-00569b6280



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2023	
				REAL	% Cmpl.
LÍNEA 4	PLANIFICACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			REAL	% Cmpl.
MED 4.1	PLAN ANUAL DE FORMACIÓN			Acumul	84,79%
4.1.1	Plan anual de formación del sector turístico	Nº cursos	119	98	82,35%
		Nº horas	10.600	7.593	71,63%
		Nº alumnos	2.559	2.137	83,51%
4.1.2	Evaluación de la calidad de las acciones y la satisfacción del alumnado	Grado de satisfacción general (sobre 10)	9,5	9,66	101,68%
MED 4.2	PLAN DE FORMACION PRESENCIAL ANUAL			Acumul	90,99%
4.2.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo (CCT)	Nº cursos	38	35	92,11%
		Nº horas	500	586	117,20%
		Nº alumnos	550	585	106,36%
4.2.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (CCT)	Nº cursos	5	5	100,00%
		Nº horas	350	240	68,57%
		Nº alumnos	75	93	124,00%
4.2.3	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	18	12	66,67%
		Nº horas	6.250	4.990	79,84%
		Nº alumnos	240	154	64,17%
MED 4.3	PLAN DE FORMACIÓN ONLINE			Acumul	64,43%
4.3.1	Realización de acciones formativas para trabajadores en activo y desempleados	Nº cursos	45	45	100,00%
		Nº horas	1.000	1.087	108,70%
		Nº alumnos	1.500	1.289	85,93%
4.3.2	Impartición de acciones formativas para desempleados (SEF)	Nº cursos	3	1	33,33%
		Nº horas	2.380	690	28,99%
		Nº alumnos	54	16	29,63%
MED 4.4	POTENCIACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA			Acumul	33,00%
4.4.1	Gestión y control de prácticas profesionales de cursos SEF	Nº convenios con empresas	120	90	75,00%
		Nº alumnos participantes	120	108	90,00%
4.4.2	Gestión y control de prácticas profesionales no laborales extracurriculares en empresas.	Nº convenios con empresas	3	0	0,00%
		Nº alumnos participantes	3	0	0,00%
4.4.3	Programa de ayudas para la formación y/o la realización de prácticas no laborales.	Nº beneficiarios	10	0	0,00%
LÍNEA 5	MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-5.1	POTENCIACIÓN DE LA ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL			Acumul	141,50%
5.1.1	Orientación académica para futuros y actuales alumnos	Nº análisis de perfiles y asesoramiento personalizado	45	99	220,00%
5.1.2	Inserción Laboral (Bolsa de trabajo)	Nº ofertas en bolsa de trabajo del CCT	400	252	63,00%
MED-5.2	COLABORACIÓN CON ASOCIACIONES			Acumul	87,50%
5.2.1	Colaboración con entidades del Tercer Sector para la mejora de la empleabilidad de personas de difícil inserción laboral mediante proyectos formativos y la promoción de su labor	Nº de entidades con las que se colabora	4	3	75,00%
		Nº acciones formativas y visualización de capacitación profesional	3	3	100,00%
LÍNEA 6	VALOR ESTRATÉGICO DE LOS PROFESIONALES EN EL SECTOR TURÍSTICO			REAL	% Cmpl.
MED-6.1	IMPULSO A LA ESPECIALIZACIÓN Y LA VISIBILIZACIÓN DE LAS PROFESIONES DEL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	69,50%
6.1.1	Acciones para la formación en materias de interés para el profesional o la visibilización de su labor (Jornadas)	Nº acciones	12	11	91,67%
		Nº participantes	450	213	47,33%
MED-6.2	APOYO AL TALENTO Y LA EXCELENCIA EN EL SECTOR TURÍSTICO			Acumul	74,44%
6.2.1	Organización o participación en concursos u otro tipo de actividades de apoyo y reconocimiento al talento (Concursos)	Nº acciones	5	7	140,00%
		Nº participantes	6	5	83,33%
6.2.2	Programa de ayudas para la participación en eventos o acciones formativas de excelencia dirigidas al profesional	Nº de ayudas	10	0	0,00%
LÍNEA 7	POSICIONAMIENTO DEL CCT COMO CENTRO DE REFERENCIA EN LA FORMACIÓN TURÍSTICA			REAL	% Cmpl.
MED-7.1	MEJORA DE LA VISIBILIDAD DEL CCT, SUS ACCIONES, ALUMNOS Y RESULTADOS			Acumul	11726,94%
7.1.1	Difusión de las actividades que desarrolla el CCT	Nº acciones de publicidad	6	5	83,33%
		Nº publicaciones en redes sociales	550	467	84,91%
		Nº total de seguidores	22.000	4.115	18,70%
		Nº visitas web	350	244.999	69999,71%
7.1.2	Colaboraciones del centro, sus alumnos y formadores en eventos y actividades de interés para su formación y/o promoción	Nº acciones	4	3	75,00%
		Nº participantes	50	50	100,00%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e6b68346a-11cc-0d66-8746-005056916280

MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO 06/05/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y los fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e85c596-8bd6-6912-1894-00395993a67



ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2023	
MED-9.2	PROMOCIÓN PARA EL IMPULSO DE LA DEMANDA INTERNACIONAL			Acumul	252,84%
9.2.1	Participación en ferias y eventos internacionales más relevantes dirigidos a profesionales y público final	Nº acciones profesionales	20	17	85,00%
		Nº contactos profesionales	75	142	189,33%
		Nº acciones (público final)	2	6	300,00%
9.2.2	Viajes de familiarización con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional - FAM TRIPS	Nº fam trips	5	10	200,00%
		Nº asistentes	15	105	700,00%
9.2.3	Viajes de familiarización de medios de comunicación y prescriptores internacionales - PRESS TRIPS	Nº press/blog trips	8	15	187,50%
		Nº asistentes	24	52	216,67%
		Nº de artículos realizados	16	22	137,50%
9.2.4	Workshops y presentaciones con agencias de viajes minoristas y turoperadores a nivel internacional	Nº workshops	10	11	110,00%
		Nº presentaciones	2	6	300,00%
		Nº workshops y presentaciones (acción conjunta)	1	0	0,00%
		Nº contactos profesionales	110	815	740,91%
9.2.5	Reuniones con operadores internacionales, fuera de evento	Nº contactos profesionales	10	12	120,00%
MED-9.3	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			Acumul	110,00%
9.3.1	Acuerdos de marketing nacionales e internacionales	Nº acuerdos nacionales	15	21	140,00%
		Nº acuerdos internacionales	10	8	80,00%
LÍNEA 10	MEJORA DE LA IMAGEN, VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL PRODUCTO/ DESTINO			REAL	% Cmpl.
MED-10.1	VISIBILIDAD Y POSICIONAMIENTO DEL DESTINO A TRAVÉS DE ACCIONES PUBLICITARIAS			Acumul	3030,47%
10.1.1	Acciones de publicidad dirigidas al mercado regional	Nº acciones de publicidad regional	20	20	100,00%
		Nº de impresiones online	20.000.000	11.979.290	59,90%
10.1.2	Acciones de publicidad dirigidas al mercado nacional	Nº campañas y acciones de publicidad nacionales	15	21	140,00%
		Nº de impresiones online	40.000.000	27.029.818	67,57%
10.1.3	Acciones de publicidad dirigidas al mercado internacional	Nº campañas y acciones de publicidad internacionales	5	10	200,00%
		Nº de impresiones online	1.000.000	176.153.468	17615,35%
MED-10.2	ELEMENTOS PROMOCIONALES PARA MEJORAR LA PERCEPCIÓN DEL DESTINO			Acumul	132,50%
10.2.1	Folleto digital	Nº folletos	5	8	160,00%
10.2.2	Material audiovisual: presentaciones, vídeos, fotografías, ...	Nº elementos	20	21	105,00%
MED-10.3	DIFUSIÓN DEL DESTINO A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN			Acumul	157,50%
10.3.1	Notas de prensa que reflejan la actividad del ITREM en medios regionales	Nº notas de prensa emitidas	120	198	165,00%
10.3.2	Reportajes en medios de comunicación	Nº de reportajes publicados	60	90	150,00%
MED-10.4	POSICIONAMIENTO DEL DESTINO MEDIANTE HERRAMIENTAS DIGITALES			Acumul	106,97%
10.4.1	Estrategia del portal turístico www.murciaturistica.es	Nº de visitas al portal	2.500.000	3.288.333	131,53%
		Nº de especiales	25	36	144,00%
10.4.2	Estrategia Inbound Marketing_CRM	Nº incremento de leads cualificados	4.000	1.447	36,18%
		Nº de visitas blog (30% incremento)	58.500	47.799	81,71%
10.4.3	Estrategia en RRSS	Nº contenidos publicados	3.800	4.412	116,11%
		Nº total de seguidores	300.000	287.690	95,90%
		Nº total de impresiones	60.000.000	86.043.812	143,41%
LÍNEA 11	INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR TURISTICO			REAL	% Cmpl.
MED-11.1	DESARROLLO DE LOS DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES			Acumul	110,00%
11.1.1	Acciones de sensibilización e implantación del modelo DTI	Nº de acciones	6	6	100,00%
11.1.2	Desarrollo de la Plataforma de eDestino Región de Murcia (Nexo).	Nº de nuevas funcionalidades	2	3	150,00%
11.1.3	Desarrollo de la Smart Office DTI Región de Murcia (Motriz)	Nº de nuevas fuentes de datos integradas	2	2	100,00%
		Nº de informes de análisis de datos	8	8	100,00%
		Nº informes Big Data difundidos al sector	12	12	100,00%
MED-11.2	APOYO TECNOLÓGICO A LAS HERRAMIENTAS DE PROMOCIÓN & COMERCIALIZACIÓN			Acumul	90,00%
11.2.2	Impulso de la "Plataforma HERMES"	Nº de nuevas funcionalidades	2	2	100,00%
		Nº nuevos usuarios	15	12	80,00%



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e668346a-11cc-0d66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CABRASCO, JUAN FRANCISCO

06/02/2024 10:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-85c539f-8db6-6912-1894-0050569b6280

ANEXO I

PLAN ANUAL DE ACTUACIÓN Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA (PAAPE) DEL INSTITUTO DE
TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA EL EJERCICIO 2023

LÍNEA	MEDIDA/ACCIÓN	INDICADOR	META ANUAL	Diciembre 31-12-2023	
MED-11.3	RITMO OFICINA DEL SIGLO XXI			Acumul	110,83%
11.3.1	RITMO 4.0: Oficina de Turismo del Siglo XXI	Nº de sesiones de formación Nº de oficinas certificadas con ISO 9001, UNE-ISO 14785:2015 y Safe Tourism Certified	12 30	13 34	108,33% 113,33%
MED-11.4	DIGITALIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS			Acumul	325,00%
11.4.1	Optimización de herramientas internas	Nº de herramientas optimizadas Nº Incidencias resueltas sistemas (CRI)	2 90%	11 90%	550,00% 100,00%
MED-11.5	NUEVAS APLICACIONES BASADAS EN INTELIGENCIA TURÍSTICA			Acumul	50,00%
11.5.1	Desarrollo de aplicaciones basadas en inteligencia artificial aplicadas al marketing y al análisis de datos.	Nº de nuevas aplicaciones	2	1	50,00%
LÍNEA 12	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS			REAL	% Compl.
MED-12.1	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS GENÉRICAS			Acumul	101,33%
12.1.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas Nº de adjudicatarios	1 150	1 154	100,00% 102,67%
MED-12.2	TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y AYUDAS INDIVIDUALIZADAS			Acumul	90,83%
12.2.1	Tramitación solicitudes	Nº de tranfer., subvenc. y ayudas Nº de adjudicatarios	28 29	19 33	67,86% 113,79%

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e868346a-11cc-0b66-8746-0050569b6280



MARTINEZ CARRASCO, JUAN FRANCISCO 06/03/2024 18:05:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-8c5f509-dbb-6912-1896-0050569b3447



Anexo II

RECURSOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DEL INSTITUTO DE TURISMO DE LA REGIÓN DE MURCIA

MEMORIA ECONÓMICA- FINANCIERA EJERCICIO 2023 a 31-12	SERVICIOS OPERATIVOS (en miles de euros)							
	Promoción	Comunicación	Ordenación	Innovación	Formación	Subvenciones	TOTAL	
COSTES DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	4.570,30	6.283,47	1.943,53	634,73	2.472,98	18.872,41	34.777,42	
I. Costes de Personal	673,71	508,87	738,95	224,13	510,93	217,67	2.874,27	
Nº Empleados (1)	12,91	9,45	13,65	4,37	10,48	4,66	55,51	
Gastos en operaciones de capital	63,68	0,00	127,00	622,19	0,00	15.200,00	16.012,88	
Gastos en operaciones corrientes	3.832,91	5.774,60	1.077,58	-211,60	1.962,05	3.454,74	15.890,28	
INGRESOS DE LA LINEA DE ACTUACIÓN	4.570,30	6.283,47	1.943,53	634,73	2.472,98	18.872,41	34.777,42	
Ingresos de Operaciones Corrientes:	4.506,62	6.283,47	1.816,53	12,54	2.472,98	3.672,41	18.764,55	
Transferencias Corrientes de la CARM	4.506,62	6.283,47	1.816,53	12,54	2.018,15	3.672,41	18.309,71	
Transferencias Corrientes de Organismos Autónomos de la CARM	0,00	0,00	0,00	0,00	454,84	0,00	454,84	
Otros Ingresos de fondos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Ingresos de Operaciones de Capital:	63,68	0,00	127,00	622,19	0,00	15.200,00	16.012,88	
Transferencias de Capital de la CARM	63,68	0,00	127,00	622,19	0,00	15.200,00	16.012,88	
Otros Ingresos de fondos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	

(1) Incluye: Personal previsto directo + indirecto de servicios horizontales



n) Copia de las encomiendas

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes

176 Acuerdo de encomienda de gestión entre la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia para la realización de actuaciones en materia de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

De una parte don Marcos Ortuño Soto, Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, nombrado por Decreto del Presidente n.º 6/2022, de 8 de febrero, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y de otra, don Juan Francisco Martínez Carrasco, Director del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, nombrado por Decreto n.º 296/2019, de 5 de diciembre, actuando en nombre del órgano al que representa, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Exponen:

El artículo 4 del Decreto del Presidente n.º 11/2022, de 12 de mayo, de Reorganización de la Administración Regional, establece que la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes es el Departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de turismo entre otras.

Queda adscrito a este Departamento la Entidad Pública Empresarial Instituto de Turismo de la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto 13/2022, de 10 de febrero, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes establece en su artículo 7 que la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas asume, entre otras, las competencias de impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público regula en su artículo 11 la encomienda de gestión señalando en su apartado 1 que "la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño". La Consejería de Presidencia, Turismo y Deportes a iniciativa de la Dirección General de Competitividad y Calidad Turísticas, y el Instituto de Turismo de la Región de Murcia, atendiendo a razones de eficacia y con la finalidad de llevar a cabo una gestión más adecuada y ágil.



Acuerdan:

Primero.- El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes y el Director del Instituto de Turismo, ambos de la Región de Murcia, en el marco de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerdan que por el Instituto de Turismo de la Región de Murcia se lleven a cabo cuantas actuaciones materiales y técnicas sean necesarias y requeridas por la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes para la realización del impulso turístico mediante la mejora de la conectividad aérea de la Región de Murcia.

Segundo.- La presente encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Tercero.- El Instituto de Turismo de la Región de Murcia conservará y custodiará la documentación en soporte papel y electrónico que se haya generado en aplicación de la presente encomienda. Dicha documentación y todos los antecedentes serán entregados a la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes una vez extinguida la encomienda de gestión.

Cuarto.- En todo caso, el Instituto de Turismo de la Región de Murcia tendrá la condición de encargado del tratamiento de los datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso en ejecución de la encomienda de gestión, siéndole de aplicación lo dispuesto en la normativa de protección de datos de carácter personal.

Quinto.- El presente Acuerdo surtirá efectos desde el día de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2023.

Y en prueba de conformidad lo firman.

En Murcia, a 10 de enero de 2023.—El Consejero de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes, Marcos Ortuño Soto.—El Director General del Instituto de Turismo de la Región de Murcia, Juan Francisco Martínez Carrasco.

